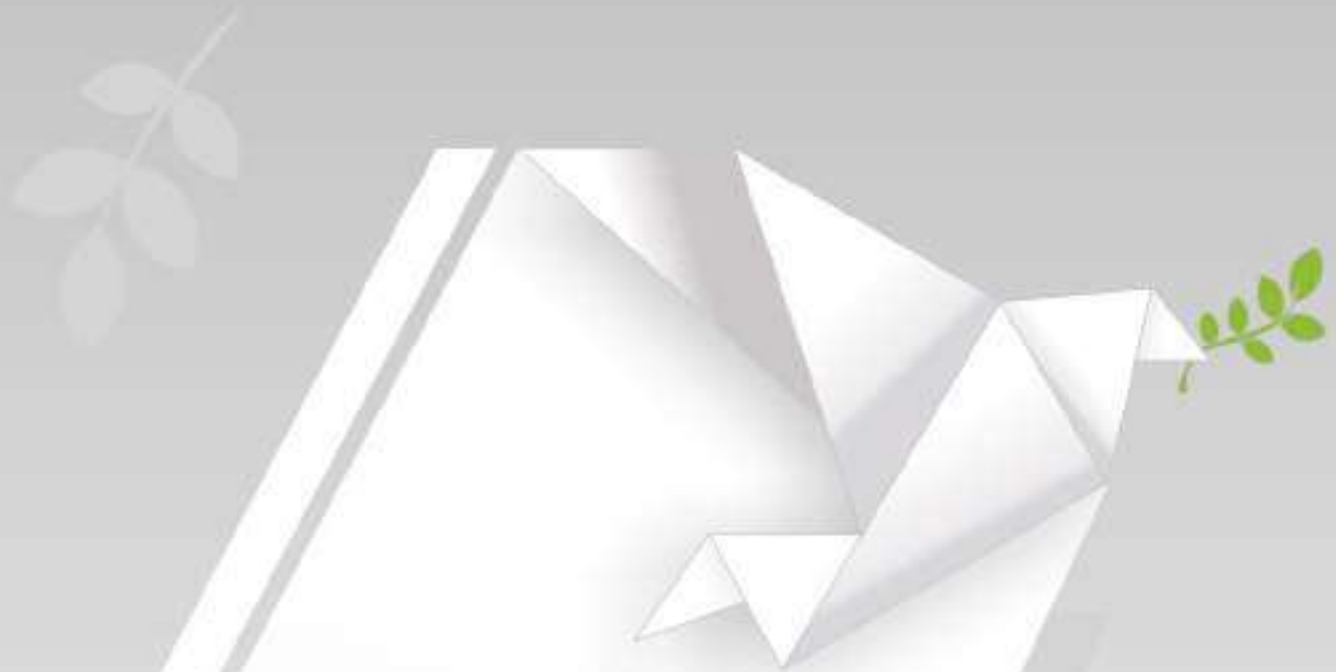

PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (PMI) ha sido elaborado por el Gobierno de Colombia, y discutido y aprobado por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo Final (CSIVI), en cumplimiento de las disposiciones del Punto 6.1.1 del "Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", suscrito entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC- EP) el 24 de noviembre de 2016, y refrendado por el Congreso de la República el 2 de diciembre del mismo año.

El PMI orientará las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años, y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin. De igual forma, será el principal referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los próximos Planes Nacionales de Desarrollo en los términos establecidos en el Acuerdo Final y en el Acto Legislativo 01 de 2016.

El documento contiene el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación del Acuerdo Final, organizados por cada punto del mismo, incluyendo los capítulos sobre enfoques de género y étnico. De igual forma, el PMI contiene los aspectos relacionados con la focalización territorial, una sección de estimación indicativa de los costos de implementación y sus fuentes de financiamiento; una sección sobre compromisos de las FARC-EP o del partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal; y finalmente, unas recomendaciones para ser tomadas en cuenta en la implementación del Acuerdo Final[1].

Según lo establecido en el Acuerdo Final, una vez aprobado el documento presentado por el Gobierno nacional por la CSIVI, se tramitará ante el Consejo Nacional de la Política Económica y Social un Documento CONPES sobre el PMI, en los términos aprobados por dicha Comisión, el cual será contentivo además de los recursos indicativos para su financiación, así como de sus fuentes.

1 El componente de FARC-CSIVI para Plan Marco de Implementación realizó un conjunto de salvedades que pueden ser consultadas en la sección destinada para ese fin. Asimismo, las matrices del PMI contienen una sección con las salvedades realizadas por la Instancia Especial de Alto Nivel para Pueblos Étnicos, sobre contenidos del PMI.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 10

Capítulo I

DIAGNÓSTICO, METAS TRAZADORAS, ESTRATEGIAS E INDICADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL 13

1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral 13

A. Diagnóstico 14

B. Objetivos 24

C. Acceso y uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva 25

D. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral 30

E. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) 48

2. Participación política: apertura democrática para construir la paz 57

A. Diagnóstico 57

B. Objetivos 65

C. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación 66

D. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas 69

E. Medidas efectivas para promover una mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad 75

3. Fin del Conflicto 80

A. Diagnóstico 80

B. Objetivos 84

C. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas entre el Gobierno nacional y las FARC-EP 86

D. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil - en lo económico, lo social y lo político - de acuerdo con sus intereses 88

E. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo 94

4. Solución al problema de las drogas ilícitas **99**
A. Diagnóstico 99
B. Objetivos 106
C. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades –hombres y mujeres– en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos 107
D. Programas de Prevención del Consumo y Salud Pública 116
E. Política para la solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos 118

5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto **122**
A. Diagnóstico 122
B. Objetivos 125
C. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición 126
D. Compromisos con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos 131

6. Implementación, verificación y refrendación **133**
A. Mecanismos de implementación y verificación 133
B. Componente internacional de verificación de la comisión de seguimiento, impulso y verificación a la implementación del acuerdo final 137
C. Componente de acompañamiento internacional 138
D. Herramientas de difusión y comunicación 140

Capítulo II
ENFOQUES TRANSVERSALES DE GÉNERO Y ÉTNICO **143**

1. Capítulo para la transversalización del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final **144**
A. Principios orientadores para incorporar de forma transversal el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final 145
B. Ruta de transversalización del enfoque de género durante la implementación del Acuerdo Final 146
C. Diagnóstico 147
D. Estrategias e indicadores para la trasnversalización del enfoque de género por puntos del Acuerdo Final 154

2. Capítulo para la transversalización del enfoque para pueblos y comunidades étnicas en la implementación del Acuerdo Final **163**
A. Principios y jurisprudencia para la inclusión del enfoque étnico en la implementación del Acuerdo Final 163
B. Ruta para la incorporación del enfoque étnico en la implementación del Acuerdo Final 165
C. Diagnóstico 166
D. Metas trazadoras e indicadores para la trasnversalización de los compromisos sobre pueblos y comunidades étnicas, por puntos del Acuerdo Final 171

Capítulo III
FOCALIZACIÓN TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN 201

Capítulo IV
COMPROMISOS DE LAS FARC-EP O DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO QUE SURJA DE SU TRÁNSITO A LA VIDA POLÍTICA LEGAL Y DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HACEN TRÁNSITO A LA LEGALIDAD, EN EL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA 203

1. Compromisos FARC-EP como organización antes del 15 de agosto de 2017 204
2. Compromisos que asumió las FARC-EP como organización, que se cumplen de manera individual, posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal 207
3. Compromisos que asumieron las FARC-EP y que se cumplen como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal 207
4. Compromisos que asumieron las FARC-EP y que se cumplen de forma individual y como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal 210

Capítulo V
PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO 211

1. Montos indicativos de recursos para la implementación del Acuerdo Final 212
2. Fuentes indicativas de recursos para la implementación del Acuerdo Final 217

Capítulo VI
RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA 222

Capítulo VII
SALVEDADES DEL COMPONENTE FARC DE LA CSIVI FRENTE AL PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN 225

BIBLIOGRAFÍA 230

ANEXOS • Metas trazadoras e indicadores Plan Marco de Implementación 235

Metas trazadoras 236

Indicadores temáticos 238

Indicadores PDET 261

Enfoque de Género 266

Enfoque para pueblos y comunidades étnicas 271

Salvedades capítulo étnico 293

Compromisos de las FARC-EP o del partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal y de cada una de las personas que hacen tránsito a la legalidad 298

ACRÓNIMOS, ABREVIACIONES Y SIGLAS MÁS USADAS

ACNUR	Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACR	Agencia Colombiana para la Reintegración
ADR	Agencia de Desarrollo Rural
AEI	Artefactos Explosivos Improvisados
AICMA	Acción Integral Contra las Minas Antipersonales
ANLA	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ACPC	Alta Consejería para el Posconflicto
APS	Atención Primaria en Salud
ART	Agencia de Renovación del Territorio
BEPS	Beneficios Económicos Periódicos
CERAC	Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos
CEV	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición
CFHBD	Cese al Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CINEP	Centro de Investigación Nacional de Educación Popular
CISAN	Comisión Intersectorial de SeguridadAlimentaria y Nutrición
CIPI	Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia
CNA	Censo Nacional Agropecuario
CNE	Consejo Nacional Electoral
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
CNPC	Consejo Nacional de Participación Ciudadana
CNR	Consejo Nacional de la Reincorporación

CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final
CTEP	Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz
CTR	Consejos Territoriales de Reincorporación
DAICMA	Dirección para la Acción Integral para las Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DDHH	Derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ECOMUN	Economías Sociales del Común
ENCV	Encuesta Nacional de Calidad de vida
ETCR	Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
FAE	Fondo de Ahorro de Estabilización
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarios de Colombia-Ejército del Pueblo
FNCER	Fuentes No Convencionales
FONPET	Fondo de Ahorro Pensional Territorial
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICEE	Índice de Cobertura de Energía Eléctrica
ICPM	Comisión Internacional de Personas Desaparecidas
ICTJ	Centro Internacional para la Justicia Transicional
ICV	Índice de Condiciones de Vida
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia
IEANPE	Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblo Étnicos
IES	Institutos de Educación Superior
IICA	Índice de Incidencia del Conflicto Armado
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz

LGBTI	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales/Transgénero/Travestis e Intersexuales
MAP	Minas Anti Personal
MEE	Misión Electoral Especial
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MM&V	Mecanismo de Monitoreo y Verificación
MUSE	Municiones Sin Explotar
NARP	Negros Afrocolombianos Raizales y Palenqueros
NIMD	Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria
NNA	Niños Niñas y Adolescentes
OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
OCLAE	Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PATR	Plan de Acción para la Transformación Regional
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGN	Presupuesto General de la Nación
PIB	Producto Interno Bruto
PISDA	Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo
PIRC	Plan Integral de Reparación Colectiva
PLANFES	Plan Nacional de Fomento de la Economía Solidaria
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIS	Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
PNN	Parques Naturales Nacionales
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PTN	Puntos Transitorios de Normalización
REG	Restos Explosivos de Guerra
RRI	Reforma Rural Integral
RTVC	Radio Televisión Nacional de Colombia
RUV	Registro Único de Víctimas

SAT	Sistema de Alertas Tempranas
SIIPO	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SINERGIA	Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno
SRC	Sujeto de Reparación Colectiva
SISEP	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política
SIVJRNR	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
SGP	Sistema General de Participaciones
SGR	Sistema General de Regalías
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
UAEOS	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNP	Unidad Nacional de Protección
UPA	Unidades Productoras Agrícolas
UPBD	Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto
URT	Unidad de Restitución de Tierras
ZNI	Zonas No Interconectadas
ZRC	Zonas de Reserva Campesina
ZVTN	Zonas Veredales Transitorias de Normalización

INTRODUCCIÓN

Los diálogos de paz entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), fueron el resultado de la voluntad y mutua decisión de las partes de poner fin a un conflicto armado interno de más de 50 años de duración.

Con la aspiración de una Colombia en paz, las conversaciones entre las partes se adelantaron durante más de cuatro años en la ciudad de La Habana (Cuba), siguiendo la agenda definida en el "Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" (en adelante Acuerdo Final), que constaba de cinco puntos concretos relacionados con el desarrollo rural integral, la participación política, el fin del conflicto, la solución al problema de las drogas ilícitas, y la reparación integral de las víctimas; y un punto procedimental sobre implementación, verificación y refrendación.

Estas negociaciones concluyeron satisfactoriamente con la firma del Acuerdo Final el 24 de noviembre de 2016; seguido de su refrendación vía Congreso de la República, los días 29 y 30 de noviembre del mismo año, dando así inicio al cronograma de implementación de los compromisos pactados.

Es importante destacar, tal como lo expresa el propio Acuerdo en su preámbulo, que "la suma de los acuerdos que conforman el nuevo Acuerdo Final contribuyen a la satisfacción de derechos fundamentales como son los derechos políticos, sociales, económicos y culturales; los derechos de las víctimas del conflicto a la verdad, la justicia y la reparación; el derecho de los niños, niñas y adolescentes; el derecho de libertad de culto y de su libre ejercicio; el derecho fundamental a la seguridad jurídica individual y/o colectiva y a la seguridad física; y el derecho fundamental de cada individuo y de la sociedad a no sufrir la repetición de la tragedia del conflicto armado interno que con el presente Acuerdo se propone superar definitivamente (…)" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 2).

Para asegurar el cumplimiento de lo acordado, el Gobierno nacional se comprometió con la elaboración, discusión y aprobación de un documento Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (en adelante PMI), en los términos establecidos en el Punto 6.1.1, como el principal referente de política pública nacional y territorial para la implementación del Acuerdo final durante los próximos 15 años.

Siguiendo las disposiciones del Acuerdo Final, el PMI debe contener "el conjunto de propósitos y objetivos, metas y prioridades e indicadores, las recomendaciones de política y medidas necesarias para la implementación de todos los acuerdos, así como su priorización y secuencia –cronograma– e instituciones responsables. El Plan Marco contendrá las distintas fuentes de financiación y las

instituciones responsables de la implementación según corresponda" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 195). Además de lo anterior, el PMI contiene "de manera prioritaria las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres, identificando las múltiples discriminaciones que deben ser atendidas para la ejecución de los acuerdos. Además, respecto a la implementación de los acuerdos, impulsará políticas públicas, programas y reformas que tengan en cuenta las particularidades de las mujeres y de los pueblos étnicos, incluyendo indicadores de impacto que permitan identificar el avance de la implementación al respecto" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 196).

Para la elaboración del PMI, y para efectos de identificar pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores para la implementación del Acuerdo Final, desde finales de 2016 y durante 2017, el Gobierno nacional realizó múltiples espacios técnicos interinstitucionales con la participación de todos los sectores y las entidades del orden nacional competentes en la implementación del mismo. El proceso tuvo como base metodológica la identificación de la cadena de valor de cada una de las líneas de acción del Acuerdo Final, teniendo en cuenta la relación lógica y secuencial entre actividades, productos y resultados a lo largo del proceso de implementación de políticas públicas[2].

Asimismo, y en virtud de lo establecido en el numeral 6.1.1 del Acuerdo Final según el cual la CSIVI discutirá y aprobará el PMI propuesto por Gobierno", y en el Artículo 3 del Decreto 1995 de 2016, "por el cual se crea la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación para la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI)"[3], entre mayo y noviembre de 2017 se desarrollaron sesiones técnicas de discusión del PMI entre los representantes del Gobierno nacional y de las FARC-EP. De igual forma, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la "Instancia Especial para contribuir a garantizar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final"[4], y con la Instancia Especial de Alto Nivel de Pueblos Étnicos (IEANPE)[5], para la elaboración y retroalimentación de los capítulos de género y de pueblos étnicos del Plan Marco de Implementación, respectivamente.

Producto del trabajo articulado al interior del Gobierno nacional, con la CSIVI y con las instancias establecidas en el Acuerdo Final, se aprobó un PMI que cuenta con estrategias de política, con indicadores temáticos y con metas trazadoras, que se convierten en la piedra angular del seguimiento y en los rasgos observables para la medición y verificación. Estos elementos permitirán también generar alertas tempranas durante el proceso de implementación.

El PMI acordado orientará las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años, y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias

2 Para la identificación y concertación de indicadores del Plan Marco de Implementación se realizaron mesas de concertación con entidades de Gobierno, con el componente de las FARC en CSIVI y con las instancias de género y para pueblos étnicos, creadas por el Acuerdo Final. Estos espacios se denominan en adelante "Mesas técnicas PMI".

3 La Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación para la Implementación del Acuerdo Final se creó el 7 de diciembre de 2016, a través del Decreto 1995 del mismo año. Según este Decreto, la CSIVI estará integrada por tres representantes del Gobierno nacional y tres representantes de las FARC – EP en proceso de reincorporación a la vida legal, o del partido político que surja de su tránsito a la vida legal.

4 Ver Comunicado Conjunto No 18 de 11 de abril de 2017, "Instancia Especial para contribuir a garantizar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final".

5 Ver Comunicado Conjunto No 13 de 15 de marzo de 2017, "Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos para el Seguimiento de la Implementación del Acuerdo Final". En el marco de la CSIVI, el Gobierno nacional, las FARC y la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos para el Seguimiento de la Implementación del Acuerdo Final, acordaron desarrollar una ruta de construcción participativa de indicadores y metas trazadoras para el capítulo étnico.

dispuestas para este fin. De igual forma, será el principal referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los próximos Planes Nacionales de Desarrollo en los términos establecidos en el Acto Legislativo 01 de 2016 y en el Acuerdo Final.

En efecto, el Acto Legislativo 01 de 2016 establece los instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final. El mencionado Acto legislativo establece que el Gobierno nacional durante los próximos 20 años incluirá en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) un componente específico para la paz. Para guardar coherencia entre los diferentes instrumentos de política y de financiamiento, este componente se apoyará en el presente Plan Marco de Implementación.

De igual forma, con el propósito de garantizar la sostenibilidad de las inversiones presentadas en el capítulo de presupuesto y fuentes de financiamiento, y minimizar los efectos de los choques externos que puedan sufrir las finanzas públicas, las inversiones previstas para cada una de las fuentes son consistentes con las proyecciones macroeconómicas y fiscales previstas en el marco fiscal de mediano plazo y la regla fiscal adoptada por el país en 2011. En particular, el capítulo correspondiente a presupuesto y fuentes de financiamiento está en línea con el escenario fiscal proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, publicado el 15 de junio de 2017.

Igualmente, el Gobierno nacional elaboró el proyecto por el cual se modifica la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, cuya versión final fue discutida en la CSIVI, y cuyos contenidos incluyen, entre otros, un artículo transitorio que permitirá la armonización entre los cuatro Planes Nacionales de Desarrollo siguientes a la terminación del periodo 2014-2018, con los componentes del PMI en un Plan Cuatrienal de Implementación. De acuerdo con la propuesta concertada, los Planes Cuatrienales de Implementación se incorporarán en el PND en la parte general y se detallarán en un capítulo específico del correspondiente plan de inversiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Política.

Asimismo, en el mencionado proyecto de ley se establece que los Planes de desarrollo departamentales, distritales y municipales, sin perjuicio de su autonomía, guardarán consistencia con las políticas, estrategias y programas para la implementación del Acuerdo Final, contenidos en el PND.

El documento PMI contiene una introducción y los siguientes capítulos: (I) Diagnóstico, estrategias e indicadores para la implementación del Acuerdo Final; (II) Enfoques transversales de género y de pueblos y comunidades étnicas; (III) Focalización territorial; (IV) Compromisos de las FARC-EP para la implementación del Acuerdo Final; (V) Presupuesto y fuentes de financiamiento; (VI) Recomendaciones de política pública; y (VII) Salvedades del componente FARC de la CSIVI frente al Plan Marco de Implementación.

Por último, cabe señalar que el PMI será el principal insumo para que el Gobierno nacional tramite y apruebe en el Consejo Nacional de la Política Económica y Social, un Documento CONPES de PMI con los recursos indicativos necesarios para su financiación, así como sus fuentes. Este documento CONPES, sumado al conjunto de desarrollos normativos adelantados por el Gobierno nacional, brindarán las garantías necesarias para llevar a buen término la implementación del Acuerdo Final.

13

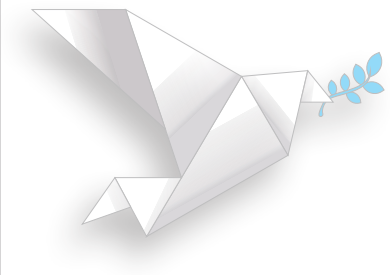

Capítulo I

DIAGNÓSTICO, METAS TRAZADORAS, ESTRATEGIAS E INDICADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL

En virtud de lo establecido en el Punto 6.1.1. Plan Marco de Implementación, esta sección desarrolla por cada punto del Acuerdo Final, un diagnóstico, unos pilares temáticos, unas estrategias y un conjunto de indicadores con los cuales se compromete el Gobierno nacional para dar cumplimiento efectivo al Acuerdo Final. Asimismo, se incluyen los arreglos normativos y/o institucionales que se han identificado para dar cumplimiento a lo acordado.

1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

La Reforma Rural Integral (RRI) orientada a reversar los efectos del conflicto y garantizar la sostenibilidad de la paz, busca aumentar el bienestar de los habitantes rurales, impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico, promoviendo oportunidades para la ruralidad colombiana, especialmente para las poblaciones más afectadas por el conflicto armado y la pobreza. Transformar el campo colombiano es un objetivo que afectará positivamente al país en su totalidad, en tanto el campo colombiano es uno de los pilares del desarrollo económico y social.

La RRI tendrá un alcance nacional, aunque su implementación se pondrá en marcha de forma progresiva iniciando por aquellos municipios con alta afectación por conflicto armado, debilidad institucional, elevados

niveles de pobreza y presencia de cultivos de uso ilícito, en los términos establecidos en el Acuerdo Final. Las medidas implementadas tendrán un carácter reparador en tanto contribuirán al cierre de brechas y satisfacción de derechos de las poblaciones más afectadas por el conflicto armado.

A. Diagnóstico

Colombia ha logrado reducir la pobreza en todas sus dimensiones, al pasar de un Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) nacional de 30,4% en 2010 a 17,8% en 2016. En las zonas rurales, los niveles de pobreza también mostraron un descenso al bajar de 53,1% en 2010 a 37,6% en 2016, aunque siguen siendo altos en comparación con el nivel nacional. En efecto, la brecha entre el las zonas rurales y urbanas sigue siendo significativa, con 25 p.p de diferencia (Gráfico 1).

Lo anterior cobra relevancia teniendo en cuenta que Colombia es un país altamente rural en donde el 84,7% del territorio está conformado por municipios rurales y el 30,4% de la población habita en entornos rurales[6].

Gráfico 1. Índice de pobreza multidimensional, 2010 - 2016

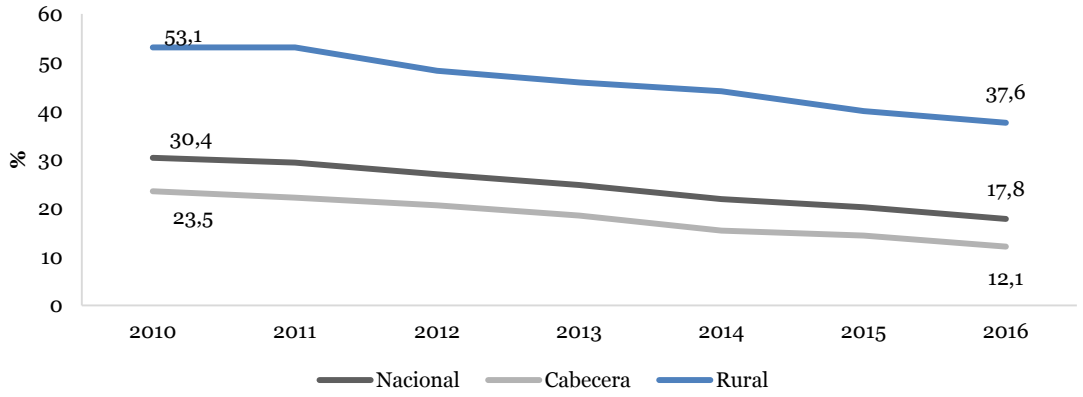

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad de Vida (2010-2016).

La pobreza rural puede abordarse desde, al menos, tres problemáticas: (1) Las deficiencias en acceso y formalización de la propiedad rural y el ordenamiento territorial, (2) los déficits en provisión de bienes y servicios públicos y, (3) la debilidad en materia de producción y comercialización.

6 Cálculo realizado por la Dirección de Desarrollo Rural de DNP, basado en el Censo Nacional Agropecuario (2014). La Misión para la Transformación del Campo (2015) define ruralidad en cuatro grupos: Ciudades y aglomeraciones (sin capitales con población mayor a 100 mil habitantes); intermedios (con población entre 25 mil y 100 mil habitantes en cabecera y alta densidad poblacional); municipios rurales (cabeceras menores a 25 mil y densidad de población intermedia); y municipios rurales dispersos (municipios y áreas no municipalizadas con cabeceras pequeñas y densidad baja).

En materia de acceso a la propiedad, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV) de 2011, el 53% de los hogares rurales en actividades agropecuarias no tienen acceso a tierra; y en materia de concentración de la tierra, el Censo Nacional Agropecuario (CNA) de 2014 encontró que el 70,4% de Unidades Productoras Agrícolas (UPA)[7] tienen menos de 5 hectáreas y ocupan menos del 2,1% del área rural dispersa (Gráfico 2).

Gráfico 2. Distribución de UPAs según el tamaño, 2014

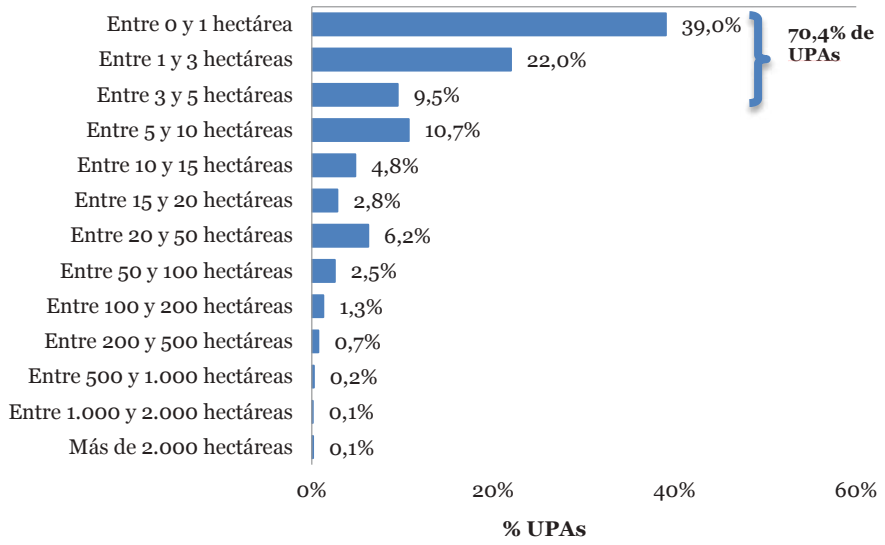

Fuente: CNA (2014).

En materia de ordenamiento del territorio, se identifica que el 7,1% de los municipios no cuentan con formación catastral rural, y el 63% de los municipios tienen catastros desactualizados (707 municipios) (Mapa 1). A lo anterior se suma una cartografía nacional desactualizada y que, "en un 59% del territorio, no tiene la escala, ni la representación apropiadas para la gestión catastral y demás usos de política pública" (DNP, 2016).

7 Según el DANE una UPA es 'una unidad económica de producción agropecuaria bajo gerencia única, que comprende todo tipo de especie pecuaria mantenida en ella con fines de autoconsumo y/o comercialización y toda la tierra dedicada total o parcialmente a fines agropecuarios, independientemente del título, forma jurídica o tamaño' https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/agropecuario/metodologia_CNA-01_V1.pdf

Mapa 1. Estado del catastro rural, 2017

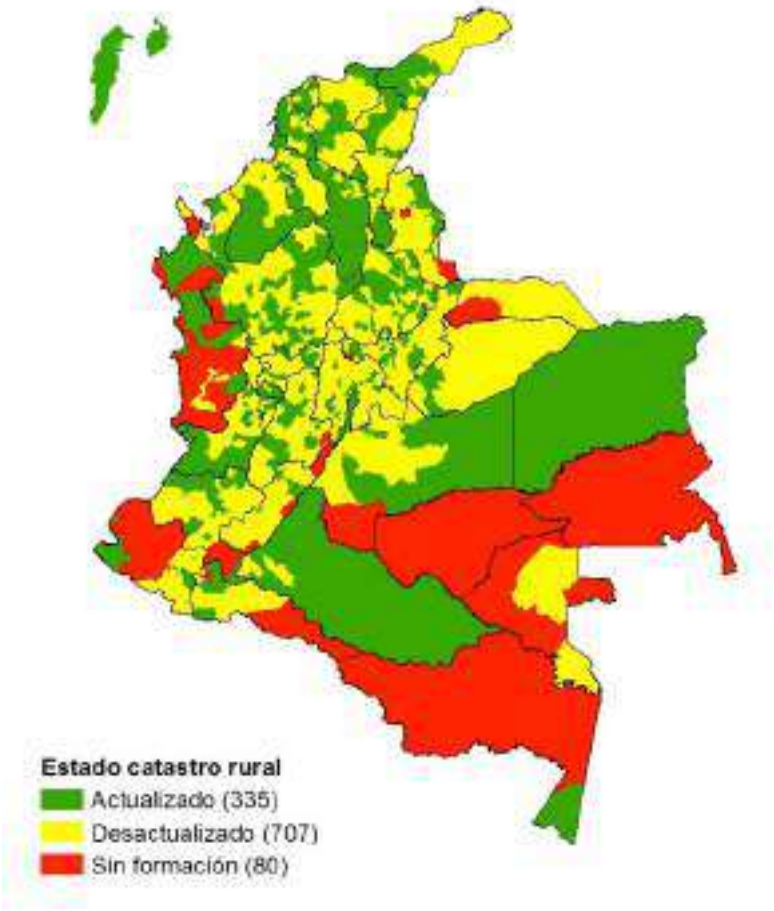

Fuente: IGAC (2017).

Con respecto al uso del suelo, del total del área destinada a ganadería el 56% no es apta para tal fin, mientras que apenas el 24% del área con vocación agrícola se le está dando ese uso (DNP - Misión para la Transformación del Campo, 2015). Asimismo, el 50% de los ecosistemas del país se encuentran en alguna categoría de amenaza de degradación ambiental (IDEAM, 2015), siendo esta problemática más acentuada en los municipios priorizados con alta afectación por conflicto armado, donde se generó el 70% de la deforestación según datos de 2015 (Mapa 2).

Mapa 2. Deforestación, 1990-2015

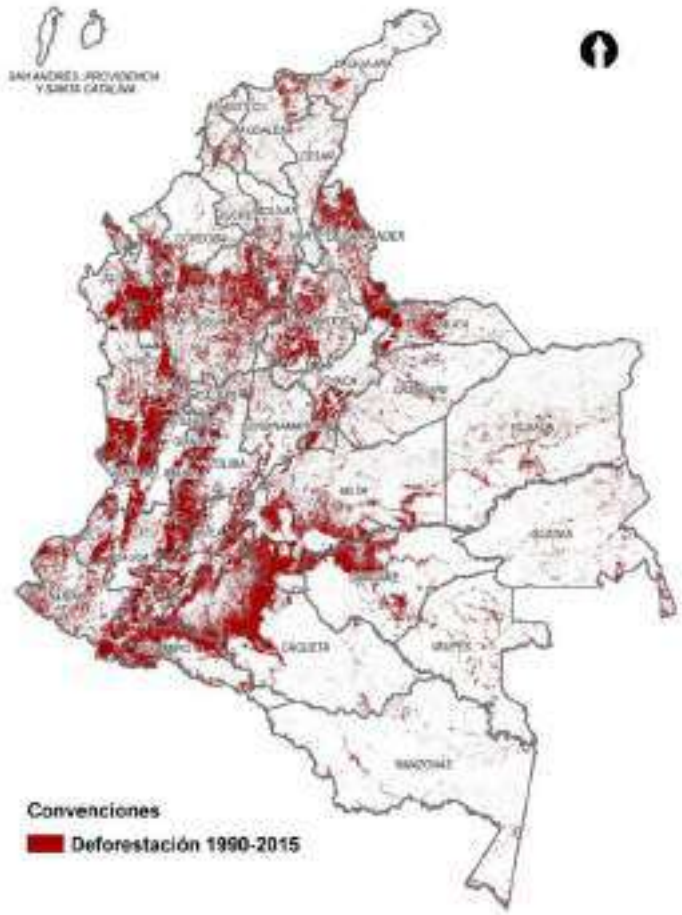

Fuente: IDEAM (1990-2015); DNP, (2016).

Con respecto a la provisión de bienes y servicios públicos, se identifican problemáticas en infraestructura, adecuación de tierras, salud, educación y vivienda.

Por otra parte, la red vial terciaria representa el 69% de la red nacional, lo que equivale a 142.285 km. De este porcentaje, se estima que tan solo el 20% se encuentra en buen estado (DNP, 2016) (Gráfico 3); aunque estos datos son indicativos, no existe en el país información actualizada y sistematizada que permita conocer el total de kilómetros de red terciaria por municipio[8].

8 A lo anterior, se suma un bajo impacto en las inversiones y pocos recursos, las deficiencias en la estructuración de proyectos de red terciaria y por último la baja apropiación de buenas prácticas de contratación (DNP, 2016)

Gráfico 3. Distribución de vías según estado, 2016

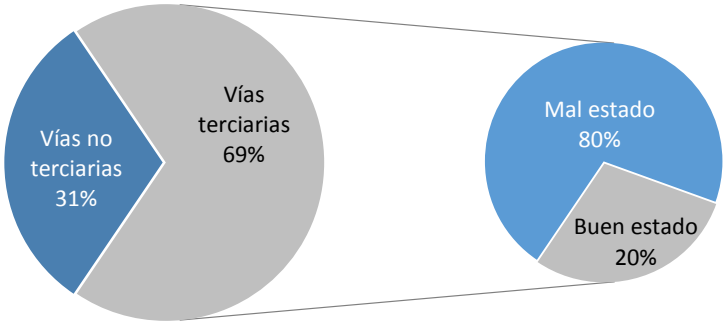

Fuente: Estimaciones DNP, (2016).

De otra parte, Colombia tiene una muy reducida cobertura del servicio público de adecuación de tierras. De los 16 millones de hectáreas potenciales para adecuación, apenas se tiene cubierto 1,1 millones, que corresponden al 7% del total nacional (UPRA, 2015) (Mapa 3). Al comparar Colombia con otros países de la región, se encuentra que el país está muy por debajo de Perú y Chile, que cuentan con el 40% y el 44% de cobertura en adecuación respectivamente, y aún más lejos de México que presta el servicio en el 66% de sus tierras con potencial (FAO, 2010).

Mapa 3. Zonas con potencial para adecuación de tierras y distritos apoyados por el Estado, 2015

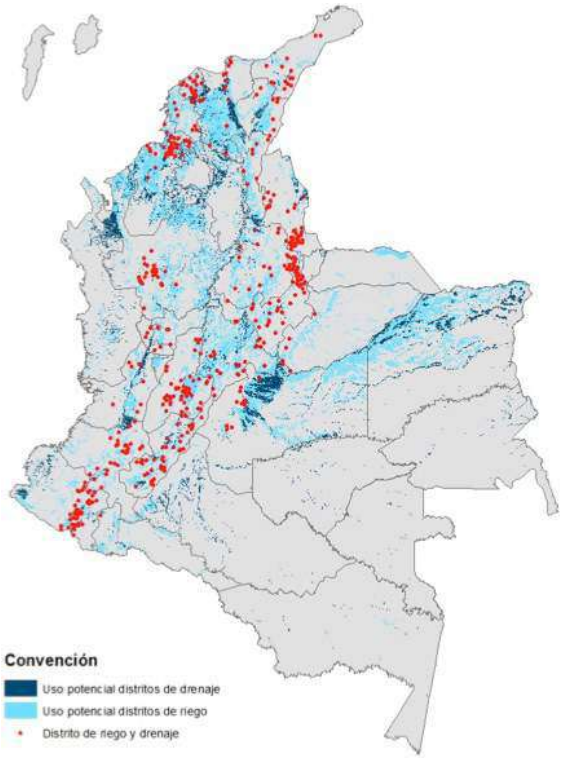

Fuente: AQUASTAT (FAO, s.f.), DNP, con base en UPRA (2015a)

Respecto a la infraestructura eléctrica, la brecha entre las zonas urbanas y las rurales resulta evidente. De acuerdo con el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica Nacional (ICEE), la cobertura en el país es de 96,9%, 99,7% en el área urbana y 87,8% en el área rural. En municipios priorizados por su alta afectación por conflicto armado, altos niveles de pobreza, baja institucionalidad y presencia de cultivos de economías ilícitas, la cobertura es de 90,5%, en la zona urbana es de 98,7%, y en áreas rurales es de 77,3% (Unidad de Planeación Minero Energética, 2016).

En materia de acceso a internet, las diferencias entre lo rural y urbano son aún mayores, pues mientras en el total nacional el 54,2% de hogares no tiene acceso a internet, este porcentaje asciende al 87,4% en las zonas rurales.

En materia de desarrollo social, los retos se concentran en el acceso efectivo a servicios de salud, en la pertinencia y en la permanencia en el sistema educativo, así como en vivienda, agua y en el manejo de aguas residuales.

En cobertura en salud, el total nacional asciende al 97% tanto en zonas rurales como en las cabeceras municipales, lo que indica avances significativos para el país en la materia. En zonas rurales esta cobertura es menor a la de las zonas urbanas, pues el 9,6% de población rural no tiene aseguramiento. Por su parte, la oferta de servicios de salud está concentrada en las zonas urbanas, tanto en términos de infraestructura como de recursos humanos. En ciudades y aglomeraciones como Bogotá, por ejemplo, existen dos veces más camas por cada 1.000 habitantes (1,64) que en departamentos altamente rurales como Vaupés (0,75); en materia de médicos y especialistas, Bogotá y Antioquia concentran el 36% y 20% de los mismos, mientras en Putumayo la presencia es del 0,1%, del 0,2% en Casanare y el 0,4% en La Guajira (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013). Además, indicadores de resultado como la tasa de mortalidad infantil presentan mayor rezago en las áreas rurales. Para el año 2015 los municipios rurales y rurales dispersos registraron una tasa de mortalidad infantil promedio de 19,3 y 24,7 defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos respectivamente, mientras que en los municipios intermedios, ciudades y aglomeraciones el indicador registró en promedio 16,5 y 13,4 respectivamente (DANE, 2017).

En materia de educación, según el Índice de Condiciones de Vida (ICV) se encuentra que el 82,4% de los hogares rurales dispersos tienen bajo logro educativo, siendo aún más marcado en los municipios con altas afectaciones por conflicto armado, pobreza, baja institucionalidad y presencia de cultivos de uso ilícito, en donde el bajo logro educativo es de 84,3% (Gráfico 4).

Gráfico 4. Porcentaje de hogares en el área rural dispersa con privación en condiciones educativas, 2014

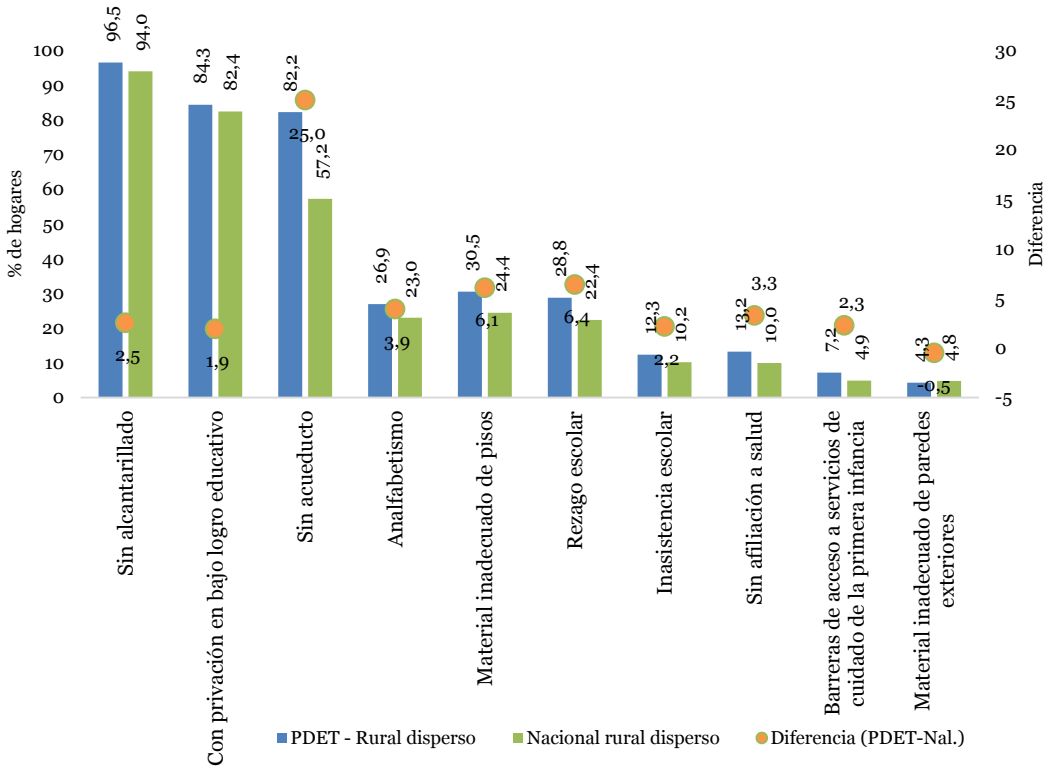

Fuente: DANE, CNA (2014).

En materia de cobertura en educación[9], el gráfico a continuación evidencia la brecha entre los municipios más rurales (rurales dispersos) y urbanos (ciudades, aglomeraciones y municipios intermedios) en las diferentes etapas del ciclo educativo. Esta brecha se profundiza especialmente en secundaria con 15 puntos porcentuales y en la media acercándose a los 20 puntos porcentuales; vale destacar que estas diferencias son aún más marcadas en los municipios más afectados por el conflicto armado (Gráfico 5).

9 La tasa de cobertura mide la población en edad escolar (5-17 años) que se encuentra matriculada en el sistema educativo frente a la población total en edad escolar.

Gráfico 5. Tasa de cobertura neta según nivel educativo por categorías de ruralidad municipal e incidencia de conflicto armado, 2016

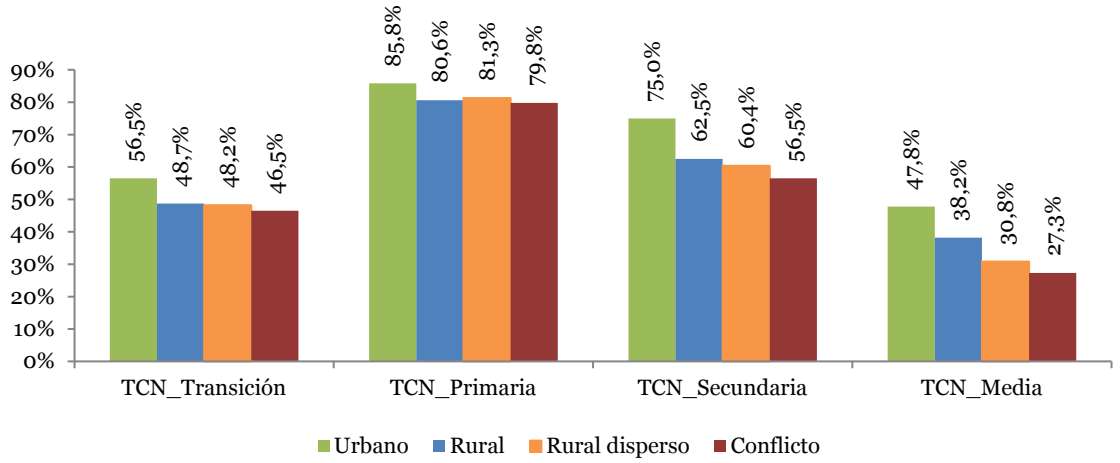

Fuente: Ministerio de Educación, (2016). Datos calculados sobre una muestra de 7.168 sedes rurales encuestadas en 2014.

En materia de vivienda, el déficit es mayor en las zonas rurales que en las urbanas, siendo de 55,4% en las primeras y de 20,1% en las segundas. Cabe señalar que el déficit cualitativo es significativamente superior en las zonas rurales, con un 52,4%, mientras que en las urbanas es de 16%; por su parte, el déficit cuantitativo presenta una brecha inferior entre lo rural y lo urbano, al ser de 3% en el primero y de 4% en el segundo (DNP - DDRS, 2017).

Adicionalmente, en materia de privaciones en condiciones de vivienda, se encuentra que el 94% de hogares rurales dispersos no cuentan con alcantarillado (DANE, 2017), y que esta diferencia es de 2,5 puntos porcentuales entre el promedio nacional rural y los municipios más afectados por el conflicto. Asimismo, se identifica que el 57,2% de los hogares rurales dispersos no cuentan con acueducto, mientras que la cifra asciende a 82,2% en municipios de alta afectación por conflicto, baja institucionalidad, pobreza y cultivos de uso ilícito; lo que representa una brecha de 25 puntos porcentuales entre el promedio nacional y estos municipios (Gráfico 6).

Gráfico 6. Porcentaje de hogares en el área rural dispersa con privación en condiciones de vivienda, 2014

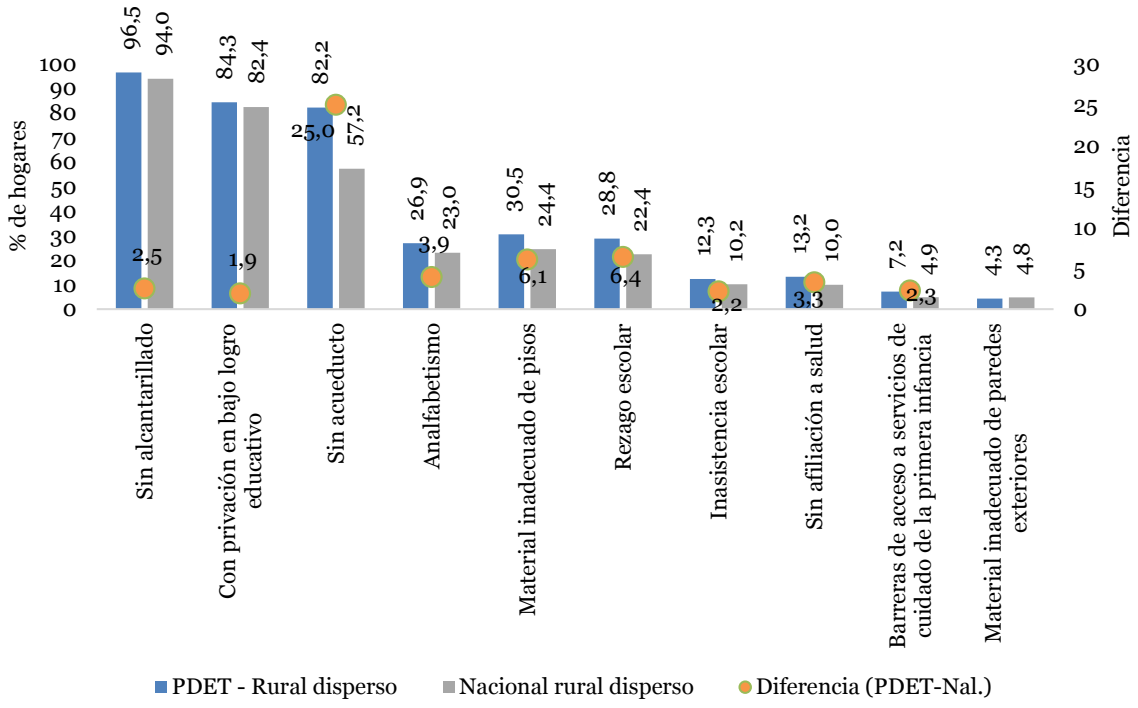

Fuente: DANE, CNA (2014).

En materia de producción y comercialización agropecuaria, se trata particularmente el servicio de acceso a crédito para la producción y al acceso a servicios de asistencia técnica. En materia de crédito, se identifica que apenas el 10,7% de UPA en área rural dispersa solicitaron crédito en el 2013, aunque su tasa de aceptación fue del 88,4%. Estos resultados nacionales son similares a los de municipios con alta afectación por conflicto, baja institucionalidad, pobreza y presencia de cultivos de uso ilícito, como se presenta en el Gráfico 7 (DANE, 2017). Lo anterior presenta entonces retos en materia de difusión de los servicios para que sea objeto de interés de pequeños y medianos productores.

Por su parte, en materia de servicios de asistencia técnica, se evidencian una baja cobertura. Según resultados del CNA, el 83,5% de las UPA en área rural dispersa no recibieron servicios de asistencia técnica.

Gráfico 7. Porcentaje de UPAs del área rural dispersa según solicitud y aprobación de crédito o financiación para la producción, 2014

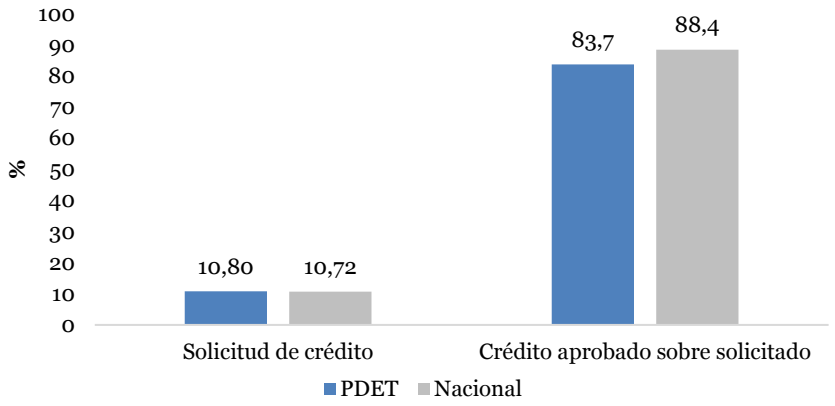

Fuente: DANE, CNA (2014).

Finalmente, se ha identificado una problemática asociada a la garantía progresiva del derecho a la alimentación. Por un lado, la mortalidad por desnutrición en menores de 5 años es considerablemente más alta en municipios de categoría rural dispersa, así como el porcentaje de hogares en inseguridad alimentaria (57,5%) (Gráfico 8).

Gráfico 8. Hogares en inseguridad alimentaria, 2010

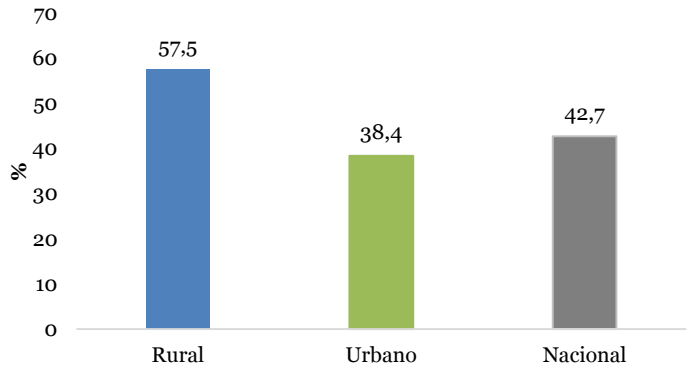

Fuente: ICBF-ENSIN, 2010.

Como se puede ver, las zonas rurales de Colombia se encuentran ante un reto ambicioso, lograr la transformación estructural del campo colombiano constituye además de una deuda histórica con las regiones más afectadas por la pobreza y el conflicto armado, una nueva oportunidad para que las comunidades accedan efectivamente a bienes y servicios y una reactivación económica de mercados locales y regionales de cara a un desarrollo incluyente del país.

A. Objetivos

El Punto 1 aborda el tema de la Reforma Rural Integral, a través del cual se busca la transformación estructural del campo, mediante el cierre de las brechas entre el campo y la ciudad, y la generación de condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La RRI busca además integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 10). Asimismo, la RRI debe contribuir al restablecimiento de los derechos de las víctimas del desplazamiento y del despojo, por lo que serán una población objetivo cuya reparación será prioritaria para la implementación.

Si bien la RRI es de aplicación universal, el logro de los objetivos de esta reforma hace necesario la articulación de esfuerzos progresivos y diferenciados según las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades rurales. Estos esfuerzos progresivos tienen como universo de priorización los territorios más afectados por: (1) altos niveles de pobreza, (2) alta afectación por conflicto armado, (3) baja capacidad institucional y, (4) presencia de cultivos de uso ilícito y otras economías ilegales. Esta priorización se materializa en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que se pondrán en marcha en 16 territorios que cumplen dichas características, con el fin de implementar con mayor celeridad, recursos y coordinación los planes nacionales para la RRI (ver págs. 15 y 12).

Igualmente, dentro de los principios de la RRI se establece que en su ejecución debe atender de manera prioritaria a los pequeños y medianos productores y productoras rurales, las víctimas del conflicto, los niños y niñas, las mujeres y las personas adultas mayores.

Asimismo, cabe señalar que el capítulo para la transversalización del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final identifica las medidas para garantizar los derechos de las mujeres, el reconocimiento como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, tienen acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación, entre otros; atendiendo las condiciones sociales e institucionales que han impedido a las mujeres acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, p. 12).

Para dar cumplimiento a estos propósitos, el Gobierno nacional se compromete con la entrega efectiva de bienes y servicios, la implementación de acciones y la adopción de las medidas que permitan alcanzar las siguientes metas trazadoras para asegurar el logro de los objetivos estratégicos del Acuerdo Final.

Metas trazadoras

Producto	Meta trazadora	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Tierras entregadas a través del Fondo de tierras	Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de tierras	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028
Hectáreas formalizadas garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026
Servicios de atención integral a la primera infancia en zona rural	Cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales	Comisión Intersectorial para la Primera Infancia	2018	2031
Servicio especial de alfabetización prestado en zonas rurales	Erradicación del analfabetismo rural	Ministerio de Educación Nacional	2017	2031
Pobreza extrema en el ámbito rural erradicada	Erradicación de la pobreza extrema en el ámbito rural	Gobierno Nacional	2017	2031
Pobreza multidimensional en el ámbito rural reducida	Reducción en un 50% del índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural	Gobierno Nacional	2017	2031

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

C. Acceso y uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva

El presente subpunto del Acuerdo Final establece compromisos, enmarcados en dos estrategias: (1) acceso a la tierra; y (2) uso del suelo y gestión catastral (multipropósito).

Estrategia de acceso a la tierra

Esta estrategia tiene por objetivo "lograr la democratización del acceso a la tierra, en beneficio de los campesinos y de manera especial las campesinas sin tierra o con tierra insuficiente y de las comunidades rurales más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto, regularizando los derechos de propiedad y en consecuencia desconcentrando y promoviendo una distribución equitativa de la tierra" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 14). En materia de acceso y formalización, esta estrategia estará acorde con la normatividad vigente, fundamentalmente lo definido en el Decreto Ley 902 de 2017 y a la reglamentación que de él se desprenda.

Para tal fin se realizarán las siguientes acciones:

- Durante el primer año se constituirá el Fondo de Tierras, que es el principal instrumento con que cuenta la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para los programas de acceso a tierras o entrega gratuita de tierras, cuya meta es de 3.000.000 de hectáreas. Según el Decreto Ley 902 de 2017, los beneficiarios del Fondo de Tierras son campesinos y campesinas, trabajadores, trabajadoras y las asociaciones con vocación agraria o las organizaciones cooperativas del sector solidario con vocación agraria y sin tierra o con tierra insuficiente, así como personas y comunidades que participen en programas de asentamiento y reasentamiento. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 902 de 2017, los predios que se entreguen en el marco de los mencionados programas serán inembargables, imprescriptibles e inalienables por el término de 7 años.
- Promoción de mecanismos de acceso a tierras como contratos u otras figuras de asignación de derechos de uso, en particular para pequeños y medianos productores.
- La entrega de subsidios integrales para la compra de tierras y el ajuste a la línea de crédito especial para ese fin, cuyos beneficiarios se definen en el artículo 4 del Decreto Ley 902 de 2017: campesinos y campesinas, trabajadores y trabajadoras y las asociaciones con vocación agraria o las organizaciones cooperativas del sector solidario con vocación agraria y sin tierra o con tierra insuficiente, priorizando a la población rural victimizada, las mujeres rurales, mujeres cabeza de familia y a la población desplazada.
- La formalización de la pequeña y mediana propiedad rural, con una meta de 7.000.000 de hectáreas, conforme a lo establecido en el Acuerdo Final. Atendiendo a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Ley 902 de 2017, el proceso de formalización será gratuito para la pequeña propiedad y la ANT dará prioridad, en su intervención por oferta y en territorios focalizados, a municipios escogidos para la implementación de los PDET, el Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y las áreas donde existan Zonas de Reserva Campesino (ZRC). Dicha intervención supone la formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural, los cuales permitirán, entre otras, formalizar la propiedad rural. De ahí que, en las mencionadas zonas, esos planes supongan la ejecución de acciones de formalización masiva de propiedad rural.

Estrategia de uso del suelo y gestión catastral (multipropósito)

La presente tiene como objetivo: (1) contribuir en la regularización y protección de los derechos de propiedad, promover el uso adecuado de la tierra, mejorar su planificación y ordenamiento, prevenir y mitigar los conflictos de uso y tenencia; (2) propiciar el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra y; (3) delimitar la frontera agrícola, proteger las áreas de especial interés ambiental y generar, para la población que colinda con ellas o que las ocupan, alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir. Se definió como prioritario para alcanzar estos objetivos la puesta de marcha de las siguientes acciones:

- Creación de la jurisdicción agraria y la implementación de otros mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso para garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo y en general la regularización de la propiedad rural.

Esta jurisdicción tendrá en cuenta servicios de asesoría y de formación para proteger los derechos de las mujeres sobre la tierra. Asimismo, se tiene contemplado que la operación del esquema de justicia agraria empiece por las zonas priorizadas por el Acuerdo Final. Adicionalmente, para responder a las necesidades de cobertura territorial y dar respuesta oportuna a la demanda de justicia, se tiene: (1) la itinerancia en la prestación del servicio de justicia, es decir, la posibilidad de desplazamiento de los despachos judiciales de las cabeceras municipales a los lugares en los cuales tiene lugar la conflictividad en materia agraria y rural, (2) jueces adjuntos, entendidos como despachos compuestos de varios jueces, sin relación de dependencia o jerarquía entre ellos, que atiendan las demandas de justicia en territorios focalizados.

- La formación, actualización y operación del catastro multipropósito, que contribuya además a la actualización del impuesto predial municipal por parte de las autoridades competentes, incluyendo un servicio de asistencia técnica para mejorar el recaudo por parte de estas. La implementación del catastro multipropósito iniciará en los municipios PDET y contempla la inclusión de variables que permitan obtener información por sexo y etnia. Los principales propósitos del catastro multipropósito son: (1) brindar instrumentos para el ejercicio de la gestión pública multisectorial como la planeación social y económica, el ordenamiento territorial y la correcta gestión del suelo; (2) contribuir con la formalización, seguridad jurídica y desconcentración de la propiedad inmueble; (3) proporcionar información predial que permita revelar la valoración económica de los predios, para facilitar la transparencia de los mercados de tierras, así como la eficiencia en la gestión fiscal en todos los órdenes; y (4) poner a disposición de la sociedad información homogénea y comprensiva sobre los predios y sobre las variables que se le integren. Aunque el catastro multipropósito no realiza formalización por sí mismo, sí entrega los insumos necesarios para que se realice la gestión de formalización en los municipios que sean intervenidos por el catastro multipropósito; además, desde este programa se fortalecerá a la ANT en cuanto a su capacidad de uso de la información que se genere para el adecuado desarrollo de sus actividades misionales.

- La zonificación ambiental que permita contribuir a la delimitación de la frontera agrícola y proteja las Áreas de Especial Interés Ambiental, incluyendo mecanismos de participación comunitaria para el plan de zonificación ambiental en un plazo de 2 años por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta zonificación será el insumo para el diseño de planes y programas que promuevan el desarrollo de las comunidades rurales, en particular aquellas que colindan o están dentro de Áreas de Especial Interés Ambiental, que sean compatibles con la conservación ambiental. Estos planes y programas incluyen los de restauración comunitaria de ecosistemas en el marco del programa "Bosques de paz" (resolución 0470 de 2017)[10] del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y esquemas de Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación de acuerdo al Decreto con fuerza de Ley 870 de 2017. La zonificación ambiental también podrá orientar y servir como insumo técnico para el desarrollo de programas de reasentamiento de población siempre y cuando se identifiquen plenamente la existencia de condiciones de riesgo no mitigable para las poblaciones, por parte de las entidades o autoridades competentes en la materia.

10 http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/5e-resolucion-0470.pdf

- La creación y adopción de incentivos para prevenir e impulsar soluciones a los conflictos entre vocación y uso del suelo.
- La creación de una instancia de alto nivel que se encargará de la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra y la creación de mecanismos de concertación y diálogo social entre institucionalidad pública en todos los niveles territoriales, comunidades campesinas y étnicas, otras comunidades y empresas del sector privado.
- El apoyo a los Planes de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Reserva Campesina constituidas y las que se constituyan, con la participación de las comunidades y organizaciones agrarias que habiten en ellas.

Los indicadores y entidades requeridos para el cumplimiento de los siguientes compromisos se reseñan a continuación:

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Tierras entregadas a través del Fondo de tierras	Hectáreas entregadas a través del Fondo de tierras *•	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028
Subsidio integral para compra	Familias beneficiarias del subsidio integral	Agencia Nacional de Tierras	2017	2031
Crédito especial para la compra de tierra	Línea de crédito especial para la compra de tierra, ajustada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2017
Contratos u otras figuras para asignar derechos de uso	Documento de ajuste normativo de regulación de contratos y/u otras figuras para asignar derechos de uso, expedido	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Por definir	Por definir
Hectáreas formalizadas garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas**	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026
Jurisdicción Agraria	Jurisdicción Agraria en operación	Ministerio de Justicia y del Derecho	2018	2031
Mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades	Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2021

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Catastro multipropósito formado, actualizado y operando	Municipios con catastro rural multipropósito formado y/o actualizado	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2023
Zonificación ambiental de forma participativa que delimite la frontera agrícola y proteja las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA)	Porcentaje de municipios priorizados para zonificación ambiental que son zonificados de forma participativa	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2017	2018
Adoptar y crear los incentivos para prevenir e impulsar soluciones a los conflictos entre vocación y uso del suelo	Mecanismos de prevención e impulso a solución a los conflictos entre vocación y usos del suelo, creados	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2019
Apoyo efectivo a los planes de desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina, previamente constituidas y las que se constituyan, por parte del Gobierno nacional con la participación de las comunidades y organizaciones agrarias que habiten en ellas	Planes de desarrollo de las ZRC ya constituidas y las que se constituyan con apoyo efectivo, con la participación de las comunidades y organizaciones agrarias que habiten en ellas	Agencia Nacional de Tierras	2017	2031
Opciones de generación de ingresos e incentivos para las comunidades que colindan o viven en áreas de manejo ambiental especial de acuerdo a las restricciones ambientales y la aptitud de uso del suelo	Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2018	2031
Instancia de Alto Nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra	Instancia de Alto Nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra, instalada y en funcionamiento	Presidencia de la República	2018	2026
Mecanismos de concertación y diálogo social entre institucionalidad pública en todos los niveles, comunidades y empresas del sector privado	Mecanismos de concertación y diálogo social entre institucionalidad pública en todos los niveles territoriales, comunidades campesinas y étnicas, otras comunidades y empresas del sector privado, así como espacios formales de interlocución, creados	Presidencia de la República	2018	2019
Instancia de Alto Nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra	Acciones en ejecución a partir de documentos con lineamientos generales de uso de la tierra formulados	Instancia de Alto Nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra	2018	2026

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental	Acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental	Parques Nacionales Naturales	2017	2031

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

* Este indicador permitirá hacer las siguientes desagregaciones: (1) población rural victimizada, incluyendo sus asociaciones de víctimas, mujeres rurales, mujeres cabeza de familia y población desplazada, (2) a título gratuito, a título parcialmente gratuito, a título oneroso.

• La temporalidad para la entrega de tierras a través del Fondo de Tierras será de 10 años en aquellos territorios donde se implementen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial .

**Este indicador permitirá hacer la siguiente desagregación: Población rural victimizada, incluyendo sus asociaciones de víctimas, mujeres rurales, mujeres cabeza de familia y población desplazada. La interpretación de pequeña y mediana propiedad se entiende en relación con los sujetos priorizados por el artículo 20 del Decreto 902 de 2017

D. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

Los Planes Nacionales tienen como objetivo la superación de la pobreza y el cierre de brechas entre el campo y la ciudad. Estos planes contemplan la participación activa de las comunidades en su ejecución. Tal y como está establecido en el numeral 6.1.4. sobre la promoción de la participación de organizaciones sociales (OS) y comunitarias en la ejecución del Acuerdo Final, el Gobierno nacional se compromete a poner "en marcha las reformas necesarias con el fin de posibilitar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias, con el debido acompañamiento técnico, especialmente en las zonas que han sido priorizados para poner en marcha los PDET".

En la estrategia de promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución de la sección 6 del presente documento sobre la Implementación, Verificación y Refrendación se desarrollan los indicadores para el seguimiento del anterior compromiso y su alcance se tendrá en cuenta para la ejecución de todas aquellas intervenciones que precisen de la participación de las organizaciones solidarias y comunitarias. De esta manera, los compromisos del punto 6 se incluyen la revisión y modificación normativa, en caso de ser necesario, con el fin de promocionar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias. Igualmente, según lo establecido en el Acuerdo Final, la promoción de la participación de dichas organizaciones se dará a través de la asistencia técnica de manera que se posibilite su contratación.

Infraestructura y adecuación de tierras

a. Infraestructura vial

El Gobierno nacional creará e implementará un Plan Nacional de Vías Terciarias con el objetivo de "lograr la integración regional y acceso a servicios sociales y mercados, incidir favorablemente sobre el precio de los alimentos como garantía del derecho a la alimentación y mejorar el ingreso de la población campesina" (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016, pág. 24). Para lograr este fin se aprobó el CONPES 3857 de 2016, en cabeza del Ministerio de Transporte, con los lineamientos de política para la gestión de la red vial terciaria a cargo de las entidades territoriales (DNP, 2016).

Es importante mencionar que el CONPES define los lineamientos para:

- La elaboración y actualización permanente del inventario de la red terciaria, con el fin de estandarizar y sistematizar la información de oferta y demanda de manera que se facilite la toma de decisiones con el apoyo constante de las comunidades.
- La implementación de la metodología de asignación y priorización de vías, para que las alcaldías puedan realizar la priorización de tramos viales dentro de los municipios con base en criterios económicos, técnicos y de condiciones sociales de la población. Serán los alcaldes y las comunidades quienes los apliquen para definir las vías que requieren mayor atención en su territorio.
- La estructuración de proyectos con nuevas tecnologías fomentando la formulación de manuales y la normatividad para la ejecución de intervenciones teniendo en cuenta la disponibilidad de materiales en la zona, un modelo de concurrencia para la financiación de las intervenciones, la gestión para las buenas prácticas de contratación y obra, y los mecanismos para el seguimiento y la evaluación de la política.

El Documento CONPES proporciona condiciones especiales para los municipios en donde se implementarán con mayor celeridad los planes de la RRI, a través del fortalecimiento de los mecanismos, espacios e instrumentos de participación ciudadana en la priorización y ejecución de las obras de infraestructura y la vinculación de las comunidades en su implementación. Las instancias y canales de participación ciudadana anunciadas en el Documento CONPES se articularán, cuando los territorios coincidan, con los mecanismos participativos que tienen lugar en la construcción de los Planes de Acción para la Transformación del Territorio en el marco de los PDET.

Es así como las actividades de mantenimiento y mejoramiento de vías contarán con la participación de las comunidades mediante esquemas asociativos en la modalidad de convenio solidario y cualquiera de las formas asociativas que involucre Juntas de Acción Comunal, cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, microempresas y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio.

b. Infraestructura de riego

El Gobierno nacional se compromete con el objetivo de "impulsar la producción agrícola familiar y la economía campesina en general, garantizando el acceso democrático y ambientalmente sostenible al agua" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 24). Para esto, el Plan Nacional de Riego y Drenaje en el desarrollo de esta infraestructura tendrá en cuenta:

- El acompañamiento y asistencia a las comunidades para la formulación, mantenimiento y administración de los proyectos de riego y drenaje, propendiendo por su sostenibilidad económica y ambiental.
- La promoción de prácticas adecuadas para el uso del agua en el riego y la preparación para la mitigación de riesgos originados por el cambio climático.

c. Infraestructura eléctrica

Para garantizar el acceso y la ampliación de la cobertura eléctrica "el Gobierno nacional diseñará e implementará un Plan Nacional de Electrificación Rural" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 25). En este marco el Ministerio de Minas y Energía implementará acciones encaminadas a:

- La implementación de proyectos de ampliación de cobertura de infraestructura eléctrica.
- La ampliación de la capacidad de generación de energía con Fuentes No Convencionales (FNCER), sostenibles o híbridos en Zonas No Interconectadas (ZNI)[11].
- La implementación de un programa de asistencia técnica y capacitación de las comunidades y prestadores del servicio para el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras de infraestructura eléctrica.

d. Infraestructura de conectividad

Con el fin de garantizar condiciones de vida digna y mejorar la conectividad, "el Gobierno nacional diseñará e implementará (…) un Plan Nacional de Conectividad Rural" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 25).

Para cumplir este objetivo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones llegará con redes de transporte de alta velocidad al 100% de las cabeceras municipales y, adicionalmente instalará soluciones de acceso comunitario a internet en la totalidad de centros poblados rurales con más de 100 habitantes en municipios priorizados[12].

11 El artículo 1 de la Ley 855 de 2003 definió las ZNI: "[…] se entiende por Zonas No Interconectadas a los municipios, corregimientos, localidades y caseríos no conectadas al Sistema Interconectado Nacional, SIN (...)". Por otro lado, el Decreto 1623 de 2015 definió dos tipos de Zonas No Interconectadas (ZNI), las Zonas Aisladas: ZNI a las que no es eficiente económicamente conectar al SIN" y las Zonas Interconectables: ZNI a las que es eficiente económicamente conectar al SIN.

12 Se utilizará como referencia el Censo DANE 2005.

Para el cumplimiento de las estrategias mencionadas asociadas al Plan Nacional de infraestructura y adecuación de tierras se contará con la participación del Ministerio de Transporte, la Agencia de Desarrollo Rural, el Ministerio de Minas y Energía y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, adoptados	Gobierno Nacional	2017	2018
Vías de red vial terciaria construidas o en mantenimiento	Porcentaje de kilómetros de vías priorizadas construídos o en mantenimiento	Ministerio de Transporte	2019	2031
Sistemas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria, construidos o rehabilitados en territorios definidos en el respectivo plan	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan**	Agencia de Desarrollo Rural	2021	2031
Servicio de energía eléctrica para nuevos usuarios	Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica	Ministerio de Minas y Energía	2017	2031
Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía en las ZNI (MW)*	Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI	Ministerio de Minas y Energía	2017	2031
Servicios de asistencia técnica y promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras de infraestructura eléctrica	Personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras	Ministerio de Minas y Energía	2017	2031
Soluciones de acceso comunitario a internet	Porcentaje de centros poblados rurales con más de 100 habitantes, ubicados en territorios definidos en el respectivo plan, con acceso comunitario a internet	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2017	2031
Redes de transporte de alta velocidad	Porcentaje de cabeceras municipales conectadas a internet de alta velocidad	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2017	2025

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

*Megavatios (MW), corresponde a la medida de la potencia disponible para generar energía.

**Con prioridad para municipios PDET y la población de la economía campesina, familiar y comunitaria y los medianos productores agropecuarios.

Desarrollo social

a. Salud rural

El Gobierno nacional se compromete a crear e implementar el Plan Nacional de Salud Rural para "acercar la oferta de servicios de salud a las comunidades, en especial los grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad, fortalecer la infraestructura y la calidad de la red pública en las zonas rurales y mejorar la oportunidad y la pertinencia de la prestación del servicio" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, págs. 25, 26).

Este Plan Nacional profundizará la participación social y comunitaria en la gestión de la salud e integra diferentes componentes operacionales, a través de:

- Operación en redes integrales de prestadores de servicios de salud, acorde con las necesidades y particularidades de las personas, familias y comunidades, lo que implica fortalecer la oferta de centros y puesto de salud, articulados en el contexto de red con instituciones de mayor complejidad, y el desarrollo e implementación de telemedicina, para mejorar la capacidad resolutiva del primer nivel de atención.
- Fortalecimiento del talento humano, para contar con personal pertinente y adecuado para la atención integral en salud.
- Desarrollo de rutas integrales de atención, que deberán ser adaptadas al contexto territorial, como herramientas obligatorias para asegurar la integralidad en la atención a partir de acciones orientadas a promover el bienestar y desarrollo de los individuos.
- Las rutas respetan el enfoque de curso de vida y resaltan las atenciones específicas para la promoción y mantenimiento de la salud por grupos de riesgo y por eventos específicos, como por ejemplo: (1) la ruta integral de atención en salud materno perinatal para la mujer y el recién nacido, en donde mediante intervenciones puntuales durante el embarazo, parto y primeros días de vida del recién nacido se busca empoderar a las mujeres, familia y comunidad; (2) servicios de educación para la salud que promueva los derechos sexuales y reproductivos entre otras acciones, para mejorar el acceso, la atención y el seguimiento en salud a las mujeres y su familia, la participación del hombre en la crianza. De igual forma, existen otras rutas específicas para diferentes grupos de riesgo como pueden ser las personas con cáncer o diabetes, enfermedad cardiovascular, problemas en salud mental, etc.
- Adecuación del plan de intervenciones colectivas y de la gestión en salud pública, a cargo de las entidades territoriales que reconocen los determinantes sociales para generar entornos saludables.

Los esfuerzos para la implementación del Acuerdo Final en materia de salud se concentran en tres estrategias:

- **Estrategia de mejoramiento de infraestructura:** Sobre la base de un diagnóstico amplio y participativo, se prioriza la construcción y dotación de centros y puestos de salud con capacidad resolutiva, articulados a redes integrales de prestadores de servicios.

- **Estrategia de atención a población dispersa:** Prestación de servicios de salud adecuados para los ámbitos rural y con población dispersa, implementando innovaciones en salud con énfasis en telemedicina en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y redes integrales para zonas apartadas, dotando la infraestructura de salud en zonas rurales priorizadas con los equipos y el personal necesario.
- **Estrategia de implementación del modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas:** El modelo tendrá en cuenta el talento humano cualificado con las competencias requeridas para estos contextos y zonas, y la atención con enfoque diferencial y de género conforme a las rutas de atención integral en salud.

Estas estrategias serán responsabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social en articulación con las entidades territoriales según sea la competencia.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Centros y puestos de salud con capacidad resolutiva, articulados en redes integrales de prestación de servicios en el marco del Plan de Atención Integral de Salud y demás normatividad vigente	Porcentaje de centros de salud construidos o mejorados en territorios definidos en el respectivo plan	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
Servicios de telemedicina para zonas apartadas	Sedes habilitadas con servicio de telemedicina ubicadas en territorios definidos en el respectivo plan	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
Talento humano en salud con las competencias requeridas (según el componente primario o complementario) disponible en zonas rurales	Porcentaje de IPS con personal calificado, con permanencia y adecuado a la oferta local	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
Modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas	Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
Modelo especial de salud pública para zonas rurales	Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con modelo especial de salud pública para zonas rurales	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
Sistema de seguimiento y evaluación	Sistema de seguimiento y evaluación permanente para garantizar la calidad y oportunidad de la atención, implementado	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

b. Educación rural

El Gobierno nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural con el objetivo de "brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 26).

Para esto se desarrollan las siguientes estrategias:

- **Estrategia de atención de la primera infancia.** Servicios relacionados con las nueve atenciones priorizadas por el Gobierno nacional para asegurar la atención integral: el acceso a registro civil, afiliación vigente a salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, esquema de vacunación completo para la edad, educación inicial, modalidades de educación inicial con talento humano cualificado, valoración y seguimiento nutricional, consultas de crecimiento y desarrollo, formación a familias en cuidado y crianza, y acceso a colecciones de libros o contenidos culturales especializados. Los servicios tienen como población objeto a mujeres gestantes, lactantes, niños y niñas de la primera infancia.

- **Estrategia de calidad y permanencia en la educación rural.** La estrategia se enfoca en: (1) la revisión y ajuste de los modelos educativos flexibles existentes de tal forma que se adapten a las necesidades del contexto rural, y que cuenten con un enfoque diferencial; (2) en la actualización del material pedagógico necesario para responder a las particularidades de los modelos ajustados; y (3) en el ajuste de las condiciones e incentivos de los directivos y docentes líderes de la gestión académica y pedagógica de las instituciones educativas.

- **Estrategia de cobertura de educación rural para pre- escolar, básica y media.** La estrategia está compuesta por (1) la construcción, mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa para la prestación del servicio[13]; (2) la asistencia técnica que se le brinda a las entidades territoriales para la dotación de los establecimientos educativos rurales; y (3) la prestación de manera gratuita el servicio educativo en instituciones rurales, incluyendo una dotación gratuita de material (textos y útiles escolares), asistencia en alimentación[14] y en transporte[15].

13 La intervención de proyectos de inversión en infraestructura educativa puede ser de dos tipos: Construida o mejorada. En el caso de esta última, contempla diferentes tipos de intervención como: (1) mejoramiento, que corresponde a intervenciones de obras menores o de mejoramiento de elementos constructivos, para el mejoramiento de las condiciones de uso y operación de la infraestructura frente a condiciones de riesgo o mantenimiento; (2) reforzamiento, que corresponde a las obras de rehabilitación de sistemas portantes, estructurales y demás elementos constructivos según la Norma Colombiana Sismo Resistente-NSR 10; (3) restauración, que hace referencia a la rehabilitación de elementos de carácter patrimonial, cultural o de conservación arquitectónica; (4) Ampliación o nuevas etapas, la cual comprende la ejecución de obras nuevas de ampliación o de nuevas etapas dentro de sedes existentes; (5) Restitución reubicación parcial en la sede existente, que se refiere a las obras de restitución de ambientes existentes que ya no son aptos o seguros para su uso, dentro de una institución educativa existente; (6) obras de emergencia, cuyo origen son situaciones de emergencia o riesgo en la institución educativa. Estas intervenciones son definidas en la Norma Técnica Colombiana-NTC 4595. Cabe señalar que la dotación de las aulas es una tarea que viene asumiendo las Entidades Territoriales Certificadas, y que, en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, se ratifica mediante el Documento CONPES 3831 de 2015.

14 El complemento alimentario que se brinde deberá tener en cuenta parámetros nutricionales, la edad, y la etapa de crecimiento y desarrollo en la que se encuentren los niños.

15 De conformidad con el artículo 15 de la ley 715 de 2001, las secretarias de educación tienen la competencia de contratar este servicio con los recursos del Sistema General de Participaciones.

- **Estrategia de recreación, cultura y deporte:** Consiste en intervenciones a las bibliotecas y a escenarios deportivos, y en la formulación y puesta en marcha de programas de recreación, actividad física y deporte.
- **Estrategia de fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales:** Consiste en el re-direccionamiento de la formación hacia áreas relacionadas con el desarrollo rural, que se apoye en nuevos cupos en el sector rural y una oferta de créditos condonables para la educación técnica, tecnológica y universitaria para la población rural más pobre.
- **Estrategia de incentivos a la formación profesional no tradicional para mujeres.** Tendrá en cuenta que la elección de un programa no tradicional por las mujeres en esencia dependerá de: (1) las necesidades de cada región (oferta pertinente), (2) la disponibilidad de oferta de cada (IES) que en su autonomía determine y (3) la posibilidad de acceso de cada mujer (preferencias, expectativas académicas y laborales o productivas, desempeño académico en la educación básica y media, entre otras).
- **Estrategia de eliminación del analfabetismo:** Servicio especial de alfabetización enfocado a la población mayor de 15 años ubicada en la ruralidad.
- **Estrategia de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo rural:** Desarrollo de líneas de investigación que integren los aspectos en ciencia, tecnología e innovación necesarios para alcanzar un desarrollo rural acorde con las características de los territorios.

Estas estrategias estarán bajo el liderazgo del Ministerio de Educación en articulación con la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI) y las entidades territoriales según sea la competencia.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Servicios de atención integral a la primera infancia en zona rural	Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales	Comisión Intersectorial para la Primera Infancia	2018	2031
Servicio de educación media articulada con programas de formación técnica agropecuaria	Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once)	Ministerio de Educación Nacional	2018	2031
Servicio de educación flexible con enfoque diferencial para la población rural	Porcentaje de instituciones educativas rurales que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados	Ministerio de Educación Nacional	2018	2031

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Revisar, actualizar y dotar la canasta educativa de los modelos educativos flexibles implementados.	Porcentaje de establecimientos educativos oficiales en zonas rurales con dotación gratuita de material pedagógico (útiles y textos) pertinente	Ministerio de Educación Nacional	2018	2031
Realizar y diseñar los concursos para docentes	Porcentaje de provisión de vacantes definitivas ofertadas a través de concursos diseñados para territorios definidos en el respectivo plan*	Ministerio de Educación Nacional	2020	2031
Servicio de apoyo para el acceso a la educación oficial	Porcentaje de matrículas con gratuidad en establecimientos educativos oficiales en zonas rurales	Ministerio de Educación Nacional	2017	2031
Infraestructura educativa oficial construida y /o mejorada en zona rural	Sedes rurales construidas y/o mejoradas	Ministerio de Educación Nacional	2018	2031
Suministro de complemento alimentario para la población escolar rural	Secretarías de educación certificadas con alimentación escolar rural contratada	Ministerio de Educación Nacional	2017	2031
Transporte escolar pertinente que fortalezca la permanencia	Porcentaje de secretarías de educación certificadas con transporte escolar rural contratado que cumpla con la normatividad	Ministerio de Educación Nacional	2018	2031
Bibliotecas operando	Territorios definidos en el respectivo plan con infraestructura de bibliotecas, operando	Ministerio de Cultura	2017	2018
Escenarios deportivos construidos y mejorados en territorios definidos en el respectivo plan	Territorios definidos en el respectivo plan con escenarios deportivos mejorados y adecuados	Coldeportes	2017	2031
Acceso a la educación superior (técnicos, tecnológicos y universitarios) para la población de las zonas rurales	Becas con créditos condonables en educación técnica, tecnológica y universitaria otorgadas a la población rural más pobre, incluyendo personas con discapacidad	Ministerio de Educación Nacional / ICETEX	2019	2031
Cupos en educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en zonas rurales	Nuevos cupos en educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en zonas rurales	Ministerio de Educación Nacional	2019	2031
Servicio de oferta de programas de educación técnica, tecnológica y universitaria en áreas relacionadas con el desarrollo rural	Nuevos programas de educación técnica, tecnológica y universitaria en áreas relacionadas con el desarrollo rural	Ministerio de Educación Nacional	2018	2031

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas	Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada	Ministerio de Educación Nacional	2017	2031
Servicio especial de alfabetización prestado en zonas rurales	Tasa de analfabetismo rural	Ministerio de Educación Nacional	2017	2031
Servicio especial de alfabetización prestado en zonas rurales	Personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales	Ministerio de Educación Nacional	2018	2028
Programa de investigación pertinente para el sector agropecuario, en áreas como agroecología, biotecnología y suelos	Proyectos de investigación para el sector agropecuario en marcha	Departamento Nacional de Planeación	2017	2031

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

* Vacantes precisadas mediante reglamentación que expida el Ministerio de Educación Nacional. Se debe precisar que hasta tanto no se provean las vacantes definitivas convocadas a concurso, estas deberán ser provistas de manera transitoria bajo la modalidad de nombramiento en provisionalidad.

c. Vivienda y agua potable

El Gobierno nacional creará e implementará el Plan Nacional de construcción y mejoramiento de la vivienda social rural con el objetivo de "garantizar condiciones de vida digna a las personas que habitan en el campo" (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016, pág. 27). Este compromiso se abordará a través de las estrategias descritas a continuación:

1. **Estrategia de vivienda rural.** La estrategia permitirá la prestación de servicios para la entrega de viviendas rurales nuevas de acuerdo con los criterios de priorización que se definan, orientados a disminuir el déficit cuantitativo de vivienda; y para la asignación de subsidios para el mejoramiento de vivienda rural, con acciones complementarias para la definición de soluciones de vivienda estructuradas con participación de la comunidad beneficiada. Esto último contribuirá a reducir el déficit cualitativo de vivienda.

   La estrategia de vivienda rural está a cargo del Ministerio de Agricultura, y se rige por el Decreto Ley 890 de 2017. En este Decreto, el Artículo 1 establece que, el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural tendrá en cuenta la aplicación de soluciones de vivienda adecuadas, de acuerdo con las particularidades del medio rural y de las comunidades, con enfoque diferencial. De la misma forma, este artículo define que se tendrá en cuenta la participación activa de las comunidades (hombres y mujeres) en la definición de las soluciones de vivienda y la ejecución de los proyectos.

   Conforme con lo definido en el Decreto Ley 890 de 2017, las soluciones de vivienda se otorgarán de forma preferente a los hogares que se encuentren en situación de desplazamiento o pobreza extrema; que sus predios hayan sido restituidos por autoridad competente; que

sean beneficiarios de programas estratégicos, programas de titulación y de acceso a tierras rurales o del plan de distribución de tierras; que hayan sido afectados por desastres naturales, calamidad pública o emergencias; o que pertenezcan a grupos étnicos y culturales de la Nación, reconocidos por autoridad competente; mujeres cabeza de familia y madres comunitarias que habiten el suelo rural. El Gobierno nacional reglamentará los requisitos y procedimientos de acceso, focalización y ejecución, así como el monto diferencial del subsidio atendiendo los requerimientos y costos de construcción de cada región. Asimismo, en la valoración para la escogencia del constructor, se deberá tener en cuenta que se prevea el suministro de bienes y servicios por parte de las comunidades o la contratación de mano de obra local.

2. **Estrategia de agua y alcantarillado.** Se implementarán soluciones tecnológicas apropiadas para mitigar las problemáticas identificadas en materia de acceso a agua y saneamiento. Las soluciones se complementan con servicios de asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión del agua y acompañamiento familiar y comunitario para la promoción de prácticas higiénicas adecuadas.

La Estrategia de vivienda rural será responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; y la Estrategia de agua y alcantarillado será del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Viviendas mejoradas para el sector rural	Viviendas mejoradas entregadas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
Viviendas nuevas construidas para el sector rural	Viviendas nuevas entregadas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
Soluciones de vivienda estructuradas con participación de la comunidad beneficiada	Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2021
Soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017	2031
Soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017	2031
Servicio de asistencia técnica permanente orientados a fortalecer la gestión comunitaria del agua	Departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017	2031

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

Producción agropecuaria, economía solidaria y cooperativa y formalización laboral

Este plan articula una apuesta multisectorial que parte del estímulo a diferentes formas asociativas de trabajo basadas en la solidaridad y la cooperación, y que promueven la autonomía económica y la capacidad organizativa. Todo lo anterior, con el objetivo de fortalecer las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria para desarrollar sus proyectos productivos y estimular procesos de innovación tecnológica y garantizar la protección social, el trabajo digno, y los derechos de los trabajadores y trabajadoras del campo. Para cumplir con el objetivo planteado, se implementarán las siguientes estrategias:

1. **Estrategia de economía solidaria y cooperativa**. Esta estrategia se abordará mediante: (1) un apoyo integral a las organizaciones solidarias rurales mediante servicios para su creación, apoyo, fortalecimiento y financiamiento; (2) la realización de jornadas de sensibilización en asociatividad, formación y empresarialidad solidaria para la implementación del Plan Nacional de Fomento de la Economía Solidaria (PLANFES); (3) mediante el fortalecimiento de gestión de proyectos solidarios, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa, en especial de las mujeres rurales.

2. **Estrategia de asistencia integral e innovación tecnológica:** contiene el servicio público de extensión agropecuaria gratuito para los beneficiarios del Fondo de Tierras y pequeños productores y productoras, cuenta con subsidio progresivo para medianos productores y productoras. Asimismo, incluye un sistema de seguimiento y evaluación del servicio público de extensión agropecuaria. Igualmente, se tiene la promoción y protección de semillas nativas y bancos de semillas, para que las comunidades puedan acceder al material de siembra óptimo. Los anteriores elementos son parte integral del Plan Nacional de asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación.

3. **Estrategia de capital semilla:** consiste en la entrega de recursos no reembolsables para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras.

4. **Estrategia de acceso a financiamiento:** mediante la cual se busca facilitar el acceso al crédito con líneas blandas y subsidiadas para la economía campesina, familiar y comunitaria y, la promoción de fondos agropecuarios rotatorios de las asociaciones de productores y productoras con menores ingresos.

5. **Estrategia de aseguramiento y normalización de cartera:** permitirá el diseño y promoción de seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria en todas sus modalidades; además de un servicio de acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera para quienes así lo requieran.

   La estrategia de capital semilla, acceso a financiamiento y aseguramiento y normalización de cartera hacen parte del Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria.

6. **Estrategia de mercadeo**: contempla la creación e implementación del Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria. Esta estrategia cuenta con la implementación de un sistema de información de precios regionales y la creación y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias para

que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo. La estrategia también contempla la construcción y rehabilitación de centros de acopio para la producción alimentaria de la economía campesina, familiar y comunitaria que atiendan las particularidades y las necesidades de la región. Igualmente, esta estrategia contará con medidas afirmativas para promover el empoderamiento económico de las mujeres rurales.

7. **Estrategia de erradicación del trabajo infantil:** que incluirá campañas masivas de prevención para la erradicación del trabajo infantil y la prestación de servicios de asistencia técnica a los municipios para la elaboración de los planes de acción para estos fines.

   En esta línea, se desarrollarán acciones en el marco de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil y el fortalecimiento a sus familias.

8. **Estrategia de protección social rural:** compuesta por (1) Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) para personas en las zonas rurales; (2) subsidio de riesgos laborales, proporcional a un ahorro individual acompañado de un subsidio por parte del Estado; (3) jornadas de sensibilización en asociatividad; formación y capacitación en emprendimiento y empresarialidad solidaria para la implementación del PLANFES (en articulación con la Estrategia de economía solidaria y cooperativa) y; (4) subsidio al adulto mayo.

9. **Estrategia de formalización y empleo rural:** integrada por (1) una ruta de empleo y autoempleo para personas en situación de discapacidad en las zonas rurales así como para mujeres en áreas no tradicionales; (2) jornadas de capacitación en materia de obligaciones y derechos laborales y servicio de fomento a la cultura de la formalización laboral ; (3) una ruta de empleo rural para contratación de mano de obra de las comunidades de la zona, para los planes y programas que se desarrollen y; (4) el fortalecimiento del sistema fijo de inspección laboral y la creación de un Sistema Móvil de Inspección del trabajo en las áreas rurales que vigile la formalización laboral y que permita a trabajadores y trabajadoras exigir debidamente sus derechos laborales y tramitar adecuadamente conflictos de esta índole.

   La estrategia de erradicación del trabajo infantil, la de formalización y empleo rural y la de protección social hacen parte integral del Plan progresivo de protección social y de garantía de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales.

Dado el carácter multisectorial, este pilar involucra a entidades de diferentes sectores, como el Ministerio del Trabajo y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS), la Agencia de Desarrollo Rural, el Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas*	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2017	2031
Servicios de apoyo, fortalecimiento y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2017	2031
Estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2017	2031
Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria**	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031
Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas del agricultor, sin restringir ni imponer otro tipo de semillas mejoradas, híbridos y otras	Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas del agricultor implementado	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural e Instituto Colombiano Agropecuario	2018	2031
Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica.	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2028
Crédito para estimular la productividad	Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2031
Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2020	2031
Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria en todas sus modalidades	Documento con mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, elaborado	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2019

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Servicios de acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera prioritariamente a pequeños productores, con cartera vencida agropecuaria y rural registrada en FINAGRO	Productores rurales con cartera vencida que cuenta con acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera.	FINAGRO	2017	2031
Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2020	2031
Creación y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias para que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo	Porcentaje de organizaciones solidarias creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo****	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2018	2031
Financiación o cofinanciación para la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para territorios y población definidos en el respectivo plan	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural / Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031
Estrategia nacional de comercialización de la economía solidaria, campesina, familiar y comunitaria	Estrategia nacional de comercialización con enfoque territorial, formulada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2018
Estrategia nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario	Estrategia nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario en implementación	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Colombia Compra Eficiente	2017	2023
Sistema de información de precios regionales	Sistema de información de precios consolidado e interoperable	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2023
Instrumento de agregación de demanda de adquisición de productos de origen agropecuario	Instrumento de agregación de demanda firmado y en operación	Colombia Compra Eficiente	2018	2020
Campañas de prevención para la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas	Campañas de prevención del trabajo infantil y sus peores formas, implementadas	Ministerio del Trabajo	2018	2024

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Acciones en territorios definidos en el respectivo plan que contribuyan a prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador, en el marco de la protección y el desarrollo integral de NNA	Territorios definidos en el respectivo plan (identificados en alto riesgo de trabajo infantil) con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador	ICBF	2017	2026
Servicios de atención a los NNA en situación de trabajo infantil que ingresan al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en sus diferentes modalidades	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos por medio del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), con motivo de trabajo infantil	ICBF	2017	2026
Subsidio al adulto mayor	Nuevos cupos asignados en el programa Colombia Mayor en territorios definidos en el respectivo plan	Ministerio del Trabajo	2017	2031
Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)	Personas vinculadas a BEPS en zonas rurales	Ministerio del Trabajo / Colpensiones	2017	2031
Subsidio de riesgos laborales, proporcional a un ahorro individual acompañado de un subsidio por parte del Estado	Personas con microseguros BEPS en zonas rurales	Ministerio del Trabajo	2018	2031
Diseño y puesta en marcha de un programa de capacitación y divulgación en materia de obligaciones y derechos laborales	Municipios con trabajadores y trabajadoras agrarios y empresas beneficiados del programa de capacitación y divulgación en materia de obligaciones y derechos laborales	Ministerio del Trabajo	2017	2031
Servicios de fomento a la cultura de la formalización laboral	Municipios con trabajadores y trabajadoras agrarios y empresas beneficiados del programa de fomento a la cultura de la formalización laboral	Ministerio del Trabajo	2017	2031
Sistema de Sistema de inspección, vigilancia y control fijo fortalecido y control fijo fortalecido	Sistema de inspección vigilancia y control fijo, fortalecido	Ministerio del Trabajo	2017	2031
Sistema móvil de inspección del trabajo en las áreas rurales, en operación	Porcentaje de municipios con cobertura de inspección móvil del trabajo en áreas rurales	Ministerio del Trabajo	2018	2031

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Ruta de empleo rural para contratación de mano de obra de las comunidades de la zona, para los planes y programas social y ambientalmente sostenibles que se desarrollen	Porcentaje de municipios priorizados con cobertura de las rutas de empleo	Ministerio del Trabajo - Servicio Público de Empleo	2017	2031
Ruta de empleo y autoempleo para mujeres en las zonas rurales con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales	Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales	Ministerio del Trabajo - Servicio Público de Empleo	2017	2031

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

Nota:

*Este indicador permitirá hacer las siguientes desagregaciones: (1) porcentaje de organizaciones solidarias creadas, apoyadas, fortalecidas y financiadas que están orientadas a la producción orgánica y agroecológica, (2) porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, fortalecidas y financiadas.

** Este indicador permitirá hacer las siguientes desagregaciones: (1) beneficiarios y beneficiarias del Fondo de Tierras, (2) mujeres.

***Este porcentaje se calcula con respecto al total de "organizaciones solidarias creadas, apoyadas, fortalecidas y financiadas", indicador también contenido en esta tabla.

**** Con prioridad para los municipios PDET y la población de la economía campesina, familiar y comunitaria, y los medianos productores agropecuarios.

Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación

El presente pilar del Acuerdo Final establece los compromisos necesarios para el cumplimiento del objetivo de "garantizar de manera progresiva el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, (…), el Gobierno nacional pondrá en marcha un sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 33). Este sistema tiene tres estrategias de política pública: (1) diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición; (2) acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación); (3) producción y comercialización de alimentos.

1. **Estrategia de diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición:** para la construcción participativa de lineamientos para la puesta en marcha de las políticas alimentarias y nutricionales. Esta estrategia se refiere al establecimiento del consejo nacional y consejos territoriales de alimentación y nutrición, así como los planes de seguridad

alimentaria y nutricional, bajo responsabilidad de la CISAN[16] como el punto de partida para las dos estrategias siguientes.

2. **Estrategia de acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación):** mediante la cual se apoyará la construcción o mejoramiento de plazas de mercado o galerías municipales, así como el fortalecimiento de mercados afrodescendientes e indígenas, tanto en producción agroindustrial como artesanal.

3. **Estrategia de producción y comercialización de alimentos:** contempla acciones encaminadas al fortalecimiento de sistemas productivos agroecológicos para la producción de alimentos para el autoconsumo. Adicionalmente, el fortalecimiento y promoción de los mercados locales mediante servicios de asistencia técnica para la actividad artesanal, alianzas productivas y acuerdos comerciales.

Estas estrategias estarán bajo el liderazgo de Prosperidad Social, como entidad encargada de articular las demás responsables que hacen parte de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutrición (CISAN) y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Consejos nacionales, departamentales y municipales de alimentación y nutrición	Acto administrativo para la creación del Consejo nacional de seguridad alimentaria y nutricional, expedido	CISAN	2018	2018
Planes departamentales, municipales y/o regionales de seguridad alimentaria y nutricional	Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados	CISAN	2019	2020
Plazas de mercado o galerías municipales	Porcentaje de solicitudes aprobadas para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales	Prosperidad Social	2018	2031
Mercados Indígenas y afrodescendientes (Agroindustrial) fortalecidos mediante asistencia técnica para la comercialización	Proyectos productivos de grupos étnicos fortalecidos mediante asistencia técnica para la comercialización	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2017	2031

16 La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CISAN, fue creada mediante Decreto 2055 de 2009, y está conformada por las siguientes entidades: el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su Viceministro como su delegado; el Ministro de la Protección Social o sus Viceministros como su delegado; el Ministro de Comercio, Industria y Turismo o sus Viceministros como su delegado; el Ministro de Educación Nacional o sus Viceministros como su delegado; el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o sus Viceministros como su delegado; el Alto Consejero para la Acción Social y la Cooperación Internacional (hoy Prosperidad Social), o su delegado; el Director General del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado; el Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o su delegado; el Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (hoy ADR y ANT), o su delegado.

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Mercados Indígenas y afrodescendientes (Artesanal)	Proyectos de participación en espacios comerciales, apoyados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2017	2031
Circuitos cortos de comercialización	Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031
Sistemas productivos agroecológicos para la producción de alimentos	Esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo implementados en territorios definidos en el respectivo plan	Prosperidad Social	2018	2023
Servicios de asistencia técnica para la actividad artesanal	Beneficiarios atendidos por Artesanías de Colombia	Artesanías de Colombia	2017	2018
Alianzas productivas y acuerdos comerciales incluyentes y participativos con asistencia técnica	Alianzas productivas y acuerdos comerciales implementados	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2017	2031

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

E. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

Según el Decreto Ley 893 de 2017, los PDET son un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la RRI y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes de desarrollo territoriales.

Los PDET se formularán por una sola vez y tendrán una vigencia de diez años. Serán coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en ejercicio de las funciones que le son propias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto Ley 2096 de 2016.

Los PDET tendrán los siguientes componentes:

- **Cobertura Geográfica**: se desarrollarán 16 PDET, en 170 municipios.
- **Plan de Acción para la Transformación Regional:** Cada PDET se instrumentalizará en un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas.

  Este plan tendrá en cuenta como mínimo, lo siguiente:

  1. Lineamientos metodológicos que garanticen su construcción participativa.
  2. Un diagnóstico participativo elaborado con las comunidades que identifiquen las necesidades en el territorio.

3. Una visión del territorio que permita definir líneas de acción para su transformación.
4. Enfoque territorial que reconozca las características socio-históricas, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus habitantes, sus necesidades diferenciadas y la vocación de los suelos, de conformidad con las normas orgánicas de planeación y ordenamiento territorial.
5. El enfoque diferencial que incorpore la perspectiva étnica y cultural de las pueblos y comunidades en los territorios.
6. El enfoque reparador del PDET.
7. Enfoque de género que reconozca las necesidades particulares de las mujeres rurales.
8. Un capítulo de programas y proyectos según lo establecido en el Acuerdo Final.
9. Un capítulo de indicadores y metas para el seguimiento y evaluación, así como para el control social.
10. Mecanismos de rendición de cuentas y control social que incluyan herramientas de difusión y acceso a la información.

- **Coordinación.** La Agencia de Renovación del Territorio dirigirá la construcción participativa y la respectiva revisión y seguimiento de los PATR de los PDET, y coordinará la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes, en articulación con las entidades nacionales y territoriales.

  La coordinación de los PDET y la implementación de los PATR respetarán la autonomía de las entidades territoriales y tendrán en cuenta los principios de coordinación y colaboración previstos en la Constitución y en la Ley. El artículo 6 del Decreto Ley 893, menciona que los PDET y los PATR deberán articularse y armonizarse con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de planeación.

  De igual forma, los PATR incorporarán los contenidos de los Planes Integrales Municipales y Comunitarios de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y Desarrollo Alternativo (PISDA), en los territorios en donde coincidan municipios PDET con zonas con acuerdos para la sustitución de cultivos de uso ilícito, y en donde los PISDA hayan sido formulados.

- **Financiación**. Para la financiación de las iniciativas de inversión contenidas en los PATR podrán concurrir las diferentes fuentes de financiación públicas o privadas conforme a sus respectivos regímenes legales, así como recursos de la cooperación internacional.

  La financiación de los PDET y los PATR se programará en el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal. Bajo este marco, el artículo 9 del Decreto Ley 893, establece que para la financiación de los PDET y los PATR el Gobierno nacional y las entidades territoriales contarán con los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), del Sistema General de Participaciones (SGP), del Sistema General de Regalías (SGR) y las diferentes fuentes de financiación públicas o privadas, conforme a sus respectivos regímenes legales, así como recursos de la cooperación internacional.

- **Banco de Proyectos.** La ART creará un banco de proyectos en el cual se inscribirán los proyectos contenidos en los PATR. Para soportar este banco utilizará el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación.
- **Seguimiento y evaluación**. La ART definirá el esquema general de seguimiento y evaluación a la ejecución de los PDET, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia. Como parte del seguimiento a los PATR, se tendrán informes de seguimiento periódicos que reporten el avance en su implementación.
- **Enfoque étnico.** Adicionalmente, y para efectos de la incorporación del enfoque étnico en los PDET, se entiende que éstos serán un mecanismo de impulso para promover el desarrollo integral en los territorios de pueblos y comunidades étnicas. Su implementación incorporará la perspectiva étnica y cultural en el marco del enfoque territorial. Dichos programas estarán fundamentados en los planes de vida, planes de etnodesarrollo, planes de salvaguarda o sus equivalentes.

  Asimismo, los PDET y los PATR, cuya realización esté proyectada para hacerse en territorios de pueblos y comunidades étnicas, contemplarán un mecanismo especial de consulta para su implementación, con el fin de incorporar la perspectiva étnica y cultural en el enfoque territorial, de acuerdo con los planes de vida, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial, o sus equivalentes.

  En las regiones PDET establecidas mediante decreto ley, se garantizará también la integralidad de la territorialidad y sus dimensiones culturales y espirituales, la protección reforzada de los pueblos en riesgo de extinción y sus planes de salvaguarda, en armonía con todos los actores del territorio (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2017)

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable PMI	Año Inicio	Año Fin
Plan de Acción para la Transformación Regional construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	Plan de Acción para la Transformación Regional construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	Agencia de Renovación del Territorio	2017	2018
Plan de acción para la transformación regional con enfoque reparador, construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	Plan de Acción para la Transformación Regional, con enfoque reparador, construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	Agencia de Renovación del Territorio	2017	2018
Plan nacional de desarrollo con prioridades y metas de los PDET	Plan Nacional de Desarrollo con prioridades y metas de los PDET acogidas	Departamento Nacional de Planeación	2018	2022
Obras de infraestructura comunitaria en municipios PDET	Obras de infraestructura comunitaria en municipios PDET, ejecutadas	Agencia de Renovación del Territorio	2018	2020

Producto	Indicador	Responsable PMI	Año Inicio	Año Fin
Plan de Acción para la Transformación Regional	Informes de seguimiento anuales de acceso público que reporten el avance de implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional	Agencia de Renovación del Territorio	2018	2027

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

Teniendo en cuenta que los PDET serán vehículos para la implementación de la RRI, a continuación se presentan los indicadores de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral para el seguimiento en municipios PDET.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Vías de red vial terciaria construidas o en mantenimiento	Porcentaje de kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento en municipios PDET	Ministerio de Transporte	2019	2026
Sistemas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria, construidos o rehabilitados en zonas priorizadas	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET	Agencia de Desarrollo Rural	2021	2026
Servicio de energía eléctrica para nuevos usuarios	Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios PDET	Ministerio de Minas y Energía	2017	2026
Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía en las ZNI (MW)	Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI, en municipios PDET	Ministerio de Minas y Energía	2017	2026
Servicios de asistencia técnica y promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras de infraestructura eléctrica	Personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras en municipios PDET	Ministerio de Minas y Energía	2017	2026
Soluciones de acceso comunitario a internet	Porcentaje de centros poblados rurales con más de 100 habitantes ubicados en municipios PDET con acceso comunitario a internet	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2017	2026

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Redes de transporte de alta velocidad	Porcentaje de cabeceras municipales de municipios PDET conectadas a internet de alta velocidad	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2017	2025
Centros y puestos de salud con capacidad resolutiva, articulados en redes integrales de prestación de servicios en el marco del Plan de Atención Integral de Salud y demás normatividad vigente	Porcentaje de centros de salud construidos o mejorados en municipios PDET	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2026
Servicios de telemedicina para zonas apartadas	Sedes habilitadas con servicio de telemedicina ubicadas en municipios PDET	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2026
Talento humano en salud con las competencias requeridas (según el componente primario o complementario) disponible en zonas rurales	Porcentaje de IPS con personal calificado, con permanencia y adecuado a la oferta local en municipios PDET	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2026
Modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas	Porcentaje de municipios PDET con modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2026
Modelo especial de salud pública para zonas rurales	Porcentaje de municipios PDET con modelo especial de salud pública para zonas rurales	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2026
Servicios de atención integral a la primera infancia en zona rural	Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales en municipios PDET	Comisión Intersectorial para la Primera Infancia	2018	2026
Servicio de educación media articulada con programas de formación técnica agropecuaria	Porcentaje de municipios PDET que cuentan con instituciones de educación media técnica, que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once)	Ministerio de Educación Nacional	2018	2026
Servicio de educación flexible con enfoque diferencial para la población rural	Porcentaje de instituciones educativas rurales en municipios PDET que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados	Ministerio de Educación Nacional	2018	2026
Revisar, actualizar y dotar la canasta educativa de los modelos educativos flexibles implementados	Porcentaje de establecimientos educativos oficiales en zonas rurales de municipios PDET con dotación gratuita de material pedagógico (útiles y textos) pertinente	Ministerio de Educación Nacional	2018	2026
Realizar y diseñar los concursos para docentes	Porcentaje de provisión de vacantes definitivas ofertadas a través de concursos diseñados para municipios PDET	Ministerio de Educación Nacional	2020	2026

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Servicio de apoyo para el acceso a la educación oficial	Porcentaje de matrículas con gratuidad en establecimientos educativos oficiales en zonas rurales de municipios PDET	Ministerio de Educación Nacional	2017	2026
Infraestructura educativa oficial construida y /o mejorada en zona rural	Sedes rurales construidas y/o mejoradas en municipios PDET	Ministerio de Educación Nacional	2018	2026
Bibliotecas operando	Municipios PDET con infraestructura de bibliotecas, operando	Ministerio de Cultura	2017	2026
Escenarios deportivos construidos y mejorados en municipios priorizados	Municipios PDET con escenarios deportivos mejorados y adecuados	Coldeportes	2017	2026
Acceso a la educación superior (técnicos, tecnológicos y universitarios) para la población de las zonas rurales	Becas con créditos condonables en educación técnica, tecnológica y universitaria otorgadas a la población en municipios PDET, incluyendo personas con discapacidad	Ministerio de Educación Nacional / ICETEX	2019	2026
Cupos en educación técnica, tecnológica y superior, habilitados en zonas rurales	Nuevos cupos en educación técnica, tecnológica y superior, habilitados en municipios PDET	Ministerio de Educación Nacional	2019	2026
Servicio especial de alfabetización prestado en zonas rurales	Personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales de municipios PDET	Ministerio de Educación Nacional	2018	2026
Viviendas mejoradas para el sector rural	Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2026
Viviendas nuevas construidas para el sector rural	Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2026
Soluciones de vivienda estructuradas con participación de la comunidad beneficiada	Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2021
Soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en municipios PDET	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017	2026
Soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento en municipios PDET	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017	2026
Servicios de creación, apoyo, y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas en municipios PDET	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2017	2026

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Servicios de apoyo, fortalecimiento y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas en municipios PDET	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2017	2026
Estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada en municipios PDET	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2017	2026
Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica.	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en municipios PDET con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
Crédito para estimular la productividad	Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2026
Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2020	2026
Servicios de acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera prioritariamente a pequeños productores, con cartera vencida agropecuaria y rural registrada en FINAGRO	Productores rurales con cartera vencida que cuenta con acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera en municipios PDET	FINAGRO	2017	2026
Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2020	2026

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Creación y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias para que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo	Porcentaje de organizaciones solidarias creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo en municipios PDET	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2018	2026
Financiación o cofinanciación para la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para zonas y población priorizada	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural / Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
Acciones en municipios priorizados que contribuyan a prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador, en el marco de la protección y el desarrollo integral de NNA	Municipios PDET con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador	ICBF	2017	2026
Servicios de atención a los NNA en situación de trabajo infantil que ingresan al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en sus diferentes modalidades	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos por medio del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) con motivo de trabajo infantil, en municipios PDET	ICBF	2017	2026
Subsidio al adulto mayor	Nuevos cupos asignados en el programa Colombia Mayor en municipios PDET	Ministerio del Trabajo	2017	2026
Beneficios Económicos Periódicos BEPS	Personas vinculadas a BEPS en zonas rurales de municipios PDET	Ministerio del Trabajo / Colpensiones	2017	2026
Subsidio de riesgos laborales, proporcional a un ahorro individual acompañado de un subsidio por parte del Estado	Personas con microseguros BEPS en zonas rurales de municipios PDET	Ministerio del Trabajo	2018	2026
Diseño y puesta en marcha de un programa de capacitación y divulgación en materia de obligaciones y derechos laborales	Municipios PDET con trabajadores y trabajadoras agrarios y empresas beneficiados del programa de capacitación y divulgación en materia de obligaciones y derechos laborales	Ministerio del Trabajo	2017	2026

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Servicios de fomento a la cultura de la formalización laboral.	Municipios PDET con trabajadores y trabajadoras agrarios y empresas beneficiados del programa de fomento a la cultura de la formalización laboral.	Ministerio del Trabajo	2017	2026
Sistema de inspección vigilancia y control fijo fortalecido	Sistema de inspección vigilancia y control fijo fortalecido en municipios PDET	Ministerio del Trabajo	2017	2026
Sistema móvil de inspección del trabajo en las áreas rurales, en operación	Porcentaje de municipios PDET con cobertura de inspección móvil del trabajo en áreas rurales	Ministerio del Trabajo	2018	2026
Ruta de empleo rural para contratación de mano de obra de las comunidades de la zona, para los planes y programas social y ambientalmente sostenibles que se desarrollen	Porcentaje de municipios PDET con cobertura de las rutas de empleo	Ministerio del Trabajo - Servicio Público de Empleo	2017	2026
Ruta de empleo y autoempleo para mujeres en las zonas rurales con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales	Porcentaje de municipios PDET con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales.	Ministerio del Trabajo - Servicio Público de Empleo	2017	2026
Planes departamentales, municipales y/o regionales de seguridad alimentaria y nutricional	Porcentaje de municipios PDET con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados	CISAN	2019	2020
Plazas de mercado o galerías municipales	Porcentaje de solicitudes aprobadas para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales en municipios PDET	Prosperidad Social	2018	2026
Mercados Indígenas y afrodescendientes (Agroindustrial) fortalecidos mediante asistencia técnica para la comercialización	Proyectos productivos de grupos étnicos fortalecidos mediante asistencia técnica para la comercialización en municipios PDET	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2017	2026
Mercados Indígenas y afrodescendientes (Artesanal)	Proyectos de participación en espacios comerciales, apoyados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en municipios PDET	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2017	2026
Circuitos cortos de comercialización	Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Sistemas productivos agroecológicos para la producción de alimentos	Esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo implementados en municipios PDET	Prosperidad Social	2018	2023
Servicios de asistencia técnica para la actividad artesanal	Beneficiarios atendidos por Artesanías de Colombia en municipios PDET	Artesanías de Colombia	2017	2018
Alianzas productivas y acuerdos comerciales incluyentes y participativos con asistencia técnica	Alianzas productivas y acuerdos comerciales implementados en municipios PDET	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2017	2026

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

2. Participación Política: apertura democrática para construir la paz

El Punto 2 sobre Participación Política parte de la premisa de que la construcción y consolidación de la paz en el marco del fin del conflicto requiere de la ampliación de la democracia para facilitar el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político, y enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los principales problemas nacionales. Con estas medidas se fortalecerá el pluralismo y la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política.

A. Diagnóstico

En materia de derechos y garantías para el ejercicio de la oposición, como derecho consignado en la Constitución Política de 1991[17], se puede señalar que entre 1993 y 2016 se presentaron 12 proyectos de ley para la aprobación del Estatuto para la Oposición, sin lograr su aprobación.

17 La Constitución Política, en su artículo 112, reconoce el derecho a ejercer libremente la oposición política: "Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición al Gobierno, podrán ejercer libremente la función crítica frente a este, y plantear y desarrollar alternativas políticas. Para estos efectos, se les garantizarán los siguientes derechos: El acceso a la información y a la documentación oficial, con las restricciones constitucionales y legales; el uso de los medios de comunicación social del Estado o en aquellos que hagan uso del espectro electromagnético (…) Los partidos y movimientos minoritarios con personería, tendrán derecho a participar en las mesas directivas de los cuerpos colegiados, según su representación en ellos. Una ley estatutaria reglamentará íntegramente la materia (…)" (Constitución Política de Colombia , 1991).

Tabla 1. Proyectos de ley estatutaria sobre oposición política presentados al Congreso de la República, 1993-2017

N°	Proyecto	Autoría
1	Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 1993 Cámara, *por la cual se dicta el Estatuto de la Oposición*.	Manuel Cepeda Vargas. Unión Patriótica
2	Proyecto de Ley Estatutaria número 094 de 1995 Cámara, *por la cual se dicta el Estatuto de Oposición de los partidos y movimientos políticos que no participen en el gobierno*.	Yolima Espinosa. Partido Liberal
3	Proyecto de Ley Estatutaria número 103 de 1995 Cámara, *por la cual se modifica la composición de las Juntas Directivas de diversos organismos gubernamentales con el objeto de incluir un representante de los partidos de oposición*.	Janeth Suárez
4	Proyecto de Ley Estatutaria número 118 de 1995 Cámara, *por la cual se dicta el Estatuto de la Oposición*.	Ministerio de Interior
5	Proyecto de Ley Estatutaria número 037 de 1996 Senado, *por la cual se dicta el estatuto de la oposición*.	Jimmy Chamorro. Compromiso Cívico Cristiano
6	Proyecto de Ley Estatutaria número 60 de 1997 Senado, *por la cual se dicta el Estatuto de la Oposición*.	Jimmy Chamorro. Compromiso Cívico Cristiano
7	Proyecto de Ley Estatutaria número 012 de 1997 Cámara, p*or la cual se dicta el Estatuto de Oposición de los partidos y movimientos políticos que no participen en el gobierno*.	Yolima Espinosa. Partido Liberal
8	Proyecto de Ley Estatutaria número 14 de 1998 Senado, *por medio de la cual se dicta el Estatuto de la Oposición*.	Viviane Morales. Movimiento Independiente
9	Proyecto de Ley Estatutaria número 82 de 1998, *por la cual se amplía el derecho a la réplica de los partidos y movimientos políticos de oposición*.	Partido Liberal y Cambio Radical
10	Proyecto de Ley Estatutaria número 01 de 2004 Senado, *por medio de la cual se reforman los artículos 112, 171, 299, 312, 267, 272, 276 y 313 de la Constitución Política*.	Iniciativa multipartidista
11	Proyecto de Ley Estatutaria número 114 de 2008 Senado, *por medio de la cual se reglamenta el artículo 112 de la Constitución Política de Colombia y se crea el Estatuto de la Oposición Política*.	Elsa Cifuentes. Partido de la U
12	Proyecto de Ley Estatutaria 003 de 2017 Senado – 006 de 2017 Cámara, radicado el primero de febrero de 2017, *por medio de la cual se adopta el Estatuto de l*a Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes	Ministerio de Interior

Fuente: Gaceta del Congreso 32/17, 2017

Por otro lado, en materia de seguridad, según el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) entre 1980 y 2012 se registraron asesinatos selectivos[18] de 4.768 personas por motivos sociales o políticos (CNMH, 2013, pág. 46) (Gráfico 9). Asimismo, entre el 1 de enero de 2016 y el 5 de marzo de 2017, la Defensoría del Pueblo registró 156 homicidios contra los líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos en Colombia (Defensoría del Pueblo, 2017).

Gráfico 9. Asesinatos selectivos relacionados con participación social y política de las víctimas, 1980 - 2012

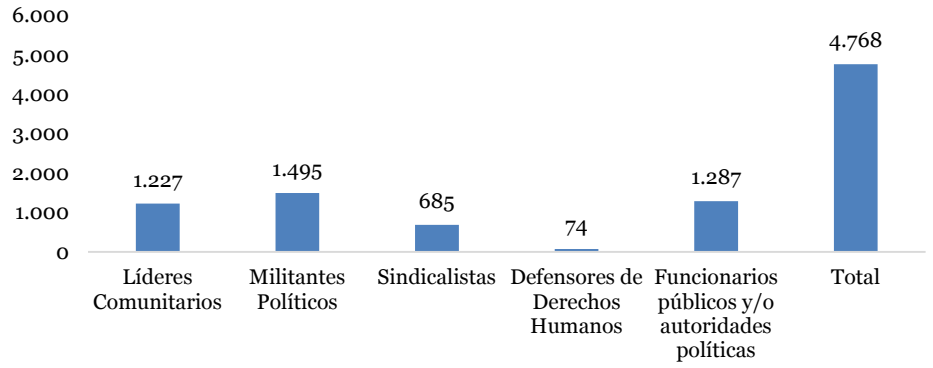

Fuente: CNMH, (2013).

En materia de promoción de la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, el país cuenta con un importante marco institucional y normativo que contempla diferentes mecanismos, instancias y espacios de participación para facilitar y garantizar la intervención activa de la sociedad y las comunidades en las decisiones que los afectan directamente y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (Constitución Política de 1991, artículo 2). De hecho, la Constitución Política de 1991 consagró la participación ciudadana como un elemento estructural, un fin del Estado colombiano y un derecho que éste debe garantizar.

Los avances más recientes se han materializado con la promulgación de la Ley Estatutaria 1757 de 2015[19] que se enfoca en tres aspectos: (1) mecanismos de participación ciudadana, (2) rendición de cuentas y control social y (3) coordinación para la participación ciudadana.

Vale la pena destacar tres aspectos fundamentales establecidos en la Ley 1757 de 2015:

- Establece que todos los planes de desarrollo deben incluir medidas específicas para la promoción de la participación ciudadana en la gestión pública y que todas las instituciones públicas deberán hacer explícito en sus planes de gestión la manera en que promoverán y facilitarán la participación ciudadana.

18 Se entiende por asesinato selectivo "el homicidio intencional de 3, o menos personas en estado de indefensión en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar, perpetrados por los actores del conflicto armado". Fuente: CNMH, de la base de datos de "Asesinatos selectivos 1981-2012" consultada en internet en marzo de 2017 http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/basesDatos.html

19 Ley Estatutaria 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática."

- Crea el Consejo Nacional de Participación Ciudadana (CNPC), como órgano asesor permanente del Gobierno nacional, en materia de participación ciudadana. Entre las tareas más importantes que la Ley le otorga al CNPC está el diseño y puesta en marcha del Sistema Nacional de Participación Ciudadana.
- Flexibiliza los mecanismos de participación ciudadana.

De acuerdo con el Ministerio del Interior, en Colombia existen en la actualidad 125 espacios de participación ciudadana creados por ley, del nivel nacional, departamental, municipal (Ministerio del Interior, 2016).

Tabla 2. Ejemplos de espacios de participación ciudadana existentes por tipo y por tema

Espacios de participación poblacional	Espacios de participación sectorial	Espacios de participación territorial
Víctimas	Justicia y paz	Ambiente
Comunidades Negras	Gestión de residuos	Oceanografía
Comunidades indígenas	Salud	Desarrollo rural
Comunidades ROM o gitanas	Agropecuario y agroindustrial	Planeación
Adulto mayor	Cultura	Control social
Juventudes	Industrias extractivas	
Personas en condición de discapacidad	Movilidad	
Mujeres	Participación ciudadana	
	Seguridad y convivencia	
	Política social	
	Trabajo	
	Transparencia	
	Desarrollo comunitario	
	Educación	
	Telecomunicaciones	

Fuente: Ministerio del Interior, (2016)

A pesar de la existencia de estos espacios y mecanismos de participación, los colombianos aún manifiestan bajos niveles de confianza en las instituciones democráticas. Según información de la Encuesta de Cultura Política (DANE, 2015), el 52,9% de los colombianos considera difícil organizarse con otros para trabajar en una causa común, y alrededor del 60% no considera que la participación ciudadana sea efectiva para la solución de problemas. Asimismo, el 68,8% de los ciudadanos no considera que el conteo de votos resulta de un proceso transparente y apenas el 53,3% manifiesta tener conocimiento sobre espacios de participación ciudadana (Tabla 3).

Tabla 3. Participación ciudadana según Encuesta de Cultura Política, 2015

Variable	2015
Ciudadanos y ciudadanas que consideran "muy difícil" organizarse con otros para trabajar en una causa común.	52,9%
Ciudadanos y ciudadanas que consideran que la participación es efectiva para la solución de problemas.	39,1%
Conocimiento sobre mecanismos de participación ciudadana.	68,4%
Conocimiento sobre espacios de participación ciudadana.	53,3%
Ciudadanos y ciudadanas que consideran que la comunidad conoce suficientemente los mecanismos y espacios de participación.	14,5%
Ciudadanos y ciudadanas que NO consideran que el conteo de votos es transparente.	68,8%
Ciudadanos y ciudadanas que NO confían en los partidos y movimientos políticos	56,0%

Fuente: Encuesta Cultura Política del DANE (2015).

En línea con lo anterior, y según la misma Encuesta (DANE, 2015), con excepción de reuniones de iglesias, organizaciones o grupos religiosos, la asistencia de personas de 18 años o más a reuniones de organizaciones de carácter participativo en cabeceras municipales es muy baja. Como se puede ver en el Gráfico 10, en promedio, alrededor del 94% de las personas encuestadas manifestaron nunca asistir a reuniones en cabeceras municipales relacionadas con juntas de acción comunal, de grupos que promueven los derechos de minorías étnicas y sociales, de grupos ambientales, de partidos o movimientos políticos y de sindicatos.

Gráfico 10. Porcentaje de personas de 18 años y más según frecuencia de asistencia a reuniones de organizaciones en cabeceras municipales, 2015

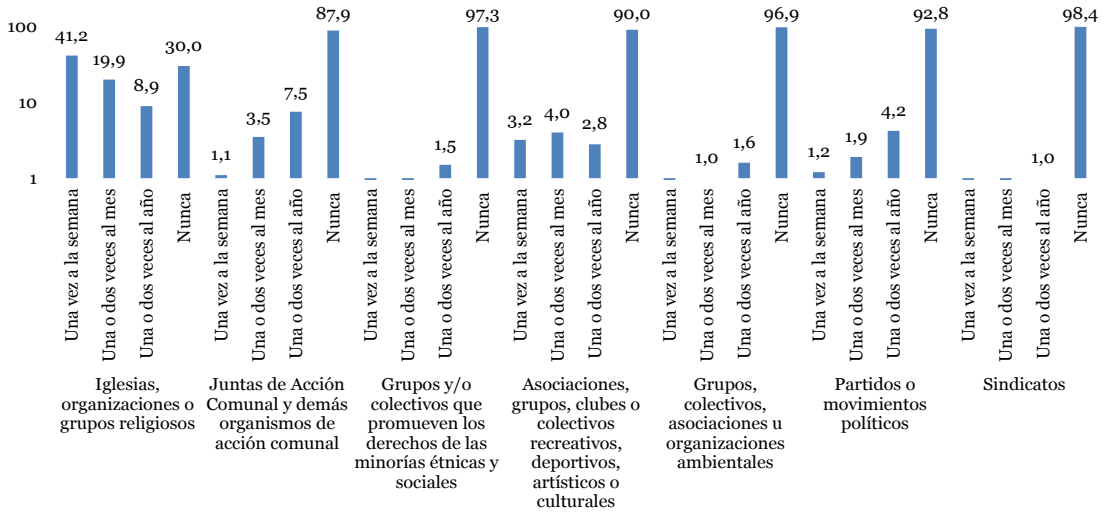

Fuente: Encuesta Cultura Política del DANE (2015).

En cuanto a los mecanismos de participación ciudadana, en el año 2015 el 68,4% de la ciudadana reportó conocer algún mecanismo entre el referendo aprobatorio o derogatorio, la revocatoria del mandato, la consulta popular (nacional, departamental, distrital, municipal y/o local), el plebiscito, la iniciativa popular legislativa o normativa y el cabildo abierto. Los dos primeros son los de mayor reconocimiento por los encuestados: 52,3% y 52,1%, respectivamente.

Gráfico 11. Mecanismos de participación ciudadana más conocidos o han oído hablar*, 2013 y 2015

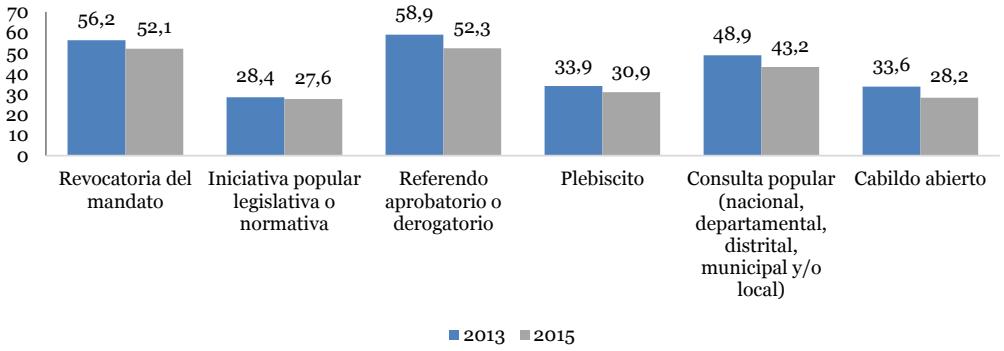

Fuente: Encuesta Cultura Política del DANE (2015).

* Personas de 18 años y más en cabeceras municipales

Sumado a lo anterior, en Colombia las tasas de abstención en las votaciones para cargos de elección popular se han mantenido en un rango entre el 45% y el 60% (Gráfico 12).

Gráfico 12. Porcentaje de abstención en las elecciones locales, 2000-2015

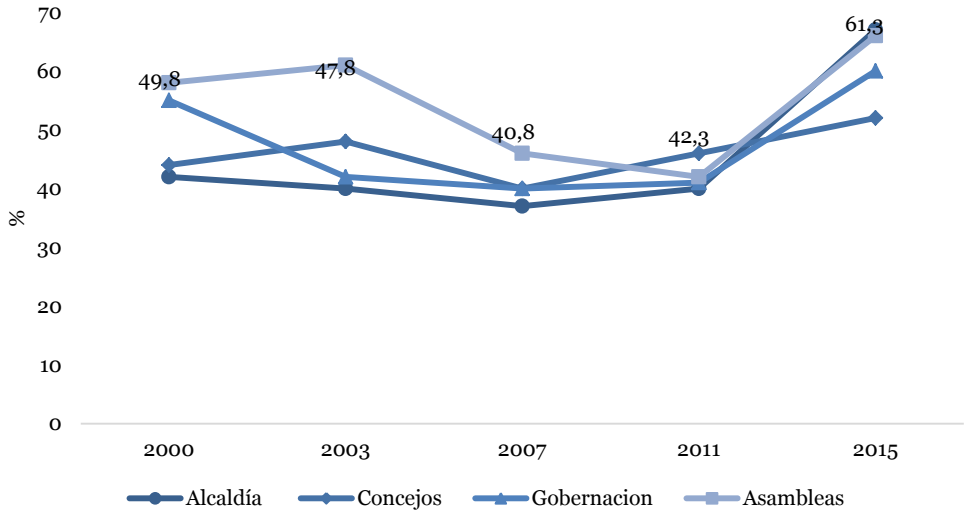

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, CEDAE y Universidad Sergio Arboleda.

Gráfico 13. Porcentaje de abstención en las elecciones presidenciales, 2002-2014

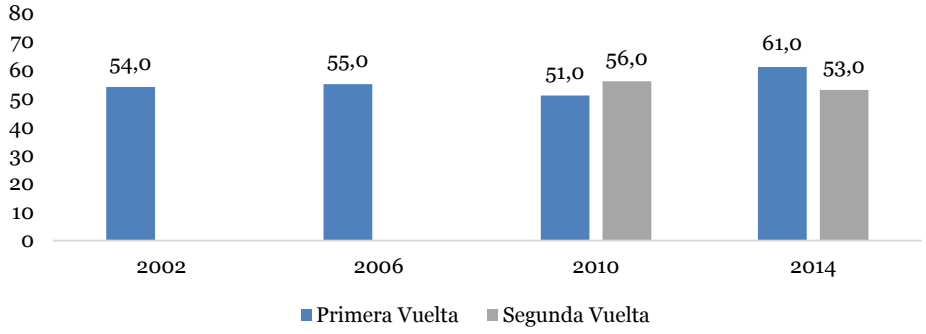

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

En la última década las elecciones presidenciales en Colombia han presentado niveles de abstencionismo superiores al 50%. Este fenómeno se evidencia con similar intensidad en las elecciones de segunda vuelta, pues en 2014 fue superior a 45% en todo el país, y en 21 departamentos se presentó una abstención mayor al 60% (Mapa 4).

Mapa 4. Abstención electoral a nivel departamental en elecciones presidenciales, primera vuelta 2014

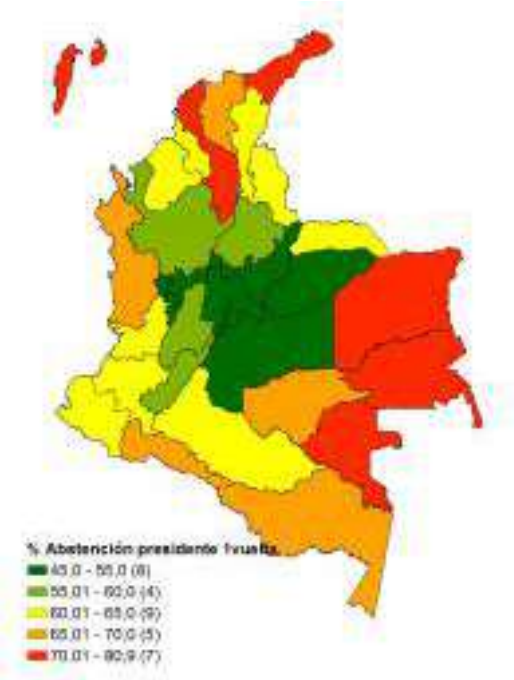

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, (2017).

En materia de corrupción, la última medición del control de la corrupción realizada por el Banco Mundial en el año 2016 ubicó a Colombia en el cuadragésimo cuarto percentil. Esto es, por encima de países comparables de la región como México (vigésimo tercer percentil), Bolivia (vigésimo sexto percentil), Ecuador (vigésimo noveno percentil), Brasil (trigésimo octavo percentil) y Perú (cuadragésimo tercer percentil) pero por debajo de países como Argentina (cuadragésimo sexto percentil) y Chile (octogésimo segundo percentil) [20] (Banco Mundial,2017).

Esta situación se presenta a pesar de los esfuerzos del Estado colombiano en su lucha contra la corrupción a través de ajustes normativos y de la creación de instrumentos para fomentar el control y la transparencia en la gestión pública (Tabla 4).

Tabla 4. Principales lineamientos de política e instrumentos para promover la transparencia, la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas

Tipo de instrumento	Denominación
Lineamiento de política	Política Pública Integral Anticorrupción (CONPES 167-2013)
Lineamiento de política	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos (CONPES 3654-2010)
Lineamiento de política	Política de Estado para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública (CONPES 3186-2002)
Normativo	Reglamentación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Decreto 103 de 2015)
Normativo	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712/2014)
Normativo	Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI (Decreto 943 de 2014)
Normativo	Reglamentación del Sistema de Compras y Contratación Pública (Decreto 1510 de 2013)
Normativo	Ley aprobatoria de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Ley 1573 de 2012)
Normativo	Ley Antitrámites (Decreto-Ley 019 de 2012)
Normativo	Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011)
Institucional	Creación del Comando Anticorrupción integrado por la Fiscalía, la Contraloría y la Procuraduría General de la Nación (enero de 2015)
Institucional	Creación de un grupo especializado de apoyo para realizar actividades de inteligencia en casos específicos de corrupción (enero de 2015)

20 El índice de control de la corrupción capta percepciones de la medida en que el poder público se ejerce para obtener ganancias privadas, y la "captura" del Estado por parte de élites e intereses privados. Escala entre -2,5 (débil) y 2,5 (fuerte) rendimiento de la gobernabilidad. Entre más alto el percentil, menor es el nivel de corrupción.

Tipo de instrumento	Denominación
Sistemas de Información	Mapa Regalías: Georreferenciación de la información relacionado con la asignación de recursos de regalías, proyectos de inversión y su grado de ejecución – Departamento Nacional de Planeación Portal de Transparencia Económica – Ministerio de Hacienda y Crédito Público Portal de Datos Abiertos – Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP administrado por Colombia Compra Eficiente
Sistemas de Seguimiento y Evaluación	Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia operado por el Departamento Nacional de Planeación Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI operado por el Departamento Nacional de Planeación

Fuente: DNP, (2015)

A partir del anterior diagnóstico, se evidencian esfuerzos nacionales para generar un marco legal completo para fomentar la participación política y ciudadana y para desarrollar las instancias para su puesta en marcha. No obstante lo anterior, se deben realizar mayores esfuerzos para garantizar la seguridad en el ejercicio de la política y la reconstrucción de la confianza de los ciudadanos en el Estado, la transparencia y la pedagogía de los valores democráticos. De igual forma, se evidencia la importancia de fortalecer las instancias de participación y de planeación a nivel territorial y su articulación con el nivel nacional.

B. Objetivos

El Punto 2 "Participación política: apertura democrática para construir la paz", parte de la premisa que "la construcción y consolidación de la paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa manera, fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política." (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 35).

En esta línea, el presente punto del Acuerdo Final busca, con su implementación, que se amplíe y profundice el ejercicio de la democracia en el país, gracias al proceso de "dejación de las armas y la proscripción de la violencia como método de acción política para todas y todos los colombianos a fin de transitar a un escenario en el que impere la democracia, con garantías plenas para quienes participen en política, y de esa manera abrirá nuevos espacios para la participación." (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 35).

Asimismo, el Acuerdo reconoce las mayores barreras sociales e institucionales que históricamente han enfrentado las mujeres en materia de participación política y plantea la necesidad de erradicarlas para logar una ampliación y cualificación democrática en un escenario de construcción y consolidación de la paz. Los indicadores de punto 2 encaminados a este propósito se encuentran detallados en el Capítulo de género.

A continuación, se desarrollan cada uno de los subpuntos del Acuerdo sobre participación política y las medidas con las cuales se compromete el Gobierno nacional y que permitirán alcanzar las siguientes metas trazadoras para asegurar el logro de los objetivos estratégicos del Acuerdo Final.

Metas trazadoras

Producto	Meta trazadora	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)	Disminución significativa del asesinato de líderes sociales en el marco del SISEP	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026
Revisar el marco normativo para elevar el costo de los delitos contra quienes ejercen la política	Disminución significativa de las violaciones de derechos humanos en el marco de manifestaciones públicas de acuerdo a la normatividad ajustada	Gobierno Nacional	2018	2026
Campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación, que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional	Disminución significativa del índice de abstención en elecciones municipales en el año 10 de la implementación de los acuerdos.	Gobierno Nacional	2018	2026
Circunscripción Transitoria Especial de Paz para la elección de 16 Representantes a la Cámara	16 curules en el Congreso de la República de los territorios y poblaciones más afectados por el conflicto y el abandono	Ministerio del Interior	2018	2026

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

C. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación

Como parte de la implementación de este subpunto del Acuerdo Final, el Gobierno se compromete con la implementación de estrategias sobre derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general; y sobre garantías de seguridad para el ejercicio de la política incluyendo garantías de seguridad para líderes de movimientos sociales y defensores de derechos humanos.

Estrategia de derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general

El Gobierno nacional se compromete a reconocer y brindar garantías para la oposición a sus políticas y de las autoridades departamentales y municipales que ejercen partidos y movimientos políticos, así como movimientos y organizaciones sociales, a través de las siguientes medidas:

- Generar espacios para la construcción participativa del estatuto de oposición y para la elaboración de lineamientos para la construcción del Estatuto de oposición. Para este fin, el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, el 1 de septiembre oficializó una comisión integrada por delegados de partidos y movimientos políticos con personería jurídica con el fin de elaborar un proyecto de Ley de garantías para el ejercicio de la oposición política.

- Presentar ante el Congreso de la República, un proyecto de ley estatutaria para adoptar el estatuto de la oposición política, que brinde las garantías para su ejercicio. Como resultado de este proceso se radicó el Proyecto de Ley Estatutaria 003 de 2017 en el Senado y la Cámara de Representantes, por el cual de adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes.

Estrategia garantías de seguridad para el ejercicio de la política

Con el propósito de garantizar el ejercicio de la política, asegurar la protección de las personas, el respeto por la vida y por la libertad de pensamiento y opinión de quienes ejercen política, el Gobierno nacional se compromete con la creación de un Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP).

El SISEP será implementado por una instancia de alto nivel, bajo la autoridad de la Presidencia de la República y estará compuesto de los siguientes elementos:

- Adecuación normativa para poner en marcha el Sistema y revisar el marco normativo para elevar el costo de los delitos contra quienes ejercen la política y fortalecer las capacidades para investigar la persecución política. Para el desarrollo de esta estrategia, el Decreto Ley 895 de 29 de mayo de 2017 crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política de acuerdo a lo establecido en los puntos 2.1.2 y 3.4 del Acuerdo Final[21].

- Prevención de problemas de seguridad relacionados con el ejercicio de oposición política, a través de instrumentos como el Plan Integral de Construcción de Paz de la Policía Nacional, el Plan para el Control Institucional del Territorio, y del Sistema de Alertas Tempranas (SAT). Este indicador se desarrollará en el Punto 3, "Fin del Conflicto".

21 Este Decreto Ley propone el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización por dichas conductas y la revisión del marco normativo para elevar el costo de los delitos contra quienes ejercen política, como se establece en el Punto 2.1.2.1. del Acuerdo Final. De la misma forma, el artículo 10 menciona la inclusión específica en el Sistema de información sobre los riesgos y amenazas contra la participación y representación política, social y comunitaria de las mujeres así como la puesta en marcha de una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, con el fin de hacer seguimiento a los avances en el desmantelamiento de organizaciones criminales y de todas aquellas que amenacen el ejercicio de la política en consonancia con los puntos 2.1.2.1 letras a) y d), 2.1.2.2 letra d) y 3.4.7.2 del Acuerdo Final. Asimismo, en el artículo 14 se crea el Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género a cargo del Ministerio del Interior y finalmente se regulan las diferentes instancias y los elementos del Sistema, como es el de la Prevención, haciendo especial mención al Sistema de Alertas Tempranas, su coordinación y articulación.

- Protección para el ejercicio de actividades políticas según un sistema de evaluación de riesgo y necesidades específicas, a través del Programa de Protección Especializada para miembros de la oposición y líderes y la Protección Especializada para el nuevo movimiento de las FARC-EP.
- Evaluación y seguimiento del desempeño del Sistema, que contará con mecanismos de rendición de cuentas y una comisión de seguimiento y evaluación del desempeño del Sistema, entre otros.

Las entidades responsables de lo anterior son el Ministerio del Interior, la Presidencia de la República y el Ministerio de Justicia.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Ley de garantías para el ejercicio de la oposición política y algunos derechos de las organizaciones políticas independientes	Ley estatutaria por medio de la cual se adopta el estatuto de la oposición política y algunos derechos de las organizaciones políticas independientes, aprobada y en implementación	Ministerio del Interior	2017	2026
Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, implementado	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026
Revisar el marco normativo para elevar el costo de los delitos contra quienes ejercen la política.	Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política	Ministerio de Justicia y del Derecho y Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2018
Fortalecer las capacidades investigativas y de judicialización para procesar a quienes atenten contra quienes ejercen la política	Estrategia de fortalecimiento de las capacidades investigativas y de judicialización para procesar a quienes atenten contra quienes ejercen la política formulada	Fiscalía General de la Nación	2017	2019
Instancia de Alto Nivel que ponga en marcha el Sistema de Seguridad para el Ejercicio de la Política	Instancia de alto nivel para la puesta en marcha del Sistema de Seguridad para el Ejercicio de la Política creada y en funcionamiento	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026
Programa de protección individual y colectiva	Programa de protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos fortalecida	Ministerio del Interior	2017	2026
Sistema de planeación, información y monitoreo para garantizar condiciones de seguridad en el ejercicio de la política	Sistema de planeación, información y monitoreo creado	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2018

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Rendición de cuentas	Informes de rendición de cuentas presentados	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026
Crear comisión de seguimiento y evaluación del desempeño del SISEP	Comisión de seguimiento y evaluación del SISEP creada y en funcionamiento.	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026
Crear comisión de seguimiento y evaluación del desempeño del SISEP	Comité de impulso a las investigaciones por delitos contra líderes de movimientos y organizaciones sociales y defensores de DDHH en funcionamiento.	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

*Este indicador permitirá hacer la desagregación de género contemplando las medidas especiales para las mujeres.

D. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas

Además de las garantías al ejercicio de la oposición, el Acuerdo Final plantea la necesidad de fomentar valores fundamentales de la democracia como el pluralismo, la diversidad, la tolerancia y la movilización ciudadana. Todo lo anterior bajo la lógica de la resolución pacífica de conflictos en una sociedad en paz. En este sub-punto del Acuerdo Final se establecen compromisos relacionados con seis estrategias de política:

Estrategia de garantías para los movimientos y organizaciones sociales

El Gobierno nacional se compromete con los objetivos de adoptar medidas para garantizar el reconocimiento, fortalecimiento y empoderamiento de todos los movimientos y organizaciones sociales; y de brindar garantías para su interlocución con las autoridades, a través de la ampliación de la representatividad de organizaciones y movimientos sociales en instancias de participación ciudadana.

Para esto el Gobierno se compromete en particular con la:

- Generación de espacios de carácter nacional, regional y local con el fin de recoger insumos para la elaboración del proyecto de Ley de Garantías y promoción de la participación ciudadana para movimientos y organizaciones sociales.
- Creación de la Comisión de Diálogo para la discusión y evaluación de insumos para fortalecimiento de movimientos y organizaciones sociales.

- Elaboración del anteproyecto de Ley de Garantías a la promoción de la participación ciudadana.

Estrategia de garantías para la movilización y la protesta pacífica

El Gobierno nacional velará por garantizar diferentes espacios para canalizar las demandas ciudadanas, incluyendo garantías plenas para la movilización y la protesta pacífica, esto es de los derechos de los manifestantes y los demás ciudadanos y ciudadanas.

Para esto el Gobierno se compromete con:

- Convocar a la Comisión Análoga que contará con la participación de voceros y voceras de la Comisión del Diálogo y representantes de otros sectores interesados para realizará los ajustes normativos identificados como necesarios para ofrecer garantías a la movilización y la protesta.
- Impulsar las modificaciones normativas necesarios para que se asegure el derecho a la movilización y la propuesta pacífica.
- Establecer espacios estatales como respuesta a la movilización y a las protestas.

Estrategia de participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales

En el marco de esta estrategia, el Gobierno nacional se compromete a contribuir al desarrollo y promoción de una cultura de la participación, la igualdad, la no discriminación, la convivencia pacífica y la reconciliación. Para este fin el Gobierno asegurará el acceso a medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales, de la siguiente manera:

- A través de la Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) y su canal institucional se abrirán los diferentes espacios destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, incluyendo los de mujeres, y de las comunidades en general, así como de contenidos relacionados con los derechos de poblaciones vulnerables, con la paz con justicia social y la reconciliación, y con la implementación de los planes y programas acordados en el marco de este Acuerdo Final.
- El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Autoridad Nacional de Televisión y del Sistema de Medios Públicos Radio Televisión Nacional de Colombia y con el apoyo del Ministerio de Cultura, elaborará un plan de capacitación técnica de trabadores y trabajadoras de los medios comunitarios, y para la formación y capacitación de comunicadores y comunicadoras y de operadores y operadoras de medios de comunicación, que contará con enfoque de género.
- A través del Ministerio del Interior, la Autoridad Nacional de Televisión y el Ministerio de Cultura, se financiará la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar la cultura de paz con justicia social y reconciliación por parte de los medios de interés público y comunitarios, por lo menos a partir del cuarto año del periodo de implementación del Acuerdo Final y a lo largo del mismo.

- A través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se abrirán durante el tercer año del periodo de implementación, nuevas convocatorias para la adjudicación de radio comunitaria con énfasis en las zonas más afectadas por el conflicto, para así ayudar a promover la democratización de la información y del uso del espectro electromagnético disponible, garantizando el pluralismo en la asignación de las mismas. Así mismo se promoverá la participación de organizaciones comunitarias cuya definición será responsabilidad del Ministerio del Interior, con énfasis en organizaciones de víctimas que será responsabilidad de la Unidad de Víctimas. Todo esto con sujeción a los criterios objetivos establecidos en la ley.

Estrategia garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización

Con el objetivo de construir una cultura de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización, el Gobierno se compromete a (1) promover el respeto por la diferencia, la crítica, y la oposición política; (2) promover la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización a grupos en condición de vulnerabilidad; y (3) realizar actividades de pedagogía del Acuerdo Final.

Para estos fines, el Gobierno se compromete con la:

- Creación e implementación del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y la Convivencia. Como avance al cumplimiento de esta estrategia, se aprobó el Decreto Ley 885 de 27 de mayo de 2017[22], el cual crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, que modifica la Ley 434 de 1998, sobre el Consejo Nacional de Paz.
- Formulación de una Política de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización.
- Campañas que cuenten con referentes de formación para la ciudadanía.

Estrategia de control y veeduría ciudadana

Con el objetivo de asegurar la transparencia de la gestión pública, el buen uso de los recursos y avanzar en la lucha contra la corrupción y contra la penetración de estructuras criminales en las instituciones públicas, el Gobierno se compromete con el:

- Diseño de una campaña institucional de divulgación de los derechos de los ciudadanos, y de las obligaciones y los deberes de las autoridades en materia de participación, y de los mecanismos administrativos y judiciales.
- Elaboración, a través del Ministerio del Interior, de un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías y observatorios de transparencia en especial en las zonas donde se implementen los PDET.
- Diseñar, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, un sistema de rendición de cuentas, con unos mínimos estipulados por la entidad.

22 Este decreto proporciona un enfoque territorial para las políticas de paz e incluye dentro de las funciones del Consejo ser el impulsor de programas de formación y comunicación para la apropiación del Acuerdo Final del 24 de noviembre de 2016 y la creación de un programa especial de difusión del Acuerdo Final para que se implemente en todos los niveles del sistema de educación pública y privada, entre otros. Lo anterior según al 2.2.4 del Acuerdo Final.

- Crear, con la Contraloría, la Procuraduría y la Fiscalía General de la Nación, un mecanismo especial para la atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas con énfasis en lo relacionado con la implementación del Acuerdo.

Estrategia política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa

Con el objetivo de fortalecer la participación en la elaboración, discusión, seguimiento a la ejecución y evaluación de los procesos de planeación y presupuestación, y promover su incidencia en las decisiones administrativas, el Gobierno nacional se compromete con:

- Revisión de las funciones y la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación, incluyendo el fortalecimiento de la participación de las Juntas Administradoras Locales en la elaboración de los planes de desarrollo.
- Formulación participativa de distintas herramientas de planeación.
- Revisión integral del sistema de participación en los procesos de planeación.
- Facilitar la participación ciudadana y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales como salud, educación, lucha contra la pobreza e la desigualdad, medio ambiente y cultura.
- Fortalecer y promover la construcción de presupuestos participativos sensibles al género.

Para llevar a cabo esta estrategia, durante el primer año de implementación de lo acordado, el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, trabajará en elaborar y proponer ajustes normativos (según sea el caso) para que las recomendaciones de las instancias de planeación participativa sean respondidas por las autoridades públicas.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales(una vez realizado el espacio de carácter nacional y la Comisión de Diálogo)	Proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales que contemple los 15 puntos planteados en el Acuerdo Final en la estrategia 2.2.1, presentado ante el Congreso	Ministerio del Interior	2017	2017
Comisión de Diálogo generada en el marco de fortalecimiento de movimientos y organizaciones sociales, movilización y protesta.	Comisión de Diálogo, realizada	Ministerio del Interior	2017	2017
Comisión Especial Análoga a la Comisión de Diálogo (Aplica teniendo en cuenta lo que se defina en el Espacio)	Comisión especial análoga a la comisión de diálogo, realizada	Ministerio del Interior	2017	2017

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Normativa que regula la movilización y la protesta pacífica modificada según sea necesario	Medidas y normativa revisada que regula la movilización y la protesta pacífica, modificada según sea necesario	Ministerio del Interior	2017	2017
Nuevas convocatorias para adjudicación de radios comunitarias en zonas afectadas por el conflicto promoviendo la participación de organizaciones comunitarias, incluyendo organizaciones de víctimas	Convocatorias abiertas de radios comunitarias, con énfasis en las zonas más afectadas por el conflicto armado	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2019	2020
Promover la capacitación técnica de los trabajadores y las trabajadoras de los medios comunitarios y la formación y capacitación de comunicadores y comunicadoras comunitarios y operadores y operadoras de medios de comunicación	Plan de capacitación técnica de trabajadores y trabajadoras de los medios comunitarios, y la formación y capacitación de comunicadores y comunicadoras y de operadores y operadoras de medios de comunicación, diseñado e implementado; con enfoque de género	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2020	2026
Espacios en canales institucionales y regionales, así como radiales destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones sociales y movimientos Sociales (TV) (…) así como de contenidos relacionados con los derechos de poblaciones vulnerables (…)	Espacios en canales institucionales de televisión nacional y regional habilitados	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Autoridad Nacional de Televisión	2018	2026
Espacios en radio institucional nacional y regional destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones sociales y movimientos Sociales (Radio) (…) así como de contenidos relacionados con los derechos de poblaciones vulnerables (…)	Espacios transmitidos a través de los servicios de radio difusión sonora	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Radio Televisión de Colombia	2018	2026
Financiación para la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar la cultura de paz con justicia social y reconciliación por parte de los medios de interés público y comunitarios.	Estímulos asignados, a través de concursos públicos y transparentes, a la financiación para la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar la cultura de paz con justicia social y reconciliación por parte de los medios de interés público y comunitarios	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2020	2026
Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia	Consejo Nacional de paz, reconciliación y convivencia creado y en funcionamiento	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	2017	2026
Política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	Porcentaje de establecimientos educativos que cuentan con referentes de formación para la ciudadanía implementados	Ministerio de Educación Nacional	2018	2020

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización diseñada con asesoría del Consejo Nacional de paz, reconciliación y convivencia	Política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización, diseñada con asesoría del Consejo Nacional de paz, reconciliación y convivencia, implementada	Ministerio del Interior	2020	2026
Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia, diseñado e implementado	Ministerio del Interior	2018	2026
Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado	Departamento Administrativo de la Función Pública	2017	2026
Crear un mecanismo especial para la atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas por corrupción, en particular en la implementación del Acuerdo Final	Mecanismo especial para la atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas por corrupción creado y en funcionamiento	Procuraduría	2017	2019
Sistema de rendición de cuentas (incluye la rendición de cuentas del Acuerdo Final) (mismo producto 2.2.4.1)	Sistema de rendición de cuentas con mecanismos de rendición de cuentas estipulados en el punto 6.1.5 del Acuerdo Final, diseñado e implementado	Departamento Administrativo de la Función Pública	2017	2026
Propuesta de ajustes normativos necesarios para que los conceptos, pronunciamientos e informes de monitoreo, realizados por las instancias de planeación participativa sean respondidos por las autoridades públicas en espacios e instancias de diálogo e interlocución	Propuesta de ajustes normativos expedidos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contemplen los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final	Departamento Nacional de Planeación	2017	2017
Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa	Documento de lineamientos técnicos elaborado que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa sectorial y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales	Departamento Nacional de Planeación	2020	2026
Revisar, con la participación de los sectores interesados, las instancias y procesos de participación sectorial	Documento de lineamientos técnicos elaborado que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa sectorial y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales	Departamento Nacional de Planeación	2020	2026

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

*Este indicador se desagregará en mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres.

E. Medidas efectivas para promover una mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad

Por último, el Punto 2 del Acuerdo Final indica que la apertura democrática de Colombia requiere de mayor participación política de la población y de un verdadero pluralismo en el espectro político, bajo un esquema de transparencia que genere confianza en los procesos electorales establecidos.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, en este subpunto del Acuerdo Final se establecen compromisos relacionados con ocho estrategias de política que se desarrollan a continuación.

Estrategia de promoción del pluralismo político

Bajo la premisa de promover el pluralismo político y la representatividad del sistema de partidos, el Gobierno nacional se compromete con el desarrollo de medidas para promover el acceso al sistema político y la igualdad de condiciones en la competencia política.

Para el cumplimiento de esta estrategia, el Gobierno nacional plantea:

- Diseñar un sistema de adquisición progresiva de derechos para partidos y movimientos políticos, según su desempeño electoral en los ámbitos municipal, departamental y nacional.
- Diseño normativo para redefinir los criterios para la elaboración de personería jurídica para la conformación de partidos políticos y movimientos políticos.

Estrategia de promoción de la participación electoral

Con el fin de promover una mayor participación electoral el Gobierno nacional trabajará en estimular y facilitar la participación electoral, de la siguiente manera:

- Elaboración de un diagnóstico participativo de los obstáculos para el ejercicio del derecho al voto.
- Realizar una campaña nacional de cedulación masiva para tramitar documentos de identificación, necesarios para ejercer los deberes ciudadanos.
- Definir mecanismos para facilitar acceso a puestos de votación en zonas dispersas.

Estrategia de promoción de la transparencia electoral

Con el objetivo de promover una mayor transparencia electoral y de la asignación de la pauta oficial, el Gobierno nacional trabajará en los siguientes frentes: (1) creación de medidas para la promoción de la transparencia en los procesos electorales y (2) creación de medidas de transparencia para la asignación de la pauta oficial.

El Gobierno nacional, en el marco de la implementación del Acuerdo Final, realizará las siguientes acciones:

- Crear un sistema para el seguimiento de las denuncias ciudadanas.
- Llevar a cabo capacitaciones en vigilancia y control de procesos electorales.
- Realizar una auditaría del censo electoral.
- Conformar el Tribunal Nacional de Garantías Electorales y Tribunales Especiales Seccionales, en las circunscripciones de mayor riesgo de fraude electoral.
- Realizar, por intermedio del Ministerio del Interior, una campaña de prevención de conductas que atenten contra la transparencia electoral.
- Trabajar en los ajustes normativos necesar
- ios relacionados con la asignación de la pauta oficial con criterios de transparencia, objetividad y equidad.
- Apoyar la implementación de medios electrónicos en los procesos electorales, con garantías de transparencia.
- Promover programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones sociales.
- Programa para la promoción de la participación y liderazgo de la mujer en la política.

Estrategia de reforma del régimen y de la organización electoral

El Gobierno nacional, comprometido con el objetivo de asegurar una mayor autonomía e independencia de la organización electoral y modernizar y hacer más transparente el sistema electoral, trabajará en la elaboración y presentación de la reforma del régimen y de la organización electoral. En particular el Ministerio del Interior liderará, la implementación de las recomendaciones de la Misión Electoral Especial (MEE).

Estrategia de promoción de una cultura política democrática y participativa

Para fomentar una cultura política democrática y participativa y en el objetivo de garantizar el valor y el significado de la política como vehículo para el cumplimiento de los derechos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales, el Gobierno nacional asegurará la promoción de los valores democráticos, de la participación política y de sus mecanismos en la sociedad colombiana.

En particular el Ministerio del Interior iniciará, desde el primer año de implementación del Acuerdo Final, la elaboración de una campaña en medios de comunicación para la promoción de los valores democráticos, de la participación política y de sus mecanismos.

Estrategia de promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono

El Gobierno nacional se asegurará la promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono. Lo anterior con el fin de garantizar una mejor integración, inclusión y representación política de estas poblaciones y de sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, y también como una medida de reparación y de construcción de la paz.

Para estos propósitos el Gobierno nacional:

- Definirá y reglamentará 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CTEP) de manera temporal y por 2 períodos electorales.
- Asignará espacios en medios regionales de comunicación.
- Definirá mecanismos de acompañamiento para la transparencia electoral.
- Fortalecerá organizaciones sociales para su participación en las CTEP.
- Asegurará la vigilancia en censo electoral y en inscripción de candidatos.

Estrategia de promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo

El Gobierno nacional ha adquirido el compromiso de velar por el cumplimiento del objetivo de Promover y fortalecer la participación política y ciudadana de las mujeres. En particular el Gobierno trabajará en el diseño y adopción de las medidas afirmativas necesarias para fortalecer la participación y liderazgo de la mujer mediante:

- La adopción de medidas que contribuyan a garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres en la conformación de todas las instancias a que se refiere este acuerdo
- El fomento de la participación equilibrada y el protagonismo de las mujeres al interior de organizaciones y movimientos sociales y partidos políticos.
- Programas de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer.

Estrategia de acceso a medios a los partidos y movimientos políticos

El pluralismo del espectro democrático depende en gran medida del acceso a medios de difusión masiva. En ese sentido el Gobierno nacional trabajará en creación de un nuevo espacio para dar acceso a medios a los partidos y movimientos.

En particular el Gobierno nacional creará y habilitará un canal institucional de televisión cerrada orientado a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y organizaciones sociales y movimientos sociales. Este canal también servirá para la divulgación del trabajo de organizaciones de víctimas, de las organizaciones y movimientos sociales, la promoción de una cultura democrática de paz y reconciliación y de valores no discriminatorios y de respeto al derecho de las mujeres a

una vida libre de violencias, así como la divulgación de los avances en la implementación de los planes y programas acordados en el Acuerdo Final.

Para el quinto año de la implementación, el canal deberá estar creado, habilitado y operando. Lo anterior sujeto a la definición de las organizaciones y movimientos sociales que participaran en el canal por parte del Ministerio del Interior y la disponibilidad de recursos del Fondo Colombia en Paz.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Normativa con redefinición de requisitos para la conformación de partidos políticos y movimientos políticos que incluya el sistema de adquisición progresiva de derechos	Acto legislativo que incluya la redefinición de requisitos para la conformación de partidos políticos y movimientos políticos y el sistema de adquisición progresiva de derechos, presentado	Ministerio del Interior	2017	2017
Normativa con redefinición de requisitos para la conformación de partidos políticos y movimientos políticos que incluya el sistema de adquisición progresiva de derechos	Documento con propuesta de reforma normativa que incluya el aumento en el porcentaje en el fondo de financiación de partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso, elaborado	Ministerio del Interior	2017	2017
Servicio de cedulación (a través de campañas de cedulación priorizando en las zonas más afectadas por el conflicto y el abandono y previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales)	Porcentaje de documentos de identificación de la población identificada, tramitados	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026
Campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional	Campaña nacional de cedulación masiva, con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales, particularmente en las más afectadas por el conflicto y el abandono, previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026
Campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación, que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional	Campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación, que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional realizadas	Ministerio del Interior	2018	2026
Promover un ejercicio de diagnóstico participativo, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (incluida la mujer)	Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (incluida la mujer)	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2019

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación (zonas alejadas y dispersas)	Zonas alejadas y dispersas con mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación	Registraduría Nacional del Estado Civil	2019	2026
Censo electoral (auditado) que cuente con acompañamiento y participación efectiva de ciudadanos y representantes de los partidos políticos	Documento de auditoría técnica al censo electoral entregado	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026
Campañas de prevención de conductas que atenten contra la transparencia	Campañas de prevención de conductas que atenten contra la transparencia de los procesos electorales realizada	Ministerio del Interior	2018	2026
Apoyar la implementación de medios electrónicos en los procesos electorales, con garantías de transparencia.	Sistemas de información para la promoción y transparencia electoral implementados	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026
Ampliación de la cobertura en la implementación de biometría en puestos de votación	Nuevos puestos de votación con implementación de biometría	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2021
Implementación del voto electrónico	Proceso electoral con automatización implementada	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026
Promover procesos de formación, educación y comunicación política en asuntos públicos	Mecanismos para promover procesos de formación, educación y comunicación política en asuntos públicos creados e implementados	Ministerio del Interior	2019	2026
Tribunal nacional de garantías electorales	Tribunal nacional de garantías electorales conformado	Consejo Nacional Electoral	2017	2018
Reformas constitucionales y legales relativas a la organización y régimen electoral sobre la base de las recomendaciones de la Misión Electoral Especial	Documento con ajustes normativos e institucionales del Régimen y del Sistema Electoral que tengan en cuenta las recomendaciones de la Misión Electoral Especial, elaborado	Ministerio del Interior	2017	2017
Programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones sociales con especial énfasis en las poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosa, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI	Programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones sociales implementados	Ministerio del Interior	2017	2026
Revisar con la participación de los sectores interesados, las instancias y procesos de participación sectorial	Campaña para la promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos, realizada	Departamento Nacional de Planeación	2020	2026
Circunscripción Transitoria Especial de Paz para la elección de 16 Representantes a la Cámara	Documento normativo en donde se definan y se desarrollen las reglas especiales para las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de 16 Representantes a la Cámara, definido	Ministerio del Interior	2017	2017

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Programas de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer	Programas de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer creados y en implementación	Ministerio del Interior	2017	2026
Canal institucional de televisión cerrada orientado a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y Organizaciones Sociales y Movimientos Sociales (…)	Canal institucional de televisión cerrada orientado a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y las Organizaciones Sociales y Movimiento Sociales, operando	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2021	2026

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

* Este indicador está asociado a dos productos, en este pilar corresponde al producto "revisar, con la participación de los sectores interesados, las instancias y procesos de participación sectorial"

3. Fin del Conflicto

El Punto 3 sobre el Fin del Conflicto plantea la hoja de ruta para terminar de manera definitiva las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, las hostilidades y cualquier acción que afecte a la población civil. De igual forma, propone medidas para realizar el procedimiento de dejación de las armas, iniciar el proceso de reincorporación de los excombatientes de las FARC-EP y de esta manera crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final.

A. Diagnóstico

El cese al fuego y de hostilidades y la dejación de las armas, representan uno de los pasos más importantes para la consolidación de la paz. En efecto, el desescalamiento del conflicto armado, producto de la voluntad de paz expresada por el Gobierno nacional y las FARC-EP en las conversaciones y posterior suscripción del Acuerdo Final, se evidencian en la significativa disminución de las acciones armadas y las hostilidades.

Mientras que en el año 2002 el número de municipios que registraba una incidencia alta y muy alta de conflicto armado[23] fue de 361; para el año 2013, a un año de haber iniciado las conversaciones de paz en La Habana, este número disminuyó en un 74%, registrándose 94 municipios con alta y muy alta incidencia (mapas 5 y 6).

23 El Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA), fue desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación, con el objetivo de identificar los municipios colombianos según su afectación por conflicto en el período 2002-2013. Éste se mide a partir de las siguientes seis variables: acciones armadas, homicidio, secuestro, víctimas de minas antipersonal, desplazamiento forzado y cultivos de coca.

Mapa 5. y Mapa 6. Comparativo incidencia de conflicto armado alta y muy alta, 2002 - 2013

2002 **2013**

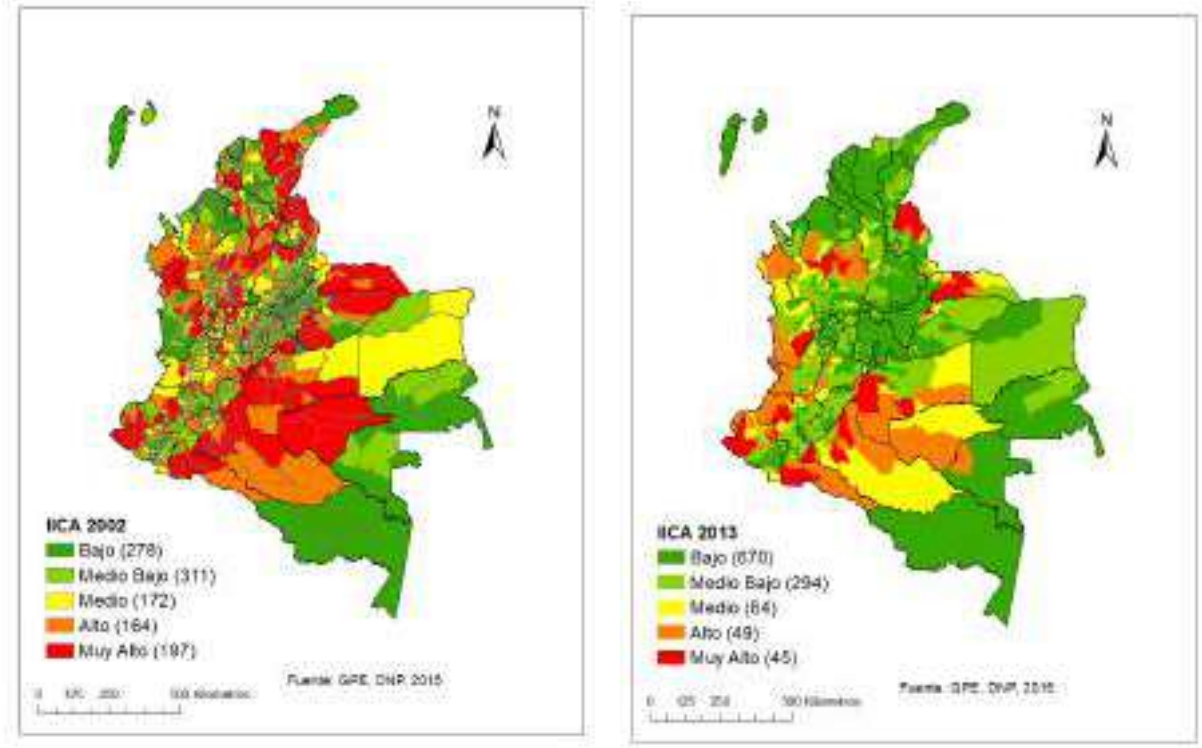

Fuente: DNP, (2016)

De igual forma, entre 2005 y 2016 se observa una disminución de las tasas de homicidios y de secuestro al pasar de 42,5 a 25,2, y de 1,87 a 0,42, respectivamente (Gráfico 14). Asimismo, el desplazamiento forzado también presenta una disminución al pasar de 686.456 víctimas en el año 2002 a 71.857 en 2016, una caída de 89,5%. De igual manera, entre los años 2012 y 2016, tiempo en el cual se adelantaron las conversaciones en La Habana, se presentó una reducción del 49% en el número de miembros de la Fuerza Pública heridos en actos del servicio, al pasar de 2.471 a 1.263 heridos.

Al comparar el número de miembros de la fuerza pública heridos en combate en enero de 2016 con el mismo mes de 2017 ,se observa una reducción de 22%, al pasar de 123 heridos a 95 (Ministerio de Defensa Nacional, 2017). Frente al número de actos terroristas y de hostigamiento, para enero de 2016 se registraron 12 casos, mientras que, para el mes de enero de 2017, se registraron 6 casos, representando una reducción del 50%. Finalmente, frente a hechos de piratería terrestre, se registró entre enero de 2016 a enero de 2017, una reducción del 44,4%, al pasar de 18 casos a 10 (Ministerio de Defensa Nacional, 2017).

Gráfico 14. Evolución de la tasa de homicidio y secuestro, 2005-2016

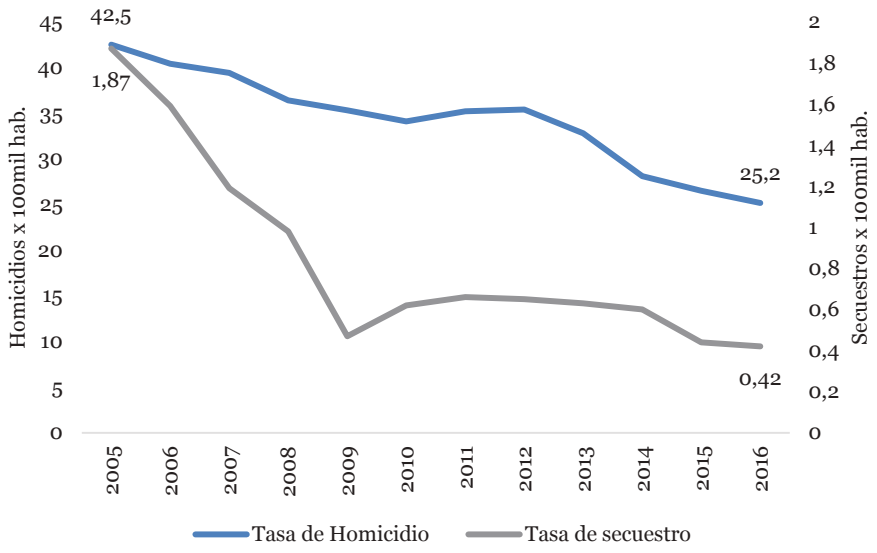

Fuente: Ministerio de Defensa (2016).

A pesar de lo anterior, el país enfrenta actualmente una dinámica cambiante en materia de seguridad, caracterizada por una recomposición de las acciones violentas. En efecto, mientras que las acciones relacionadas con el conflicto armado han disminuido, los fenómenos criminales y delincuenciales y la violencia relacionada con la convivencia ciudadana muestran una tendencia creciente. Los indicadores de seguridad ciudadana han evidenciado un incremento, donde la tasa de hurto común ha aumentado de 163,4 hurtos por cada 100 mil habitantes en 2005 a 310,6 en 2016. La tasa de extorsión ha aumentado alcanzando el nivel más alto en el año 2015 (Gráfico 15).

Asimismo, los asesinatos selectivos a líderes comunitarios durante el último año son expresiones de nuevas formas de criminalidad. La Defensoría del Pueblo registró 156 homicidios, 5 desapariciones forzadas y 33 casos de atentados contra líderes sociales y defensores y defensoras de derechos humanos en 23 de los 32 departamentos del país (Defensoría del Pueblo, 2017).

En suma, se aprecia la transición del país de dinámicas ligadas a la seguridad pública, representadas en las acciones subversivas, el terrorismo y otros flagelos, hacia problemáticas crecientes de hurtos, lesiones personales, extorsión, delitos contra el medio ambiente y otros fenómenos más cercanos a la seguridad ciudadana.

Gráfico 15. Evolución de la tasa de hurto y extorsión, 2005-2016

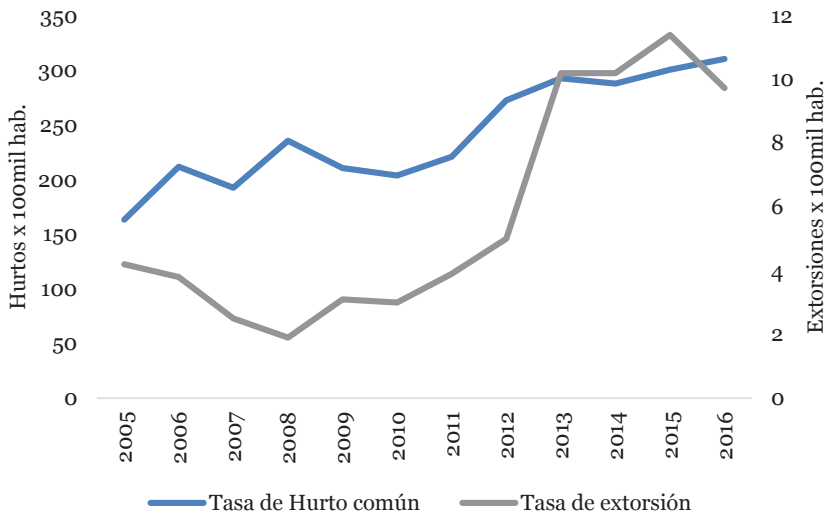

Fuente: Ministerio de Defensa (2016).

Otro de los elementos que presenta retos de cara al proceso de implementación del Acuerdo Final, corresponde al proceso de reintegración de excombatientes. Entre el año 2002 y diciembre 2016 se registraron 58.325 desmovilizaciones de combatientes de grupos armados al margen de la ley en el país, de los cuales 49.550 (85%) ingresaron al Programa de Reintegración del Gobierno nacional (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2017) (Gráfico 16).

Gráfico 16. Distribución de la población que ha ingresado a la ARN según estado del proceso, 2017

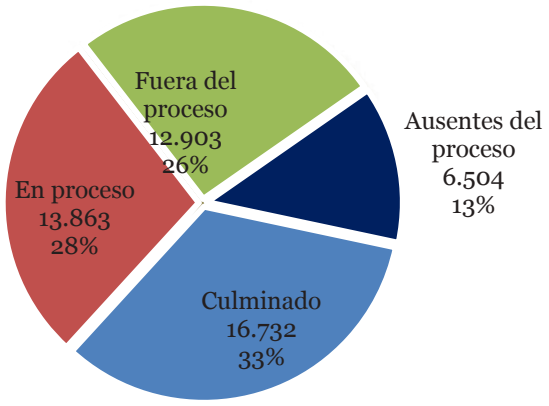

Fuente: ACR (2017)

Tal como se aprecia en la gráfica, del total de población que ingresó al proceso de reintegración, 15.478 (31%) culminaron satisfactoriamente el proceso y 14.865 (30%) más se encuentran aun adelantándolo. Por otra parte, del total de las desmovilizaciones registradas y que ingresaron al programa, 27.585 se produjeron de forma colectiva y 21.965 de forma individual.

Bajo este contexto, los retos que enfrenta la reincorporación de los miembros de las FARC-EP a la vida social, económica y política del país, están asociados a la consolidación de condiciones de seguridad, garantías para el ejercicio de la política y condiciones de vida. En materia de seguridad, del total de personas que ingresaron al proceso de reintegración, 2.885 fueron víctimas de homicidio y 4.758 registraron algún tipo de riesgo. Por su parte, frente a las condiciones socioeconómicas de la población que ingresa al proceso, 3.789 se registran como desocupados, 9.488 ocupados en el sector formal, 17.973 ocupados en el sector informal y 6.959 corresponden a población económicamente inactiva (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2017).

B. Objetivos

El Punto del "Fin del Conflicto" busca garantizar las condiciones de sostenibilidad de la paz alcanzada a través de la terminación definitiva de las acciones ofensivas y las hostilidades; la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil– en lo económico, lo social y lo político; y las garantías de seguridad y lucha contra organizaciones criminales.

Para el logro de lo anterior, este punto desarrolla los temas relacionados con: (1) el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) y Dejación de las Armas entre el Gobierno nacional y las FARC-EP; (2) la acreditación y tránsito a la legalidad; (3) la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil –en lo económico, lo social y lo político– de acuerdo con sus intereses; y (4) el acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo. (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016).

En materia de género, este punto del Acuerdo Final tiene un especial énfasis en la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes y dispone tener en cuenta los riesgos específicos que enfrentan las mujeres contra su vida, libertad, integridad y seguridad.

A continuación, se presentan las medidas con las que se compromete el Gobierno nacional para el cumplimiento de lo pactado en este punto y que permitirán alcanzar las siguientes metas trazadoras y así, asegurar el logro de los objetivos estratégicos del Acuerdo Final.

Metas trazadoras

Producto	Meta trazadora	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Garantías para una reincorporación económica y social sostenible	Porcentaje de miembros de las FARC-EP acreditados y que voluntariamente acceden a la ruta de reincorporación con todas las medidas de la reincorporación económica y social sostenible	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2017	2026
Programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores, que gestione recursos de cooperación no reembolsable internacional y de instituciones no gubernamentales para su realización	Programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores, que gestione recursos de cooperación no reembolsable internacional y de instituciones no gubernamentales para su realización, creado	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2017	2026
Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios	Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, presentado e implementado	Ministerio del Interior	2017	2026
Política Criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, revisada	Reducción significativa de organizaciones criminales continuadoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, desmanteladas	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026
Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios	Reducción significativa de los casos de amenaza, hostigamiento y asesinato de integrantes de organizaciones sociales.	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

C. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas entre el Gobierno nacional y las FARC-EP

A partir del 29 de agosto de 2016, el Gobierno nacional y las FARC-EP dieron inicio al cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, reglamentado mediante el Decreto 1386 de 2016, sin perjuicio de los compromisos que, frente a ésta, también tenga las FARC-EP.

De igual forma, y una vez firmado el Acuerdo Final, se dio inicio a la dejación de armas y a la acreditación de los miembros de las FARC-EP, como el primer paso de su tránsito a la legalidad y requisito para dar inicio al proceso de reincorporación y normalización.

Cese al Fuego y a las Hostilidades Bilateral y Definitivo (inicio de la implementación del acuerdo)

A través del CFHBD, se busca terminar de manera definitiva las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, las hostilidades y cualquier conducta que no deba ser ejecutada con las reglas que rigen el CFHBD, en los términos pactados en el Acuerdo Final. Para estos efectos, la hoja de ruta se desarrolló a través de las siguientes acciones ya ejecutadas y finalizadas[24]:

- Conocimiento público y dar inicio al proceso de CHBD y dejación de armas.
- Establecimiento y puesta en marcha un Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V). El Gobierno nacional solicitó a la oficina de las Naciones Unidas (ONU) el establecimiento de una misión política especial para liderar el MM&V. Ante la aprobación unánime por parte del Consejo de Seguridad de la ONU, se dio paso a la creación de la misión y al establecimiento del MM&V con delegados de la ONU, las FARC-EP y el Gobierno nacional. Se estableció a la ONU como coordinador del mecanismo y único responsable del proceso de dejación de armas.
- Creación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN). El Gobierno nacional, a través de la Presidencia de la República, formalizó dicho compromiso con la expedición de 26 decretos para el establecimiento de 19 ZVTN y 7 Puntos Transitorios de Normalización (PTN). Las ZVTN y los PTN representan menos del 0,1 % de las veredas del país (30.000 aproximadamente) y se encuentran ubicadas en 11 de los 32 departamentos.
- Adaptación de los dispositivos en el terreno. Se adelantó el proceso de alistamiento y despliegue del MM&V, a través del cual se coordinó el proceso de adecuación de los dispositivos en el terreno por parte de la Fuerza Pública; se procedió a la instalación de la sede nacional, y las sedes regionales y locales del MM&V; y se realizó el despliegue de las instancias nacionales, regionales y locales del MM&V con la adecuación de las respectivas sedes en cada ZVTN y PTN.

24 El primero de agosto de 2017, luego de culminado el proceso de acreditación de los miembros de las FARC-EP, las ZVTN dejaron de existir para convertirse en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

- Garantizar la seguridad. A partir de la puesta en funcionamiento de las ZVTN y los PTN, se garantizó el ingreso efectivo de los integrantes de las FARC-EP a dichas zonas y puntos, a través de 36 movimientos de tropas, la destrucción del armamento inestable (caletas) fuera de las ZVTN y PTN, el despliegue de equipos de protección por zona para los desplazamientos de las FARC, y el establecimiento de las zonas de seguridad veredal a un kilómetro alrededor de cada ZVTN.
- Llevar a cabo la logística para el funcionamiento de las ZVTN y PTN. La Presidencia de la República, garantizó la adecuada y oportuna llegada de los suministros a los integrantes de las FARC-EP allí asentados.

Adicionalmente, el Acuerdo Final establece una ruta para garantizar el proceso de tránsito a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP, a través de los siguientes pasos, algunos de ellos ya concluidos[25]:

- Definición de la hoja de ruta para el tránsito a la legalidad de los integrantes de FARC-EP por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Entregar el listado de integrantes por parte de las FARC-EP.
- Verificar los listados entregados por las FARC-EP, por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Poner en marcha la acreditación y tránsito a la legalidad de la totalidad de los integrantes de las FARC-EP mediante acto administrativo que expide la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Las entidades del orden nacional que lideran el proceso de implementación de la estrategia del CFHBD, en lo que al Gobierno nacional le corresponde, son principalmente, la Presidencia de la Republica y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, con apoyo del Ministerio de Defensa Nacional. Así mismo, la entidad del orden nacional que lidera el proceso de acreditación y tránsito a la legalidad es la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios	Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios de Normalización, en funcionamiento	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	2017	2017
Apoyo ingreso de los integrantes de FARC a las ZVTN y PTN	Número de integrantes de FARC trasladados hacia las ZVTN y PTN.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	2017	2017

25 El 27 de junio de 2017, la misión de la Naciones Unidas en Colombia certificó la entrega de 7,132 armas individuales y el mismo número de integrantes de las FARC fueron certificados.

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Garantizar la adecuada y oportuna llegada de los suministros a las ZVTN	Suministros periódicos en las ZVTN, entregados	Presidencia de la República	2017	2017

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

D. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil - en lo económico, lo social y lo político – de acuerdo con sus intereses

Otro de los fundamentos para el fin del conflicto es la reincorporación a la vida civil y la transición de las FARC-EP como grupo armado a un sujeto político legal. Lo anterior, bajo el aporte decidido a la reconciliación nacional, la convivencia pacífica, la no repetición y la transformación de las condiciones que han permitido el origen y persistencia de la violencia en todo el territorio nacional. La presente línea de acción del Acuerdo Final establece compromisos específicos, enmarcados en dos estrategias: (1) Reincorporación política y (2) Reincorporación económica y social.

Estrategia de reincorporación política

Con el propósito de adoptar las garantías necesarias y las condiciones para facilitar la creación y funcionamiento del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, el Gobierno nacional adelantará las siguientes acciones:

- Aprobar la personería jurídica para el nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito a la vida legal de las FARC-EP. A través del acto legislativo 03 del 23 de mayo de 2017, se habilitaron acciones conducentes al componente de reincorporación política del Acuerdo Final. Específicamente, aquellas relacionadas con la regulación transitoria para la conformación del partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política legal.
- Disponer de los recursos necesarios para la financiación del partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida legal, incluyendo los recursos conforme a los requisitos de la ley para la campaña de los candidatos a la Presidencia y el Congreso de la República del nuevo partido político.
- Asignar espacios en los medios de comunicación para el nuevo partido o movimiento político, en las mismas condiciones que los demás partidos y movimientos políticos con personería jurídica, de acuerdo con la aplicación de las normas vigentes.
- Reformar las normas necesarias para garantizar la representación política del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito a la vida legal de las FARC-EP. A través de la Ley 1830 de 2017, se adiciona un artículo transitorio a la Ley 5 de 1992. Esto con el

fin de garantizar la participación de 3 voceros en el debate de los proyectos de reforma constitucional o legal que sea tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz de que trata el Acto Legislativo 01 de 2016.

- Las entidades del orden nacional que lideran el proceso de implementación de la estrategia de reincorporación política son principalmente, el Ministerio del Interior y el Consejo Nacional Electoral (CNE) o quien haga sus veces.

Estrategia de reincorporación económica y social

Con el objetivo de garantizar las condiciones para un proceso sostenible de reincorporación económica y social de las FARC-EP a la vida civil, como comunidad y como individuos, el Gobierno nacional ha impulsado el desarrollo normativo para la puesta en marcha de las acciones contempladas en el Acuerdo Final. Los avances normativos, así como las acciones adelantadas por parte del Gobierno nacional, se listan a continuación:

- Crear el Consejo Nacional de la Reincorporación (CNR), integrado por dos miembros del Gobierno nacional y dos miembros de las FARC – EP. Lo anterior con el objeto de definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento al proceso de reincorporación. El Decreto 2027 del 7 de diciembre de 2016, creó el CNR y asigna sus funciones con base a lo establecido en el Acuerdo Final.

- Crear los Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR) , en los términos y condiciones y con las funciones que defina el CNR. La duración de los CTR podrá ser hasta de diez años, siempre y cuando se evalué su pertinencia cada semestre, de acuerdo a la movilidad de personas y según lo descrito en el acta 40 del CNR del 10 de agosto de 2017.

- Asistencia técnica y jurídica para la constitución y puesta en marcha de la organización de economía social y comunitaria, denominada Economías Sociales del Común (ECOMUN); y la creación de un fondo para la ejecución de proyectos productivos y de servicios del proceso de reincorporación. El artículo 6 del Decreto Ley 899 de 2017, habilita la financiación para la asesoría jurídica y técnica para la formalización de ECOMUN.

- Identificar las necesidades del proceso de reincorporación, mediante la elaboración de un censo socioeconómico de los integrantes de las FARC-EP. A través del Decreto 2027 de 2016, se le asigna como función al CNR: "Definir los términos, duración de los planes o programas sociales de Reincorporación identificados con base en los resultados del Censo Socioeconómico, de que trata el punto del Acuerdo Final" (Presidencia de la República, 2017).

- Realizar un programa especial para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de edad. Lo anterior, en el marco del CNR y de acuerdo a lo estipulado en el Comunicado Conjunto #70 del 15 de mayo de 2015[26]. El 28 de mayo de 2017, mediante Decreto Ley 891, se adicionó un parágrafo al artículo 190 de la Ley 1448 de 2011 en lo relacionado con el proceso de restitución de los derechos de los niños, niñas y

26 Actualmente se encuentra operando el Programa "Camino diferencial de vida" para atención y consolidación de proyectos de vida de menores de las FARC-EP" a cargo de la Consejería Presidencial de Derechos Humanos.

adolescentes a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), desvinculados de las FARC-EP en virtud del Acuerdo Final.

- Brindar apoyo económico para la ejecución de un proyecto productivo, individual o colectivo, viabilizado por un monto de ocho millones de pesos, por una sola vez a los integrantes de las FARC-EP acreditados y en proceso de reincorporación. El proceso de viabilización está condicionado a la entrega de los proyectos productivos por parte de los miembros acreditados de las FARC-EP en tránsito a la vida civil al CNR.
- Entregar una asignación única de normalización por valor de dos millones de pesos a los integrantes de las FARC-EP acreditados y en proceso de reincorporación. La entrega de esta asignación única de normalización podrá darse durante la segunda vigencia y, en casos excepcionales como el de los niños, niñas y adolescentes que alcancen la mayoría de edad, después de la primera vigencia de implementación.
- Proveer una renta básica mensual equivalente al 90% del SMMLV a los integrantes de las FARC-EP acreditados y en proceso de reincorporación, que no tengan vínculo contractual que les genere ingresos, durante los dos primeros años de implementación del Acuerdo.
- Cubrir la seguridad social de los integrantes de las FARC-EP acreditados y en proceso de reincorporación que no se encuentren vinculados a actividades remuneradas (durante 24 meses después de la acreditación).
- Mediante el Decreto Ley 899, se habilitaron las medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social, colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final. Adicionalmente, el Decreto 897 de 2017 modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas.
- Cubrir los costos que excepcionalmente se generen de la atención en salud frente a enfermedades de alto costo y rehabilitación de lesiones derivadas del conflicto a los integrantes de las FARC-EP acreditados y en proceso de reincorporación. Lo anterior a través de la gestión de recursos de cooperación internacional por un periodo de 36 meses.

Las entidades del orden nacional que lideran el proceso de implementación de la estrategia de reincorporación económica y social son principalmente: la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), el Ministerio de trabajo y el Fondo Colombia en Paz.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Financiación entregada al partido político que surja del tránsito de las FARC a la vida legal, con recursos equivalentes al promedio que recibieron los partidos o movimientos políticos con personería jurídica para su funcionamiento en las elecciones previas a la firma del Acuerdo Final	Financiamiento del partido político que surja del tránsito de las FARC a la vida legal	Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces	2017	2026
Recursos del 7% anual de la apropiación presupuestal para el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, para difusión y divulgación de plataforma y centro de pensamiento del nuevo partido político.	Recursos del 7% anual de la apropiación presupuestal para el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, para difusión y divulgación de plataforma y centro de pensamiento del nuevo partido político, entregados	Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces	2017	2021
Financiación especial para campañas Presidencia y Senado del nuevo partido político 2018 y 2022	Recursos para la financiación especial para campaña de los candidatos a la Presidencia y Senado del nuevo partido político, entregados	Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces	2018	2022
5 curules Senado y 5 curules en Cámara (incluidas regulares)	Acto legislativo que permita la constitución del nuevo partido político, presentado	Ministerio del Interior	2017	2017
Un delegado ante el CNE (Con voz, no voto)	Documento de ajustes normativos para garantizar la participación de un delegado del nuevo partido político o movimiento político ante el CNE, presentado	Ministerio del Interior	2017	2017
Consejo Nacional de Reincorporación	Consejo Nacional de Reincorporación creado y en funcionamiento	Presidencia de la República	2017	2026
Consejo Nacional de Reincorporación	Consejos territoriales de Reincorporación creados y en funcionamiento	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2017	2017
Asistencia técnica y jurídica para la constitución y puesta en marcha de ECOMUN	Asesoría jurídica y técnica del Gobierno para la constitución de ECOMUN, realizada	Ministerio del Trabajo	2017	2021
Elaboración y aprobación del Programa Especial de Reincorporación para menores que salgan de las FARC-EP	Programa especial de restablecimiento de derechos para menores que salgan de las FARC-EP, creado y en implementación	Presidencia de la República / Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	2017	2019

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Medidas para la reincorporación social y económica con base en el censo socioeconómico	Planes y programas identificados de acuerdo a los resultados del censo socioeconómico	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2017	2018
Planes y programas de reincorporación social y económica con base en el censo socioeconómico	Planes y programas de reincorporación social y económica implementados	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2017	2026
Apoyo económico para proyectos productivos aprobados y viabilizados por el CNR (8 millones de pesos por proyecto / única vez)	Porcentaje de integrantes de FARC- EP acreditados con proyecto productivo individual o colectivo viabilizado con apoyo económico entregado	Agencia para la Reincorporación y la Normalización y Presidencia de la República (Fondo Colombia en Paz)	2017	2018
Asignación única de normalización (2 millones de pesos por persona)	Porcentaje de asignaciones únicas de normalización entregadas a los integrantes de las FARC-EP acreditados	Agencia para la Reincorporación y la Normalización y Presidencia de la República (Fondo Colombia en Paz)	2017	2017
Renta básica mensual a miembros de las FARC-EP acreditados que no tengan vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario, o un contrato de cualquier naturaleza que les genere ingresos	Porcentaje de miembros de las FARC-EP acreditados que no tengan vínculo contractual que les genere ingresos, con renta básica mensual	Agencia para la Reincorporación y la Normalización y Presidencia de la República (Fondo Colombia en Paz)	2017	2019
Asignación básica mensual a miembros de las FARC-EP acreditados que no tengan vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario, o un contrato de cualquier naturaleza que les genere ingresos y que continúen con su ruta educativa de acuerdo a sus intereses en el proceso de reincorporación	Porcentaje de miembros de las FARC-EP acreditados que no tengan vínculo contractual que les genere ingresos y que continúen con su ruta educativa de acuerdo a sus intereses en el proceso de reincorporación, con asignación básica mensual	Agencia para la Reincorporación y la Normalización y Presidencia de la República (Fondo Colombia en Paz)	2019	2026
Pagos por concepto de seguridad social para miembros de las FARC-EP que no se encuentren vinculados a actividades remuneradas (durante 24 meses después de la acreditación)	Porcentaje de miembros de las FARC-EP acreditados que no tengan vínculo contractual, que reciben pago por concepto de seguridad social	Agencia para la Reincorporación y la Normalización y Presidencia de la República (Fondo Colombia en Paz)	2017	2020

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Atención a enfermedades de alto costo y rehabilitación de lesiones derivadas del conflicto	Porcentaje de integrantes de las FARC-EP acreditados, con enfermedades de alto costo y/o lesiones derivadas del conflicto, que acceden a la ruta integral de atención (RIA) correspondiente	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2026
Atención a enfermedades de alto costo y rehabilitación de lesiones derivadas del conflicto	Proyecto(s) de cooperación para cubrir los costos que excepcionalmente se generen de la atención de enfermedades de alto costo y/o lesiones derivadas del conflicto de los miembros acreditados de las FARC-EP, presentados en especial en los primeros 36 meses.	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2026
Recursos de cooperación internacional no reembolsable y de instituciones no gubernamentales para el programa de atención especial para lisiados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores	Recursos de cooperación internacional no reembolsable y de instituciones no gubernamentales para el programa de atención especial para lisiados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores, gestionados en especial en los primeros 36 meses	Alta Consejería para el Posconflicto / Fondo Colombia en Paz	2017	2026
Apoyo al proceso de reincorporación a los integrantes de las FARC-EP acreditados en los Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación	Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación, dispuestos y en funcionamiento según lo establecido en el decreto 1274 de 2017	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2017	2019
Acto administrativo de acreditación y tránsito a la legalidad	Porcentaje de integrantes de las FARC con acto administrativo de acreditación y transito a la legalidad, expedido	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	2017	2017
Verificación de los listados entregados por FARC	Listados entregados por las FARC verificados	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	2017	2017

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

**La viabilización de los proyectos depende de la presentación de los mimos al CNR. Proyectos productivos que se viabilicen por fuera de esta temporalidad, recibirán el apoyo económico.

***En casos excepcionales la entrega de la asignación única de normalización se hará por fuera de esta vigencia para miembros de las FARC-EP acreditados.

****Este indicador se incluye dando alcance a lo contemplado en el artículo 17 del Decreto 899 de 2017.

E. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo

Con el objetivo de definir y adoptar medidas de protección integral para el nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida civil, las organizaciones, grupos y comunidades en los territorios; y hacer seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de cualquier organización o conductas de que se trata este sub-punto del Acuerdo Final, el Gobierno nacional adelantará las siguientes estrategias:

Estrategia del Pacto Político Nacional

Con el propósito de hacer efectivo el compromiso de todos los colombianos para que nunca más se utilicen las armas en la política, ni se promuevan organizaciones violentas como el paramilitarismo, que vulneren los derechos humanos, el Gobierno nacional se compromete a promover un Pacto Político Nacional desde las regiones que buscará la reconciliación nacional y la convivencia pacífica entre colombianos/as; y a poner en marcha modificaciones normativas para prohibir la conformación de estructuras paramilitares.

Desde el Gobierno nacional, la entidad a cargo de las acciones contempladas en la estrategia del Pacto Político Nacional es el Ministerio del Interior.

Comisión nacional de garantías de seguridad para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales

Para hacer seguimiento a la política pública en materia de desmantelamiento de las organizaciones y criminales el Gobierno nacional se compromete a:

- Crear la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales, cuyas funciones incluyen la formulación y evaluación de un plan de acción permanente para combatir y desmantelar las organizaciones y conductas criminales; y coordinar con las autoridades departamentales y municipales, la generación de mesas técnicas para hacer seguimiento a manifestaciones criminales. El 3 de febrero de 2017, se creó la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad bajo los criterios acordados en el Acuerdo Final, mediante el Decreto Ley 154 de 2017. La Comisión Nacional de Garantías está a cargo de la Presidencia de la República.

Estrategia de investigación, persecución, acusación de organizaciones criminales

Con el fin de contribuir al desmantelamiento de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, incluyendo las que hayan sido denominadas sucesoras del paramilitarismo, el Gobierno nacional adelantará las siguientes acciones:

- Crear y poner en funcionamiento al interior de la Fiscalía General de la Nación, una Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales. El Decreto Ley 898 del 2017, creó la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales.
- Por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, se conformará y pondrá en funcionamiento un Cuerpo Élite de la Policía Nacional para enfrentar estos fenómenos de criminalidad.
- Formular proyectos de ajustes normativos por parte del Gobierno nacional para que existan sanciones a partidos y movimientos políticos que hayan resultado condenados por vinculación con organizaciones criminales, así como a las personas que otorgaron el aval a aquellos sancionados penalmente. El Decreto Ley 895 de 2017, contempla la adecuación normativa e institucional para elevar el costo de los delitos contra quienes ejercen política y el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización por dichas conductas.
- Presentar un proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este acuerdo.

Las entidades del Gobierno nacional encargadas de la ejecución de estos compromisos son el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Defensa Nacional y, por parte de la rama judicial, la Fiscalía General de la Nación.

Estrategia de Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (Articulación con punto 2.1.2.1)

En el marco de la adopción de medidas de protección integral para el nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida civil, así como de las organizaciones, grupos y comunidades en los territorios, el Gobierno nacional, en el marco del SISEP, desarrollado en el Punto 2.1.2.1 del Acuerdo Final, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Crear una instancia de alto nivel del SISEP, la cual contará con la secretaria técnica por parte de un delegado adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia.
- Implementar un Programa de Protección Integral para los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades, sedes, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores, de acuerdo con el nivel de riesgo. El 23 de febrero de 2017, mediante el Decreto Ley 299, se crea el Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección, que incluye como población objeto de protección, a las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo.

- Poner en funcionamiento, al interior de la UNP, una subdirección especial de seguridad y protección. Dicha Unidad se creó a través del Decreto 300 de 2017.
- Mediante el Decreto Ley 895 de 2017, se facilita y asegura el cumplimiento normativo de los acciones relacionados con la implementación del SISEP, descritas a continuación:
  - Puesta en marcha una mesa técnica encargada de desarrollar, coordinar y hacer seguimiento y sugerencias a la implementación de un plan estratégico de seguridad y protección.
  - Crear un plan estratégico de seguridad y protección para el nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida legal.
  - Creación del cuerpo de seguridad y protección, el cual tendrá por objeto los y las integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito a la actividad legal.
  - Puesta en marcha de un proceso de formación en materia de autoprotección para la seguridad.
  - Creación de un programa integral de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios. Dicho programa incluirá medidas integrales de seguridad y protección (incluyendo medidas contra la estigmatización) para las comunidades y organizaciones que lo requieran, de conformidad con el protocolo de protección para territorios rurales que para el efecto elabore el Ministerio del Interior; y se pondrá en marcha un Programa de Promotores Comunitarios de Paz y Convivencia igualmente por intermedio del Ministerio del Interior.
  - Adopción de acciones de prevención y lucha contra la corrupción, particularmente, instrumentos de verificación y control institucional en la ejecución de la función pública y medidas para certificar la transparencia y efectividad en la acción para desmantelar a las organizaciones y conductas criminales.
  - Crear un sistema de prevención y alerta para la reacción rápida, frente a las incursiones y acciones de organizaciones criminales objeto del Acuerdo Final. Dicho sistema estará a cargo de la Defensoría del Pueblo y se hará de forma coordinada con el Gobierno nacional.
- Diseñar e implementar medidas para depurar los bancos de datos de las centrales de inteligencia y de seguridad los nombres e información relativa a las y los integrantes de organizaciones de derechos humanos, integrantes de la oposición y de las y los integrantes del nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal y de sus familiares, cuando estén incluidos por el solo hecho de serlo.

Las entidades del orden nacional encargadas de la ejecución de estos compromisos son: el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior, la UNP, la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo para la Función Pública por parte del Gobierno nacional y la Defensoría del Pueblo por parte de los organismos de control.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Pacto Político Nacional	Ruta para la promoción del Pacto Político Nacional creada e implementada	Ministerio del Interior	2017	2021
Proyecto de acto legislativo para incorporar a la constitución la prohibición (…) de estructuras paramilitares.	Proyecto de acto legislativo para incorporar a la constitución la prohibición (…) de estructuras paramilitares, presentado	Ministerio del Interior	2017	2017
Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales	Comisión Nacional de Garantías, creada y en funcionamiento	Presidencia de la República	2017	2031
Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las organizaciones criminales (…)	Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las organizaciones criminales, creada y en funcionamiento	Fiscalía General de la Nación	2017	2017
Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las organizaciones criminales (…)	Imputaciones realizadas sobre los casos priorizados por la Unidad Especial de Desmantelamiento	Fiscalía General de la Nación	2018	2031
Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las organizaciones criminales (…)	Acusaciones sobre imputaciones realizadas	Fiscalía General de la Nación	2018	2031
Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las organizaciones criminales (…)	Porcentaje de organizaciones criminales judicializadas de las identificadas	Fiscalía General de la Nación	2018	2026
Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo.	Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2017
Cuerpo Élite de la Policía Nacional	Cuerpo Élite de la Policía Nacional creado y en funcionamiento	Ministerio de Defensa Nacional	2017	2022
Subdirección especializada de seguridad y protección en la UNP	Subdirección especializada de seguridad y protección en la UNP en funcionamiento	Unidad Nacional de Protección	2017	2026
Programa de protección integral para los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito a las FARC-EP a la actividad legal, actividades, sedes, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores, de acuerdo con el nivel de riesgo	Programa de protección integral para los integrantes del nuevo partido político, implementado	Unidad Nacional de Protección	2017	2026

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Cuerpo de seguridad y protección	Cuerpo de seguridad y protección en funcionamiento	Unidad Nacional de Protección	2017	2021
Mesa Técnica de Seguridad y Protección	Mesa Técnica de Seguridad y Protección en funcionamiento	Presidencia de la República y Unidad Nacional de Protección	2017	2026
Plan Estratégico de Seguridad y Protección	Plan Estratégico de Seguridad y Protección, elaborado y en funcionamiento	Unidad Nacional de Protección	2017	2026
Delegado presidencial en la Alta instancia de alto nivel de SISEP	Delegado presidencial designado	Presidencia de la República	2017	2017
Instrumentos de verificación y control institucional	Instrumentos de verificación y control institucional adoptados	Departamento Administrativo de la Función Pública	2017	2020
Medidas en materia de autoprotección para integrantes del nuevo partido o movimiento político	Porcentaje de integrantes del nuevo partido político que requieren y reciben medidas de autoprotección	Unidad Nacional de Protección	2017	2031
Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios	Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado	Ministerio del Interior	2017	2026
Sistema de alertas tempranas (Servicio)	Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado	Defensoría del Pueblo y Ministerio del Interior	2017	2026
Política Criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, revisada	Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado.	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2018

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

*Indicadores con desagregación por género.

4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

El Punto 4 del Acuerdo Final contiene el acuerdo sobre "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas", en el cual se considera indispensable promover una nueva visión en donde impere un "tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, asegurando un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 98).

A. Diagnóstico

A continuación se presenta información de caracterización de los municipios de Colombia que registraron hectáreas con cultivos de coca durante 2016, y su relación con áreas que presentan una alta incidencia del conflicto armado, pobreza, baja institucionalidad, víctimas de minas antipersonal (MAP), deforestación y zonas protegidas. De igual forma, se describen las acciones del Estado colombiano para lograr la reducción en los cultivos de coca, y para generar opciones de desarrollo alternativo. Así mismo, se presenta un análisis de las medidas desarrolladas para frenar la producción y comercialización de estupefacientes a nivel nacional. Por último, el diagnóstico presenta información sobre el consumo de drogas ilícitas en Colombia.

Entre 2015 y 2016 las hectáreas con cultivos de coca a nivel nacional aumentaron en 52%, al pasar de 96.085 en el primer año a 146.140 hectáreas en el segundo, indicando un cambio en la tendencia descendente registrada a nivel nacional entre 2000 y 2012 (UNDOC; Gobierno de Colombia, julio 2016). Entre 2015 y 2016, el número de hogares involucrados en el en el cultivo aumentó en 43% al pasar de 74.500 a 106.900.

Gráfico 17. Hectáreas con cultivos de coca a nivel nacional VRS hogares involucrados en el cultivo de coca, 2009-2016

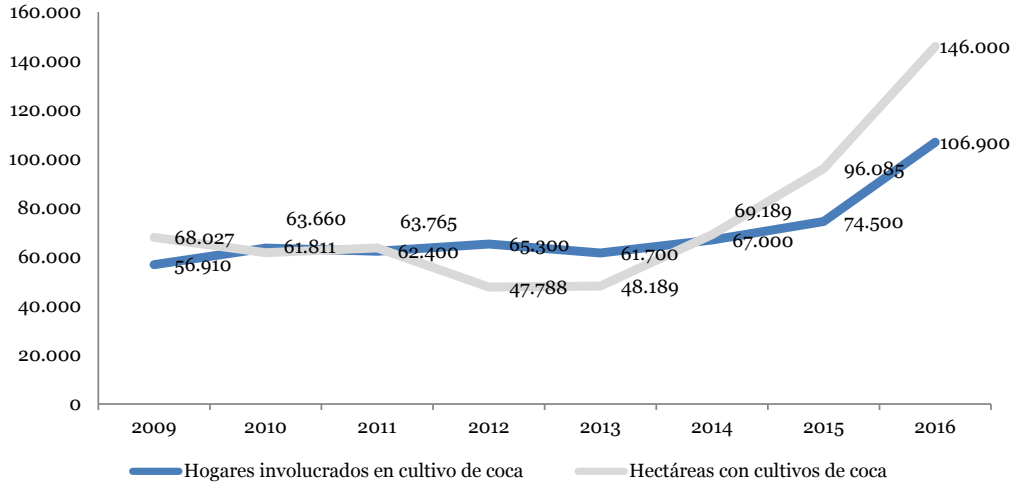

Fuente: UNDOC (2017).

Como indica el Mapa 7, el 64,5% de los 183 municipios que registraron cultivos de coca en 2016 coinciden con municipios con alta incidencia del conflicto armado, baja institucionalidad y elevados niveles de pobreza; y que, a su vez, han sido priorizados como zonas PDET. De los 183 municipios, 11 concentraron el 50% de los cultivos del nivel nacional reportados en el año (Tumaco, Barbacoas y El Charco en Nariño, Puerto Asís, Valle del Guamuéz, San Miguel y Orito en Putumayo, El Tambo en Cauca, y Tibú, Sardinita y El Tarra en Norte de Santander).

Mapa 7. Municipios con hectáreas con cultivos de coca (2016) y zonas priorizadas para Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET

Fuentes: SSIMCI (2017) y DNP (2017).

Con respecto a la relación entre cultivos de coca y conservación ambiental, se observa que, para los municipios que reportaron cultivos de coca en 2016, el promedio de deforestación es tres veces superior al de los municipios sin cultivos de coca. Adicionalmente, mientras que en los primeros el porcentaje de hectáreas de bosque deforestadas en el 2014 fue de 0,3%, en los segundos fue de 0,1%. Asimismo, el 40,4% (74) de los municipios con cultivos de coca tienen áreas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), y de estos el 39,2% (29) tiene entre el 25% y el 100% de su territorio dentro del SNAP.

Mapa 8. Municipios con hectáreas con cultivos de coca, 2016 y deforestación, 2014;
Mapa 9. Municipios con hectáreas con cultivos de coca, 2016 y hectáreas en el SNAP

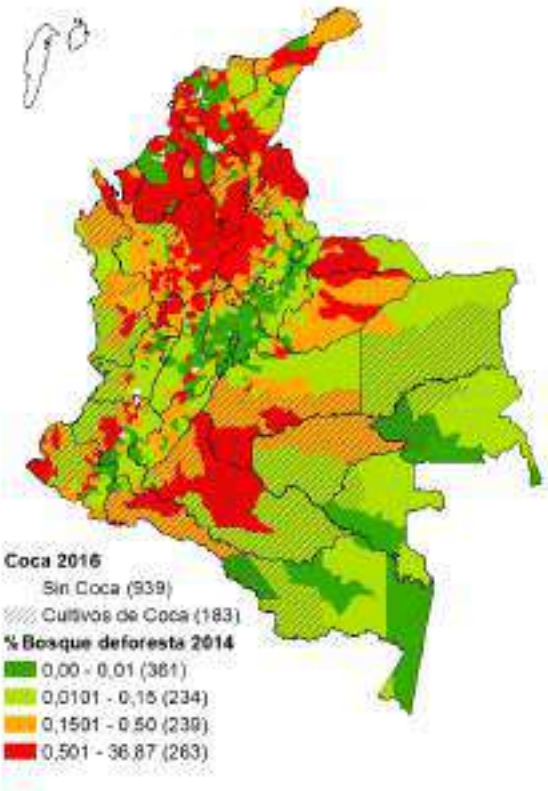

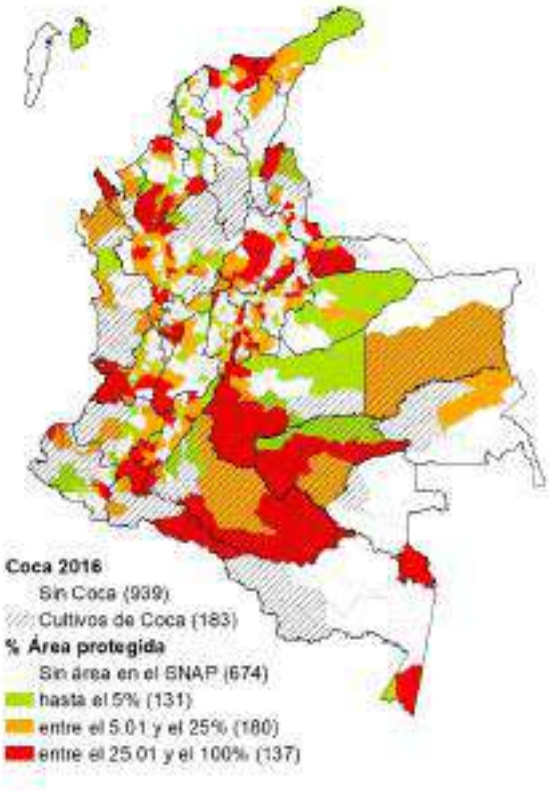

Fuente: IDEAM, (2012-2013).

En los municipios con cultivos de coca, la presencia de MAP ha sido identificada como uno de los principales obstáculos para la seguridad de sus habitantes y para la puesta en marcha de programas de sustitución manual voluntaria y de desarrollo alternativo. Entre 2002 y 2015, el 68,4% (6.888) de las víctimas por MAP y Municiones sin Explotar (MUSE) de país (10.077) se registraron en municipios con hectáreas de coca. Adicionalmente, entre 2004 y 2016 se reportaron operaciones de despeje en un área de 2.881.584 metros cuadrados a nivel nacional, de los cuales el 33% (968.747 m2) corresponde a municipios con presencia de cultivos de uso ilícito (Dirección para la Acción Integral para las Minas Antipersonal (DAICMA), 2017) .

Mapa 10. Municipios con hectáreas con cultivos de coca, 2016 y víctimas por MAP y MUSE, 2002-2015

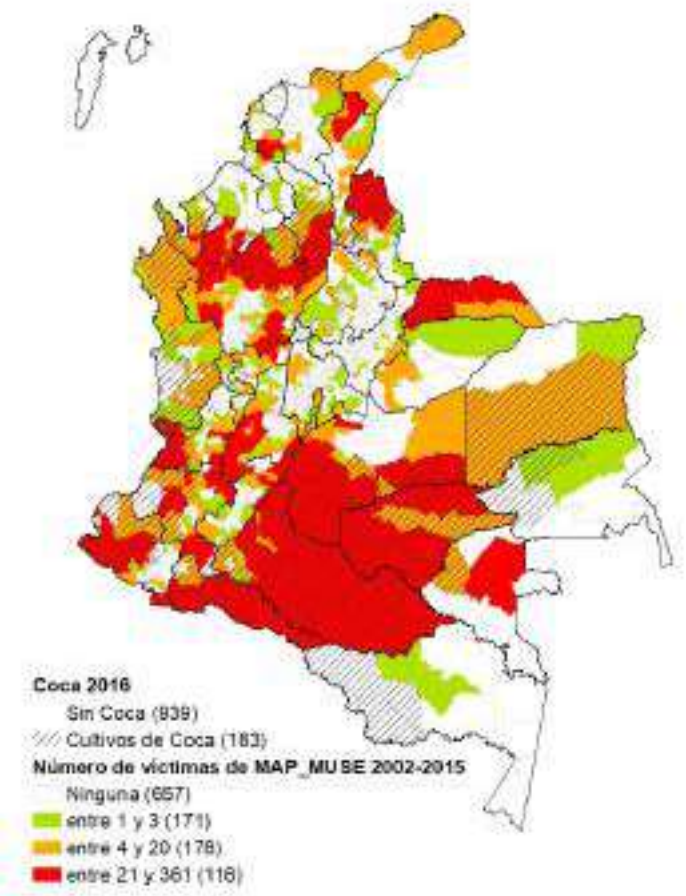

Fuentes: SIMCI (2017) y DAICMA(2017)

Con respecto a las condiciones socioeconómicas en municipios con cultivos de coca, se observa que, según el ICV de vida rural del CNA, en 2014 las privaciones en las áreas rurales dispersas de municipios con cultivos de coca superaron en 14 puntos porcentuales a las de las mismas áreas en el resto de municipios del país. En los primeros el ICV es de 56,4 mientras que en los segundos es de 42,1.

Como indica el gráfico 18, las áreas rurales dispersas de todos los municipios del país tienen privaciones de más del 50% en materia de alcantarillado, de acueducto y en bajo logro educativo. No obstante, todas las variables del ICV, con excepción del material inadecuado para exteriores, presentan mayores privaciones en las áreas rurales de los municipios con cultivos de coca que en los municipios sin cultivos de este tipo; siendo la existencia de un acueducto la principal brecha entre los dos tipos de territorios.

Gráfico 18. Privaciones en el área rural dispersa según Índice de Condiciones de Vida en municipios con coca, 2014

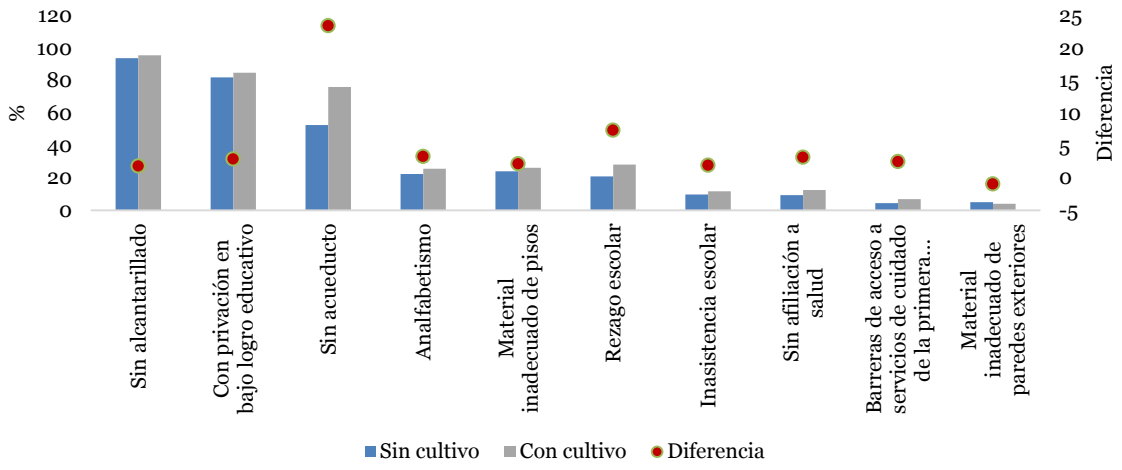

Fuente: DANE, CNA (2014).

Para lograr la reducción de los cultivos de coca, en Colombia se han implementado diferentes estrategias. Como indica el gráfico 19, entre 2005 y 2014 fueron levantadas de forma manual y forzosa 440.407 hectáreas de cultivos de coca, mientras que fueron asperjadas de manera aérea 1.110.703 hectáreas de cultivos (UNDOC; Gobierno de Colombia, julio 2016).

Gráfico 19. Comparación cultivos de coca, aspersión aérea y erradicación manual, 2005-2016

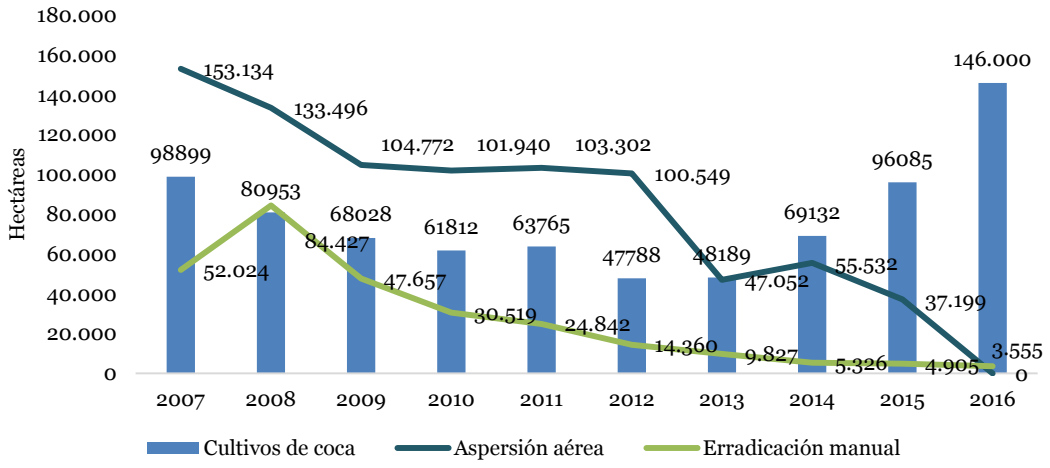

Fuente: UNDOC (2017).

A partir de 2015 las aspersiones aéreas fueron suspendidas por órdenes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en virtud del principio de precaución[27]; decisión que conduce a concentrar los esfuerzos de reducción de los cultivos en la erradicación manual y voluntaria a través de acuerdos con comunidades para la sustitución de cultivos, y en la erradicación manual forzosa y otros mecanismos en aquellos casos en que las opciones anteriores no sean posibles por motivos de seguridad o de ausencia de acuerdos con comunidades para renunciar a la siembra de coca.

Con respecto a la sustitución de cultivos de uso ilícito, cabe señalar que entre 2005 y 2015 el 32% de las zonas que presentaron cultivos de coca fueron beneficiarias de al menos un programa de desarrollo alternativo para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, mientras que el 68% no recibió programas ya sea por restricciones de seguridad o por ausencia de acuerdos con las comunidades cultivadoras. Del 32% del territorio con programas de desarrollo alternativo, el 40% no ha registrado la resiembra de cultivos, mientras que el 60% restante ha contado con presencia intermitente, permanente o con nuevos cultivos (UNDOC; Gobierno de Colombia, julio 2016).

Dentro del porcentaje del territorio sin resiembra, la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito ha identificado 4 casos exitosos como referentes sobre sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito: (1) Puerto Lleras, Puerto Rico, Puerto Concordia y Vistahermosa en Meta; (2) en Mocoa en Putumayo; (3) en San Martín de Loba en el Sur de Bolívar; y (4) en los municipios de Samaná, Victoria, Pensilvania, Marquetalia y Norcasia en Caldas (UNDOC; Gobierno de Colombia, julio 2016). En los cuatro casos, se ha buscado desarrollar estrategias para fomentar mercados competitivos, acceso libre a mercados y garantía de compra-venta de productos, y espacios de asociatividad y confianza entre productores agropecuarios.

Gráfico 20. Territorios con cultivos de uso ilícito y programas de desarrollo alternativo, 2006-2015

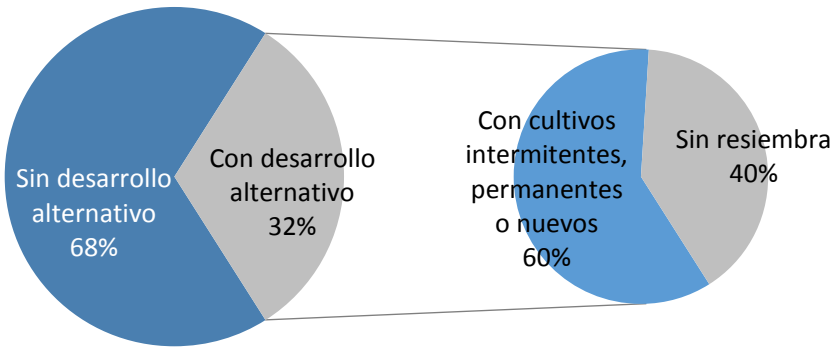

Fuente: UNDOC (2016).

27 Resolución 1214 del 30 de septiembre de 2015. Informes de Monitoreo de Territorios Afectados por cultivos ilícitos. Gobierno nacional – UNODC (2016).

En cuanto a la producción de clorhidrato de cocaína[28], se estimó un potencial de producción de 695 toneladas métricas (tm) de cocaína pura en el año 2000, y una reducción significativa hasta 2013, con una producción de 290 tm. Esta se revierte en 2014 (442 tm) y continúa en aumento en 2015, con 646 tm. Es decir que se registró un aumento de un 46,1%, entre estos dos años[29].

Con respecto al tráfico y comercialización de narcóticos, en 2015 se desmantelaron 3.591 infraestructuras para la extracción de base de coca[30], lo que representa un aumento de 63% con respecto a 2014 cuando se desmantelaron 2.167. La infraestructura se localizaba especialmente en Antioquia (54%), Putumayo (12%) y Nariño (10%) (UNDOC; Gobierno de Colombia, julio 2016). En el año 2015 se destruyeron 249 laboratorios de refinamiento de clorhidrato de cocaína[31], que significa un aumento de 45% respecto a 2014. Las operaciones de incautación por la Fuerza Pública también registraron un aumento del 4%, al pasar de 53.335 casos en 2014 a 55.549 casos en 2015.

Por último, cabe señalar que en Colombia 17.427 personas se encuentran condenadas por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, de las cuales 14.731 hombres y 2.696 son mujeres. El 92% de estas personas han recibido condenas entre 0 y 144 meses de prisión, que equivalen a penas por cantidades inferiores a 2.000 gramos de cocaína y bazuco y por 10.000 gramos de marihuana; y el 8% ha recibido condenas entre 145 y 360 meses (INPEC-SISIPEC WEB, 2016).

Por último, y con respecto a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, se identificó una prevalencia de consumo de 0,7% en el último año, con mayor incidencia en los hombres que en las mujeres (1,23% y 0,20% respectivamente) (Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio de Salud y Protección Social, 2014). El 56% de los consumidores del nivel nacional habitan en las ciudades capitales del país (UNODC, 2009). Asimismo, se registró un aumento en la prevalencia del uso de la marihuana, que pasó de 2,3% en 2008 a 3,3% en 2013 (UNODC, 2016).

En conclusión, la solución al problema de las drogas ilícitas en Colombia enfrenta los retos de lograr el cierre de brechas socio económicas y de mejorar las condiciones de seguridad en los municipios afectados por este fenómeno, en un contexto en el que las hectáreas con cultivos de coca y las familias involucradas en el cultivo viene en aumento. De igual forma, se evidencia la necesidad

28 El potencial de producción de cocaína se calcula con base en los estudios de productividad realizados por UNODC y el Gobierno nacional para la transformación primaria de coca a base de cocaína y datos obtenidos del Gobierno de Estados Unidos de América sobre eficiencia de transformación secundaria.

29 Informes de Monitoreo de Territorios Afectados por cultivos ilícitos. Gobierno nacional – UNODC (2016).

30 Infraestructura de producción primaria: laboratorios de extracción. Son aquellos en donde se obtiene la sustancia estupefaciente mediante el procesamiento de la materia prima (material vegetal), con el empleo de solventes orgánicos. En este caso se efectúa un proceso físico en el cual no se altera ni se modifica la estructura química de la sustancia, sólo se limita a su extracción. Se denominan Cocinas, Chagras, Chongos, Saladeros, Picaderos o se pueden reportar como construcción rústica para la extracción de alcaloides de la coca (Bernal & Chamorro, 2008). Fuente: Ministerio de Defensa Nacional (Policía Nacional - Dirección Antinarcóticos, Ejército, Armada y fuerza Aérea, citado por el Observatorio de Drogas de Colombia.)

31 Cristalizaderos: laboratorios de conversión o semi-síntesis. A esta clasificación pertenecen aquellos laboratorios en los cuales la sustancia estupefaciente es obtenida por medio de procesos químicos a partir de la sustancia ya extraída del material vegetal, ejemplo: cocaína clorhidrato a partir de cocaína base. Fuente: Reporte de Drogas de Colombia (2015).

de lograr la reducción en los cultivos a través de estrategias de erradicación manual voluntaria que garanticen la no resiembra, brinden garantías jurídicas a las personas involucradas en el cultivo y permitan el desarrollo equitativo y sostenible en dichas zonas.

Por último, se identifica que en la medida en que han aumentado los cultivos, también se han intensificado los operativos de destrucción de infraestructura para el procesamiento de clorhidrato de cocaína y las incautaciones.

B. Objetivos

Para dar cumplimiento a los propósitos establecidos en el Punto 4 del Acuerdo Final, el Gobierno nacional se compromete a poner en marcha una serie de políticas y medidas enfocadas a solucionar el problema de las drogas ilícitas en todos las etapas y niveles de la cadena de valor del narcotráfico, desde la producción hasta el consumo de drogas ilícitas. En particular, el Gobierno nacional implementará: (1) programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, (2) programas de prevención del consumo y salud pública y (3) una serie de medidas para solucionar el fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

Para cada uno de estos puntos el Gobierno nacional velará por incluir un enfoque diferencial de género. En materia de sustitución de cultivos de uso ilícito, se hará énfasis en el fortalecimiento de la participación y las capacidades de las organizaciones de mujeres rurales para el apoyo (técnico, financiero, humano, entre otros) de sus proyectos; así como en la incorporación de las mujeres como sujetos activos en los procesos de concertación en la sustitución voluntaria. Como parte de los programas de prevención del consumo y salud pública, se garantizará que estos diferencien tanto en su diseño como en su implementación el tratamiento otorgado a mujeres y a la comunidad LGBTI. Por último, en lo que respecta la producción y comercialización de narcóticos, se establecerá una línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia.

A continuación, se presentan las medidas con las que se compromete el Gobierno nacional para el cumplimiento de lo pactado en este punto y que permitirán alcanzar las siguientes metas trazadoras y así, asegurar el logro de los objetivos estratégicos del Acuerdo Final.

Metas trazadoras

Producto	Meta trazadora	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Programa de desminado en áreas de cultivos de uso ilícito concertado con los pueblos étnicos y sus organizaciones representativas	100% de Acciones Integrales Contra Minas Antipersonal implementadas en territorios en los que se haya suministrado información	Presidencia de la República / Dirección Descontamina Colombia	2017	2021

Producto	Meta trazadora	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial	El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente	Ministerio de Justicia y del Derecho y Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2021
Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), formulados con acompañamiento técnico en las asambleas comunitarias	En 2022 los territorios PNIS estarán 100% libres de cultivos de uso ilícito	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos y Ministerio de Defensa	2017	2022

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

* El suministro de información no depende de manera exclusiva de las FARC-EP.

C. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades -hombres y mujeres- en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos

Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)

Con el fin de materializar el compromiso de las comunidades de transitar caminos alternativos a los cultivos de uso ilícito, y la responsabilidad del Gobierno nacional de crear y garantizar condiciones dignas de vida y de trabajo para el bienestar y el buen vivir, se realizarán las siguientes acciones:

- Creación e implementación del PNIS, a través del Decreto Ley 896 de 2017, que determina el objeto del PNIS, sus beneficiarios, sus instancias de ejecución e instancias territoriales de coordinación y gestión, su articulación con las entidades del orden nacional, los elementos del PNIS y los componentes de los PISDA.

- El PNIS tiene por objetivo promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito y contribuir con la generación de condiciones que permitan a las comunidades que habitan las zonas afectadas por estos gozar de condiciones de bienestar y buen vivir, y a las personas directamente vinculadas con los cultivos de uso ilícito oportunidades para desvincularse definitivamente de esa actividad. En este sentido, el resultado esperado con la implementación del PNIS es lograr el cierre de brechas y la transformación de territorios y comunidades afectadas por los cultivos de uso ilícito.

- Según lo establecido en el Acuerdo Final, el PNIS pondrá en marcha un proceso de planeación que garantice la participación activa y efectiva de las comunidades —hombres y mujeres— en el proceso de toma de decisiones y en la construcción conjunta de las soluciones, con un enfoque territorial y de género.
- Para lograr este fin, el PNIS se complementa y se integra a los Planes y estrategias de la RRI derivados del Acuerdo Final, tales como los relacionados con ordenamiento social de la propiedad y uso del suelo, infraestructura y adecuación de tierras, incluyendo electrificación y conectividad, salud, educación, vivienda y agua potable, producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa, y garantía progresiva del derecho a la alimentación.
- El PNIS tiene una cobertura nacional[32] pero su implementación iniciará en los territorios que cumplan con los criterios de priorización establecidos en el numeral 4.1.3.3 del Acuerdo Final y en el Artículo 7 del Decreto Ley 896 de 2017, y en donde se cuente con acuerdos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito. Estos criterios son: (1) zonas priorizadas en el marco de los PDET, (2) densidad de cultivos de uso ilícito y de población, (3) Parques Nacionales Naturales (PNN) según la normatividad vigente, y (4) comunidades que se hayan acogido al tratamiento penal diferencial.

El PNIS cuenta con diferentes componentes para su implementación, que se presentan a continuación:

Componente de condiciones de seguridad para las comunidades y territorios afectados por los cultivos de uso ilícito.

Con el propósito de garantizar las condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito se pondrán en marcha las siguientes medidas:

- Creación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, por medio del Decreto Ley 154 de 2017 (Punto 3.4.3 del Acuerdo Final), para el diseño y seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de las organizaciones o conductas criminales responsables homicidios y masacres, que atenten contra defensores/as derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación del Acuerdo Final y construcción de la paz.
- Creación e implementación del Programa Nacional de Desminado Humanitario y de Limpieza de las áreas del territorio nacional que hubiesen sido afectadas por la ubicación minas antipersonal y municiones sin explotar, en el marco del plan estratégico de Acción Integral contra Minas Antipersonal 2016- 2021 "Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal a 2021". Este programa tendrá especial énfasis en zonas con cultivos de uso ilícito.
- Adicional al Programa, el Punto 5.1.3.2 del Acuerdo Final, como parte de las acciones concretas de contribución a la reparación, prevé la participación de las FARC-EP en los programas de

32 Se entiende por cobertura nacional a aquellos municipios que tienen presencia de cultivos de uso ilícito, según el Censo de Cultivos de SIMCI. De acuerdo con el Decreto Ley del PNIS, "son beneficiarios del PNIS las familias campesinas en situación de pobreza que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito, que voluntariamente se comprometan a las sustituciones de los cultivos de uso ilícito, la no resiembra, ni estar involucradas en labores asociadas a estos, y que no hayan realizado siembras posteriores al 10 de julio de 2016".

limpieza y descontaminación de los territorios de MAP, artefactos explosivos improvisados (AEI) y MUSE o restos explosivos de guerra (REG).

Componente de acuerdos con comunidades

La manifiesta voluntad de las comunidades, el carácter concertado y voluntario de la sustitución de cultivos de uso ilícito, y el compromiso del Gobierno nacional de garantizar mejores condiciones de trabajo y de vida, son el fundamento de la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito. Por este motivo, se llevarán a cabo acuerdos entre las comunidades, el Gobierno nacional y las entidades territoriales, en los términos establecidos en el Acuerdo Final, en territorios con presencia de cultivos de uso ilícito.

- Los acuerdos incluyen la formalización del compromiso tanto de las comunidades con la sustitución voluntaria y concertada, la no resiembra, el compromiso pleno de no cultivar ni estar involucrado en labores asociadas a los cultivos de uso ilícito ni de participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de estos, como el compromiso del Gobierno nacional con la ejecución del plan de atención inmediata y la puesta en marcha del proceso de construcción conjunta participativa y concertada de los planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016).
- Los acuerdos contendrán el número de hectáreas de cultivos de uso ilícito que sustituirán las comunidades de forma voluntaria. Esta información, una vez confirmada con las organizaciones competentes para el monitoreo de cultivos de uso ilícito, servirá de punto de referencia para dar inicio al alistamiento del terreno y el levantamiento de las plantas de coca incluida la raíz, y para activar los componentes de los planes integrales de sustitución y el monitoreo del avance en la sustitución.
- Los acuerdos también incluyen un cronograma para el cumplimiento de compromisos de las comunidades y de Gobierno nacional en el marco de la sustitución voluntaria y concertada.
- Los acuerdos de sustitución y no resiembra son un pre-requisito para el acceso a planes de atención inmediata y la participación en los PISDA. Según el numeral 4.1.3.2 del Acuerdo Final, no es aceptable la coexistencia entre ser beneficiario de un programa de sustitución y la vinculación con economías relacionadas con cultivos de uso ilícito (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016).
- En el marco del PNIS, según el numeral 4.1.3.2 del Acuerdo Final (párrafos 3 y 4) se priorizará la sustitución manual de cultivos de uso ilícito con carácter voluntario y concertado. No obstante, "en los casos en que los cultivadores y cultivadores no manifiesten su voluntad de sustituir o incumplan los compromisos sin que medie caso fortuito o fuerza mayor a pesar de los esfuerzos del Programa y de las comunidades para persuadirlos, se procederá a la erradicación manual, previo proceso de socialización e información con las comunidades" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016). Asimismo, el Acuerdo Final establece que "El Gobierno, de no ser posible la sustitución, no renuncia a los instrumentos que crea más efectivos para garantizar la erradicación de los cultivos de uso ilícito. Las FARC- EP consideran que en cualquier caso que haya erradicación esta debe ser manual" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016).

Componente para el tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores

Según se establece en el Acuerdo Final, el Gobierno nacional tramitará los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de cultivos de uso ilícito cuando, dentro de un término de 1 año contado a partir de la entrada en vigencia de la nueva norma, y que manifiesten formalmente ante las autoridades competentes su decisión de renunciar a cultivar o mantener los cultivos de uso ilícito.

- Proyecto de Ley de Tratamiento Penal Diferencial para realizar los ajustes normativos requeridos, elaborado por Ministerio de Justicia y el Derecho.
- Instrumentos para sincronizar la figura del tratamiento penal diferencial con la implementación del PNIS. En este sentido, el Artículo 7 del Decreto Ley 896 de 2017 establece que el PNIS se sujetará a la legislación que se expida sobre la materia en desarrollo del Acuerdo Final.

Construcción participativa y desarrollo de Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA)

Según se establece en el Acuerdo Final, se llevará a cabo un proceso de planeación participativa de las comunidades, de abajo hacia arriba, en conjunto con el Gobierno nacional y las autoridades locales, cuyo resultado será la formulación e implementación de los planes integrales de sustitución de manera que se alcance una transformación estructural del territorio y de esta forma la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito.

Las asambleas comunitarias son la base del esquema de planeación participativa, y son a su vez las encargadas de construir una propuesta de visión integral del territorio que identifique las necesidades, oportunidades y prioridades del mismo. Esta visión será el insumo de partida para la elaboración participativa de los PISDA. Para el cumplimiento de lo anterior se desarrollará:

- Estrategia para la construcción participativa de los PISDA que incluirá acompañamiento técnico a las comunidades para la formulación de visiones de desarrollo e identificación de necesidades y oportunidades.
- Acciones para la integración de la planeación y ejecución de las acciones de los PISDA a los PATR, en las zonas en donde la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito coincida con zonas priorizadas para PDET, según disponen el Decreto Ley 893 de 2017 y el Decreto Ley 896 de 2017.
- Mecanismo de seguimiento y monitoreo participativo para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de las familias inscritas al PISDA y del Gobierno nacional, a cargo de la Presidencia de la República.

Componentes de los planes integrales de sustitución:

Los planes integrales de sustitución contarán con los siguientes componentes, y su entrega estará condicionada al cumplimiento del cronograma de compromisos adquiridos por cultivadores en el marco de los acuerdos de sustitución y no resiembra (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016).

Programa de Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos para facilitar el tránsito hacia las economías legales.

Este programa incluye el desarrollo de los siguientes productos:

- Apoyo financiero para asistencia alimentaria a familias vinculadas al PNIS con acuerdo de sustitución y no resiembra[33].
- Apoyo financiero para proyectos de auto sostenimiento y seguridad alimentaria para familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra[34].
- Apoyo financiero para proyectos de ciclo corto e ingreso rápido para familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra [35].
- Apoyo financiero para familias vinculadas al PNIS para proyectos productivos de ciclo largo viabilizados y con acuerdo cumplido de sustitución y no resiembra.
- Política Integral para el adulto mayor implementada.
- Atención integral para niñas y niños en primera infancia que habitan en zonas rurales con acuerdos colectivos para la sustitución de cultivos de uso ilícito.
- Servicios de información y divulgación de oferta laboral disponible en zonas rurales, con el apoyo del Servicio Público de Empleo.
- Brigadas de atención básica en salud en territorios con cultivos de uso ilícito.
- Vinculación de recolectores y recolectoras, asentados y no asentados, a programas de empleo rural temporal.
- Servicios relacionados con las nueve atenciones priorizadas por el Gobierno nacional para asegurar la atención integral en zonas rurales.

Asimismo, los Planes de Acción Integral se implementarán en articulación con lo estipulado en la RRI con respecto a estímulos a la economía solidaria y cooperativa, asistencia técnica y subsidios, generación de ingresos y crédito y mercadeo.

Obras de infraestructura social de ejecución rápida

- El Gobierno nacional se compromete a desarrollar una estrategia que permita adelantar obras de ejecución rápida priorizadas por las comunidades, que incluirán entre otros, vías terciarias, mejoras a escuelas, centros de salud y casetas comunales.

33 El apoyo financiero cumple con el compromiso del Acuerdo de asistencia alimentaria inmediata según el plan para la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, publicado el 27 de enero de 2017 por la Presidencia de la República. El apoyo financiero lo recibirán las familias a partir de su vinculación al PNIS, y se otorgará hasta por 12 meses.

34 El apoyo financiero cumple con el compromiso del Acuerdo de establecimiento de huertas caseras y entrega de especies menores según el plan para la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos acordado, el publicado el 27 de enero de 2017 por la Presidencia de la República.

35 El apoyo financiero cumple con el compromiso del Acuerdo de proyectos de generación de ingreso rápidos según el plan para la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos acordado, el publicado el 27 de enero de 2017 por Presidencia de la República.

Sostenibilidad y recuperación ambiental

- Opciones de generación de ingresos o incentivos para familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental y con acuerdo de sustitución voluntaria, en los términos establecidos en el Punto 1.1.10 del Acuerdo Final.
- Desarrollo de proceso de restauración en hectáreas que han sido afectadas con cultivos de uso ilícito.

Plan de formalización de la propiedad

- Ajustes normativos para la formalización de la propiedad en territorios con cultivos de uso ilícito. Atendiendo a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Ley 902 de 2017, el proceso de formalización será gratuito para la pequeña propiedad y la Agencia Nacional de Tierras dará prioridad, en su intervención a municipios escogidos para la implementación de los PDET, el PNIS y las áreas donde existan ZRC. Dicha intervención supone la formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural, los cuales permitirán, entre otras, formalizar dicha propiedad. De ahí que, en las mencionadas zonas, esos planes supongan la ejecución de acciones de formalización masiva de propiedad rural.
- Esta priorización aplicará para las áreas donde se cumplan los compromisos adquiridos en el marco del PNIS (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016).

Estrategias para zonas especiales y con baja concentración de población

- Estrategia para las Zonas Especiales y con baja concentración de la población, para la sustitución de cultivos de uso ilícito, la recuperación ambiental y la creación de nuevas oportunidades de empleo, sin perjuicio de alternativas de relocalización, cuando sea posible, necesario y concertado.

Implementación del PNIS en Parques Nacionales Naturales

- Hectáreas en proceso de restauración en áreas de PNN afectadas con cultivos de uso ilícito. En los casos en los las áreas de PNN se traslapen con resguardos o territorios colectivos, se establecerán las medidas necesarias para respetar los derechos de las comunidades negras e indígenas de acuerdo con la normatividad vigente.

Cronogramas, metas e indicadores

- Se formulará y pondrá en marcha el sistema de seguimiento y monitoreo para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de las familias vinculadas al PNIS, cuyos resultados serán incorporados al Sistema Integral de Información de Posconflicto establecido en el Punto 6 del Acuerdo Final.

Estrategia de comunicación

- Documento de estrategia de comunicación del PNIS, elaborada por la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos.

Las entidades del orden nacional líderes en la implementación de los Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito son, principalmente, Presidencia de la Republica, a través de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, Vicepresidencia de la República, Ministerio de Justicia y del Derecho, Comisión Intersectorial para la Primera Infancia, Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia para la Renovación del Territorio.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Ajustes normativos para la formalización de la propiedad en territorios con cultivos de uso ilícito	Ajustes normativos expedidos para la formalización de la propiedad en territorios con cultivos de uso ilícito	Agencia Nacional de Tierras	2017	2017
Hectáreas en proceso de restauración en áreas de PNN afectadas con cultivos de uso ilícito	Porcentaje de hectáreas priorizadas afectadas por cultivos de uso ilícito en PNN, en proceso de restauración	Parques Nacionales Naturales	2017	2031
Documento de estrategia de comunicación del PNIS	Estrategia de comunicación para la promoción del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS), implementada	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2020
Programa de desminado en áreas de cultivos de uso ilícito concertado con los pueblos étnicos y sus organizaciones representativas	Programa de desminado en áreas de cultivos de uso ilícito, creado e implementado	Presidencia de la República/ Dirección de Acción Integral contra las Minas Antipersonal	2017	2021
Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS, creado e implementado	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2020
Acuerdos de sustitución y no resiembra, formalizados	Porcentaje de territorios priorizados, con acuerdos colectivos suscritos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2018
Ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial presentados a Congreso	Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2017

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Formulación y puesta en marcha del sistema de seguimiento y monitoreo para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de las familias vinculadas al PNIS	Tablero de control de seguimiento y monitoreo al PNIS, formulado e implementado	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2018	2020
Capítulo PISDA en PATR elaborados en zonas con acuerdos con comunidades para la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos	Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) en zonas con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con componentes PISDA incorporados	Agencia de Renovación del Territorio / Dirección para la Sustitución de cultivos ilícitos	2017	2018
Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), formulados con acompañamiento técnico en las asambleas comunitarias	Porcentaje de municipios priorizados con Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo - PISDA ,formulados con acompañamiento técnico en las asambleas comunitarias y de manera participativa	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2019
Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), formulados con acompañamiento técnico en las asambleas comunitarias	Porcentaje de hectáreas sustituidas voluntariamente que hayan sido reportadas para la sustitución y no resiembra	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2019
Brigadas de atención básica en salud	Porcentaje de territorios afectados por cultivos de uso ilícito con brigadas de salud realizadas a solicitud	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2019
Servicios de educación inicial a niños y niñas menores de seis años que cuentan con atenciones en el marco de la atención integral en zonas rurales afectadas con cultivos de uso ilícito	Porcentaje de niñas y niños en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales con acuerdos colectivos para la sustitución de cultivos de uso ilícito.	Comisión Intersectorial para la Primera Infancia	2018	2031
Política Integral para el adulto mayor y la vejez	Política Integral para el adulto mayor implementada	CISAN	Por definir	Por definir
Mercados o su equivalente en bonos o cualquier otro sistema que se establezca	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplido, con servicio de apoyo financiero para asistencia alimentaria entregado	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2019

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Establecimiento de huertas caseras y entrega de especies menores con su debido acompañamiento técnico, provisión de insumos y alimento para los animales, de acuerdo con la preferencia de cada núcleo familiar	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplido, que cuenten con servicio de apoyo financiero para proyectos de autosostenimiento y seguridad alimentaria	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2020
Servicio de gestión para la formulación de programas de generación de ingresos rápidos	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplido, que cuenten con servicio de apoyo financiero para proyectos de ciclo corto e ingreso rápido	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2020
Proyectos productivos establecidos	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS con servicio de apoyo financiero para proyectos productivos de ciclo largo viabilizados y con acuerdo cumplido de sustitución y no resiembra	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2018	2020
Censo de recolectores y recolectoras (asentados y no asentados) y de amedieros asentados, reconocido por las asambleas comunitarias	Censo de recolectores, recolectoras y de amedieros asentados en territorios PNIS, realizado	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2019
Servicios de información y divulgación de oferta laboral disponible en zonas rurales	Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres	Ministerio del Trabajo / Servicio Público de Empleo	2017	2031
Servicios de inscripción e intermediación laboral temporal en zonas rurales - programa de empleo rural temporal para recolectores y recolectoras asentados y no asentados	Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados, vinculados a programas de empleo rural temporal.	Presidencia de la República / Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	2017	2020
Hectáreas en proceso de restauración que han sido afectadas con cultivos de uso ilícito	Porcentaje de hectáreas priorizadas afectadas por cultivos de uso ilícito, en proceso de restauración	Presidencia de la República/ Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos.	2018	2031

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Proyectos de protección ambiental y productivos ambientalmente sostenibles	Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental y con acuerdo de sustitución voluntaria beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos	Presidencia de la República/ Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos.	2018	2031

Fuente: Mesas técnicas PMI, 2017

D. Programas de Prevención del Consumo y Salud Pública

Según el Acuerdo Final, el consumo de drogas ilícitas es un fenómeno de carácter multicausal generado por condiciones económicas, sociales, familiares y culturales propias de la sociedad o del medio en el que se desenvuelven las personas que debe ser abordado como un asunto de salud pública (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016).

El presente subpunto del Acuerdo Final establece compromisos enmarcados en dos componentes de política pública:

Sistema Nacional de Atención a personas consumidoras de drogas ilícitas

Con el objetivo de mejorar la atención a los consumidores y las consumidoras que requieran de tratamiento y rehabilitación de manera progresiva, el Gobierno nacional diseñará y pondrá en marcha un Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas que incluya acciones complementarias de rehabilitación e inserción social con enfoque de género.

El Sistema se creará a partir de una resolución del Ministerio de Salud que organice los elementos del sistema ya existentes, encaminados a mejorar el acceso, la disponibilidad, la calidad de los servicios de atención para los consumidores y que permitan la incorporación de procesos de rehabilitación e inserción social con enfoque de género. Las acciones antes descritas se realizan en articulación con el Ministerio de Justicia y el Derecho.

Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas

El Gobierno nacional creará el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas como una instancia de alto nivel, para articular las instituciones con competencia en la materia y coordinar un proceso participativo de revisión, ajuste y puesta en marcha de la política frente al consumo (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016).

Para lograr lo anterior se realizarán lo siguiente:

- Creación del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, con el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social, como una instancia de alto nivel derivada del Consejo Nacional de Estupefacientes, integrada por las cabezas de las entidades con competencia en el tema de reducción del consumo de drogas.
- Creación y puesta en funcionamiento de la Comisión Técnica Nacional para la Reducción del Consumo de Drogas, dentro del mismo Programa. De acuerdo con los Ministerios de Salud y de Justicia, la Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas, creada por el Consejo Nacional de Estupefacientes, cumplirá estas funciones así como el rol de articulador técnico.
- Ajustes a la Política frente al consumo de drogas ilícitas teniendo en cuenta los insumos recogidos en el proceso participativo de revisión.
- Planes de acción departamentales que incluyen acciones frente a la prevención del consumo, y un sistema de seguimiento para hacer seguimiento a los mismos.

La entidad del orden nacional líder en la implementación de los Programas de Prevención del Consumo y Salud Pública son principalmente el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia, en articulación con las demás entidades que pertenecen al Consejo Nacional de Estupefacientes.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas	Acto administrativo de creación del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas expedido	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2019
Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas creado y en funcionamiento	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2019
Poner en marcha el proceso participativo para la revisión y ajuste de la política frente al consumo de drogas ilícitas	Documento de Política frente al consumo de drogas ilícitas actualizado, con participación de la comunidad	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2018
Planes de acción departamentales que incluyen acciones frente a la prevención del consumo, con enfoque de género	Porcentaje de departamentos acompañados en la formulación y ejecución plena de planes departamentales para la promoción de la salud, prevención, atención del consumo de sustancias psicoactivas	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Sistema de seguimiento de las acciones territoriales que se adelantan en el tema de consumo de drogas ilícitas	Sistema de seguimiento de las acciones territoriales que se adelantan en el tema de consumo, diseñado y en funcionamiento	Ministerio de Salud y Protección Social	2018	2023
Atención por consumo de sustancias ilícitas, desagregado por hombres y mujeres	Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas	Ministerio de Salud y Protección Social	2018	2022
Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia para la generación de conocimiento en materia de consumo de drogas ilícitas	Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado	Ministerio de Salud y Protección Social	2018	2021

Fuente: Mesas técnicas PMI, 2017

E. Política para la solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

En el marco del fin del conflicto, tanto para facilitar la implementación del Acuerdo final como, en general, para enfrentar el reto del crimen organizado asociado al narcotráfico y el lavado de activos, es necesario poner en marcha políticas y programas para desactivar los factores y mecanismos que estimulan y mantienen el problema la producción y comercialización de drogas ilícitas lucrándose de la misma.

Para lograr lo anterior el Gobierno nacional se compromete a poner en marcha las siguientes acciones de política pública.

Estrategia de judicialización efectiva los delitos asociados al narcotráfico

El Gobierno nacional pondrá en marcha una estrategia de política criminal para fortalecer la presencia y efectividad institucional y concentrar sus capacidades en la investigación, judicialización y sanción de los delitos asociados a cualquier organización o agrupación criminal relacionados con la producción y comercialización de drogas ilícitas.

En el marco de lo anterior se pondrán en marcha:

- El Plan Nacional de Política Criminal 2017-2020, con el liderazgo del Ministerio de Justicia y el Derecho; cuya versión final debe ser presentada ante el Consejo Superior de Política Criminal para su aprobación.
- La estrategia de investigaciones estructurales de la criminalidad asociada al narcotráfico, por parte de la Fiscalía General de la Nación.

- Grupos interinstitucionales (nacional y territoriales) para adelantar las investigaciones estructurales de la criminalidad en todas sus dimensiones.
- Estrategia de cooperación regional e internacional para la identificación de redes, sistemas de comercialización y rutas de las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activo

Con el fin de superar integralmente el fenómeno de la producción y comercialización de drogas ilícitas y eliminar los factores que estimulan las economías ilegales que facilitan la financiación de las redes de crimen organizado y el lucro ilegal, así como los factores de corrupción que perturban la convivencia ciudadana, se pondrán en marcha las siguientes medidas:

- Con el apoyo de un grupo de expertos nacionales e internacionales, se realizará un mapeo del delito que permita identificar la cadena de valor del narcotráfico en los distintos territorios. Este mapeo se realizará con el liderazgo del Ministerio de Justicia y el Derecho y deberá culminar en la elaboración de un informe con recomendaciones de política.
- Conformación de un grupo de expertos y expertas con el objetivo de desarrollar un nuevo Estatuto de prevención y lucha contra las finanzas ilícitas, y que tomará insumos de las mesas de trabajo territoriales desarrolladas para este fin. El nuevo estatuto hará énfasis en la persecución de los eslabones más fuertes del narcotráfico.
- Prestación de servicios de fortalecimiento, cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero.
- Puesta en marcha de una campaña nacional contra el lavado de activos, para incentivar una cultura contra el lavado de activos y evitar que la población y las instituciones sean utilizadas para el lavado de activos.
- Ajustes normativos e institucionales para la aplicación efectiva de la extinción de dominio.

Estrategia para el control de insumos

Con el objetivo de establecer controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos, requeridos para la producción de drogas ilícitas, se desarrollarán las siguientes medidas:

- Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores, con la participación del Ministerio de Justicia y el Derecho, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Salud.
- Controles de uso final de insumos que incluye, un protocolo de acuerdo de cooperación con usuarios de las sustancias químicas controladas y, estudios para la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos y también para la formulación de protocolos.
- Propuesta de mecanismos que comprometan a las empresas importadoras, productoras y comercializadoras con medidas de transparencia y controles de uso final de insumos.

Estrategia de Lucha contra la Corrupción

- Estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico, que incluye casos priorizados y resueltos en el marco de los convenios C-4 & Tripartito.
- Se crearán grupos interinstitucionales especializados con el fin de investigar, prevenir y sancionar las distintas expresiones de la corrupción y sus responsables y contribuir a mejorar el desempeño institucional.

Espacios de Diálogo

Con el propósito de reflexionar, hacer una evaluación objetiva de la política de lucha contra las drogas y de avanzar en la construcción de consensos en torno a los ajustes que se necesario emprender, se realizará:

- Una conferencia internacional de la ONU[36].
- Espacios de diálogo regional (LAC) para la construcción de consensos sobre la política de lucha contra las drogas.
- Espacios de diálogo a nivel nacional y local.

Las entidades del orden nacional líderes en la implementación de las medidas para la solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos, son Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Presidencia de la República y la Fiscalía.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización.	Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas	Ministerio de Justicia y del Derecho	2019	2021
Plan nacional de política criminal por el Consejo Superior de Política Criminal	Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2021
Investigaciones estructurales de la criminalidad en todas sus dimensiones.	Porcentaje de investigaciones estructurales de la criminalidad con culminación en judicialización efectiva	Fiscalía General de la Nación	2018	2031

36 Conferencia realizada en Viena en marzo de 2017

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Mapeo del delito de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional	Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2021
Medidas para el fortalecimiento, cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero	Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2031
Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada en los términos establecidos en el punto 4.3.2 del Acuerdo Final	Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada	Ministerio de Justicia y del Derecho/ Presidencia de la República	2017	2020
Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2031
Propuesta de mecanismos que comprometan a las empresas importadoras, productoras y comercializadoras con medidas de transparencia y controles de uso final de insumos, que incluya una revisión de mecanismos actuales.	Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2031
Protocolos especiales para la identificación de usos, frecuencias y lugares de la demanda legal de insumos químicos	Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2031
Estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico	Estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico, formulada y adoptada	Presidencia de la República/ Secretaría de Transparencia	2017	2017
Conferencia internacional de la ONU para reflexionar sobre la política contra las drogas	Conferencia internacional de la ONU, realizada	Ministerio de Relaciones Exteriores	2017	2017
Espacios de diálogo e intercambio de experiencias sobre nuevos enfoques en los términos establecidos en el punto 4.3.5 del Acuerdo Final	Espacios de diálogo e intercambio de experiencias regionales sobre nuevos enfoques, creados	Ministerio de Relaciones Exteriores	2017	2019

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

*Indicador con desagregación por género

5. Acuerdo Sobre las Víctimas del Conflicto

El Punto 5 sobre Víctimas del Conflicto reconoce que "el conflicto armado, que tiene múltiples causas, ha ocasionado un sufrimiento y un daño a la población sin igual en nuestra historia. Son millones los colombianos y colombianas víctimas de desplazamiento forzado, cientos de miles los muertos, decenas de miles los desaparecidos de toda índole y un amplio número de familias, colectivos y poblaciones afectadas a lo largo y ancho del territorio, incluyendo comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales, y Rom, personas en razón de sus creencias religiosas, partidos políticos, movimientos sociales y sindicales, población LGBTI y gremios económicos, entre otros. Sin olvidar otras formas menos visibles pero no menos dolorosas de victimización, como la violencia sexual, las afectaciones psicológicas, o la simple convivencia con el miedo" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016).

En este contexto se desarrollan los acuerdos centrales sobre: (1) Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición; y (2) Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos. Para su definición, se incorporaron propuestas y recomendaciones hechas por víctimas del conflicto armado y otros ciudadanos en diversos mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Mesa de Conversaciones.

A. Diagnóstico

El presente diagnóstico presenta información sobre los principales hechos victimizantes en el marco del conflicto armado; los avances del Estado colombiano en materia de goce efectivo de derechos y en materia de reparación integral a víctimas; y adicionalmente algunas cifras que describen la violencia contra líderes sociales y defensores de derechos humanos.

El conflicto armado en Colombia ha dejado más de ocho millones víctimas, siendo el desplazamiento forzado el delito que ha generado la mayoría de éstas, representando el 88% (7.523.811) del total de víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) que administra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas (RUV 2017).

Tabla 5 Número de víctimas por hecho victimizante

Hecho	Personas
Desplazamiento	7.523.811
Homicidio (Directas e indirectas)	998.917
Amenaza	392.465
Desaparición forzada (Directas e Indirectas)	168.151
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	112.968
Acto terrorista, atentados, combates, hostigamientos	98.077

Hecho	Personas
Secuestro (Directas e Indirectas)	35.948
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	21.535
Minas antipersonal, munición sin explotar, artefacto explosivo improvisado	11.064
Tortura	10.559
Vinculación de niños, niñas y adolescentes	8.321
Abandono o despojo forzado de tierras	5.376

Fuente: UARIV-RNI, a partir del Registro Único de Víctimas, corte 1 de julio 2017

Teniendo en cuenta lo anterior, el Estado mediante la implementación de la Ley 387 de 1997, la Ley 418 de 1997, el Decreto 1290 de 2008 y la Ley 1448 de 2011 ha buscado garantizar el goce efectivo de los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado y de otros hechos victimizantes en el contexto del conflicto, a través de acciones de atención y asistencia con el fin de contribuir a la superación de su situación de vulnerabilidad socioeconómica para el caso del desplazamiento forzado, y la reparación integral para este y todos los demás hechos señalados en la Tabla 5.

Según la Encuesta de Goce Efectivo de Derechos de 2014 realizada por el DANE, el 83% de la población víctima de desplazamiento forzado goza efectivamente de los servicios de identificación, el 93% cuenta con salud, el 88% cuenta con educación, y el 93% con servicios de alimentación. Sin embargo, persisten retos en la garantía de derechos como vivienda digna donde el 19% de la población goza de este derecho; un 48% tiene retos para la reunificación familiar; el 43% cuenta con subsistencia mínima, y el 36% goza del derecho a la generación de ingresos (DANE, 2014).

En relación a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, se han entregado 689.615 indemnizaciones[37], y 126.092 personas han sido acompañadas con la estrategia de recuperación emocional[38]. De igual forma, existen 80.500 hogares víctimas de desplazamiento forzado en proceso de retorno o reubicación, urbana o rural, con condiciones de seguridad, que han recibido acompañamiento de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado (SNARIV) y de estos, 20.751 han recibido esquemas especiales de acompañamiento [39].

Asimismo, de los 531 sujetos de reparación colectiva (SRC) incluidos en el RUV[40], 124 cuentan con al menos dos medidas de reparación administrativa implementadas. Asimismo, es importante tener en cuenta que los SRC actualmente incluidos en RUV se concentran en 244 municipios, de los cuales 104 son municipios priorizados para los PDET, es decir en 61,2% de los PDET. De igual

37 Corte 30 de junio 2017. Unidad para las víctimas.

38 Corte 30 de junio 2017. Unidad para las víctimas.

39 Corte 28 de febrero 2017. Sinergia

40 Corte 30 de junio 2017. RUV, Unidad para las víctimas.

manera, en estos últimos municipios priorizados la población víctima representa el 35% del total de la población municipal, mientras que las víctimas representan el 14% de la población nacional.

En materia de restitución de tierras, se han alcanzado importantes avances en la política. En efecto, según información de la Unidad de Restitución de Tierras (URT), 5.637 familias cuentan con orden judicial de restitución de tierras y 2.523 se han beneficiado de proyectos productivos (URT, 2017). No obstante, también se evidencian dificultades en su ejecución relacionadas con las debilidades de los instrumentos de catastro, registro disponible y condiciones de seguridad.

A junio de 2017 la URT había recibido 104.745 solicitudes de inscripción al registro de tierras despojadas, de las cuales 61.470 han sido habilitadas por el sector defensa, 46.021 han finalizado el trámite administrativo, 13.855 están en etapa judicial y 5.226 ya tienen sentencia de restitución, esto representa 214.259 hectáreas. De conformidad con el Plan Estratégico Interinstitucional solicitado por la Corte Constitucional al Gobierno nacional, para lograr el trámite de la totalidad de las reclamaciones, se hace necesario avanzar en la descontaminación de las MAP y MUSE y en la garantía de las condiciones de seguridad en aquellos territorios que aún tiene presencia de actores armados ilegales, para lo cual se plantea dar continuidad con los lineamientos estratégicos entre la Unidad de Restitución de Tierras, el Ministerio de Defensa y el DAICMA.

Ahora bien, en relación con la promoción, respeto y protección de derechos humanos es importante destacar que la Defensoría del Pueblo encontró que, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 5 de marzo de 2017, se habían registrado 156 homicidios contra los líderes sociales, comunitarios y defensores(as) de derechos humanos en los departamentos de Antioquia (25), Arauca (6), Atlántico (3), Bolívar (6), Caldas (1), Caquetá (2), Casanare (2), Cauca (44), Cesar (4), Córdoba (8), Cundinamarca (9), Chocó (3), Huila (1), La Guajira (2), Magdalena (3), Meta (2), Nariño (7), Norte de Santander (8), Putumayo (3), Risaralda (5), Santander (1), Tolima (4) y Valle del Cauca (7) (Defensoría del Pueblo, 2017).

Gráfico 21. Agresiones a líderes sociales y defensores de derechos humanos, enero 2016 a marzo 05 de 2017

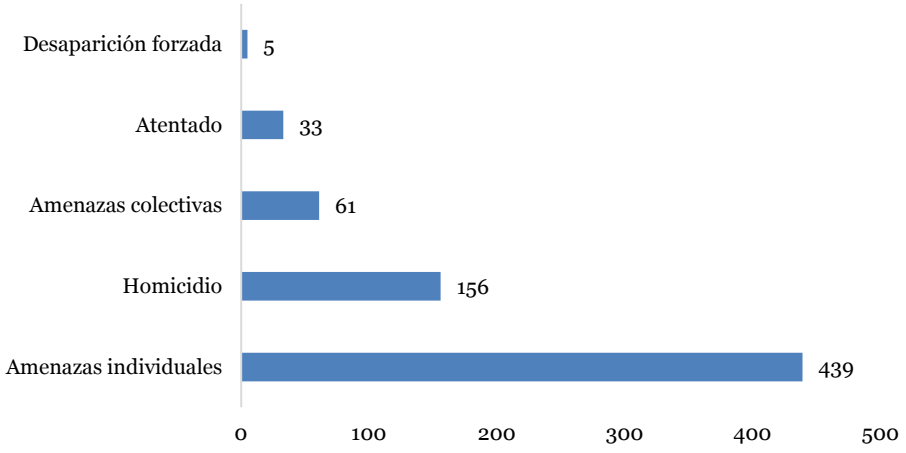

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

Adicional a lo anterior, la UNP, como entidad encargada de articular, coordinar y ejecutar el servicio de protección a personas y comunidades en riesgo, registró para el año 2016 la protección a 562 personas en la categoría de "Dirigentes, Representantes y Activistas de Organizaciones Defensoras de DDHH, Sociales, Cívicas, Comunales, Campesinas".

Los retos de política pública asociados a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, y el panorama de violencia que se ejerce contra líderes y organizaciones defensoras de los derechos humanos, constituyen uno de los principales ejes de atención que deben abordarse en el marco de la transición del conflicto armado a la paz, y es por ello que el Punto 5 del Acuerdo Final resalta la importancia de fortalecer las políticas de prevención y protección en este nuevo contexto, y adoptar medidas de transición que garanticen los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

B. Objetivos

El Punto 5 parte de la premisa de que los derechos de las víctimas están en el centro de cualquier acuerdo. Bajo este marco, se crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, a través del cual se fortalecerá la lucha contra la impunidad, combinando mecanismos judiciales que permitan la investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con mecanismos extrajudiciales complementarios que contribuyan al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido en el contexto del conflicto armado, la búsqueda de personas desaparecidas y la reparación del daño causado a personas, a colectivos y a territorios (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016).

En temas de género se promueve la participación de las mujeres víctimas en los espacios para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva. También se aborda la atención psicosocial para la recuperación emocional, en especial a víctimas de violencia sexual. Y se precisa que los procesos colectivos de retorno o reubicación deben tener enfoque de género

A continuación, se presentan las medidas con las que se compromete el Gobierno nacional para el cumplimiento de lo pactado en este punto y que permitirán alcanzar las siguientes metas trazadoras y así, asegurar el logro de los objetivos estratégicos del Acuerdo Final.

Metas trazadoras

Producto	Meta trazadora	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2018
Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2018	2031
Reparación integral a víctimas	Avance significativo en la reparación integral de las víctimas	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

C. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) está compuesto por diferentes mecanismos judiciales y extra judiciales que buscan lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas y la no repetición del conflicto. Para lograrlo, se propone el desarrollo de acciones encaminadas a esclarecer la verdad sobre lo ocurrido a lo largo del conflicto; garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en el Sistema; la búsqueda de personas desaparecidas en el marco del conflicto; la reparación del daño causado a personas, colectivos y territorios; y a contribuir a la garantía de la convivencia y la reconciliación.

Estrategia para el esclarecimiento de la verdad

A través de esta estrategia, el Gobierno nacional se compromete con el objetivo de contribuir a la reparación simbólica de las víctimas, al esclarecimiento de lo ocurrido, a la promoción de la convivencia y la no repetición, y a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón del conflicto. Para tal fin se realizarán las siguientes acciones:

- Creación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (CEV), como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeto a un régimen legal propio[41], por un período de tres años de duración. Este compromiso se concreta en el Acto Legislativo 01 de 2017 y se reglamenta con el Decreto Ley 588 del 05 de abril de 2017. La CEV contribuirá al esclarecimiento de lo ocurrido en

41 De acuerdo al artículo 2 del Acto Legislativo No. 01 de 2017

el conflicto, promoverá la convivencia en los territorios y contribuirá al reconocimiento de: (1) responsabilidades individuales y colectivas, (2) de las víctimas como sujetos de derechos, y (3) de que las atrocidades del conflicto no pueden repetirse. Para lo anterior, pondrá en marcha un proceso de participación amplia, pluralista y equilibrada en el que se oirán las diferentes voces y visiones, en primer lugar, de las víctimas del conflicto. De igual manera la CEV tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género[42]. "En cumplimiento de su mandato, la CEV podrá requerir de las instituciones públicas la información necesaria para el ejercicio de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna"[43].

- Adopción de medidas para la difusión del Informe Final de la Comisión, además de su integración a los archivos del Museo Nacional de la Memoria Histórica.
- Creación de la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto (UBPD), de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal[44]. Esta unidad fue creada mediante Acto Legislativo 01 de 2017 y reglamentado en el Decreto Ley 589 del 05 de abril de 2017, según el cual el funcionamiento de la UBPD requiere la articulación de entidades como el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Ministerio de Salud, entre otros. La Unidad podrá realizar la búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de los restos de personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto.

Estrategia de creación de la Jurisdicción Especial para la Paz

Uno de los elementos orientadores del componente de justicia del SIVJRNR, será la aplicación de una justicia que busca la restauración del daño causado, la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto y la seguridad jurídica de quienes cometieron delitos en el contexto y en razón del conflicto armado. La justicia restaurativa atiende prioritariamente las necesidades y la dignidad de las víctimas, y se aplica con un enfoque integral que garantiza la justicia, la verdad y la no repetición de lo ocurrido.

Para lograr lo anterior, se pondrá en marcha la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que estará sujeta a un régimen legal propio, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica[45] ; administrará justicia de manera transitoria y autónoma; y estará integrada por conjunto de órganos de administración de justicia que cumplirán con el deber de investigar, esclarecer, perseguir, juzgar y sancionar las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que tuvieron lugar en el contexto y en razón del conflicto armado, así como de otorgar tratamientos de justicia con base en el reconocimiento del delito político.

42 Ver artículos 6, 7 y 8 del Decreto Ley 588 del 05 de abril de 2017

43 Decreto Ley 588 del 05 de abril de 2017, Artículo 16

44 De acuerdo al artículo 3 del Acto Legislativo No. 01 de 2017

45 De acuerdo al artículo 5 del Acto Legislativo No. 01 de 2017

Gráfico 22. Composición de la JEP

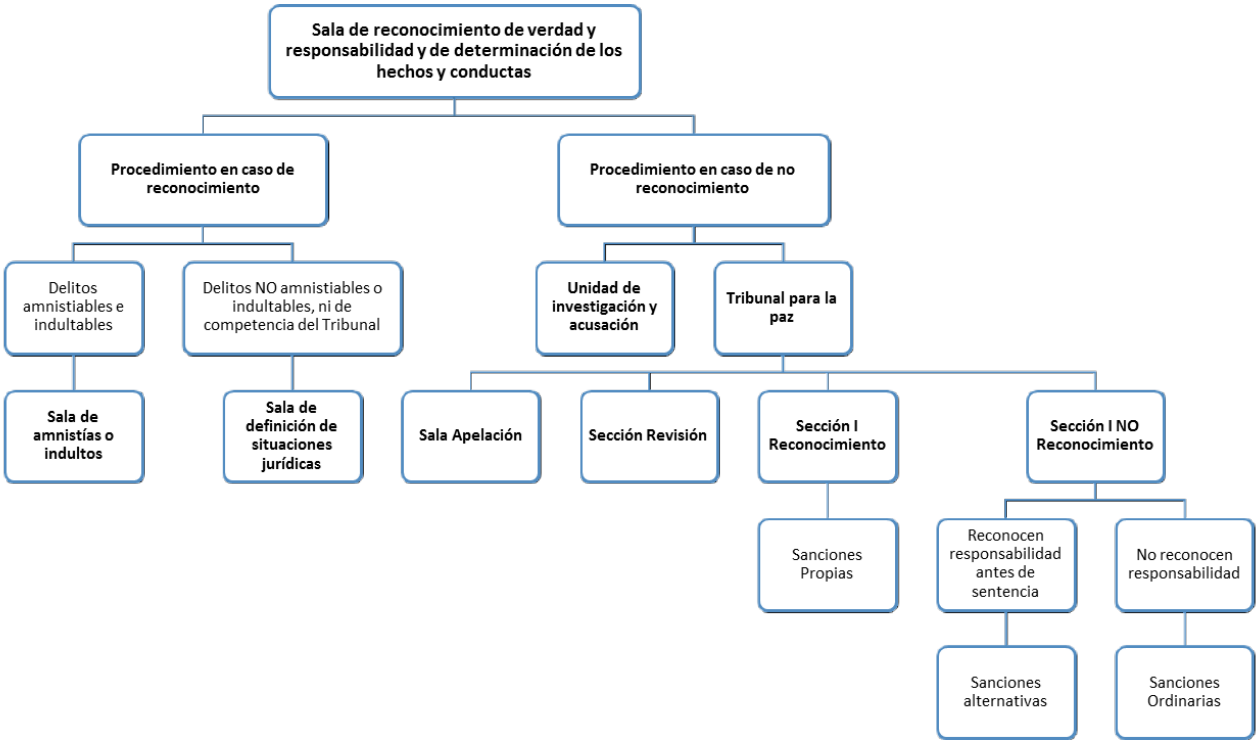

Fuente: Gobierno nacional y FARC-EP, 2016.

Estrategia de reparación integral para la construcción de paz

A través de esta estrategia, el Gobierno nacional se compromete con el objetivo de continuar avanzando en la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, a lo cual se suman los compromisos de las FARC-EP en la materia, a través de las siguientes acciones:

- Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva, a cargo de la Conferencia Nacional Episcopal, con el apoyo de Diálogo Intereclesial por la Paz (DIPAZ) y con el acompañamiento de la Unidad para las Víctimas.
- Acciones concretas de contribución a la reparación de las víctimas por parte de las FARC-EP, agentes del Estado y otros actores que participaron de manera directa en el conflicto, en el marco de los planes de reparación con enfoque territorial.
- Fortalecimiento del Programa de Reparación Colectiva y articulación con los PDET cuando coincidan en el territorio.
- Aumento del número de Centros Regionales de Atención a Víctimas, garantizando, en los nuevos y en los que ya se encuentra en funcionamiento, la implementación de la estrategia de recuperación emocional de las víctimas a nivel individual, de acuerdo al daño específico que

hayan padecido, entre ellas las afectaciones particulares de las víctimas de violencia sexual. Igualmente se buscará incrementar el número de víctimas atendidas en materia psicosocial en lugares apartados, a través de estrategias móviles de rehabilitación.

- Fortalecimiento del Programa de Retornos y Reubicaciones existente con enfoque territorial y de género, en articulación con los PDET, así como con los procesos de descontaminación del territorio, de restitución de tierras y de reparación colectiva.

- Fortalecimiento del Programa de defensores comunitarios para el acompañamiento a procesos de restitución de tierras, retornos y reubicaciones y de víctimas en el exterior y de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras y el pueblo Rom para el restablecimiento de sus derechos étnicos.

- Fortalecimiento de los procesos de restitución de tierras en un escenario del fin del conflicto.

- Adecuación y fortalecimiento participativo de la política de atención y reparación integral a las víctimas, mediante los ajustes normativos y reformas de política requeridos. Para estos efectos el Gobierno nacional se compromete a desarrollar un evento para la amplia participación de las víctimas donde se discutan sus propuestas. Adicionalmente el Gobierno llevará a cabo (1) la elaboración de un mapa de victimización individual y colectiva, (2) el reconocimiento a las víctimas directas o indirectas de graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al DIH que también hayan sido combatientes, y (3) el fortalecimiento a las medidas de atención y reparación para los miembros de la Fuerza Pública víctimas de graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al DIH (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 185).

- A través del Decreto Ley 903 de 2017 se crea el Fondo de Víctimas adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para que los bienes y activos incluidos en el inventario de las FARC-EP contribuyan a la reparación material de las víctimas del conflicto; adicionalmente el Gobierno nacional garantizará la priorización de recursos para la implementación de la política de víctimas en la ley anual de presupuesto.

Por su parte en el Decreto Ley 899 de 2017 se señala que a los menores de edad que hayan salido de los campamentos de las FARC-EP desde el inicio de las conversaciones de paz o que salgan hasta la finalización del proceso de dejación de armas, se les reconocerán todos los derechos, beneficios y prestaciones establecidos para las víctimas del conflicto.

Las estrategias para el esclarecimiento de la verdad y la creación de la JEP estarán bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho. La estrategia de reparación integral estará bajo el liderazgo de Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, la Unidad de Restitución de Tierras y la Defensoría del Pueblo, entre otros. Estos esfuerzos contribuyen directamente a avanzar en la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas, por lo que los avances en estos aspectos serán tenidos en cuenta como logros del proceso del Gobierno nacional en materia de reparación.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Jurisdicción Especial para la Paz	Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2018
Unidad de búsqueda para personas desaparecidas	Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2018
Información estrictamente humanitaria para la búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado	Proceso de recolección de información estrictamente humanitario para la búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, implementado	Presidencia de la República / Consejería Presidencial para los Derechos Humanos / Oficina del Alto Comisionado para la Paz / Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	2017	2017
Comisión para el esclarecimiento de la verdad	Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2018
Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva	Porcentaje de actos de reconocimiento de responsabilidad colectiva realizados que decida hacer el Gobierno, las FARC o cualquier otro sector de la sociedad	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2019
Estrategias móviles (unidades) para llegar a los lugares más apartados	Víctimas atendidas a través de estrategias móviles de rehabilitación psicosocial en los lugares más apartados	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
Medidas de seguridad en el territorio	Porcentaje de municipios con planes de retorno y reubicación con medidas de seguridad implementadas	Ministerio de Defensa Nacional	2017	2031
Evento de participación con organizaciones de víctimas	Informe de análisis sobre el resultado del amplio proceso participativo elaborado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2017
Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2018	2031
Planes colectivos nacionales implementados de sujetos constituidos en grupos, organizaciones, incluidas las organizaciones de mujeres, gremios económicos, partidos y movimientos políticos y sociales en particular los de oposición, sindicatos, organizaciones de derechos humanos, organizaciones del sector religioso	Planes nacionales de reparación colectiva fortalecidos	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2018	2031

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la convivencia y la no repetición	Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la convivencia y la no repetición, implementado	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
Centros locales de atención a víctimas	Centros regionales de atención a víctimas con acompañamiento psicosocial, en funcionamiento	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031
Procesos colectivos de Retorno con enfoque territorial y de género	Comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2019	2031
Fortalecimiento del programa de defensores comunitarios para el acompañamiento a procesos de restitución de tierras, retornos y reubicaciones y de víctimas en el exterior	Estrategia de fortalecimiento del programa de defensores comunitarios para el acompañamiento a procesos de restitución de tierras, retornos y reubicaciones y de víctimas en el exterior, implementada	Defensoría del Pueblo	2017	2031
Mapa de victimización individual y colectivo	Mapa de victimización individual y colectivo elaborado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2018	2021
Ajustes normativos y reformas de política de víctimas, a partir de las recomendaciones del amplio proceso participativo	Documento con propuesta de ajustes normativos para la adecuación y fortalecimiento de la política pública de víctimas, presentado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2018

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

*Indicadores con desagregación por género.

D. Compromisos con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos

El Acuerdo Final en su conjunto debe contribuir a construir una visión compartida sobre la necesidad del respeto de todos los derechos humanos. El Estado trabajará para garantizar la plena satisfacción de los mismos en sus dimensiones de universalidad, integralidad, indivisibilidad e interdependencia, con un enfoque diferencial y de género, atendiendo a los principios de igualdad y progresividad, y garantizando el derecho a la paz, especialmente en los territorios más afectados por el conflicto. Esto como base de la justicia y materialización del reconocimiento de la dignidad humana a través de tres estrategias:

Estrategia de promoción de los derechos humanos

- Fortalecimiento del sistema de monitoreo de la situación de los derechos humanos a nivel nacional y regional, en el que se incluye el fortalecimiento del Sistema de alertas tempranas.
- Formulación e implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos que articulará los programas de educación y pedagogía de derechos humanos para la promoción de cultura política democrática y participativa, incluirá el Acuerdo Final y el informe final de la CEV y fortalecerá las medidas de educación no formal, mediante campañas públicas de reconocimiento de los derechos humanos y prevención de su violación.

Estrategia de protección a la labor de defensores de Derechos humanos

- El Ministerio del Interior, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, diseñará un plan de fortalecimiento para el seguimiento a las denuncias e investigaciones por violaciones a los derechos de los defensores de derechos humanos, y se elaborará de manera concertada con las Organizaciones de DDHH, un protocolo de protección integral a su labor.

Estrategia de prevención y protección de los Derechos humanos

- Elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos con participación de defensores, organizaciones y movimientos sociales.
- Implementación participativa de la Política Pública de Derechos Humanos.

Estas estrategias estarán bajo el liderazgo de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en articulación con el Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Proceso de implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos	Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos fortalecido	Presidencia de la República / Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	2017	2031
Plan Nacional de Derechos Humanos con participación de defensores, organizaciones y movimientos sociales	Plan Nacional de Derechos Humanos fortalecido y en implementación	Presidencia de la República / Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	2017	2031
Comisión asesora de DDHH y Paz	Comisión asesora de DDHH y Paz, creada y en funcionamiento	Defensoría del Pueblo	2017	2019

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

6. Implementación, Verificación y Refrendación

El Punto 6 "Implementación, verificación y refrendación" presenta la ruta para la implementación y los compromisos establecidos en términos de seguimiento, verificación y garantías al cumplimiento del En este capítulo se consignan las funciones de sus mecanismos de verificación, así como los principios rectores, los colaboradores y sus roles en las distintas instancias de verificación. Este punto contiene la siguiente meta trazadora explícita para asegurar el logro de los objetivos estratégicos del Acuerdo Final.

Meta trazadora

Producto	Meta trazadora	Responsable	Año Inicio	Año Fin
20 emisoras en FM, de interés público, clase "C", en las zonas más afectadas por el conflicto, en los puntos geográficos y con la potencia que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final defina de óptimo alcance para la emisión de señal y que serán asignadas a RTVC	20 emisoras de FM, de interés público clase "C" en las zonas más afectadas por el conflicto, a partir de la definición de los puntos geográficos, operando	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones /Radio Televisión Nacional de Colombia - Radio	Por definir	Por definir

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

A. Mecanismos de implementación y verificación Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final

Según el Acuerdo Final, "con el fin de garantizar todo lo acordado - políticas, normas, planes, programas - y facilitar su seguimiento y verificación, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI), aprobará dentro de los próximos cuatro meses siguientes a su constitución, un Plan Marco para la Implementación de los Acuerdos" con el cual se da alcance a través del presente documento.

Medidas para incorporar la implementación de los Acuerdos con recursos territoriales

Con el fin de articular los esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno, se tramitarán reformas normativas para que los planes de desarrollo territoriales incorporen medidas para la implementación de los Acuerdos.

Otras medidas para contribuir a garantizar la implementación

El Acuerdo Final contempla acciones adicionales para contribuir a garantizar su implementación, entre estas:

- Promover la participación del sector empresarial como una garantía para la productividad, el acceso a mercados y la sostenibilidad de los proyectos.
- Agregar a los fondos destinados para fines de la implementación, los recursos económicos aportados por la cooperación internacional y el sector privado. Para este fin, el Gobierno nacional, mediante el Decreto Ley 691 de 2017, creó el Fondo Colombia en Paz y reglamentó su funcionamiento. El propósito de este Fondo es facilitar la administración eficiente de los recursos destinados al posconflicto, que provendrán de diversas fuentes nacionales e internacionales, incluyendo recursos del Fondo del Sistema de las Naciones Unidas, recursos del Fondo para el Posconflicto de la Unión Europea y otros actores no gubernamentales, organismos internacionales y donaciones de otros Estados.

Estrategia de promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución

Con el fin de promover la participación de las comunidades en la ejecución de proyectos para la implementación del Acuerdo Final y reconociendo la heterogeneidad en las capacidades de las regiones, el Gobierno nacional se compromete a llevar a poner en marcha reformas normativas necesarias para la contratación de organizaciones sociales y comunitarias. Lo anterior, dando prioridad a las zonas PDET y con debido acompañamiento técnico a dichas organizaciones.

Sistema Integrado de Información y medidas para la transparencia para la implementación

Con el objetivo de facilitar el monitoreo, progreso y cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo Final, el Gobierno nacional se compromete a crear el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO). La entidad del orden nacional encargado de la implementación de SIIPO es la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad de la Presidencia de la República, según el Decreto Ley 672 de abril del 2017.

El SIIPO proveerá la información para la toma de decisiones que promuevan la implementación oportuna y eficiente del Acuerdo Final, y dará cuenta de la concurrencia de esfuerzos públicos, privados, de organizaciones internacionales y de la sociedad civil. La creación del SIIPO, se llevará a cabo a través de las siguientes acciones:

- Habilitar un espacio web con mapas interactivos de seguimiento sobre el avance de los proyectos para la implementación del Acuerdo Final.
- Desarrollar nuevas tecnologías de información, como la telefonía móvil, que permitan el acceso a la información de la ciudadanía sobre la implementación del Acuerdo Final.

De igual forma, se compromete a llevar a cabo una serie de medidas para garantizar la transparencia en la implementación:

- Poner en marcha mecanismos de rendición de cuentas con la participación de los diferentes niveles de gobierno.
- Establecer un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías y observatorios de transparencia.
- Crear un mecanismo especial para la atención y trámite y seguimiento de denuncias y alertas de los ciudadanos /as, las organizaciones y movimientos por posibles hechos de corrupción.
- Brindar asistencia técnica a las autoridades territoriales para el fortalecimiento de los mecanismos de control interno.
- Promover el acompañamiento de los órganos de control a la ejecución de los recursos para la implementación del Acuerdo Final.

El desarrollo de las medidas previamente expuestas está contemplado en el Punto 2 sobre participación.

Funciones de la Comisión de seguimiento, impulso y verificación a la implementación del Acuerdo Final

El Acuerdo Final lista las funciones de la CSIVI. La Comisión, conformada por tres miembros del Gobierno nacional y tres delegados de las FARC-EP, tendrá como sede principal la ciudad de Bogotá y contará con una secretaria técnica definida de común acuerdo entre sus miembros. De igual forma, la CSIVI realizará sesiones ampliadas, en la que podrá invitar miembros de la sociedad civil y del consejo nacional para la reconciliación y convivencia.

La CSIVI podrá tener una duración de hasta diez años, con un funcionamiento inicial hasta enero de 2019. La prórroga de su funcionamiento, dependerá de la decisión de sus miembros.

Estrategia de inicio de la implementación del Acuerdo Final

El Acuerdo Final fue firmado como Acuerdo Especial del artículo 3 común de las Convenciones de Ginebra y depositado tras su firma ante el Consejo Federal Suizo en Berna. Así mismo el Gobierno nacional dio una declaración unilateral del Estado ante las Naciones Unidas comunicando dicho Acuerdo Final y solicitando la incorporación del mismo a un documento del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en los términos establecidos en el Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2016.

Estrategia de prioridades para la implementación normativa

Con el propósito de llevar a cabo los desarrollos normativos contemplados en el Acuerdo Final, el Gobierno nacional se compromete a realizar un calendario de implementación legislativa durante los primeros 12 meses tras la firma del Acuerdo Final. Lo anterior, conforme al procedimiento establecido en el acto legislativo 01 de 2016. Los cambios normativos contemplados en el Acuerdo Final se desarrollan a lo largo del presente documento.

Estrategia de implementación prioritaria

Para la implementación de los compromisos, la CSIVI abordará prioritariamente los compromisos establecidos en el Punto 6.1.11 en el Acuerdo Final y desarrollados en el presente documento.

A continuación se presentan los productos, indicadores, temporalidad y responsables para la puesta en marcha de los mecanismos de implementación y verificación.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Comisión de seguimiento, impulso y verificación	Gastos de funcionamiento de la Comisión de seguimiento, impulso y verificación, cubiertos	Fondo Paz	2017	2026
Promoción de la participación del sector empresarial en la implementación	Número de proyectos productivos identificados y estructurados apoyados por el sector privado	Alta Consejería para el Posconflicto/Ministerio de Comercio, Industria y Turismo/ y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
Convenios de cooperación que contribuyen a la financiación de los aspectos relacionados con la implementación de los Acuerdos	Convenios de cooperación suscritos por las entidades, ejecutados	Presidencia de la República (Fondo Colombia en Paz)	2017	2031
Reformas necesarias con el fin de promocionar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias	Revisión y modificación normativa, en caso de ser necesario, con el fin de promocionar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias	Colombia Compra Eficiente	2017	2017
Asistencia técnica para la contratación de proyectos en el marco de la implementación	Porcentaje de organizaciones sociales y comunitarias asistidas técnicamente y que lo soliciten para posibilitar la contratación de proyectos en el marco de la implementación	Ministerio del Interior	2017	2031
Organizaciones Sociales y Juntas de Acción Comunal contratadas para la implementación del Acuerdo	Número de Juntas de Acción Comunal contratadas en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto	Colombia Compra Eficiente	2017	2031
Organizaciones Sociales y Juntas de Acción Comunal contratadas para la implementación del Acuerdo	Número de víctimas, desmovilizados y reincorporados contratados en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto	Colombia Compra Eficiente	2017	2031
Sistema integrado de información y medidas para la transparencia	Sistema integrado de información creado e implementado con todas sus medidas	Alta Consejería para el Posconflicto	2017	2031

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Sistema integrado de información y medidas para la transparencia	Porcentaje de planes y proyectos priorizados por su riesgo, atendidos por los organismos de control	Cada uno de los órganos de control	2017	2018
Sistema integrado de información y medidas para la transparencia	Municipios priorizados con asistencia técnica en control interno, ejecutada	Departamento Administrativo de la Función Pública	2017	2020

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

B. Componente internacional de verificación de la comisión de seguimiento, impulso y verificación a la implementación del Acuerdo Final

El Acuerdo Final tiene un componente de verificación internacional, cuyo propósito es el de comprobar el estado de avance y fortalecimiento de su implementación, identificar retrasos y deficiencias, y brindar oportunidades de mejoramiento continuo.

Composición del mecanismo de verificación y funciones

El Acuerdo Final contempla la creación de un mecanismo de verificación el cual consistirá en el análisis de la información recolectada durante el proceso de monitoreo, con el fin de constatar el cumplimiento o no del Acuerdo Final. Para dar cumplimiento a esta estrategia:

- El Gobierno nacional se compromete a gestionar los recursos de necesarios con la cooperación internacional para su puesta en marcha y funcionamiento.
- En marzo de 2017, se realizó la designación de los notables internacionales, compuesta por dos representantes: José Mujica ex presidente de Uruguay y Felipe González ex presidente de España.
- Para la labor de la Secretaría Técnica se designó al Centro de Investigación Nacional de Educación Popular (CINEP) y el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC), entidades con una amplia trayectoria en el estudio y análisis de conflictividades. Su protocolo de funcionamiento fue aprobado en la CSIVI.
- El componente internacional de la verificación contará con el apoyo técnico del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame de los Estados Unidos.
- El 23 de marzo de 2017, por medio del comunicado conjunto de No. 15, se comunicó la creación del protocolo de funcionamiento de la Secretaria Técnica de los Notables y del apoyo técnico del instituto Kroc.

Misión política de verificación de las Naciones Unidas

Con el fin de verificar los contenidos de los textos de los acuerdos, en lo referente a:

- Acuerdo 3.2. Reincorporación de las FARC-EP en la vida civil, en lo económico, lo social y lo político. Particularmente, en lo relacionado a reincorporación política, garantías para el nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política y reincorporación económica y social.
- Acuerdo 3.4 sobre las garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales. Especialmente en lo relacionado a las medidas de protección seguridad personal y colectiva, SISEP en especial para los integrantes de las FARC – EP y sus familias, programas integrales de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios.
- El Gobierno nacional, se comprometió a solicitar una misión ante el consejo de seguridad de las Naciones Unidas, la cual deberá ser de carácter político, estar conformada por personal desarmado y con experiencias en derechos humanos. Para lo anterior, se solicitó ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, una segunda misión política.
- El 10 de julio de 2017, a través de la resolución 2366, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió establecer una segunda misión política en Colombia, según lo establecido en el Punto 6.3.3. del Acuerdo Final.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Mecanismo de verificación internacional en coherencia con el protocolo	Convenios con comunidad internacional para implementación del mecanismo de verificación internacional, suscritos	Alta Consejería para el Posconflicto	2017	2031
Mecanismo de verificación internacional en coherencia con el protocolo	Misión política de verificación a las Naciones Unidad, solicitada	Ministerio de Relaciones Exteriores	2017	2017

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

C. Componente de acompañamiento internacional

Estrategia de Acompañamiento Internacional

El acompañamiento internacional es un esfuerzo de contribución para fortalecer las garantías para el cumplimiento del Acuerdo Final. Este es entendido como el apoyo directo o indirecto de las organizaciones, países y agencias a través de recursos materiales y/o humanos, al diseño, ejecución y monitoreo de la implementación del Acuerdo Final. Con el fin de promover el componente de acompañamiento internacional el Gobierno nacional se compromete a:

- Solicitar el acompañamiento de los países y entidades internacionales, descritos a continuación. Asimismo, a través del comunicado conjunto No. 15 del 23 de marzo de 2017, las FARC – EP y el Gobierno nacional anunciaron el acuerdo sobre el protocolo de funcionamiento del acompañamiento internacional que trata el numeral 6.4.2 del Acuerdo Final.

Acuerdo	Instancia de acompañamiento internacional
1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: RRI	Unión Europea FAO Vía Campesina PNUD
2. Participación política: apertura democrática para construir la paz	Unasur Suiza Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria - NIMD Centro Carter
3.2 Reincorporación	Unión Europea UNESCO PNUD OCLAE (Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes) Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
El Gobierno nacional coordinará la revisión de la situación de las personas privadas de la libertad, procesadas o condenadas, por pertenecer o colaborar con las FARC-EP.	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
3.4 Lucha y desmantelamiento de las organizaciones criminales	UNODC Estados Unidos
3.4 Unidad especial de investigación	Estados Unidos Unión Europea
3.2 Garantías de seguridad y personal	Estados Unidos Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
4. Solución al problema de las Drogas Ilícitas	UNODC Comisión Global de Drogas
5. Víctimas - Derechos Humanos de las víctimas	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos CICR ICTJ ACNUR Suecia
5. Víctimas - Víctimas y Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	Gobierno de Alemania

Acuerdo	Instancia de acompañamiento internacional
Unidad de búsqueda de desaparecidos	Suecia CICR ICMP
Enfoque de Género	ONU Mujeres Representante del Secretario General para violencia sexual en el conflicto Federación Democrática Internacional de Mujeres Suecia

Fuente: Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Gobierno nacional y FARC-EP. (2016)

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Convenios de cooperación en el marco del acompañamiento internacional aprobados en coherencia al protocolo, para coadyuvar a la implementación del Acuerdo	Espacios generados para la interlocución y coordinación con los actores que participan en el componente de acompañamiento internacional	Vicepresidencia de la República	2017	2031

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

D. Herramientas de Difusión y Comunicación

La pedagogía del Acuerdo Final, así como la difusión de sus avances se hará a través de tres herramientas de comunicación masiva: Emisoras radiales, estrategia para el manejo de redes sociales y el uso del espacio de televisión institucional.

Estrategia de emisoras para la convivencia y la reconciliación

Para dar cumplimiento a esta estrategia, el Gobierno nacional se compromete a:

- Establecer 20 emisoras en FM, de interés público, clase "C", en las zonas más afectadas por el conflicto, en los puntos geográficos y con la potencia que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final defina de óptimo alcance para la emisión de señal y que serán asignadas a RTVC, con el objetivo de hacer pedagogía de los contenidos e informar sobre los avances de la implementación del Acuerdo Final. Las emisoras podrán funcionar 24 horas al día.

- Instalar y poner en marcha la totalidad de las emisoras, a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la definición de los puntos geográficos. Después de los dos primeros años de funcionamiento, RTVC administrará estas emisoras por cuatro años más en los que la programación se asignará, bajo los principios que rigen la radio de interés público, de la siguiente manera: un tercio para las organizaciones de víctimas en esos territorios, un tercio para ECOMÚN y un tercio para organizaciones comunitarias de esos territorios, con el fin de promover la convivencia, la reconciliación y la construcción de la paz. La asignación de las franjas horarias a los tres sectores se hará de forma equitativa.
- Definir, durante los dos primeros años, a cargo de RTVC una ruta de capacitación técnica de hasta 60 personas de los tres sectores, en forma equitativa, 20 cupos por sector, como operadores y productores de radio de estas emisoras, con el fin de que puedan multiplicar el conocimiento. Luego de los seis años de funcionamiento de las emisoras, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir del concepto de la CSIVI, podrá prorrogar las licencias de interés público clase "C" hasta por cuatro años más, en las mismas condiciones en que venían funcionando.
- Los contenidos de pedagogía y su producción se definirán, de común acuerdo y durante dos años, en el marco del Comité de Comunicaciones Conjunto.

Estrategia de redes sociales

Para dar cumplimiento a esta estrategia, el Gobierno nacional se compromete a:

- Diseñar una estrategia de difusión con nuevas herramientas a través de las redes sociales sobre la implementación del Acuerdo Final, todo esto en el marco del comité conjunto.

Estrategia de espacio en televisión institucional

Con el fin de promover la convivencia, la reconciliación y la construcción de la paz, el Gobierno nacional se compromete a:

- Implementar el uso de hora y media semanal en el Canal Institucional por un periodo de dos años y una repetición del contenido completo de ese espacio en la misma semana, para hacer pedagogía de los acuerdos e informar sobre los avances de la implementación. Lo anterior, a través del Comité de Comunicaciones Conjunto, compuesto por delegados del Gobierno nacional y de las FARC-EP en tránsito a la vida civil en coordinación con RTVC y la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV.
- Garantizar que el horario de emisión del programa sea el óptimo de acuerdo a la audiencia y al propósito de la información a divulgar.
- Garantizar un porcentaje de la financiación de la producción y emisión del programa el programa, a partir de lo cual se emitirá el programa de conformidad con lo previsto en la reglamentación vigente expedida por la ANTV para la programación habitual de interés público del Canal Institucional. Los dos años de vigencia se contarán a partir de la primera emisión del programa.

- Adicionalmente, mientras culmine el proceso de dejación de las armas, las FARC -EP en tránsito a la vida civil, designarán dos representantes para que participen en los consejos de redacción que presidirá el Gobierno nacional en el marco del Comité.

Las entidades encargadas de la ejecución de estos compromisos por parte del Gobierno nacional son: RTVC-Radio y televisión, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
20 emisoras en FM, de interés público, clase "C", en las zonas más afectadas por el conflicto, en los puntos geográficos y con la potencia que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final defina de óptimo alcance para la emisión de señal y que serán asignadas a RTVC	Emisoras de FM, de interés público clase "C" en las zonas más afectadas por el conflicto, a partir de la definición de los puntos geográficos, operando	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Radio Televisión Nacional de Colombia - Radio	Por definir	Por definir
20 emisoras en FM, de interés público, clase "C", en las zonas más afectadas por el conflicto, en los puntos geográficos y con la potencia que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final defina de óptimo alcance para la emisión de señal y que serán asignadas a RTVC	Emisoras produciendo y emitiendo contenidos de pedagogía del Acuerdo Final y avances de la implementación	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/ Radio Televisión Nacional de Colombia - Radio	Por definir	Por definir
Ruta de capacitación técnica de hasta 60 personas como operadores y productores de radio	Operadores y/o productores (ECOMUN, víctimas, y organizaciones comunitarias) de radio de estas emisoras, capacitados	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Radio Televisión Nacional de Colombia - Radio	Por definir	Por definir
Estrategia de difusión con nuevas herramientas a través de las redes sociales, sobre la implementación del Acuerdo	Estrategia de difusión con nuevas herramientas (Página web) a través de las redes sociales sobre la implementación de los Acuerdos, diseñada e implementada	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	2017	2020
Espacio de TV con repetición en la misma semana (1,5 horas * 52 semanas * 2 años)	Producción y emisión de un espacio semanal para pedagogía del Acuerdo y avances de la implementación en el canal institucional con repetición en la misma semana (1,5 horas * 52 semanas * 2 años)	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Radio Televisión Nacional de Colombia - Televisión	2017	2019

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

Capítulo II

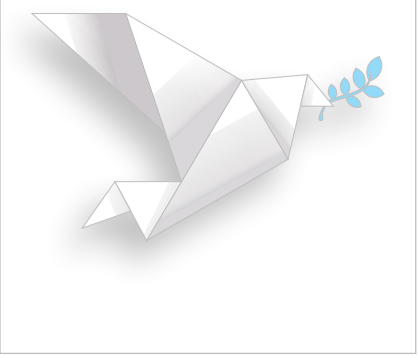

ENFOQUES TRANSVERSALES DE GENERO Y ÉTNICO

La siguiente sección del PMI reconoce las afectaciones diferenciadas que han enfrentado las mujeres y los pueblos y comunidades étnicas en el contexto y en razón del conflicto armado en Colombia, además las barreras de acceso a la oferta social. De igual forma, y en cumplimiento del Punto 6.1.1.del Acuerdo Final, establece los principales compromisos para impulsar las políticas públicas, los programas y las reformas que tengan en cuenta las particularidades de las mujeres y de los pueblos étnicos, incluyendo indicadores de impacto que permitan identificar el avance de la implementación al respecto (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 197).

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presentan dos capítulos que hacen parte integral del PMI: 1) Capítulo para la transversalización del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final, y 2) Capítulo para sobre pueblos y comunidades étnicas en la implementación del Acuerdo Final. Cabe señalar que el contenido de los capítulos fue construido con los aportes del equipo de la CSIVI - FARC-EP y de las instancias creadas para la asesoría y seguimiento a los dos enfoques dentro del Acuerdo Final, a saber, la "Instancia Especial para contribuir a garantizar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final", y la "Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos para el Seguimiento de la Implementación del Acuerdo Final", creadas en 2017 en cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final[46], respectivamente.

46 Ver Comunicado Conjunto No 13 de 15 de marzo de 2017 ,"Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos para el Seguimiento de la Implementación del Acuerdo Final"; y Comunicado Conjunto No 18 de 11 de abril de 2017, "Instancia Especial para contribuir a garantizar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final".

1. Capítulo para la transversalización del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final

El Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, definió el enfoque de género como "el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, especialmente de las mujeres independientemente de su estado civil, ciclo vital, relación familiar y comunitaria, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional. Esto implica en particular la necesidad de garantizar medidas afirmativas para promover esa igualdad, la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz y el reconocimiento de la victimización de la mujer por causa del conflicto" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 194).

De igual forma, el Acuerdo Final estableció que el enfoque de género deberá ser entendido y aplicado de manera transversal en la implementación de la totalidad del Acuerdo Final. En el presente documento se entenderá la aplicación transversal del enfoque de género como "una estrategia que permite incorporar en todos los procesos institucionales, en la formulación e implementación de las políticas públicas, los planes, programas y proyectos, el enfoque diferencial y las especificidades en razón a la condición y situación de algunos grupos poblacionales, con el fin de garantizar los derechos de los grupos sociales que han sido históricamente discriminados y de aquellos que presentan vulnerabilidad manifiesta, que requieren de respuestas proporcionales y múltiples, a raíz de sus situaciones y condiciones específicas" (Secretaria Distrital de Integración Social, 2011)

Para el cumplimiento de estos propósitos, el Acuerdo Final estableció una serie de medidas afirmativas para cada punto. Algunas de estas se encuentran establecidas en el Comunicado 82 de 2016, en donde se identifican como temas prioritarios: (1) el acceso y formalización de la propiedad rural en igualdad de condiciones; (2) la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y personas, con énfasis en el sector rural; (3) la promoción de la participación de las mujeres en espacios de representación, toma de decisiones y resolución de conflictos; (4) las medidas de prevención y protección que atiendan los riesgos específicos de las mujeres; (5) el acceso a la verdad, a la justicia y a las garantías de no repetición; (6) el reconocimiento público, no estigmatización y difusión de la labor realizada por mujeres como sujetas políticas; (7) la gestión institucional para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres para su participación política y social; y (8) los sistemas de información desagregados (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016).

De igual forma, el Acuerdo Final definió que el PMI, establecido en el numeral 6.1.1, "contemplará de manera prioritaria las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres, identificando las múltiples discriminaciones que deben ser atendidas para la ejecución del Acuerdo Final. Además, respecto a la implementación del Acuerdo Final, impulsará políticas públicas, programas y reformas que tengan en cuenta las particularidades de las mujeres y de los pueblos étnicos, incluyendo indicadores de impacto que permitan identificar el avance de la implementación al respecto" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 197).

De acuerdo con lo anterior, la incorporación del enfoque de género permitirá: (1) impulsar el cierre de brechas de género y la transformación de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres; (2) fortalecer el principio de igualdad de género en las estructuras institucionales, políticas, programas, procesos y proyectos del Estado que se impulsen en el marco de la implementación del Acuerdo Final; (3) orientar acciones institucionales a favor de los derechos de las mujeres y población LGBTI (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales/Transgénero/Travestis e Intersexuales) en las decisiones, actuaciones y presupuestos; (4) garantizar la implementación de las medidas concretas para las mujeres, señaladas en el Acuerdo Final, en los diferentes instrumentos de política diseñados para tal fin; (5) garantizar la implementación de la ruta para la transversalización del enfoque de género para la implementación del Acuerdo Final, en los diferentes instrumentos de política diseñados para tal fin.

El presente capítulo se divide en cuatro partes: (A) principios orientadores para lograr la incorporación transversal del enfoque de género en las políticas públicas, planes, programas y proyectos para la implementación del Acuerdo Final; (B) ruta de transversalización del enfoque de género durante la implementación del Acuerdo Final; (C) diagnóstico; y (D) estrategias e indicadores para la trasnversalización del enfoque de género por puntos del Acuerdo Final.

A. Principios orientadores para incorporar de forma transversal el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final

Los principios orientadores para la transversalización del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final, son los siguientes:

- **Paridad:** Garantizar en igualdad de condiciones y oportunidades igualdad de oportunidades y derechos de mujeres y hombres para la participación y representación en los diferentes escenarios de la vida social, política, económica y cultural de la sociedad.

- **Integralidad:** Atención a necesidades materiales para mejorar las condiciones de vida de las mujeres, y a las necesidades relacionadas con la posición social, política y económica de las mujeres respecto a los hombres.

- **Participación:** Impulsar medidas específicas de carácter técnico, administrativo, operativo y logístico que permitan la real y efectiva participación de las mujeres en los diferentes espacios de toma de decisiones y construcción de políticas públicas.

- **Seguridad humana:** Garantías de seguridad humana para las mujeres, para organizaciones y colectivos de mujeres en su integridad física, de vida y la de sus familias, visibilizando a la mujer como sujeto de derechos, considerando las afectaciones diferenciadas sobre la mujer.

- **Interseccionalidad:** reconoce la existencia de diversas condiciones que se cruzan y convergen en la vida de las mujeres, poniéndolas en una situación desventajosa y de discriminación por razones de sexo, edad, etnia, orientación sexual, identidad de género, clase social, pobreza,

condición de víctima, condición de discapacidad, ubicación geográfica, entre otros.[47] De igual forma, es importante destacar que la interseccionalidad también tiene una estrecha relación con los enfoques derechos humanos, diferencial, étnico y territorial.

- **Corresponsabilidad:** La eficacia de las políticas de género supone la colaboración entre los diferentes actores en los distintos niveles de gobierno para potenciar las capacidades institucionales, sociales y comunitarias. Lo anterior, materializado en un conjunto de acciones y decisiones políticas que de manera coordinada permitan la implementación de las políticas de género.

B. Ruta de transversalización del enfoque de género durante la implementación del Acuerdo Final

Para avanzar en el cumplimiento de la transversalización del enfoque de género durante la implementación del Acuerdo Final, el presente capítulo define la siguiente hoja de ruta:

1. Creación de una instancia de alto nivel, con el liderazgo de la Presidencia de la República, en la que concurran las entidades competentes para dar cumplimiento al enfoque de género en el marco de los compromisos del Acuerdo Final. Esta instancia se creará a través del acto administrativo que determine la Presidencia de la República.

2. Desde esta instancia se diseñará e implementará un documento de lineamientos para la transversalización, que será liderado por la Consejería Presidencial para la Equidad para la Mujer (CPEM).

3. Creación de espacios y mecanismos de interlocución entre la Instancia de Alto Nivel y la Instancia Especial para contribuir a garantizar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final.

4. Contar con esquemas de seguimiento de las medidas de género del PMI, incorporados en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO).

5. Reportes de monitoreo de los avances en el proceso de transversalización del enfoque de género durante la implementación del Acuerdo Final.

La presente ruta de tranversalización del enfoque de género se incluye tanto en el PMI, como en el CONPES del mismo, con el objetivo de orientar la incorporación del enfoque de género en los demás instrumentos de política que permitirán la implementación del Acuerdo Final, adicionales al PMI.

Para dar cumplimiento a la siguiente ruta, se han establecido los siguientes indicadores, tiempos y responsables:

47 Comunicado Conjunto No. 18, abril 2017

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final	Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del enfoque de género, establecida	Presidencia de la República- DAPRE	2017	2017
Espacio entre la Instancia de Alto Nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres para acordar acciones y medidas necesarias para incorporar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final	Espacios de diálogo entre la instancia de alto nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de CSIVI, creados	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	2018	2018
Medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final	Documento de lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborado	Presidencia de la República/ Consejería presidencial para la Equidad de la Mujer	2017	2018
Medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final	Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados	Presidencia de la República/ Consejería presidencial para la Equidad de la Mujer	2019	2031
Seguimiento a las medidas género del Plan Marco de Implementación.	Seguimiento a las medidas género del Plan Marco de Implementación, desarrollado	Presidencia de la República- Dirección para el Posconflicto	2018	2031

C. Diagnóstico

El presente diagnóstico pretende evidenciar la situación general de las mujeres, en especial en términos de pobreza, empleo, uso del tiempo, participación política y situaciones de violencia. Para su construcción se usaron estadísticas oficiales y datos procesados por organizaciones sociales con base en información oficial.

Según las proyecciones de población 2005-2020 presentadas por el DANE, a junio 30 de 2017 la población de mujeres en Colombia corresponde al 51% (24,6 millones), de las cuales el 22% (5,4 millones) habita en las zonas rurales. De acuerdo con el Boletín técnico de pobreza del DANE, en el año 2016 se presentaban los siguientes porcentajes: el 41,9% de las personas pertenecían a un hogar con jefatura femenina y el 37,6% a uno con jefatura masculina.

A nivel de pobreza monetaria extrema se tiene que un 9,9% de personas en condición de pobreza extrema hacían parte de un hogar donde el jefe era mujer y el 7,7% donde era hombre. Entre el año 2008 y 2016, en el área rural (resto) la incidencia de pobreza extrema en hogares con jefatura masculina pasó del 31,2 a 17, lo que significa una disminución del 45%, mientras que en los hogares encabezados por mujeres pasó de 34,2 a 22, es decir una caída del 36%.

Gráfico 23. Incidencia de pobreza monetaria extrema en la zona "resto" según sexo del jefe del hogar, 2008-2011

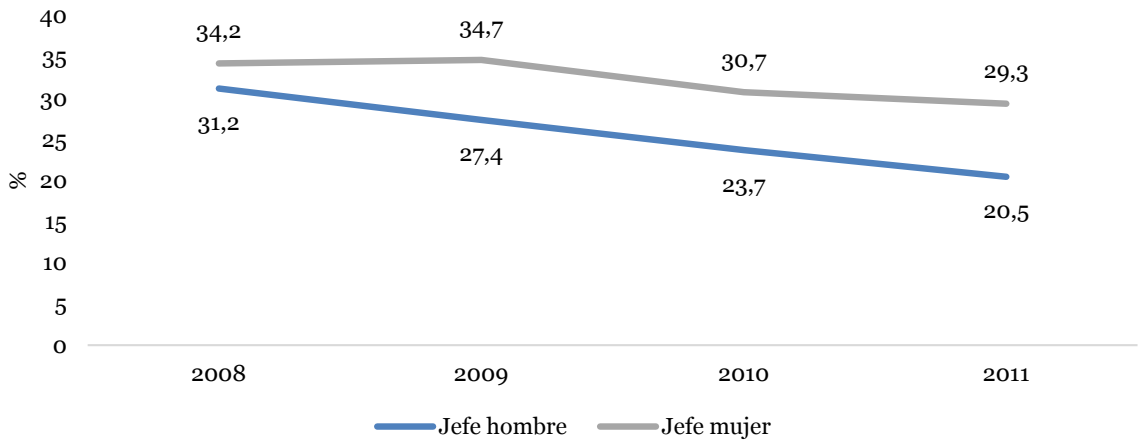

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH.

En cuanto a los datos proporcionados por el CNA, en el país existen 2,7 millones de productores en el campo, de los cuales 724 mil (26,9%) son productores residentes, es decir, que habitan de manera permanente en una UPA, de los cuales el 63% son hombres (459 mil) y el 37% son mujeres (265 mil) (CNA, 2016).

En el 26% de las UPA (616,2 mil) las mujeres toman decisiones de producción de forma individual, y en el 12,6% (298,6 mil) participan de forma conjunta con su pareja (CNA, 2016).

El 78,4% (483,1 mil) de las UPA de menor tamaño está en propiedad de las mujeres productoras, las cuales tienen un terreno de máximo cinco hectáreas. Al contrario, sucede con los hombres quienes poseen los terrenos de mayor tamaño. Asimismo, las mayores proporciones de UPA con mujeres productoras que declaran tenencia propia están en Arauca, Casanare y Sucre (CNA, 2016).

En cuanto al nivel educativo, como se evidencia en el gráfico 24, para el año 2016, el promedio de años de escolaridad para la población entre 15 y 24 años en la zona rural fue de 8,3 años. Este promedio se situó en 8,6 años para las mujeres y 7,9 años para los hombres. Respecto al analfabetismo, éste fenómeno para la población entre 15 y 24 años se presenta en 50.360 habitantes de las zonas rurales, lo que representa 2,7% del total de la población, siendo de 2,2% para las mujeres (19.806) y de 3,1% para los hombres (30.464) (GEIH, 2016).

Gráfico 24. Años de educación población entre 15 y 24 años según sexo, zona "resto", 2005-2016

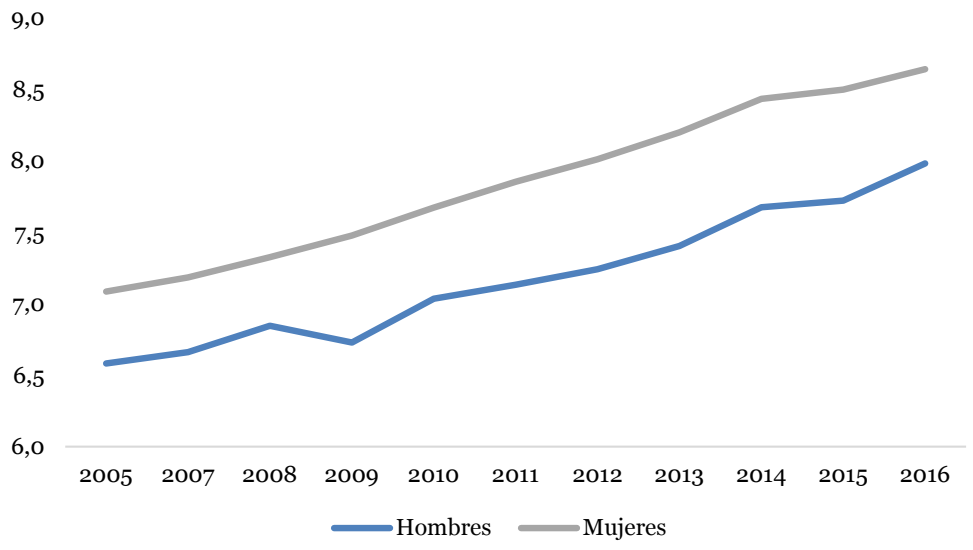

Fuente: DANE, ECH y GEIH.

En términos de afiliación al sistema de seguridad social en salud en las zonas rurales (resto), se registra que para 2011, el 89,4% de las mujeres se encontraba afiliada a seguridad social en salud, mientras que la proporción de hombres afiliados fue 86,5% (DANE 2012).

Gráfico 25. Tasa de afiliación a salud por sexo, área "resto", 2007-2011

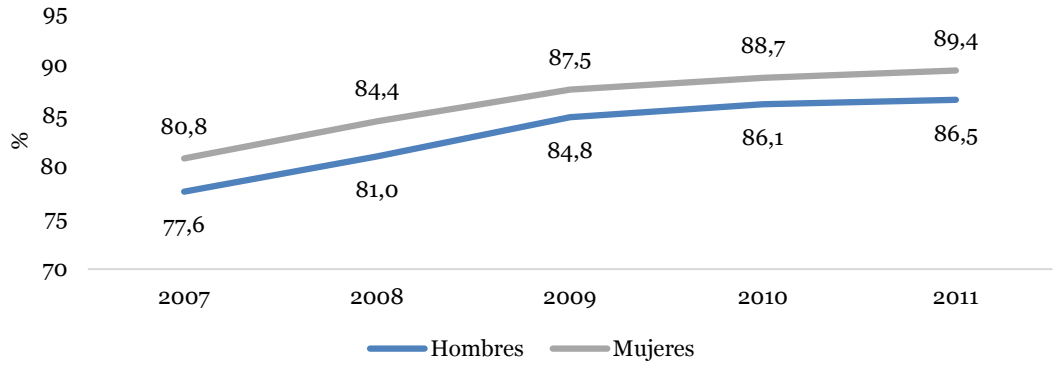

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH.

Con relación al mercado laboral en la zona rural (resto), para el año 2016 la tasa global de participación fue de 41,5% en mujeres, frente a un 75,3% de los hombres. La tasa de desempleo en mujer rural fue de 9,9%, mientras que la de los hombres fue de 3,0% (GEIH, 2016).

Gráfico 26. Tasa global de participación según sexo, zona "resto", 2007-2011

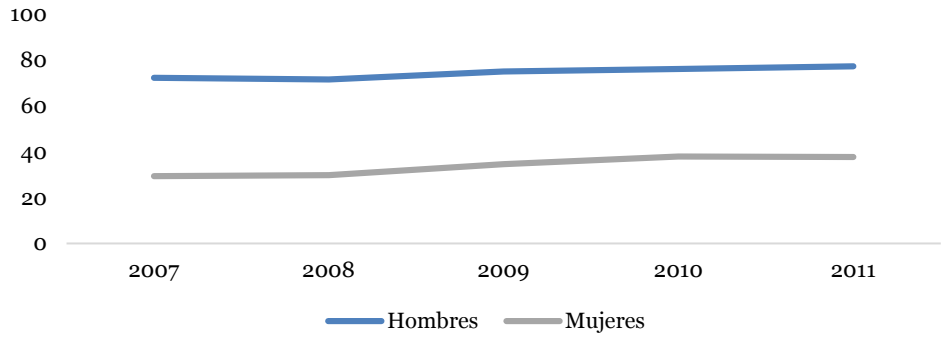

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH.

En referencia a la situación de la carga de cuidado y según datos de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2012-2013, en el campo, las mujeres sostienen la economía del cuidado: dedican diariamente ocho horas y 12 minutos a las actividades del hogar y cuidado de la familia, frente a tres horas y seis minutos que dedican los hombres.

En materia de participación política, a pesar de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1475 de 2011, acerca de la conformación mínima del 30% en las listas de inscritos por cada uno de los géneros en cuerpos colegiados de elección popular, y a los espacios generados para promover la participación, la representación política de las mujeres continúa siendo baja.

De acuerdo con información de la Registraduría Nacional del Estado Civil , analizada por la organización SISMA Mujer, en las elecciones de 2015 las mujeres representaron el 36% (35.179) de los 98.834 candidatos para ocupar cargos en las gobernaciones, alcaldías, asambleas y concejos. Se eligieron 13.616 personas para ocupar los diferentes cargos, de las cuales un 15,6% (2.336) son mujeres. A nivel del Congreso de la República se tiene que en la Cámara de Representantes un 18,7% son mujeres y en el Senado el 21,6%[48] (SISMA Mujer, 2016).

A nivel de las elecciones regionales de 2015, y según información de la Registraduría Nacional, procesada por la organización SISMA Mujer, en el caso de las gobernaciones ha habido un incremento en la elección de mujeres, al pasar de 9,3%, que representa tres gobernadoras en el periodo 2012-2015, a 15,6% que corresponde a cinco gobernadoras en el periodo 2016-2019. Del total de candidatos (155), el 16,1% (25) fueron mujeres. Los departamentos que eligieron mujeres gobernadoras son Putumayo, Meta, Valle del Cauca, Guajira y Magdalena (SISMA, Mujer, 2016).

48 Según la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres, para 2017, Colombia ocupa el puesto 106 (de 190) en el ranking de Mujeres en política, según la medición del porcentaje de mujeres en la cámara alta (Inter-Parliamentary Union, 2017).

En alcaldías en el año 2011, se tenía una participación del 9,8% (108 Alcaldesas) pasando al 12,2% (134 Alcaldesas) en 2015, que gobiernan en 134 de los 1.098 municipios, lo que representa un aumento de 2,4 puntos porcentuales. Sobresalen departamentos como Vaupés con el 33%[49] de municipios con alcaldesa, Córdoba (27%), Cesar (23%) y Chocó (24%), estos tienen porcentajes superiores al 20%, asimismo es de mencionar que en Departamentos como: Amazonas, Guainía, Guaviare, Putumayo, Risaralda, San Andrés y Vichada no eligieron a ninguna mujer como alcaldesa de sus municipios. (SISMA Mujer, 2016).

Por su parte, la encuesta de cultura política realizada por el DANE en el año 2015 evidencia que dentro de las personas mayores de 18 años sólo el 29% ha votado por una mujer.

Gráfico 27. Porcentaje de personas de 18 años y más que alguna vez ha votado por una mujer, 2015

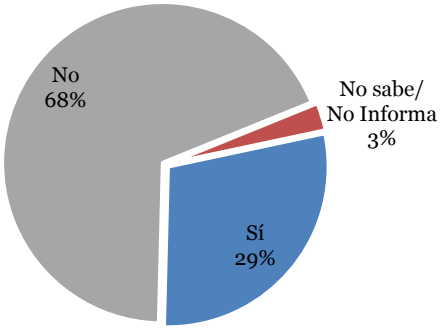

Fuente: DANE, Encuesta de cultura política (2015).

En materia de fin del conflicto, según el Censo socioeconómico realizado por la Universidad Nacional de Colombia en 2017, el 23% de excombatientes de las FARC-EP son mujeres, es decir 2.267 de las 10.015 personas censadas.

Gráfico 28. Excombatientes según sexo, 2017

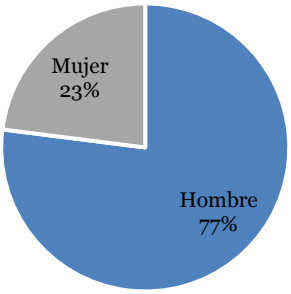

Fuente: Universidad Nacional de Colombia - CNR, Censo socioeconómico 2017.

49 Vaupés tiene 3 municipios y uno de ellos tiene una alcaldesa, lo cual equivale al 33%.

En materia de solución al problema de las drogas ilícitas, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a junio de 2015 en Colombia el 46% de las mujeres encarceladas, en su mayoría jóvenes y en situación de pobreza, estaban por delitos relacionados con drogas, mientras que la proporción para los hombres era del 17% (Humanas, 2015).

Frente al problema de drogas ilícitas y consumo de estupefacientes, en el último Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas del 2013 se analizó la prevalencia y abuso o dependencia de estupefacientes desagregado por sexo. La prevalecía de consumo de alguna sustancia ilícita[50] alguna vez en la vida fue del 13% para la población general. Las diferencias por sexo son considerables siendo el consumo de los hombres (19,9%) tres veces superior al consumo de las mujeres (6,4%). La brecha entre hombres y mujeres aumentó al comparar los valores de prevalencia[51] del último año (5,9% hombres y 1,4% mujeres).

En cuanto a patrones de consumo que clasifican como consumo dependiente o de abuso, para marihuana, cocaína y bazuco, unas 342 mil personas entrarían en la categoría de dependencia según el criterio del DSM-IV- 287 mil hombres y 55 mil mujeres (Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, 2014). En cuanto al abuso de consumo de drogas ilícita, se estimó que aproximadamente 141 mil personas cumplen los criterios de abuso (106 mil hombres y 35 mil mujeres). De cinco personas con abuso o dependencia, cuatro son hombres y una es mujer. El grupo etario con mayor consumo fue el de los jóvenes de 18 a 24 años de edad y la edad promedio de inicio de consumo fue 17 años, igual para ambos sexos.

De otro lado, con relación al análisis por sexo en el cultivo de coca, se evidencia que en promedio el 90% de hombres de las familias de los productores participan gran parte de su vida en este tipo de cultivos, mientras que la mujer tiene una participación menos directa en las labores del campo, pero no marginal (UNODC, Minjusticia, 2010).

En cuanto a la violencia contra las mujeres se ha evolucionado en el orden jurídico y normativo colombiano partiendo de la adopción de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer a través de la Ley 91 de 1981 y de la Convención Belem do Pará, que se adoptó mediante la Ley 248 de 1995, posteriormente la Ley 1257 de 2008 por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres; ésta define un marco normativo integral de prevención, protección, atención y sanción ante todas las formas de violencia contra la mujer en Colombia.

De forma más reciente, se aprobó la Ley 1719 de 2014 que establece medidas para garantizar el acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y la Ley 1761 de 2015 por la cual se tipifica el delito de feminicidio como delito autónomo y se establecen medidas para su investigación, sanción y prevención.

Adicionalmente en el marco de la formulación del CONPES 161 de 2013, se diseñó el Plan Integral para garantizar una vida libre de violencias para las mujeres que contempla acciones

50 Las sustancias ilícitas consideradas dentro de la prevalencia en la vida fueron: marihuana, cocaína, bazuco, éxtasis, metanfetamina, metadona sin descripción, heroína, LSD, hongos, Popper, ketamina, GHB, sustancias inhalables, dick, y 2CB.

51 Las sustancias ilícitas consideradas dentro de la prevalencia del último año y mes fueron: marihuana, cocaína, bazuco, éxtasis, heroína, sustancias inhalables y dick.

de prevención, fortalecimiento de la atención, el acceso a la justicia y sanción a las violencias contra las mujeres y el CONPES 3784 de Mujeres Víctimas que creó la Política para la Prevención, Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.

A pesar de los avances en materia de política pública, las violencias de género, siguen siendo un problema de salud pública de alta incidencia. El conflicto armado interno ha agudizado el problema e incrementado las brechas entre hombres y mujeres (INML, 2016).

De acuerdo con la UARIV, para el 1 de agosto de 2017, reporta el registro de un total de 8.186.896 personas afectadas por hechos victimizantes en el marco del conflicto armado. De este total, 4.064.710 son mujeres y 1.986 pertenecen a la comunidad LGBTI.

Según el hecho victimizante sufrido, las mujeres víctimas han sido afectadas en mayor proporción que el total de víctimas, por el desplazamiento forzado, la amenaza y los delitos contra la libertad y la integridad sexual.

Gráfico 29. Proporción de víctimas por hecho victimizante*, 1985-2017

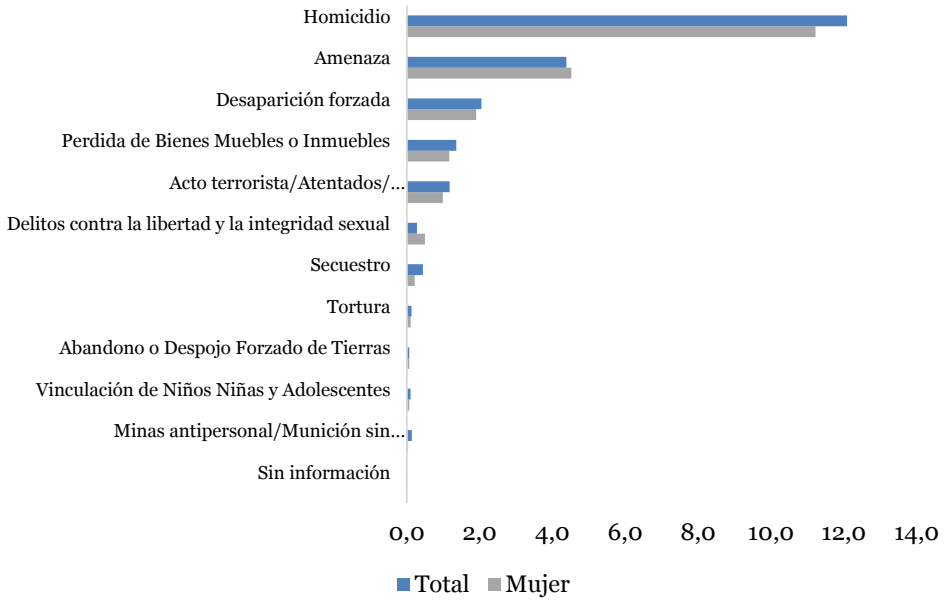

Fuente: Unidad para las Víctimas, RUV (agosto 2017).

* Nota: No se incluye desplazamiento forzado en el gráfico para facilitar la lectura, pues su alta representatividad cambia considerablemente la escala.

El anterior diagnóstico, según cada uno de los puntos del Acuerdo Final, permite avanzar en la adopción de medidas específicas en la planeación, ejecución y seguimiento a los planes y programas contemplados para que se implementen teniendo en cuenta las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres, de acuerdo con su ciclo vital, afectaciones y necesidades" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 12).

D. Estrategias e indicadores para la trasnversalización del enfoque de género por puntos del Acuerdo Final

A continuación se presentan las principales estrategias e indicadores identificados en cada uno de los puntos del Acuerdo Final, que permitirán avanzar en la transversalización del enfoque de género durante la implementación del mismo y el proceso más amplio de construcción de paz.

Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

Las estrategias establecidas en el Acuerdo Final para garantizar los derechos de las mujeres durante la implementación de la RRI toman en cuenta el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, tienen acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación, entre otros; atendiendo las condiciones sociales e institucionales que han impedido a las mujeres acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 12).

Entre las medidas de la RRI que buscan garantizar los derechos de las mujeres se destaca la de acceso a tierras y a mecanismos de conciliación y resolución de conflictos sobre la tierra. El acceso a tierras incorpora lo definido en el Decreto Ley 902 de 2017, por el cual se adopta el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras, donde se reconoce las actividades adelantadas por las mujeres bajo la denominación de la economía del cuidado, como actividades de aprovechamiento de los predios rurales, en el proceso de acceso y formalización de tierras. En el mismo decreto, se establece que el Registro Único de Solicitantes de Tierras dará un tratamiento especial a las mujeres campesinas.

Igualmente, los Planes Nacionales contemplados en la RRI incluyen "medidas específicas y diferenciadas para hacer frente a las necesidades particulares de las mujeres en el campo y lograr la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 24), en particular en los siguientes frentes:

- El Plan Nacional de Salud se contempla el desarrollo de rutas integrales de atención en salud como herramienta obligatoria que define las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de acciones orientadas a promover el bienestar y desarrollo de los individuos.
- Las rutas respetan el enfoque de curso de vida y resaltan las atenciones específicas para la promoción y mantenimiento de la salud por grupos de riesgo y por eventos específicos, como por ejemplo, la ruta integral de atención en salud materno perinatal para la mujer y el recién nacido, en donde mediante intervenciones puntuales durante el embarazo, parto y primeros días de vida del recién nacido se busca: el empoderamiento a mujeres, familia y comunidad; brindar educación para la salud que promueva los derechos sexuales y reproductivos entre otras acciones, para mejorar el acceso, la atención y el seguimiento en salud a las mujeres y su familia y la participación del hombre en la crianza, de igual forma existen otras rutas específicas para diferentes grupos de riesgo como pueden ser las personas con cáncer o diabetes, enfermedad cardiovascular, problemas en salud mental, etc.

- El Plan Nacional de Educación incluye la adopción de incentivos a la formación profesional no tradicional para mujeres, a través de la formulación e implementación de la estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, así como las medidas para que las mujeres rurales accedan a la educación superior (técnicos, tecnológicos y universitarios).
- El Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural, se rige por el Decreto Ley 890 de 2017, el cual establece la participación activa de las comunidades, hombres y mujeres. en la estructuración y ejecución de soluciones de vivienda. Este plan también garantiza un acceso preferencial a las mujeres rurales al asignar un puntaje mayor a mujeres cabeza de hogar, trabajadoras informales y madres comunitarias postuladas al subsidio de vivienda.
- Finalmente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 893; los Planes Nacionales de la RRI que serán implementados de manera prioritaria en los territorios PDET. deberán tener un enfoque de género que reconozca las necesidades particulares de las mujeres rurales; y que promueva las organizaciones de mujeres para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio	Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028
Crédito especial para la compra de tierra	Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2017
Hectáreas entregadas a través del subsidio integral para la compra	Mujeres beneficiarias del subsidio integral	Agencia Nacional de Tierras	2017	2031
Predios públicos y privados formalizados garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Hectáreas formalizadas para mujeres rurales	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026
Crédito especial para la compra de tierra	Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2031
Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento	Ministerio de Justicia y del Derecho	2018	2031

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	Ministerio de Justicia y del Derecho	2018	2031
Viviendas mejoradas para el sector rural	Viviendas mejoradas entregadas a mujeres	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
Viviendas nuevas construidas para el sector rural	Viviendas nuevas entregadas a mujeres	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
Plan de Acción para la Transformación Regional construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulada	Agencia de Renovación del Territorio	2017	2018
Modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas	Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
Modelo especial de salud pública para zonas rurales	Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
Estrategia de promoción de formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales	Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada	Ministerio de Educación Nacional	2017	2031
Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2017	2031
Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2017	2031

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Creación y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias para que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2018	2031
Crédito para estimular la productividad	Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2031
Crédito para estimular la productividad	Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2031
Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

*Este indicador tendrá las siguientes desagregaciones: (1) a Título gratuito, (2) a Título parcialmente gratuito y (3) a Título Oneroso

Participación política: Apertura democrática para construir la paz

El Acuerdo Final reconoce las barreras sociales e institucionales que históricamente han enfrentado las mujeres en materia de participación política y plantea la necesidad de lograr una ampliación y cualificación democrática en un escenario de construcción y consolidación de la paz. Para garantizar el derecho a la participación de las mujeres, y promover y fortalecer su rol en espacios de representación política y social, se propone el desarrollo de medidas de seguridad que generen garantías plenas para el ejercicio de política y la oposición.

De igual forma, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres, el Acuerdo Final busca crear escenarios de promoción de la convivencia, la tolerancia y no estigmatización, mediante la implementación de estrategias que aseguren condiciones de respeto. Asimismo, busca promover la participación equilibrada en la construcción de nuevos partidos y movimientos políticos que incentiven la participación de las mujeres en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas gubernamentales.

Además, para asegurar e incentivar la participación ciudadana de las mujeres se propone evidenciar los obstáculos que enfrentan las mujeres en el ejercicio del derecho al voto, y la adopción de medidas correspondientes para reducir estas desigualdades.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Servicio de garantías de seguridad para el ejercicio de la política	SISEP con medidas especiales para las mujeres	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026
Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres	Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados	Ministerio del Interior	2017	2026
Promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres	Estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGTBI, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto, implementada	Ministerio del Interior	2020	2026
Promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas.	Estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas.	Ministerio del Interior	2020	2026
Adoptar medidas para facilitar la participación efectiva de las mujeres en este escenario, incluidas aquellas que permitan superar los obstáculos relacionados con sus labores de cuidado y reproducción.	Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada	Ministerio del Interior	2017	2021
Ajustes normativos necesarios para que los conceptos, pronunciamientos e informes de monitoreo, realizados por las instancias de planeación participativa sean respondidos por las autoridades públicas en espacios e instancias de diálogo e interlocución	Documento con propuesta de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contempla los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final, elaborado	Departamento Nacional de Planeación	2017	2017
Programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones sociales.	Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI, implementado	Ministerio del Interior	2017	2026

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Poner en marcha programas de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer.	Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creados e implementado	Ministerio del Interior	2017	2026
Promover un ejercicio de diagnóstico participativo, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (incluida la mujer)	Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2019

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

Fin del conflicto

El Punto 3 sobre el Fin del Conflicto establece las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final en términos del CFHBD y dejación de las armas. De igual forma, plantea la hoja de ruta para la reincorporación social, política y económica de los y las ex integrantes de las FARC – EP y las obligaciones de los mismos para garantizar la correcta ejecución del Acuerdo Final. Finalmente, en este punto se desarrolla el acuerdo sobre las garantías de seguridad y la lucha contra las organizaciones y conductas criminales.

En materia de género, este punto tiene un especial énfasis en la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes y dispone tener en cuenta los riesgos específicos que enfrentan las mujeres contra su vida, libertad, integridad y seguridad.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios	Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado	Ministerio del Interior	2017	2026
Sistema de alertas tempranas (servicio)	Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado	Defensoría del Pueblo y Ministerio del Interior	2017	2026

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

Solución al problema de las drogas ilícitas

Para dar solución al problema de las drogas ilícitas en Colombia, el Acuerdo Final estableció tres grandes subpuntos: (1) Programas para la sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS), (2) Programas de prevención del consumo y salud pública, y (3) solución al problema de producción y comercialización de narcóticos.

Con respecto al PNIS, el Acuerdo Final hace énfasis en:

- Fortalecimiento de la participación y las capacidades de las organizaciones campesinas, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales para el apoyo (técnico, financiero, humano, entre otros) de sus proyectos.
- Incorporación de las mujeres como sujetos activos en los procesos de concertación en la sustitución voluntaria, reconociendo su rol activo en los procesos de desarrollo rural.

En materia de prevención y atención del consumo, el Acuerdo Final establece que:

- Las acciones que se implementen responderán a las realidades de los consumidores y las consumidoras y serán efectivas y sostenibles; asimismo es necesario identificar factores de vulnerabilidad asociados a edad, sexo, condición de discapacidad, condición socioeconómica y ubicación geográfica o pertenencia a la población LGBTI, entre otros. Dichas acciones deberán prestar especial atención a las necesidades de los y las adolescentes en zonas rurales y urbanas.
- Este enfoque deberá tener en cuenta la relación entre el consumo de las drogas ilícitas y la violencia contra la mujer, especialmente con la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. Se preverán medidas para mujeres, niñas, jóvenes y adolescentes.

Por último, en materia de producción y comercialización de drogas el Acuerdo Final hace explícita la necesidad de avanzar en una cultura basada en valores contra el narcotráfico y el lavado de activos que nos permita erradicar y superar el impacto de este fenómeno, incluidos los estereotipos relacionados con el narcotráfico que incitan la violencia de género.

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS	Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2017
Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS	Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los Acuerdos con las comunidades	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2017

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Tablero de control de seguimiento y monitoreo al PNIS con enfoque de género	Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2018	2020
Mercados o su equivalente en bonos o cualquier otro sistema que se establezca	Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2018	2020
Proyectos productivos establecidos	Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2031
Formulación y puesta en marcha del sistema de seguimiento y monitoreo para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de las familias vinculadas al PNIS	Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2031
Servicios de información y divulgación de oferta laboral disponible en zonas rurales	Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres	Ministerio del Trabajo - Servicio Público de Empleo	2017	2031
Servicios de inscripción e intermediación laboral temporal en zonas rurales - programa de empleo rural temporal para recolectores y recolectoras asentados y no asentados	Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal	Presidencia de la República / Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	2017	2020
Implementar estrategias para disminuir el estigma y discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de genero incluyendo población LGBTI	Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de genero, incluyendo población LGBTI	Ministerio de Salud y Protección Social	2018	2026
Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados	Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados.	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2018
Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia.	Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2021

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Atención por consumo de sustancias ilícitas, desagregado por hombres y mujeres	Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas	Ministerio de Salud y Protección Social	2018	2022
Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, que incluya información sobre cultivos de uso ilícito, producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	Ministerio de Justicia y del Derecho	2018	2031

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

Víctimas

En el Punto 5 del Acuerdo Final reconoce que las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y las graves violaciones a los Derechos Humanos (DDHH) son más graves cuando son cometidas contra mujeres y niñas o contra la población LGBTI. De igual manera, reconoce que el fin del conflicto es una oportunidad para que las mujeres víctimas, en su capacidad de trascender el dolor que genera el hecho victimizante, se conviertan en constructoras de paz.

De igual forma, en el Acuerdo Final el SIVJRNR tiene un enfoque diferencial y de género, objetivos es el "Enfoque territorial, diferencial y de género, mediante el tratamiento diferenciado de territorios y poblaciones, en especial de las víctimas mujeres, de los niños y las niñas, y de las poblaciones y los colectivos más humildes y más vulnerables, y por tanto más afectadas por el conflicto" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 128).

Indicadores

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres	Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031
Realizar acciones concretas de atención psicosocial para la recuperación emocional, en especial a víctimas de violencia sexual	Mujeres víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031

Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Programas colectivos de Retorno con enfoque territorial y de género	Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2019	2031

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

2. Capítulo para la transversalización del enfoque para pueblos y comunidades étnicas en la implementación del Acuerdo Final

El Acuerdo Final reconoce que los pueblos y comunidades étnicas han contribuido a la construcción de paz de la sociedad colombiana, a pesar de experimentar "condiciones históricas de injusticia, producto del colonialismo, la esclavización, la exclusión y el haber sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos; que además han sido afectados gravemente por el conflicto armado interno y se deben propiciar las máximas garantías para el ejercicio pleno de sus derechos humanos y colectivos en el marco de sus propias aspiraciones, intereses y cosmovisiones" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 205).

De igual manera, en el Acuerdo Final se menciona el derecho de los pueblos y comunidades étnicas sobre sus "tierras, territorios y recursos, que implica el reconocimiento de sus prácticas territoriales ancestrales, el derecho a la restitución y fortalecimiento de su territorialidad, los mecanismos vigentes para la protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 205), teniendo en cuenta sus necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales. De igual forma, se resalta que "en ningún caso la implementación de los Acuerdos irá en detrimento de los derechos de los pueblos étnicos" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 206).

A. Principios y jurisprudencia para la inclusión del enfoque étnico en la implementación del Acuerdo Final

En la interpretación e implementación de todos los componentes del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia con un enfoque étnico, incluyen los contemplados en el ordenamiento jurídico del marco internacional, constitucional, jurisprudencial y legal, especialmente el principio de no regresividad, reconocido en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como los principios y derechos reconocidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW, Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial –CERD, Declaración de Acción de Durban, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales.

Asimismo, durante la implementación del Acuerdo Final con enfoque étnico, se tendrá en cuenta los derechos a la libre determinación, la autonomía y el gobierno propio, a la participación, la consulta y el consentimiento previo, libre e informado; a la identidad e integridad social, económica y cultural, a los derechos sobre sus tierras, territorios y recursos, que implican el reconocimiento de sus prácticas territoriales ancestrales, el derecho a la restitución y fortalecimiento de su territorialidad, los mecanismos vigentes para la protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente.

Adicional a lo anterior, el Acuerdo Final establece dentro de sus salvaguardas y garantías que "se respetará el carácter principal y no subsidiario de la consulta previa libre e informada y el derecho a la objeción cultural como garantía de no repetición, siempre que procedan. En consecuencia, la fase de implementación de los acuerdos, en lo que concierne a los pueblos étnicos, se deberá cumplir garantizando el derecho a la consulta previa libre e informada respetando los estándares constitucionales e internacionales. Se incorporará un enfoque trasversal étnico, de género, mujer, familia y generación" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 206). En ningún caso la implementación de los acuerdos irá en detrimento de los derechos de los pueblos étnicos.

Por otra parte, cabe señalar que Colombia ratificó, mediante Ley 21 de 1991, el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales que garantiza tres postulados: (1) el derecho de los pueblos indígenas y tribales a mantener y fortalecer sus culturas, prácticas, costumbres, modos de vida; (2) su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan; y (3) la garantía de éstos a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al desarrollo acorde a sus creencias, instituciones, territorios ocupados, y en general a sus propios modelos de vida, y de este modo, a controlar en la medida de lo posible, su propio desarrollo social, económico y cultural. Este hito normativo con implicaciones vinculantes para Colombia ha dado lugar a un amplio acervo normativo para la protección de los derechos de los pueblos y comunidades étnicas indigenas, Rrom, afrocolombianos, raizales y palenqueros. en el país, que a su vez se enriquecen con importantes instrumentos internacionales. Al respecto los Autos 004 y 005 de 2009 en el macro de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004, que reconocieron la afectación diferencial que genera el conflicto armado frente a pueblos étnicos y estableció órdenes dirigidas a evitar el exterminio físico y cultural de ciertos pueblos y comunidades que halló en riesgo de extinción con ocasión del conflicto.

A partir de lo anterior, la incorporación del enfoque étnico en los programas, proyectos y actividades para la implementación se orientarán por los siguientes principios:

- **Libre determinación y Autonomía:** El principio de autonomía y libre determinación recae en el deber del Estado de respetar y garantizar el derecho a la toma de decisiones comunitarias propias y el disfrute de los derechos colectivos fundamentales. Lo anterior, en el marco de la Ley de Origen, el derecho mayor, derecho propio y cosmovisión de cada pueblo (Ministerio del Interior, 2017). En virtud de este derecho, los pueblos y comunidades étnicas determinan libremente su condición política junto con su desarrollo (Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los derechos humanos. Naciones Unidas, 2002).

- **Participación y consulta:** El principio de la participación se refiere a una de las bases de la democracia, la planeación participativa y la transparencia. Por su parte, el derecho de consulta previa se refiere a las medidas, planes, programas y proyectos que puedan afectar la integridad étnica, los territorios de pueblos y comunidades étnicas o los recursos naturales ubicados en éstos.

Cabe señalar que requieren consulta previa las medidas legislativas o administrativas que afecten de forma directa a los pueblos y comunidades étnicas previo a su adopción e implementación (Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los derechos humanos. Naciones Unidas, 2002). Su procedencia se realizará a partir de los siguientes criterios:

- Están sujetos a consulta previa proyectos normativos que regulan asuntos que conciernen a la comunidad diferenciada o que, tienen una incidencia verificable en la conformación de su identidad.
- Asimismo, se requiere de consulta en todos aquellos casos en los que el contenido de las medidas administrativas o legislativas se refiera específicamente a aspectos como el aprovechamiento de la tierra rural y forestal o la explotación de recursos naturales en las zonas en que se asientan las comunidades diferenciadas; a la conformación, delimitación y relaciones con las demás entidades locales de las unidades territoriales de las comunidades indígenas; a los aspectos propios del gobierno de los territorios donde habitan las comunidades indígenas; y a la explotación de recursos naturales en los territorios de las comunidades étnicas.
- No están sujetas a consulta previa las medidas administrativas o legislativas de carácter general, cuando las mismas afectan de forma uniforme a todos los ciudadanos, entre los que se encuentran los miembros de las comunidades tradicionales; no se orientan de forma particular a los pueblos indígenas y tribales; o no tienen relación con aspectos que, razonable y objetivamente, conforman la identidad de la comunidad diferenciada.

- **Identidad e integridad social, económica y cultural:** Este principio involucra el derecho a la diferencia y a la no-discriminación de los pueblos étnicos en sus relaciones con el Estado y la sociedad (Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los derechos humanos. Naciones Unidas, 2002). Es la expresión libre para definirse como pueblos originarios y ancestrales dentro de la diversidad étnica y cultural del Estado.

B. Ruta para la incorporación del enfoque étnico en la implementación del Acuerdo Final

Con el objetivo de lograr la incorporación transversal de metas trazadoras e indicadores en el capítulo sobre pueblos y comunidades étnicas en el Plan Marco de Implementación, entre julio y diciembre de 2017, el Gobierno nacional, el componente de las FARC en la CSIVI y la Instancia Especial de Alto Nivel para Pueblos Étnicos (IEANPE) llevaron a cabo un conjunto de actividades que se reseñan a continuación:

1. Entre julio y septiembre de 2017, y en el marco de las discusiones del PMI en CSIVI, se construyó un capítulo étnico preliminar con los principios orientadores y un diagnóstico por cada punto del Acuerdo Final.

2. El 13 de septiembre de 2017, el Gobierno, el componente de las FARC en la CSIVI y la IEANPE en el marco de la CSIVI, acordaron implementar una ruta participativa para incorporar el enfoque étnico en el PMI. Entre el 3 y el 6 de octubre el Gobierno y la Instancia Ampliada[52] realizaron un primer acercamiento para adelantar dicha ruta.

52 La Instancia cuenta con 8 miembros de algunas organizaciones étnicas afro e indígenas (ver Comunicado Conjunto No 13 de 15 de marzo de 2017, "Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos para el Seguimiento de la Implementación del Acuerdo Final"). Para el trabajo participativo, se solicitó trabajar con una Instancia "ampliada", de manera que hubiese representantes de otras organizaciones étnicas que no se encuentran representadas en la instancia.

3. El 10 de noviembre de 2017, en cumplimiento de los acuerdos de la Minga[53] y de la ruta de trabajo del 13 de septiembre, se acordó realizar mesas técnicas entre las entidades de Gobierno y el equipo técnico de la IEANPE para concertar metas trazadoras e indicadores para el capítulo étnico del PMI.

4. Entre el 22 y el 28 de noviembre de 2017, entidades de Gobierno y miembros del equipo técnico de la IEANPE trabajaron en la concertación de metas trazadoras, indicadores, año inicio, año fin y responsables de las acciones.

5. El 21 de diciembre de 2017, atendiendo a los compromisos entre la IEANPE y el Gobierno Nacional, se realizó la reunión de balance final entre sus delegados y el Alto Consejero para el Postconflicto Rafael Pardo Rueda.

6. Los acuerdos logrados entre el Gobierno y la IEANPE fueron incorporados como parte integral de PMI.

7. Los desacuerdos entre Gobierno y IEANPE se pueden consultar en las matrices anexas al Plan Marco de Implementación, como salvedades.

C. Diagnóstico

Colombia es un país pluriétnico y multilingüe con cuatro grandes pueblos étnicos: la población indígena, la población raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la población negra o afrocolombiana -de la que hacen parte los Palenqueros- y la población Rrom o gitana.

La visibilización estadística de la población étnica en Colombia ha pasado por un trabajo progresivo de incorporar la variable de pertenencia étnica en los distintos instrumentos de información, los censos de población, los registros de estadísticas vitales y las encuestas, entre otros (DANE, 2005). Poblacionalmente, de acuerdo con Censo General 2005, el 14% (5.709.238 personas) se reconocieron pertenecientes a un grupo étnico. De ellos, el 10,6% se reconoció como afrocolombiano, el 3,4% como indígena y el 0,01% Rrom. Según los resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS), para el año 2015, el 14,4% de la población del país se autorreconoció como perteneciente a un grupo étnico, y de este porcentaje 5,7% mencionó pertenecer a un pueblo indígena y el 8,3% a población afrodescendiente[54] (PROFAMILIA, 2015).

De acuerdo con la misma encuesta de 2015, el 15,2% de la población rural se declara indígena frente a un 2,9% de la población urbana que se declara perteneciente a este pueblo étnico. La población afrocolombiana tiene una representación de 7,9% en las zonas urbanas y de 9,6% en las zonas rurales (PROFAMILIA, 2015).

En relación con la territorialidad, en el año 2005 se tenía registro de 710 resguardos titulados, ubicados en 27 departamentos y en 226 municipios del país, los cuales ocupaban una extensión de

53 El 8 de noviembre, en el marco de la sesión extraordinaria de la Mesa Permanente de Concertación con Concertación con pueblos y organizaciones indígenas, el Gobierno nacional acordó la inclusión de metas trazadoras e indicadores en el PMI.

54 La encuesta no alcanza a captar una proporción significativa de gitanos (Rrom), ni de raizales del Archipiélago, ni de palenqueros de San Basilio.

aproximadamente 34 millones de hectáreas que representan el 29,8% del territorio nacional. Para el año 2007, el Incoder estableció que los territorios colectivos de comunidades negras ascendían a 159 títulos con 5.180.218 hectáreas.

Frente a la extensión de los territorios étnicos en el área rural dispersa, los resultados del CNA, realizado por el DANE entre el año 2014 y 2015, muestran que existen diferencias significativas entre los municipios del país. El CNA cubrió 773 resguardos indígenas y 181 tierras de comunidades negras. Según la presencia y extensión de estos territorios dentro de los municipios, 903 municipios registran al menos 0,1 hectáreas de estos territorios (DANE,2017).

Mapa 11. Porcentaje del área rural dispersa con presencia de territorios de grupos étnicos según municipio, 2014

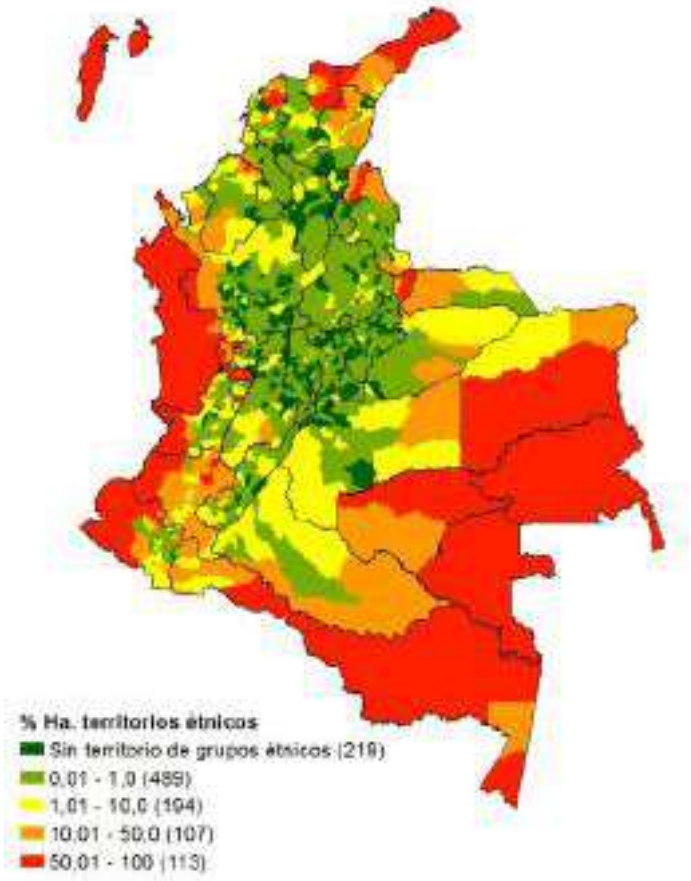

Fuente: DANE-CNA, 2017.

Por otra parte, el índice de Condiciones de Vida, calculado a partir del CNA (2017) muestra una mayor afectación en la población que habita en territorios de grupos étnicos. En efecto, mientras que el índice es de 59,4% en el país rural disperso, en territorios étnicos es de 68,8%. Al observar cada tipo de privación, se encuentra que en los territorios de grupos étnicos el rezago es significativo en casi todas; especialmente, la brecha en material de paredes, cuidado a primera infancia y rezago escolar.

Gráfico 32. Índice de condiciones de vida de la población rural dispersa, 2014

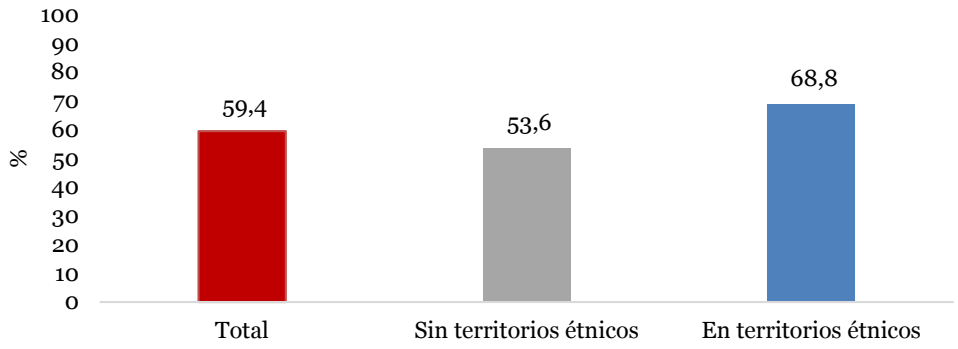

Fuente: DANE - CNA (2017).

Gráfico 33. Privaciones por hogar en el área rural dispersa, 2014

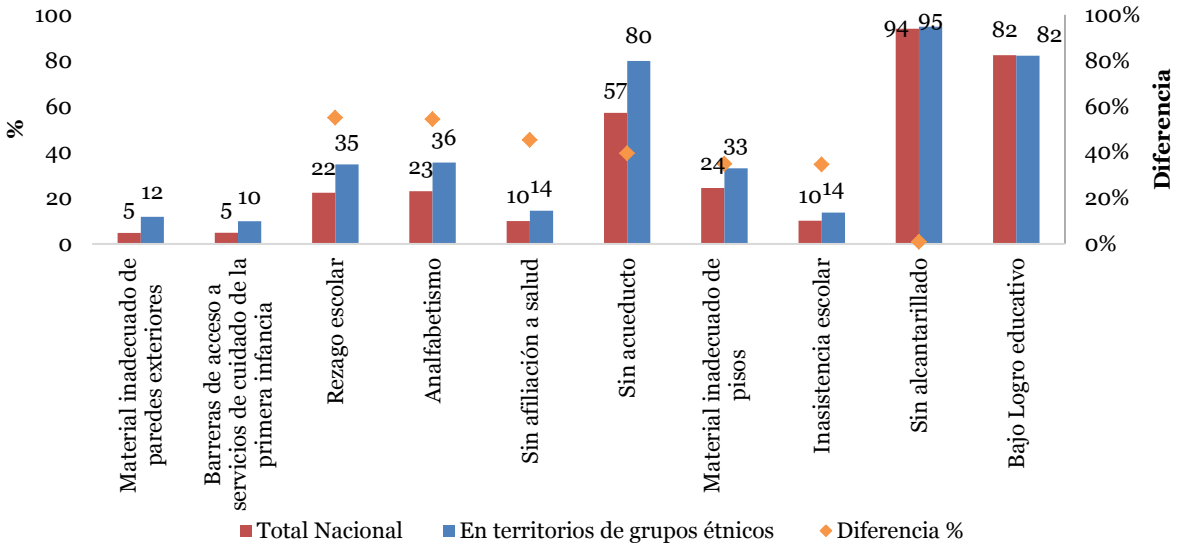

Fuente: DANE - CNA (2017).

En temas productivos, la baja asistencia técnica en el área rural dispersa es una problemática importante, que se acentúa en los territorios de grupos étnicos. Según el CNA (2017) el 17% de las UPAs habían recibido asistencia en el último año, mientras que en territorios de grupos étnicos la cobertura es del 16%.

En materia de participación, y según la encuesta de cultura política realizada por el DANE (2015) el 5% de la población ha votado por un líder o lideresa indígena y un 10% ha votado por un candidato negro, mulato o afrocolombiano (DANE 2015).

Gráfico 34. Porcentaje de personas de 18 años y más que alguna vez ha votado por un candidato de un grupo étnico, 2015

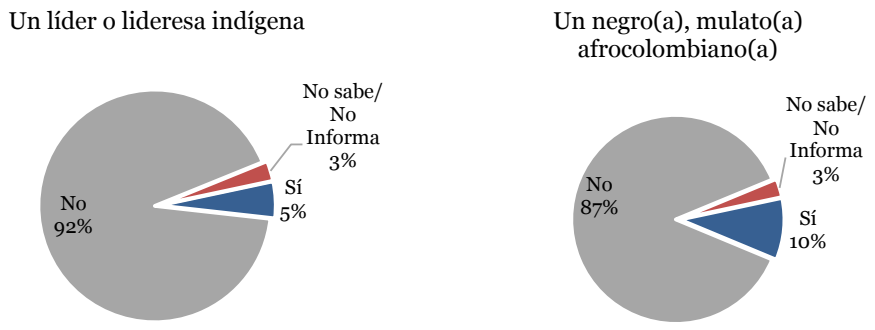

Fuente: DANE, Encuesta de cultura política (2015).

Por otro lado, los grupos étnicos han sido afectados gravemente por el conflicto armado. En el año 2002, de los 113 municipios donde los territorios étnicos representan más del 50% del área rural dispersa[55], 38 registraban alta o muy alta incidencia del conflicto armado[56]. Para el año 2013, este número disminuyó en un 53%, registrándose 18 municipios con alta y muy alta incidencia.

En comparación con el total de municipios del país, se observa que la tasa de homicidio, si bien ha disminuido en los últimos 10 años, ha sido más elevada en los municipios donde los territorios étnicos representan más del 50% del área rural dispersa.

Gráfico 35. Tasa de homicidio en territorios de grupos étnicos*, 2005-2015

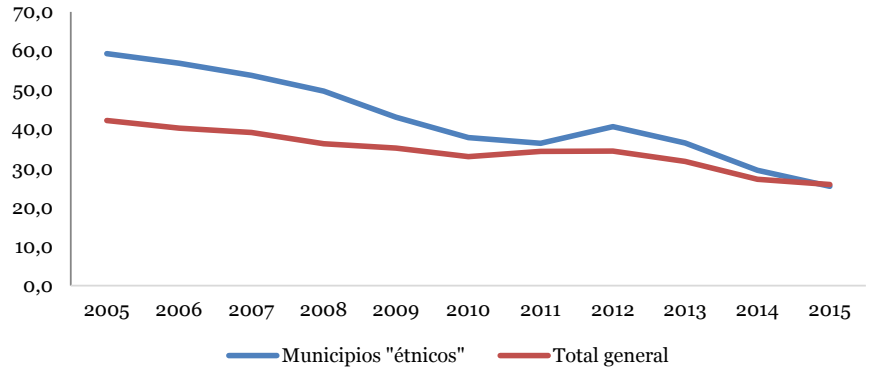

Fuente: Ministerio de Defensa (2015).

* Nota: Municipios con más del 50% del área rural dispersa en territorio de grupos étnicos

55 Debido a que más del 80% de los municipios tienen al menos 0,1 hectáreas de territorios étnicos en su área rural dispersa, y con el fin de analizar el cruce entre la presencia étnica y variables asociadas a seguridad y conflicto armado, se tomaron los municipios donde la mayoría de la extensión rural dispersa pertenece a grupos étnicos como municipios "étnicos".

56 El Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA), fue desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación, con el objetivo de identificar los municipios colombianos según su afectación por conflicto en el período 2002-2015. Éste se mide a partir de las siguientes seis variables: acciones armadas, homicidio, secuestro, víctimas de minas antipersonal, desplazamiento forzado y cultivos de coca.

En materia de cultivos de coca, los municipios con territorios de grupos étnicos presentan una alta incidencia. En el año 2015, de los 113 municipios donde los territorios de grupos étnicos representan más del 50% del área rural dispersa, 51 registraron cultivos de coca. Aunque estos 51 municipios representan el 27% de los 192 que reportaron cultivos de coca, concentran el 41% de las hectáreas cultivadas[57].

En cuanto a víctimas del conflicto, en el RUV el 12% de las personas incluidas han manifestado pertenecer a algún grupo étnico, el 9% se auto reconoce como Negro(a) o Afrocolombiano(a), el 2% como indígena y el 1% como Gitano(a) Rrom (Unidad para las Víctimas, 2017). De acuerdo con el lugar de ocurrencia de la victimización, el 71,8% de las víctimas étnicas sufrieron la afectación en alguno de los 170 municipios priorizados para PDET.

Gráfico 36. Distribución de víctimas según pertenencia étnica, 1985-2017

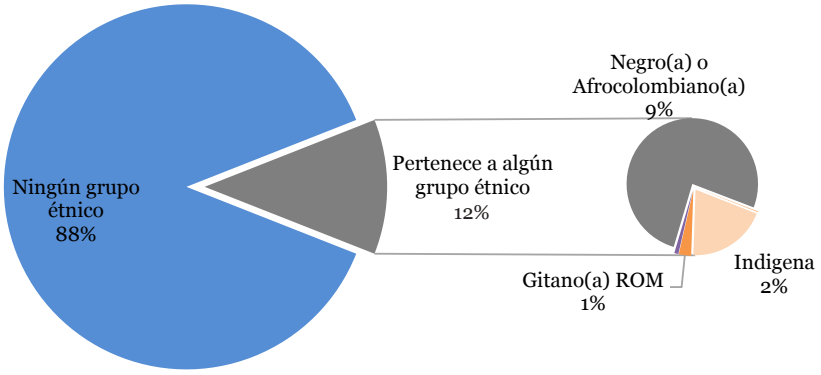

Fuente: Unidad para las Víctimas, RUV (jul.01/2017).

Según el hecho victimizante sufrido, las víctimas que se auto reconocen dentro de algún pueblo étnico han sido afectadas por el desplazamiento forzado, los delitos contra la libertad y la integridad sexual, la pérdida de bienes muebles o inmuebles, por actos terroristas, atentados, combates, hostigamientos y amenazas (Unidad para las Víctimas, 2017)[58].

57 Cabe anotar que, dado el uso ancestral y tradicional de la hoja de coca por parte de las comunidades étnicas, su cultivo no necesariamente está asociada al narcotráfico.

58 La proporción de desplazamiento forzado, que no se incluye en el gráfico por un factor visual corresponde a 97% para víctimas étnicas y 87% para no étnicas.

Gráfico 37. Proporción de víctimas por hecho victimizante* según pertenencia étnica, 1985-2017

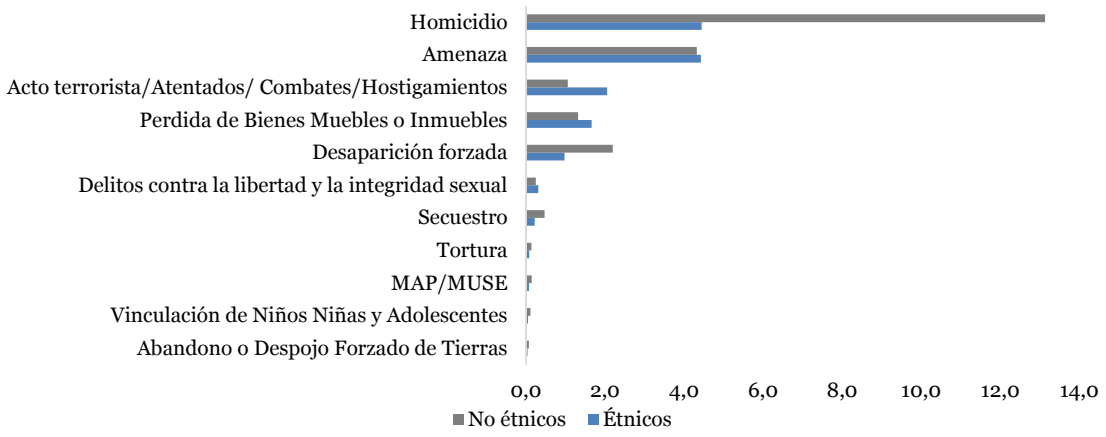

Fuente: Unidad para las Víctimas, RUV (jul.01/2017).

* Nota: No se incluye desplazamiento forzado en el gráfico para facilitar la lectura, pues su alta representatividad cambia considerablemente la escala.

D. Metas e indicadores para la transversalización de los compromisos sobre pueblos y comunidades étnicas, por puntos del Acuerdo Final

Los compromisos del Gobierno nacional para incorporar el enfoque étnico (indígena, negro, afrodescendiente, raizal, palenquero y Rrom) en el PMI se presentan en el Capítulo étnico (6.2) del Acuerdo Final y a través de un conjunto de acciones que se evidencian en los distintos puntos del mismo.

En términos generales, y sin detrimento de las medidas adicionales para garantizar los derechos de los pueblos étnicos que se desarrollen durante la implementación, el Acuerdo Final especialmente en el Capítulo Étnico, señala los siguientes compromisos por punto del Acuerdo Final con los Pueblos Éticos. Estos compromisos contenidos en el presente Plan Marco de Implementación, han sido concertados entre el Gobierno nacional y la Instancia Especial de Alto Nivel para Pueblos Étnicos Ampliada en marco de la ruta trabajada durante el año 2017 y descrita anteriormente.

Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

Según el Acuerdo Final, el territorio rural es un escenario socio-histórico con diversidad social y cultural, en el que las comunidades desempeñan un papel protagónico en la definición del mejoramiento de sus condiciones de vida y en la definición del desarrollo del país dentro de una visión de integración urbano-rural (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 11). Así mismo, el

Acuerdo Final considera que a la transformación estructural del campo y el cierre de la frontera agrícola, contribuyen los campesinos, las campesinas y las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras y demás comunidades étnicas en sus territorios, con un ordenamiento socio-ambiental sostenible.

Partiendo de estas consideraciones y teniendo en cuenta las particularidades de los pueblos y comunidades étnicas y de sus territorios, el Acuerdo Final, especialmente el Capítulo Étnico establece lo siguiente en materia de la RRI:

- En la implementación del punto RRI se garantizará la perspectiva étnica y cultural, las condiciones jurídicas vigentes de la propiedad colectiva, los mecanismos para la protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente. Se observarán también la integralidad de la territorialidad y sus dimensiones culturales y espirituales, la protección reforzada a los pueblos en riesgo de extinción y sus planes de salvaguardas.
- En cuanto a acceso a tierras incluyendo el Fondo de Tierras, el Acuerdo establece que se incluirán a los pueblos étnicos como beneficiarios de las diferentes medidas acordadas de acceso a tierras sin detrimento de los derechos adquiridos. La adjudicación de predios y procedimientos de formalización se hará con destino a la constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación, demarcación, restitución y resolución de conflictos de uso y tenencia de las tierras. Se entenderá para el caso de los pueblos étnicos que la función ecológica de la propiedad y las formas propias y ancestrales de relacionamiento con el territorio se anteponen a la noción de inexplotación. En la creación de mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y de fortalecimiento de la producción alimentaria participarán los pueblos y comunidades étnicas con sus organizaciones representativas cuando se trate de conflictos que comprometan sus derechos. Igualmente, según los acuerdos alcanzados habrá acceso a tierras con pertinencia cultural para el pueblo Rrom.
- Asimismo, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), cuya realización esté proyectado hacerse en territorios de comunidades indígenas y afrocolombianas, deberán contemplar un mecanismo especial de consulta para su implementación, con el fin de incorporar la perspectiva étnica y cultural en el enfoque territorial, orientados a la implementación de los planes de vida, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial o sus equivalentes de los pueblos étnicos.
- En cuanto a los Planes Nacionales de la RRI, todos incorporarán el enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación. La participación, concertación y/o consulta previa para la implementación de estos planes con pueblos y comunidades indígenas, negro, afrocolombiano, raizal, palenquero y Rrom, se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.
- En lo que respecta a salud, educación, vivienda y alimentación rural, se debe incorporar el enfoque diferencial étnico en los planes territoriales de salud, en los modelos de educación flexibles y en los esquemas de asignación de soluciones de vivienda. Finalmente, se debe fortalecer los proyectos productivos mediante asistencia técnica para que puedan ser comercializados de una forma más eficiente.

Metas trazadoras e indicadores

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año inicio	Año fin
A 2029 los pueblos étnicos han accedido equitativamente al goce efectivo de sus derechos territoriales en el marco del Fondo de Tierras en términos del goce y uso del territorio y sus necesidades, mediante la constitución, creación, ampliación, saneamiento y titulación de resguardos, territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el acceso a tierras con pertinencia cultural para el pueblo Rrom.	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas	(Número de hectáreas del Fondo de Tierras adjudicadas a las comunidades indígenas para la constitución, ampliación y saneamiento de sus resguardos / Total de hectáreas del Fondo de tierras) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028
	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras	(Número de solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras / Número total de solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección recibidas por la Agencia Nacional de Tierras) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028
	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas formalmente a los pueblos y comunidades NARP para la titulación colectiva	(Número de hectáreas del Fondo de tierras adjudicados gratuitamente a los pueblos y comunidades NARP / Total de hectáreas del Fondo de tierras) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028
	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras.	(Número de solicitudes priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras / Número total de solicitudes priorizadas de titulación colectiva recibidas por la Agencia Nacional de Tierras) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028
	Proyecto de Ley de tierras, consultado y concertado, presentado para modificar el artículo asociado al Fondo de Tierras e incluir una subcuenta específica de acceso para comunidades NARP	Proyecto de Ley de tierras, consultado y concertado, para modificar el artículo asociado al Fondo deTierras e incluir una subcuenta específica de acceso para comunidades NARP, presentado	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028
	Porcentaje de implementación del programa con enfoque diferencial étnico, dirigido a todas las familias pertenecientes al Pueblo Rrom para el acceso y formalización de tierra	(Número de etapas finalizadas para la implementación del programa con enfoque diferencial étnico, dirigido a todas las familias pertenecientes al Pueblo Rrom para el acceso y formalización de tierra / Número de etapas establecidas para la implementación del programa con enfoque diferencial étnico, dirigido a todas las familias pertenecientes al Pueblo Rrom para el acceso y formalización de tierra) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año inicio	Año fin
Entrega gratuita del 100% de hectáreas de tierra programadas a las 11 Kumpañy de Colombia	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas gratuitamente a las 11 Kumpañy de Colombia	(Número de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas a las 11 Kumpañy de Colombia / Número de hectáreas del Fondo de Tierras) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028
	Porcentaje de subsidios integrales entregados al pueblo Rrom para adquisición de tierras	(Número de subsidios integrales entregados al pueblo Rrom para adquisición de tierras / Número total de familias Rrom registradas en el Censo) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028
A 2027 el 100% de las solicitudes de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación, medidas de protección y titulación colectiva radicadas a 2017, se han resuelto efectivamente y con actos administrativos expedidos.	Porcentaje de resguardos indígenas constituidos, ampliados y saneados, y títulos colectivos expedidos	(Número de solicitudes de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos efectivamente resueltas y con actos administrativos expedidos / Total de solicitudes de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026
	Porcentaje de resguardos indígenas de origen colonial y/o republicanos clarificados y/o reestructurados	(Número de solicitudes de reestructuración y/o clarificación de resguardos de origen colonial y/o republicano efectivamente resueltas y con actos administrativos expedidos / Total de solicitudes de reestructuración y/o clarificación de resguardos de origen colonial y/o republicano) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026
	Porcentaje de territorios indígenas ancestrales y/o tradicionales con medidas de protección para su delimitación o demarcación	(Número de solicitudes de medidas de protección para la delimitación o demarcación de territorios indígenas ancestrales y/o tradicionales efectivamente resueltas y con actos administrativos expedidos / Total de solicitudes de medidas de protección para la delimitación o demarcación de territorios indígenas ancestrales y/o tradicionales) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026
	Normatividad aplicable para la constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación, medidas de protección y titulación colectiva, ajustada y expedida	Normatividad aplicable para la constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación, medidas de protección y titulación colectiva, ajustada y expedida	Agencia Nacional de Tierras	2017	2018
	Porcentaje de hectáreas solicitadas a 2017 que han sido formalizadas	Número de hectáreas formalizadas / Número de hectáreas contenidas en las solicitudes	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año inicio	Año fin
El 100% de los conflictos de uso y tenencia de la tierra se resuelven en equidad, concertadamente y generando condiciones de convivencia y paz entre pueblos y comunidades garantizando la integridad territorial y cultural de los pueblos y comunidades	Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra	Instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, reconocidos y fortalecidos	Agencia Nacional de Tierras	2018	2026
El 100% de los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom han participado de forma real y efectiva en el diseño y uso del módulo étnico del Sistema Único Nacional de Información Catastral Multipropósito a implementarse en sus territorios	Porcentaje de territorios étnicos con levamiento catastral construido desde de la participación de sus comunidades	(Número de territorios étnicos con levantamiento catastral construido desde de la participación de sus comunidades / Número de territorios étnicos) * 100	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2026
A 2027 los pueblos étnicos participan real y efectivamente en el diseño, gestión y puesta en marcha del Sistema Nacional Catastral Multipropósito en sus propios territorios y su territorialidad	Porcentaje de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia e inscripción del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP	(Número de instrumentos del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP / Número total de instrumentos del Sistema Nacional Catastral Multipropósito) * 100	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2026
	Guía metodológica con los criterios para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito que se establezca en la Ley que regula la materia para los territorios de las comunidades y pueblos NARP, construida por un equipo técnico definido por las organizaciones nacionales NARP de carácter nacional, el cual tendrá una composición máxima de 10 personas.	Guía metodológica con los criterios para la implementacion del proceso de gestión catastral multipropósito que se establezca en la Ley que regula la materia para los territorios de las comunidades y pueblos NARP, construida por un equipo técnico definido por las organizaciones nacionales NARP de caracter nacional, el cual tendrá una composición máxima de 10 personas.	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2026

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año inicio	Año fin
El plan nacional de zonificación ambiental y de caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, no incluirá a los territorios de los pueblos étnicos, como garantía del ejercicio de la autonomía, del gobierno propio y de las formas propias de planeación y ordenamiento del territorio.	Plan nacional de zonificación ambiental y de caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, que no incluyen a los territorios de los pueblos étnicos	Plan nacional de zonificación ambiental y de caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, que no incluyen a los territorios de los pueblos étnicos	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2018	2018
El 100% de los planes de la Reforma Rural Integral incorporarán el enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación. La participación, concertación y/o consulta previa para la implementación de estos planes con pueblos y comunidades indígenas, negro, afrocolombiano, raizal, palenquero y Rrom, se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente	Porcentaje de planes de la Reforma Rural Integral que incorporan el enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación	(Número de planes de la Reforma Rural Integral que incorporan el enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación / Número de planes de la Reforma Rural Integral) * 100	Ministerio del Interior y entidades correspondientes	2017	2031
	Porcentaje de planes de la Reforma Rural Integral que en su implementación contaron con participación, concertación y/o consulta previa con pueblos y comunidades étnicas, de conformidad con la normatividad legal vigente	(Número de planes de la Reforma Rural Integral que en su implementación contaron con participación, concertación y/o consulta previa con pueblos y comunidades étnicas, de conformidad con la normatividad legal vigente / Número de planes de la Reforma Rural Integral) * 100	Ministerio del Interior y entidades correspondientes	2017	2031
	Porcentaje de medidas, proyectos, programas específicos, con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación para mujeres de comunidades y pueblos étnicos contenidas en los planes nacionales para la Reforma Rural Integral, implementados	Número de medidas, proyectos, programas específicos, con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación para mujeres de los pueblos y comunidades étnicos contenidas en los planes nacionales para la Reforma Rural Integral, implementados / Número de medidas, proyectos, programas específicos, con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación para mujeres de los pueblos étnicos contenidas en los planes nacionales para la Reforma Rural Integral, diseñados	Ministerio del Interior y entidades correspondientes	2017	2031

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año inicio	Año fin
A 2027 el 100% de los PDET, PATR que se implementen en territorios, pueblos y comunidades indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom son concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento, con las autoridades étnico-territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial y sus equivalentes en el maco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación	Porcentaje de PDET y PATR concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento con las autoridades étnico-territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial y sus equivalentes en el maco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación.	Número de PDET y PATR concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento con las autoridades étnico -territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial y sus equivalentes en el maco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación / Número total de PDET y PATR	Agencia de Renovación del Territorio	2017	2026
	Porcentaje de PATR que incluyen planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados	Número de PATR que incluyen planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes priorizados e implementados / Número total de PATR	Agencia de Renovación del Territorio	2017	2026
	Porcentaje de medidas, programas y proyectos de los PATR que desarrolla los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados	Número medidas, programas y proyectos de los PATR que desarrolla los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados / número total medidas, programas y proyectos de los PATR	Agencia de Renovación del Territorio	2017	2026
	Porcentaje de medidas específicas, programas y proyectos diseñados, formulados, en implementación y seguimiento con mujeres de pueblos indígenas, NARP y Rrom.	Número de medidas específicas, programas y proyectos de los PATR diseñados, formulados, implementados y en seguimiento con mujeres de pueblos indígenas, NARP y Rrom / Número total de medidas específicas, programas y proyectos diseñados, formulados en implementación y seguimiento	Agencia de Renovación del Territorio	2017	2026
	Porcentaje de PATR formulados y en implementación con participación efectiva de organizaciones de mujeres NARP	Número de PATR formulados y en implementación con participación efectiva de organizaciones de mujeres NARP / Número total de PATR formulados y en implementación	Agencia de Renovación del Territorio	2017	2026

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año inicio	Año fin
A 2027 el 100% de los planes de acción inmediata para las comunidades y pueblos indígenas que se encuentran en riesgo de extinción física y cultural y que no están priorizados por el decreto 893 de 2017, estarán concertados, diseñados, formulados, ejecutados y con seguimiento de acuerdo a los planes de vida y planes de salvaguarda	Porcentaje de planes de acción inmediata concertados, diseñados, formulados, ejecutados y con seguimiento de acuerdo a los planes de vida, planes de salvaguarda de las comunidades y pueblos indígenas que se encuentran en riesgo de extinción física y cultural y que no están priorizados por el decreto 893 de 2017	Número de planes de acción inmediata concertados, diseñados, formulados, ejecutados y con seguimiento de acuerdo a los planes de vida, planes de salvaguarda de las comunidades y pueblos indígenas que se encuentran en riesgo de extinción física y cultural y que no están priorizados por el decreto 893 de 2017 / total de planes de acción inmediata desarrollados.	Ministerio del Interior	2017	2026

Fuente: Mesas Técnicas PMI, 2017

Participación política: apertura democrática para construir la paz

Como parte de la implementación del Punto 2 del Acuerdo Final, especialmente el Capítulo Étnico establece que:

- Se garantizará la participación plena y efectiva de los representantes de las autoridades étnicas y de sus organizaciones en las diferentes instancias que se creen en el marco de la implementación del Acuerdo Final, en particular las consagradas en el punto 2 y las instancias de planeación participativa.
- Igualmente, se adoptarán medidas para garantizar la inclusión de candidatos de los pueblos étnicos en las listas de las Circunscripciones Territoriales Especiales de Paz - CTEP, cuando su Circunscripción coincida con sus territorios.
- A su vez, con el ánimo de promover la participación ciudadana de los pueblos y comunidades étnicas a través de medios de comunicación comunitarios, se realizarán convocatorias abiertas que contengan criterios diferenciadores para la adjudicación de emisoras y se crearán espacios en emisoras de RTVC destinados a la divulgación de los contenidos propios de estos pueblos.

- De igual forma, con el objetivo de promover la participación electoral, se brindarán las condiciones adecuadas para que el total de personas del censo electoral rural y urbano identificado en territorios étnicos puedan ejercer el derecho al voto mediante la reubicación de puestos de votación en las zonas de difícil acceso. Dentro de las acciones para promover la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto, se fortalecerá la participación de los pueblos étnicos en los ejercicios de elección de las circunscripciones transitorias para la paz a través de la implementación de rutas concertadas.
- De la misma y con el fin de brindar las garantías plenas en materia de seguridad para el ejercicio de la política, la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño y el Comité de Impulso del SISEP incorporarán las afectaciones de los pueblos y comunidades étnicas en sus informes. Asimismo, los informes públicos que elabore la Alta Instancia del SISEP contendrá un capitulo étnico.

Metas trazadoras e indicadores

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año inicio	Año fin
A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	Pueblos étnicos que participan de manera real y efectiva en la construcción y ajustes normativos, relacionados con las garantías a la participación ciudadana.	(Número de espacios con participación de pueblos étnicos que participan de manera real y efectiva) / (total de espacios de participación creados en el marco del acuerdo) * 100	Ministerio del Interior	2017	2018
	Leyes y normas para la implementación del Acuerdo Final que afectan a los pueblos étnicos, consultadas	(Número de leyes y normas para la implementación del acuerdo final que afectan a los pueblos étnicos consultadas) /	Ministerio del Interior	2017	2018
	(Número de leyes y normas para la implementación del acuerdo final que afectan a los pueblos étnicos) * 100	Ministerio del Interior	2017	2018	2018
	Pueblos étnicos que participan de manera real y efectiva en la construcción y ajustes normativos, relacionados con las garantías de los derechos a la libre expresión, protesta, movilización, otras formas de expresión ciudadana y social.	(Número de espacios con participación de pueblos étnicos que participan de manera real y efectiva / total de espacios de participación creados en el marco del acuerdo) * 100	Ministerio del Interior	2017	2018
	Porcentaje de convocatorias de radio comunitarias abiertas específicas para la adjudicación de emisoras para pueblos étnicos que han sido diseñadas con criterios diferenciadores acordados conjuntamente y desarrolladas con pueblos étnicos	(Número de convocatorias de radio comunitarias abiertas específicas para la adjudicación de emisoras para pueblos étnicos que han sido diseñadas con criterios diferenciadores acordados conjuntamente y desarrolladas con pueblos étnicos) / (Número total de convocatorias abiertas para la adjudicación de emisora comunitarias) * 100	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2019	2020
	Número de emisoras comunitarias adjudicadas a pueblos étnicos	Número de emisoras comunitarias adjudicadas a pueblos étnicos	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2019	2020

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año inicio	Año fin
A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	Trabajadores y trabajadoras, comunicadores y comunicadoras y operadores y operadoras de los medios comunitarios de los pueblos étnicos que reciben capacitación técnica adecuada culturalmente.	(Número de trabajadores y trabajadoras, comunicadores y comunicadoras y operadores y operadoras de los medios comunitarios de los pueblos étnicos que reciben capacitación técnica adecuada culturalmente) / (Número de trabajadores y trabajadoras, comunicadores y comunicadoras y operadores y operadoras de los medios comunitarios de los pueblos étnicos) * 100	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2020	2026
	Espacios en emisoras que hacen parte de RTVC destinados a la divulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos.	(Número de espacios en emisoras que hacen parte de RTVC destinados a la divulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos) / (Número de espacios en emisoras que hacen parte de RTVC) * 100	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2018	2027
	Espacios en los canales institucionales y regionales destinados a la divulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos.	(Número de espacios en los canales institucionales y regionales destinados a la divulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos) / (No. de Espacios en los canales institucionales y regionales) * 100	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2018	2027
	Producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de los pueblos étnicos con contenido orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación	(Número de producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de los pueblos étnicos con contenido orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación) / (Número de producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público con contenido orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación) *100	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2018	2026

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año inicio	Año fin
A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	Producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de las mujeres pertenecientes a los pueblos étnicas con contenidos orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación	(Número de producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de las mujeres pertenecientes a los pueblos étnicos con contenido orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación) / (Número de producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público con contenidos orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación) *100	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2018	2026
	Delegados/as del Pueblo Rrom participarán en el Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia	Número de delgados Rrom (2)/ Número de delegados	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	2017	2017
	Pueblos y comunidades étnicas formados en temas de control social y veedurías	(Número de pueblos y comunidades étnicas formados en temas de control social y veeduría / Número total de pueblos y comunidades étnicas) * 100	Departamento Administrativo de la Función Pública	2017	2026
	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia con pertinencia cultural diseñado e implementado	Plan de apoyo a creación y promoción de veedurias ciudadana y observatorios de transparencia con pertinencia cultural, implementado	Ministerio del Interior	2018	2026
	Plan de formación a veedores con pertinencia cultural, diseñado e implementado	Plan de formación a veedores con pertinencia cultural, diseñado e implementado	Presidencia de la República/ Secretaría de Transparencia	2018	2026
	El total del censo electoral rural y urbano en territorio de pueblos y comunidades étnicas cuenta con condiciones para ejercer el derecho al voto.	Nuevos puestos de votación concertados con autoridades étnicas territoriales, ubicadas en zonas de difícil acceso en territorios mayoritariamente étnicos.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año inicio	Año fin
A 2027 los pueblos étnicos han implementado estrategias y programas de formación y fortalecimiento de su cultura política y derechos humanos en correspondencia con sus sistemas de valores propios.	Estrategias y programas de formación propia en cultura democrática y DDHH con pueblos y comunidades étnicas	(Número de estrategias y programas de formación propia en cultura democrática y DDHH con pueblos y comunidades étnicas) / (Número de estrategias y programas de formación en cultura democrática y DDHH) * 100	Ministerio del Interior	2018	2027
A 2027 las mujeres indígenas, NARP y Rrom de Colombia participan real y efectivamente en el Programa para la promoción de la participación y liderazgo de la mujer pertinentes culturalmente.	Medidas afirmativas para garantizar la participación de las mujeres indígenas, NARP y Rrom	(Número de medidas afirmativas para la promoción de la participación y liderazgo de las mujeres indígenas, NARP y Rrom) /(Número de medidas adoptadas en el programa de promoción de la participación y liderazgo de la mujer) * 100	Ministerio del Interior	2018	2027
A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	El total del censo electoral rural y urbano en territorio de pueblos y comunidades étnicas cuenta con condiciones para ejercer el derecho al voto.	Reubicación de puestos de votación concertados con autoridades étnico-territoriales, ubicados en zonas de difícil acceso en territorios étnicos.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2018	2026
	Pueblos étnicos y organizaciones indígenas, NARP y Rrom fortalecidas por medio de rutas concertadas en capacidades y estrategias para hacer parte de los ejercicios de elección de las Circunscripciones Transitorias para la PAZ	Número de pueblos étnicos y/o organizaciones indígenas, NARP y Rrom fortalecidas por medio de rutas concertadas en capacidades y estrategias para hacer parte de los ejercicios de elección de las Circunscripciones Transitorias para la PAZ	Ministerio del Interior	2018	2026
	El Sistema de Planeación, Información y Monitoreo del SISEP incorporará en su análisis las afectaciones de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP.	Componente de afectación de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP incorporado en el Sistema de Planeación Información y Monitoreo del SISEP.	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2018	2018

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año inicio	Año fin
A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	La Comisión de Seguimiento y Evaluación del desempeño del SISEP incorporará en sus informes las afectaciones de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP.	Informes de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del SISEP que incorporaren las afectaciones de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP.	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2018	2026
	El Comité de Impulso a las Investigaciones por delitos contra quienes ejercen la política tendrá en cuenta las afectaciones de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP.	Informes del Comité de Impulso a las Investigaciones por delitos contra quienes ejercen la política que tienen en cuenta las afectaciones de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP	Fiscalía General de la Nación	2017	2026
	Los informes públicos que producirá la instancia de Alto Nivel del SISEP incluirán un capitulo que trate de las afectaciones de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP. Para la construcción del capítulo se incluirán insumos aportados por estos pueblos y comunidades.	(Número de informes públicos de la instancia de Alto Nivel del SISEP con capitulo que trate de las afectaciones de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP construidos con insumos aportados por estos pueblos y comunidades) / (Número de informes públicos de la instancia de Alto Nivel del SISEP) *100	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2018	2026
A partir de 2018, los ajustes normativos incorporan de manera efectiva las propuestas de los pueblos étnicos en materia de planeación territorial, garantizando el derecho al desarrollo propio y la participación.	El Gobierno Nacional promoverá un ajuste en el proyecto de reforma para incluir dos representantes (hombre y mujer) de los pueblos Rrom en el Consejo Nacional de Planeación	Proyecto de reforma para incluir dos representantes (hombre y mujer) de los pueblos Rrom en el Consejo Nacional de Planeación elaborado	Departamento Nacional de Planeación	2017	2018

Fin del conflicto

Para el logro de los objetivos contemplados en el Punto 3 sobre Fin del Conflicto con un enfoque para pueblos y comunidades étnicas, el Acuerdo Final contempla el fortalecimiento de los sistemas de seguridad propios de los pueblos étnicos, y la creación del Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, con perspectiva étnica y cultural.

De igual forma, para el Fin del Conflicto con enfoque étnico también es importante contar con medidas que permitan: (1) el desarrollo de un programa de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género concertado; (2) la inclusión de un enfoque territorial, diferencial y de género en la implementación del sistema de prevención y alerta para la reacción rápida, contemplada en el SISEP; y (3) la priorización de casos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom en el marco de la Unidad Especial de investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales.

Se concertará con las organizaciones representativas de los pueblos étnicos un programa especial de armonización para la reincorporación de los desvinculados pertenecientes a dichos pueblos, que opten por regresar a sus comunidades, para garantizar el restablecimiento de la armonía territorial.

Metas trazadoras e indicadores

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	Indicador PMI de SAT con enfoque étnico Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado	Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado	Defensoría del Pueblo	2017	2026

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
A 2018 se cuenta con un programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferenciador étnico y de género concertado, diseñado e implementado	Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género concertado, diseñado e implementado	Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género concertado diseñado e implementado	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2018	2019
	Mujeres excombatientes pertenecientes a pueblos étnicos beneficiarias del programa especial de armonización para la reintegración y la reincorporación	(Número de mujeres excombatientes pertenecientes a pueblos étnicos beneficiarias del programa especial de armonización para la reintegración y la reincorporación/ Número de mujeres excombatientes pertenecientes a pueblos étnicos) * 100	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2018	2019
No Aplica	Número de imputaciones sobre casos de población indígena, NARP y Rrom priorizados por la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales	Tasa de imputación de casos priorizados por la Fiscalía General de la Nación que afectan a la población y comunidades étnicas Informe de gestión de la fiscalía expondrá	Fiscalía General de la Nación	2017	2026
No Aplica	Mecanismo para la recepción de insumos para que la Fiscalía General de la Nación tome decisiones de priorización de casos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom creado.	Mecanismo creado y en funcionamiento por la Fiscalía	Fiscalía General de la Nación	2017	2026
No Aplica	Número de casos priorizados en los que los afectados sean integrantes de comunidades indígenas, NARP y Rrom expuestos en informe de gestión de la fiscalía	Informe de gestión con casos priorizados	Fiscalía General de la Nación	2017	2026
No Aplica	Número de organizaciones priorizadas que afectan las comunidades y pueblos indígenas, NARP y Rrom que son impactadas o sus actividades obstruidas	Número de organizaciones priorizadas que afectan las comunidades y pueblos étnicos que son impactados o sus actividades obstruidas/ número de organizaciones priorizadas que afectan las comunidades y pueblos étnicos	Fiscalía General de la Nación	2017	2026

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Las medidas del Sistema de Seguridad y Protección tendrán mecanismos diferenciales concertados que garanticen la protección integral reforzada de los pueblos étnicos incluyendo el fortalecimiento de sus formas propias de protección como la guardia indígena, cimarrona y la Kriss romani, entre otras	Medidas y mecanismos de seguridad y protección reforzadas individuales y colectivas implementadas para el fortalecimiento de los sistemas de seguridad propios de los pueblos étnicos que lo requieren	(Número de medidas y mecanismos de seguridad y protección reforzadas individuales y colectivas implementadas para los pueblos étnicos / Número de medidas y mecanismos de seguridad y protección individual y colectivas requeridas) * 100	Ministerio del Interior, junto con la Unidad Nacional de Protección, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Defensa el ICBF, CIPRUNNA, la Agencia Nacional de Tierras y la Alta Consejería para el Posconflicto.	2018	2027
	Medidas de fortalecimiento y garantías para los sistemas propios de protección de pueblos NARP, indígenas y Rrom implementadas	(Número de medidas de fortalecimiento para los sistemas propios de protección de pueblos NARP, indígenas y Rrom implementadas / Número de medidas solicitadas) * 100	Ministerio del Interior, junto con la Unidad Nacional de Protección, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Defensa el ICBF, CIPRUNNA, la Agencia Nacional de Tierras y la Alta Consejería para el Posconflicto.	2018	2027

Solución al problema de las drogas ilícitas

La transversalización del enfoque étnico en materia de solución al problema de las drogas contempla el desarrollo de medidas diferenciales para los pueblos y comunidades étnicas para: (1) la sustitución de cultivos de uso ilícito, (2) el tratamiento penal diferencial, (3) las acciones de desminado y (4) la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Como se estipula en el Acuerdo Final, los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito deberán garantizar la participación efectiva y consulta de las comunidades y organizaciones representativas de los pueblos étnicos en su diseño y ejecución. De igual modo, el PNIS deberá respetar y proteger los usos y consumos culturales de plantas tradicionales catalogadas como de uso ilícito (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 205).

Asimismo, las personas de pueblos y comunidades étnicas que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, podrán presentarse y ser beneficiarios del tratamiento penal diferencial, asociado al Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. Además, en cumplimiento de lo establecido en el punto 6.1.9 del Acuerdo Final, las mujeres condenadas por delitos relacionados con drogas, establecidos por la normatividad vigente y en el Código Penal, podrán acceder de forma voluntaria y obtener el beneficio de la suspensión de la ejecución de la pena.

En materia de desminado, el Acuerdo Final establece el compromiso de contar con territorios de los pueblos y comunidades étnicas libres de MAP-MUSE, con atención prioritaria a los casos del pueblo Emberá, ubicado en el municipio de Puerto Libertador en Córdoba e Ituango en Antioquia, los casos del Pueblo Jiw ubicado en el municipio de San José del Guaviare en Guaviare, el pueblo Nukak departamento del Guaviare; los casos en los municipios de Mapiripán y Puerto Concordia en el Meta; así como en el municipio de Tumaco río Chagüí y el del Pueblo Awá en el departamento de Nariño. También los casos de los Consejos Comunitarios Alto Mira y Frontera y río Chagüí y el municipio de Buenos Aires, vereda La Alsacia en el departamento del Cauca.

Por último, frente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, tanto el Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas como la Política Nacional de Reducción del Consumo de sustancias psicoactivas serán consultadas con las instancias de representación étnicas reconocidas[59].

59 Estas son las instancias mencionadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y anexos; la subcomisión de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la comisión Tercera de Protección Social; ICBF; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Rrom.

Metas trazadoras e indicadores

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
A 2018 se cuenta con un decreto de reglamentación del PNIS consultado y concertado con los pueblos y comunidades étnicas para su implementación en los territorios étnicos.	Un decreto de reglamentación del PNIS consultado y concertado con los pueblos y comunidades étnicas.	Un decreto de reglamentación del PNIS consultado y concertado con los pueblos y comunidades étnicas expedido	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2018
A 2020, el 100 % de los elementos de los planes de salvaguarda y planes de vida, que guarden relación con los componentes del PISDA y hayan sido identificados de forma participativa con pueblos y comunidades étnicas que hayan suscrito acuerdos de sustitución voluntaria, harán parte integral, se articularán y coordinarán, en el marco de la ejecución del PISDA.	Los PISDA que coincidan con territorios étnicos incorporan un enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación, producto de la consulta y/o concertación con los respectivos pueblos indígenas.	Número de PISDA que coincidan con territorios indígenas que incorporan un enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación, producto de la consulta y/o concertación con los respectivos pueblos indígenas / Total de PISDA que coincidan con territorios indígenas.	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2020
	Los PISDA que coincidan con territorios étnicos incorporan un enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación, producto de la consulta y/o concertación con los respectivos pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Número de PISDA que coincidan con territorios de pueblos y comunidades NARP que incorporan un enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación, producto de la consulta y/o concertación con los respectivos pueblos y comunidades NARP / Total de PISDA que coincidan con territorios de pueblos y comunidades NARP.	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2020
	Número de mujeres de pueblos y comunidades étnicas que hacen parte de la comisión municipal de planeación participativa y del consejo municipal de seguimiento y evaluación, en el marco del PNIS.	Número de mujeres de pueblos y comunidades étnicas que hacen parte de la comisión municipal de planeación participativa y del consejo municipal de seguimiento y evaluación, en el marco del PNIS	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2020

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
El 100% de los territorios focalizados para la sustitución de cultivos de uso ilícito que traslapen entre los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos y comunidades étnicas con PNN, contarán con planes de sustitución previamente consultados e implementados con los pueblos y comunidades étnicas.	Planes de sustitución previamente consultados e implementados con los pueblos y comunidades étnicas en territorios focalizados para la sustitución de cultivos de uso ilícito que traslapen entre los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos y comunidades étnicas con PNN	Número de planes de sustitución previamente consultados e implementados con los pueblos y comunidades étnicas en territorios focalizados para la sustitución de cultivos de uso ilícito que traslapen entre los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos y comunidades étnicas con PNN/ Total de territorios focalizados para la sustitución de cultivos de uso ilícito que traslapen entre los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos y comunidades étnicas con PNN	Parques Nacionales Naturales y Presidencia de la República / Dirección de sustitución de cultivos Ilícitos	2017	2019
A 2021 todos los territorios de los pueblos étnicos estarán libres de MAP-MUSE y saneados en los términos acordados entre las autoridades étnicas territoriales y la institucionalidad nacional con acompañamiento internacional.	El 100 % de los territorios de pueblos y comunidades étnicas se encuentran libres y saneados de MAP-MUSE con atención inmediata en los territorios priorizados en el Capítulo Étnico	Número de territorios étnicos afectados por MAP-MUSE que se encuentran libres de estos artefactos donde se realizó concertación con los pueblos y comunidades étnicos / Número de territorios de pueblos y comunidades étnicos afectados por MAP MUSE donde se realizó concertación	Presidencia de la República/ Dirección de Acción Integral contra las Minas Antipersonal	2017	2021
	El 100 % de los territorios de pueblos y comunidades étnicas se encuentran libres y saneados de MAP-MUSE con atención inmediata en los territorios priorizados en el Capítulo Étnico	Número de territorios étnicas afectados por MAP-MUSE donde se realizó concertación con los pueblos y comunidades étnicas / Número de territorios de pueblos y comunidades étnicos afectados por MAP-MUSE	Presidencia de la República/ Dirección de Acción Integral contra las Minas Antipersonal	2017	2021
	Al 2018 en los territorios de los pueblos y comunidades étnicos priorizados en el punto 6.2.3 del Acuerdo de Paz se habrán surtido los procesos de consulta previa y/o concertación para hacer efectiva la priorización, de acuerdo con la normatividad y jurisprudencia vigente.	Número de territorios de comunidades y pueblos étnicas priorizados en el punto 6.2.3 del Acuerdo Final donde se realizó concertación y/o consulta previa, de acuerdo con la normatividad y jurisprudencia vigente, con los pueblos y comunidades étnicos / Número de territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizados en el punto 6.2.3 del Acuerdo Final	Presidencia de la República/ Dirección de Acción Integral contra las Minas Antipersonal	2017	2018

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
A 2018 el Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas, como una instancia de alto nivel ha sido diseñado e implementado de forma consultada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo 2010-2014 y anexos; Subcomisión de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comisión Tercera de Protección Social; ICBF; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Rom), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.	Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas, como una instancia de alto nivel, diseñado e implementado de forma consultada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo 2010-2014 y anexos; Subcomisión de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comisión Tercera de Protección Social; ICBF; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Rrom), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.	Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas, como una instancia de alto nivel, diseñado e implementado de forma consultada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo 2010-2014 y anexos; Subcomisión de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comisión Tercera de Protección Social; ICBF; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Rom), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.	Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2018

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
A 2031 la Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA, es consultada e implementada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo 2010-2014 y anexos; Subcomisión de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comisión Tercera de Protección Social; ICBF; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Rrom), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.	Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA, consultada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo 2010-2014 y anexos; Subcomisión de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comisión Tercera de Protección Social; ICBF; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Rrom), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.	Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA, consultada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo 2010-2014 y anexos; Subcomisión de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comisión Tercera de Protección Social; ICBF; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Rrom), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.	Ministerio de Salud y Protección Social	2019	2021
	Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA, implementada garantizando un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.	Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA, garantizando un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación, implementada	Ministerio de Salud y Protección Social	2022	2031

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
A 2019 el 100% de las personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores serán beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias. En el evento que la Ley de Tratamiento Penal Diferencial para pequeños cultivadores se sancione antes de la Ley de Armonización de Justicia, los casos que se presenten para acceder a la primera, serán atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarias de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.	(Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores beneficiadas de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias / Personas de pueblos y comunidades étnicas que se presentan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores) * 100	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos y Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2019
	Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	(Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso / Personas de los pueblos y comunidades étnicas que se presentan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia) * 100	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos y Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2019
A 2031, el 100% de las mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 CP), han accedido voluntariamente a los beneficios de la suspensión de la ejecución de la pena.	Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 CP), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.	(Mujeres de pueblos y comunidades étnicas beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena/ Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 CP), que soliciten el beneficio a nombre propio, a través de defensor o a través de autoridades étnicas) * 100	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2031

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
Al 2021 todos los territorios de los pueblos étnicos priorizados en el punto 6.2.3. del acuerdo final de paz, estarán libres de MAP y MUSE y saneados conforme a los términos acordados entre autoridades étnicas territoriales y la institucionalidad nacional con acompañamiento internacional	Programa de desminado y limpieza de MAP y MUSE para territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizados en el punto 6.2.3. del Acuerdo Final de paz, concertado	Programa de desminado y limpieza de MAP y MUSE para territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizados en el punto 6.2.3. del Acuerdo Final de paz, concertado	Presidencia de la República/ Dirección de Acción Integral contra las Minas Antipersonal	2017	2021
	Porcentaje de territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizadas en el punto 6.2.3 del Acuerdo Final de paz, libres de MAP y MUSE y saneados en los términos acordados.	Número de territorios de los pueblos y comunidades étnicas priorizados en el punto 6.2.3. del acuerdo final libres de MAP y MUSE y saneados / número de territorios afectados y priorizados en el punto 6.2.3. del acuerdo	Presidencia de la República/ Dirección de Acción Integral contra las Minas Antipersonal	2017	2021

Víctimas del Conflicto

En el Punto 5 sobre de Víctimas del conflicto armado, el Acuerdo Final reconoce que las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y las graves violaciones a los Derechos Humanos (DDHH) son más graves cuando son cometidas contra víctimas pertenecientes a los grupos más vulnerables, sujetos de especial protección, que merecen una reparación y protección especial, entre ellas, los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y otros grupos étnicamente diferenciados.

Por eso, uno de los objetivos del SIVJRNR es el "Enfoque territorial, diferencial y de género, mediante el tratamiento diferenciado de territorios y poblaciones, en especial de las víctimas mujeres, de los niños y las niñas, y de las poblaciones y los colectivos más humildes y más vulnerables, y por tanto más afectadas por el conflicto" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 128).

Para lograrlo se desarrollarán acciones para garantizar que el Plan Nacional de Derechos Humanos contenga estrategias y lineamientos específicos de protección y prevención con enfoque étnico, por pueblo, pertenencia cultural y perspectiva de mujer, género, familia y generación. Adicionalmente se propone que los sistemas de información de dicho plan cuenten con indicadores, instrumentos, variables y medidas y criterios pertinentes para la definición de mecanismos de monitoreo de la situación de derechos humanos de los pueblos étnicos.

De igual manera, se concertarán e implementarán los planes de reparación colectiva de sujetos de reparación étnicos. Asimismo, la atención psicosocial a las víctimas étnicas será brindada con pertinencia cultural, con perspectiva de mujer, familia y generación acorde a los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635, y los planes de retorno o reubicación concertados e implementados de manera efectiva en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad.

En el marco de la implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz se crearán mecanismos para la articulación y coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena según el mandato del Artículo 246 de la Constitución y, cuando corresponda, con las autoridades ancestrales afrocolombianas.

Metas trazadoras e indicadores

Meta trazadora	Indicador	Responsable	Responsable	Año Inicio	Año Fin
A 2029 el 100% de SRC étnicos con planes de reparación colectiva concertados, consultados, en implementación e implementados	Porcentaje de planes concertados, consultados en implementación e implementados	Número de planes en implementación de acuerdo a los criterios constitucionales de racionalidad / Número de planes formulados) * 100	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031
	Porcentaje de sujetos de reparación colectivos con PIRC étnicos concertados, consultados e implementados	(Número de comunidades y pueblos étnicos con PIRC étnicos concertados e implementados en el año n / Número de comunidades y pueblos étnicos que solicitan la reparación colectiva en el año n-1) * 100	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031
El 100% de los SRC étnicos en territorios PDET cuentan con planes de reparación colectiva en formulación, concertados, consultados y en implementación	SRC étnicos en territorios PDET con planes de reparación colectiva, en formulación, concertados, consultados y en implementación	SRC étnicos en territorios PDET con planes de reparación colectiva en implementación / SRC étnicos en territorios PDET con planes de reparación colectiva consultados y concertados	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Por definir	Por definir
100% de las victimas étnicas que producto de un proceso de socialización y sensibilización apropiado culturalmente solicitan atención psicosocial, se vinculan y acceden a la atención psicosocial con pertinencia cultural, con perspectiva de mujer, familia y generación acorde a los decretos ley 4633, 4634 y 4635.	Porcentaje de víctimas indígenas, NARP y Rrom que producto de un proceso de socialización y sensibilización apropiado culturalmente solicitan, se vinculan y acceden a la atención psicosocial con pertinencia cultural, con perspectiva de mujer, familia y generación acorde a los decretos ley 4633, 4634 y 4635 en el marco de los módulos étnicos y la ruta de atención integral en salud para víctimas indígenas	Número de víctimas indígenas, NARP y Rrom que producto de un proceso de socialización y sensibilización apropiado culturalmente acceden a la atención psicosocial con pertinencia cultural, con perspectiva de mujer, familia y generación acorde a los decretos ley 4633, 4634 y 4635 en el marco de los módulos étnicos y la ruta de atención integral en salud para víctimas indígenas / Número de víctimas indígenas, NARP y Rrom que producto de un proceso de socialización y sensibilización apropiado culturalmente solicitan y se vinculan a la atención psicosocial con pertinencia cultural, con perspectiva de mujer, familia y generación acorde a los decretos ley 4633, 4634 y 4635 en el marco de los módulos étnicos y la ruta de atención integral en salud para víctimas indígenas	Ministerio de Salud y Protección Social	2018	2031

Meta trazadora	Indicador	Responsable	Responsable	Año Inicio	Año Fin
En el marco del acuerdo de paz el 100% de las solicitudes de retorno y reubicación de las comunidades étnicas es atendido en condiciones de seguridad, sostenibilidad, dignidad y voluntariedad	Porcentaje de planes de retorno o reubicación concertados e implementados de manera efectiva en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad	Número de planes de retorno o reubicación concertados e implementados de manera efectiva en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad / Número de solicitudes de retorno o reubicación	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031
El Estado colombiano promoverá protegerá respetará y garantizará los Derechos Humanos, incluyendo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos étnicos, atendiendo a los principios de igualdad, progresividad y no regresividad con enfoque cultural y étnico, raizal, negro, afro, palenquero, indígena y gitano y enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación.	Plan Nacional de Derechos Humanos específico, incluyendo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para pueblos indígenas, NARP y Rrom, concertado atendiendo a los principios de igualdad, progresividad y no regresividad con enfoque cultural y étnico y enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación.	Plan Nacional de Derechos Humanos específico, incluyendo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para pueblos indígenas, NARP y Rrom atendiendo a los principios de igualdad, progresividad y no regresividad con enfoque cultural y étnico y enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación, concertado.	Presidencia de la República / Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	2017	2018
	El Plan Nacional de Derechos Humanos contiene Estrategias y lineamientos específicos de protección y prevención con enfoque étnico, por pueblo, pertenencia cultural y perspectiva de mujer, género, familia y generación.	Plan Nacional de Derechos Humanos específico, incluyendo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para pueblos indígenas, NARP y Rrom atendiendo a los principios de igualdad, progresividad y no regresividad con enfoque cultural y étnico y enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación, concertado.	Presidencia de la República / Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	2017	2018
	Los sistemas de información con enfoque étnico, pertinencia cultural y perspectiva de mujer, género, familia y generación del plan nacional de derechos humanos cuentan con indicadores, instrumentos, variables y medidas y criterios pertinentes para la definición de mecanismos de monitoreo de la situación de derechos humanos de los pueblos étnicos.	Plan Nacional de Derechos Humanos específico, incluyendo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para pueblos indígenas, NARP y Rrom atendiendo a los principios de igualdad, progresividad y no regresividad con enfoque cultural y étnico y enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación, concertado.	Presidencia de la República / Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	2017	2018

Meta trazadora	Indicador	Responsable	Responsa-ble	Año Inicio	Año Fin
El 100% de Sujetos de reparación colectiva NARP, indígenas y Rrom con planes de reparación colectiva consultados concertados e implementados con enfoque de género, mujer, familia y generación, en el marco del Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos con enfoque de género, mujer, familia y generación formulados, concertados, en implementación	Número de Planes nacionales de reparación colectiva étnicos formulados, consultados, concertados y en implementación / Número de Planes nacionales de reparación colectiva étnicos concertado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031
	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos formulados, concertados, implementados con enfoque de género, mujer, familia y generación	Número de Planes nacionales de reparación colectiva étnicos formulados, consultados, concertados e implementados/ Número de Planes nacionales de reparación colectiva étnicos concertado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031
	Acciones específicas para mujeres indígenas, NARP y Rrom en los planes de reparación colectiva étnicos implementadas	Número de acciones específicas para mujeres indígenas, NARP y Rrom en los planes de reparación colectiva étnicos	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031
	Porcentaje de SRC étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales que cuentan con planes de reparación colectiva formulados, concertados implementados	Número de SRC étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales que cuentan con planes de reparación colectiva formulados, concertados implementados / Número de SRC étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031
A 2021 los territorios del pueblo indígena Nukak, el pueblo Embera Katío del Alto San Jorge resguardo Cañaveral, así como del territorio del Consejo Comunitario Alto Mira y frontera y Curvaradó y Jiguamiandó priorizados en el literal d del punto 6.2.3 del acuerdo final de Paz cuentan con un programa de asentamiento, retorno, devolución y restitución diseñado e implementado de forma consultada y concertada con cada pueblo	Programa de asentamiento retorno, devolución y restitución acordado e implementado con los territorios y pueblos étnicos priorizados en el literal d del punto 6.2.3 del acuerdo de paz en cada pueblo y territorio	Acciones de retorno, restitución de tierra y reparación integral implementadas con los pueblos / acciones contempladas en el programa de asentamiento, retorno, devolución y restitución acordado e implementado con los territorios y pueblos étnicos priorizados en el literal d del punto 6.2.3 del acuerdo de paz.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2021

Implementación, verificación y refrendación

La presente sección desarrolla las medidas acordadas para la participación de la IEANPE en los diversos espacios e instancias creadas por el Acuerdo Final para garantizar su implementación y verificación, así como la gestión de recursos para su funcionamiento. De igual forma, esta sección desarrolla las medidas en materia de generación de capacidades de los pueblos y comunidades étnicas para participar en los procesos de implementación y seguimiento al Acuerdo Final.

Las medidas acordadas se desarrollan a continuación:

- "Creación de una Instancia Especial de Alto nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) para el seguimiento de la implementación de los acuerdos, que se acordará entre el Gobierno Nacional, las FARC-EP y las organizaciones representativas de los Pueblos Étnicos. La instancia tiene como funciones de actuar como consultora, representante e interlocutora de primer orden de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI)."
- Lo anterior sin detrimento de las funciones y atribuciones que tengan instancias de gobierno propio y de participación que ya existen. (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016).
- Participación de la IEANPE en la CSIVI: el Gobierno nacional se compromete, a través de su secretaría técnica ante la CSIVI, a respaldar la participación de la IEANPE en los espacios y canales de interlocución para el seguimiento anual al enfoque étnico del PMI en la CSIVI. Se estableció también el compromiso de brindar garantía presupuestal anual y oportuna al plan de trabajo de la Alta Instancia Étnica concertado con CSIVI.
- Generar los lineamientos para incorporar el enfoque étnico en los instrumentos de captura y reporte de información del SIIPO, así como a hacer entrega de informes periódicos de seguimiento. De igual forma, el Gobierno nacional reportará la información sobre el número de proyectos ejecutados por pueblos étnicos para la implementación del Acuerdo Final.
- Acompañamiento y seguimiento a la ejecución de recursos: en el marco de las competencias de cada órgano de control, se identificarán los lineamientos para priorizar el acompañamiento y seguimiento en la ejecución de los recursos para la implementación de los planes que incluyan a pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom.
- Concertación y consulta previa de las normas que afecten a los territorios, derechos, usos y costumbres de pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom.
- Concertar e implementar el programa de desminado y limpieza de MAP y MUSE para territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizados en el Punto 6.2.3 del Acuerdo Final. De igual forma, se compromete a acordar e implementar un programa de asentamiento retorno, devolución y restitución acordado e implementado con los territorios y pueblos étnico priorizados en el literal d del punto 6.2.3 del Acuerdo Final.
- * "Las fuentes de financiación para la implementación de los acuerdos no involucrarán aquellos acuerdos en materia presupuestal que ya se hayan realizado entre el Gobierno Nacional y los Pueblos Indígenas y afrocolombianos, consignados en el Plan Nacional de Desarrollo vigente y demás políticas consultadas y concertadas." (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016).

Metas trazadoras e indicadores

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año inicio	Año fin
A 2027 la representación del Gobierno ante la CSIVI respalda la participación de la Instancia Especial de Alto Nivel de Pueblos Étnicos en los espacios y canales de interlocución para el seguimiento anual al enfoque étnico del PMI y las demás que se den para hacer seguimiento a la implementación del enfoque étnico que desarrollará la CSIVI, a través de la convocatoria de la secretaría técnica de Gobierno en la CSIVI.	Convocatorias realizadas a la Instancia Especial de Alto Nivel para los Pueblos Étnicos por el componente de Gobierno de la secretaria técnica de la CSIVI para el seguimiento de la implementación del enfoque étnico en PMI.	Número de convocatorias realizadas a la Instancia Especial de Alto Nivel para los Pueblos Étnicos por el componente de Gobierno de la secretaria técnica de la CSIVI para el seguimiento de la implementación del enfoque étnico en PMI.	Secretaría técnica CSIVI Gobierno (OACP)	2017	2026
A 2027 el plan de trabajo de la Instancia Especial de Alto Nivel para Pueblos Étnicos concertado con la CSIVI estará financiado anualmente y de manera oportuna por parte del Gobierno Nacional con apoyo de la cooperación internacional	Plan de trabajo de la Instancia Especial de Alto Nivel para Pueblos Étnicos concertado con CSIVI contará con garantía presupuestal anual y oportuna	Plan de trabajo de la Instancia Especial de Alto Nivel para Pueblos Étnicos concertado con CSIVI contará con garantía presupuestal anual y oportuna	Ministerio del Interior y Alta Consejería para el Posconflicto	2017	2026
Incluir en los instrumentos, planes, variables, protocolos, medidas, actuaciones, procedimientos del sistema integrado de información para el posconflicto enfoque cultural y étnico racial negro, afro, raizal, palenquero, indígena y gitano.	Lineamientos para la inclusión de las variables de desagregación étnica en los instrumentos de captura y reporte de información de los sistemas de información de los sectores y del SIIPO en el marco de la implementación de los acuerdos de paz.	Documento con lineamientos para la inclusión de las variables de desagregación étnica en los instrumentos de captura y reporte de información de los sistemas de información de los sectores del SIIPO en el marco de la implementación de los acuerdos de paz, entregado a los sectores.	Ministerio del Interior y Alta Consejería para el Posconflicto	2018	2018
	Metas, indicadores y variables en el Plan Marco de Implementación contempladas en el SIIPO con enfoque étnico que cuentan con seguimiento	Metas, indicadores y variables en el Plan Marco de Implementación contempladas en el SIIPO con enfoque étnico (Diferenciando a pueblos indígenas, NARP, Rrom y el enfoque de género, mujer, familia y generación) que cuentan con seguimiento / Número de Metas e indicadores en el PMI	Ministerio del Interior y Alta Consejería para el Posconflicto	2018	2026
	Reportes de información, contenidos en el SIIPO, entregados a la Alta Instancia de Pueblos étnicos	Número de reportes de información, contenidos en el SIIPO, entregados a la Alta Instancia de Pueblos étnicos	Ministerio del Interior y Alta Consejería para el Posconflicto	2018	2026

Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año inicio	Año fin
Dentro de los dos meses siguientes a la expedición del PMI se cuenta con una ruta de trabajo concertada entre los organismos de control y la Instancia Especial de Alto Nivel para Pueblos Étnicos para priorizar el acompañamiento y seguimiento (En el marco de las competencias de cada órgano de control), en la ejecución de los recursos para la implementación de los planes que incluyan a pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom.	Porcentajes de planes y proyectos que incluya a los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom priorizados, atendidos por los órganos de control, en términos de acompañamiento y seguimiento.	Número de planes y proyectos atendidos en términos de acompañamiento y seguimiento / Número de planes y proyectos priorizados	Cada uno de los órganos de control	2018	2026
A 2027 los pueblos étnicos participan en la ejecución de proyectos en el marco de la implementación del Acuerdo Final	Proyectos ejecutados por pueblos étnicos para la implementación del acuerdo final	Número de proyectos ejecutados por pueblos étnicos para la implementación del acuerdo	Por definir	2017	2026
El 100% de las medidas legislativas o administrativas para la implementación del acuerdo final que afecten a los territorios, derechos, usos y costumbres de pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, serán consultados previamente, de conformidad a la normatividad aplicable.	Porcentajes de consultas previas de medidas legislativas o administrativas para la implementación del Acuerdo Final que les afecten como pueblos y comunidades étnicas, de conformidad a la normatividad aplicable, con comunidades y pueblos indígenas negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, realizadas	(Número de consultas previas de medidas legislativas o administrativas para la implementación del acuerdo final que les afecten como pueblos y comunidades étnicas, de conformidad a la normatividad aplicable, con comunidades y pueblos indígenas negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, realizadas)/(Número de medidas legislativas o administrativas para la implementación del acuerdo final que les afecten como pueblos y comunidades étnicas)	Ministerio del Interior	Por definir	Por definir

Capítulo III

FOCALIZACIÓN TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN

El Punto 1 del Acuerdo Final, plantea la necesidad de una RRI que siente las bases para la transformación del campo, revirtiendo los efectos del conflicto armado y generando las condiciones para el cierre de brechas socio económicas y la superación de la pobreza. Así, con la RRI se establece una meta, en una fase de transición de 15 años, de erradicación de pobreza extrema rural y la disminución en un 50% en todas sus dimensiones de la pobreza rural. Sin bien la RRI es de aplicación universal, el logro de estas metas hace necesario la articulación de esfuerzos progresivos y diferenciados según las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades rurales.

Estos esfuerzos progresivos tienen como universo de priorización los territorios más afectados por: (1) altos niveles de pobreza, (2) alta afectación por conflicto armado, (3) baja capacidad institucional y, (4) presencia de cultivos de uso ilícito y otras economías ilegales. Esta priorización se materializa en los PDET que se pondrán en marcha en 16 territorios que cumplen dichas características, con el fin de implementar con mayor celeridad, recursos y coordinación los planes nacionales para la RRI establecidos en el Punto 1 (Ver págs. 15 y ss.). Con ello se busca tener una incidencia real en el cierre de brechas, así como cumplir metas específicas para las regiones afectadas con el fin de mejorar indicadores estratégicos para el país y cumplir con los compromisos alcanzados. El Gobierno nacional, en conjunto con las FARC-EP discutieron y aprobaron estas 16 zonas para la implementación prioritaria de los PDET, las cuales se presentan en el Mapa 13. Las 16 zonas comprenden un total de 170 municipios ubicados en 19 departamentos.

Mapa 12. Focalización Territorial PDET

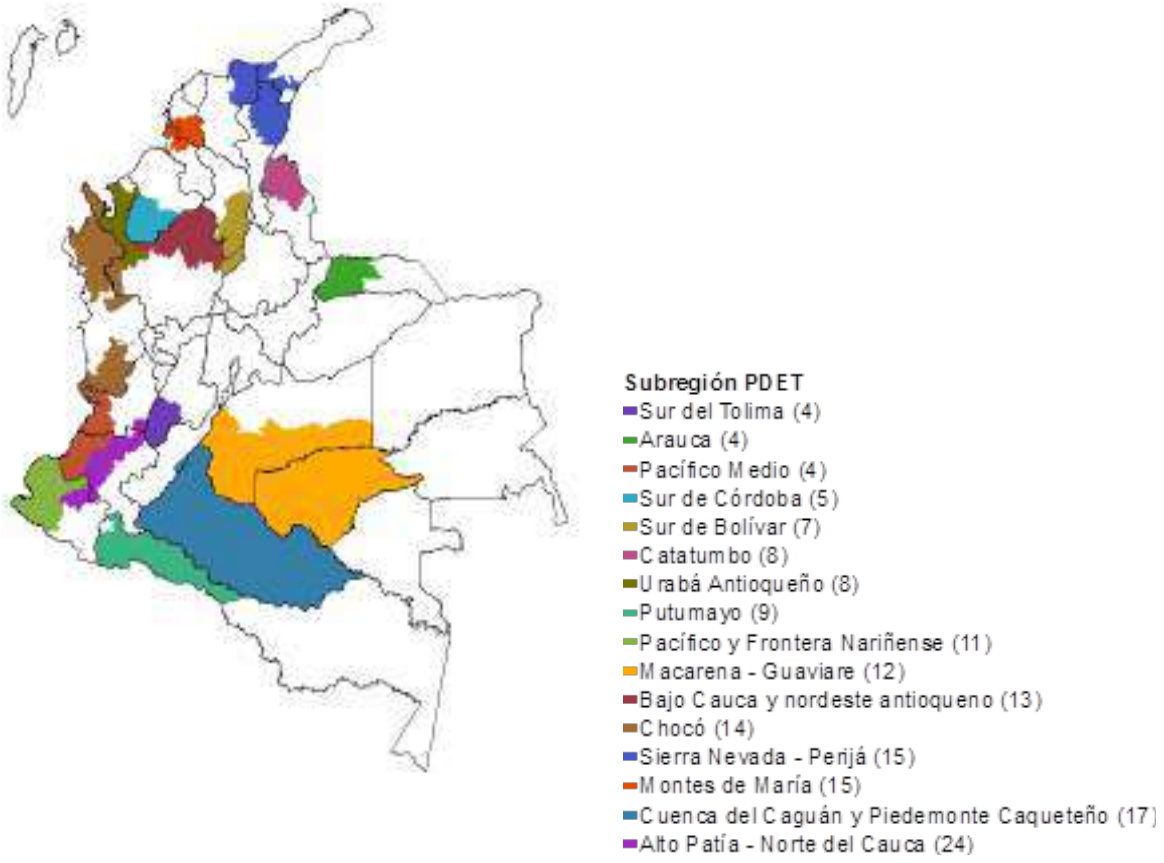

Fuente: Decreto 893 de 2017

Este ejercicio de focalización de las intervenciones públicas asociadas a la implementación del Acuerdo Final, permiten optimizar la inversión y generar un mayor impacto en las comunidades que habitan estos territorios.

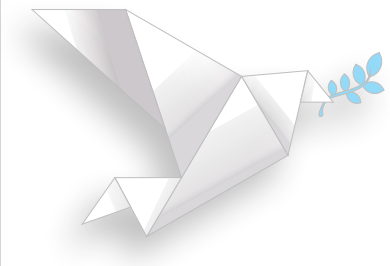

Capítulo IV

COMPROMISOS DE LAS FARC-EP O DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO QUE SURJA DE SU TRÁNSITO A LA VIDA POLÍTICA LEGAL Y DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HACEN TRÁNSITO A LA LEGALIDAD, EN EL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA

El Acuerdo Final se soporta en el compromiso mutuo entre el Gobierno nacional y las FARC-EP de poner fin al conflicto armado y construir una paz estable y duradera. Ello implica que parte de las acciones previstas para dar cumplimiento a los compromisos consignados en el Acuerdo Final son responsabilidad de las FARC-EP y que, atendiendo el propósito del PMI, en cuanto a colaborar en la garantía de la implementación de todo lo acordado, así como facilitar su seguimiento y verificación, este capítulo comprende las medidas a cargo y/o con participación de las FARC-EP o del partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal y de cada una de las personas que han hecho tránsito a la legalidad.

Los compromisos se clasifican en tres tipos de acciones: 1) compromisos adquiridos por las FARC-EP como organización armada para ser cumplidos antes del 15 de agosto de 2017; 2) compromisos que asumió las FARC como organización, que se cumplen de manera individual, posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal; y 3) compromisos que se cumplen como partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal, posterior a la finalización de la dejación de armas. Asimismo, se identifican algunos compromisos cuyo cumplimiento se realiza de forma individual y posterior a la finalización de la dejación de armas.

Dado que los compromisos de las FARC-EP responden y hacen parte de las estrategias ya descritas en el capítulo de "Propósitos, objetivos, prioridades y medidas necesarias para la implementación del Acuerdo Final", se hará una relación de los compromisos con éstas y por lo tanto no repiten sus componentes de diagnóstico y consideraciones.

Adicionalmente, cabe señalar que el seguimiento y la verificación de cumplimiento o avance de los compromisos aquí consignados, se hace en concordancia con los mecanismos que dispone el Acuerdo Final para ello.

1. Compromisos FARC-EP como organización antes del 15 de agosto de 2017

Los compromisos que se describen a continuación hacen referencia a aquellos registrados en el Acuerdo Final expresamente a cargo de las FARC-EP como organización y cuyo cumplimiento ocurre antes del 15 de agosto de 2017.

Estrategia	Indicadores	Año inicio	Año fin	Responsable
Estrategia de garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización	1 (un) representante ante el Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia, delegado	2017	2017	FARC-EP
Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) y Dejación de Armas (DA)	Desplazamientos de las misiones, comisiones y Unidades Tácticas de Combate (UTC) de los frentes de las FARC-EP hacia las ZVTN y PTN realizados	2017	2017	FARC-EP
Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) y Dejación de Armas (DA)	Reglas que rigen el CFHBD y DA, así como los demás capítulos y protocolos que integran el Acuerdo Final sobre CFHBD y DA, cumplidas	2017	2017	FARC-EP

Estrategia	Indicadores	Año inicio	Año fin	Responsable
Suministro de información en la ejecución del CFHBD y DA	Información sobre las armas en poder de las FARC-EP para prever medidas en cuanto al monitoreo y verificación sobre el transporte, registro, identificación, tenencia, recolección, almacenamiento, extracción y disposición final; entregada al CI-MM&V	2017	2017	FARC-EP
Suministro de información en la ejecución del CFHBD y DA	Geo-referenciación de los depósitos (caletas) , informada al CI-MM&V	2017	2017	FARC-EP
Dejación de Armas	La totalidad de las armas entregadas y depositadas en contenedores dentro de los campamentos en las ZVTN y PTN	2017	2017	FARC-EP
Dejación de Armas	Coordenadas de los depósitos (caletas) del armamento inestable para iniciar su proceso de destrucción de acuerdo a lo definido entre el CI-MM&V y las FARC-EP, entregadas	2017	2017	FARC-EP
Dejación de Armas	Medidas para el proceso de destrucción del armamento coordinadas entre el CI-MM&V y las FARC-EP.	2017	2017	FARC-EP
Dejación de Armas	Destrucción del armamento inestable bajo los estándares internacionales de seguridad, efectuado	2017	2017	FARC-EP
Reincorporación Política, Económica y Social	Tres voceros/as para que en cada una de las cámaras (Senado y Cámara de Representantes) y como ciudadanos/as en ejercicio, participen exclusivamente en el debate de los proyectos de reforma constitucional o legal que se tramiten con el procedimiento que especifica el Acto Legislativo 01 de 2016, designados	2017	2017	FARC-EP
Reincorporación Política, Económica y Social	Registro, acta de constitución, estatutos, código de ética, plataforma ideológica, designación de directivos y manifestación de la decisión de transformación de las FARC-EP en partido o movimiento político	2017	2017	FARC-EP
Reincorporación Política, Económica y Social	Organización de economía social y solidaria, denominada Economías Sociales del Común (ECOMÚN) constituida	2017	2017	FARC-EP
Acreditación y tránsito a la legalidad	Número de integrantes de las FARC relacionados en los listados entregados por esta organización al Gobierno Nacional	2017	2017	FARC-EP

Estrategia	Indicadores	Año inicio	Año fin	Responsable
Contribución a la reparación material	Información aportada sobre todo tipo de bienes y activos incluidos en lo que se ha venido denominando recursos para la guerra,en el marco de lo establecido en el Decreto 1407 de 2017.	2017	2017	FARC-EP
Herramientas de difusión y comunicación	Dos representantes que mientras culmina el proceso de dejación de las armas, participen en los consejos de redacción del espacio de televisión institucional, que presidirá el Gobierno nacional	2017	2017	FARC-EP
Garantías para los movimientos y organizaciones sociales	Criterios y lineamientos del Espacio de Participación de Carácter Nacional acordados con el Gobierno nacional	2017	2017	FARC-EP
Reincorporación Política, Económica y Social	Actividades preparatorias para la reincorporación que tendrá lugar en las Zonas Veredales Transitorias de Reincorporación y Puntos Transitorios de Normalización definidas en el marco del CNR	2017	2017	FARC-EP
Reincorporación Política, Económica y Social	Términos, condiciones y funciones de los Consejos Territoriales de la Reincorporación, definidos en el marco del CNR	2017	2017	FARC-EP
Acreditación y Tránsito a la Legalidad	Hoja de ruta para el tránsito a la legalidad de los y las integrantes de las FARC-EP, concertada con el Gobierno nacional	2017	2017	FARC-EP
Acuerdo sobre Garantías de Seguridad	Consideraciones para contener la penetración de las organizaciones y conductas criminales objeto del Acuerdo sobre garantías de seguridad en el ejercicio de la política, elaboradas en conjunto con el Gobierno nacional	2017	2017	FARC-EP
Capítulo Étnico	Lineamientos para la creación de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos	2017	2017	FARC-EP
Componente Internacional de Verificación de la CSIVI	Persona de representatividad internacional que encabezará el mecanismo de verificación, elegida	2017	2017	FARC-EP
Componente de Acompañamiento Internacional	Solicitud de acompañamiento internacional de los países y entidades internacionales a la implementación del Acuerdo Final, para cada uno de los puntos del Acuerdo Final	2017	2017	FARC-EP

Estrategia	Indicadores	Año inicio	Año fin	Responsable
Herramientas de Difusión y Comunicación	Delegados de las FARC-EP en tránsito a la vida civil que compondrán el Comité Conjunto de Comunicaciones, donde se definirán en conjunto con el Gobierno nacional, los contenidos de pedagogía del Acuerdo Final y su producción, designados	2017	2017	FARC-EP

2. Compromisos que asumió las FARC como organización, que se cumplen de manera individual, posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal

Adicional a los compromisos cumplidos hasta el 15 de agosto, las FARC como organización asumieron un conjunto de compromisos de cumplimiento individual y/o como organización, en el periodo posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal.

A continuación, se presentan los compromisos que deben ser cumplidos de forma individual:

Estrategia	Indicadores	Año inicio	Año fin	Responsable
Jurisdicción Especial para la Paz	Comparecer ante la JEP	Posterior a la dejación de armas.	2026	Individual

3. Compromisos que asumieron las FARC y que se cumplen como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal

El Punto 3.2.1 del Acuerdo Final establece que en tránsito de las FARC – EP de organización en armas a un nuevo partido o movimiento político legal, es una condición necesaria para el fin del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera. En el marco de dicho proceso, se asumen los siguientes compromisos:

Estrategia	Indicadores	Año inicio	Año fin	Responsable
Reincorporación Política, Económica y Social	Informes periódicos de ejecución de los recursos provenientes del Estado por parte de ECOMUN ante el CNR, presentados.	2017	2023	FARC-EP como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.
Reincorporación Política, Económica y Social	Requisitos de conservación de la personería jurídica del partido o movimiento político, cumplidos, a excepción de la acreditación de un determinado número de afiliados, la presentación a certámenes electorales y la obtención de un umbral de votación, cumplidos. Así mismo, deberá usar los recursos asignados para funcionamiento del partido político acorde con las reglas que aplican a todos los partidos y movimientos políticos.	2017	2026	FARC-EP como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.
Obligaciones de los excomandantes guerrilleros/as integrantes de los órganos directivos de la nueva fuerza política que surja del tránsito de las FARC-EP para la correcta ejecución y estabilidad del Acuerdo Final	Número de actividades de pedagogía realizadas por ex-comandantes de las FARC-EP	2017	2023	FARC-EP como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.
Acuerdo sobre Garantías de Seguridad	Número de actividades de pedagogía y construcción de paz realizadas por excombatientes de las FARC en proceso de reincorporación.	2017	2023	FARC-EP como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.
Programas de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	Información suministrada y acciones para la protección de las comunidades, la garantía del derecho a la vida y el bienestar de la población rural que aseguren el desminado y la limpieza de áreas del territorio nacional que han sido afectadas por la ubicación de minas antipersonal y municiones sin explotar	2017	2023	FARC-EP como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.
Unidad para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto	Información aportada a la UBPD, previo a su entrada en funcionamiento, para el cumplimiento de sus funciones de búsqueda, localización, identificación y entrega digna de restos de personas dadas por desaparecidas	2017	2019	FARC-EP como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.

Estrategia	Indicadores	Año inicio	Año fin	Responsable
Compromisos con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos	Actividades de promoción y respeto de las libertades individuales y los derechos humanos, así como la convivencia pacífica.	2017	2017	FARC-EP como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.
Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) y Dejación de Armas (DA)	Información suministrada y actividades de contribución por diferentes medios, para la limpieza y descontaminación de los territorios afectados MAP, MUSE, AI y REG	2017	2017	FARC-EP como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.
Reincorporación Política, Económica y Social	Actividades, cronograma y mecanismos de seguimiento del proceso de reincorporación, definidos en coordinación con el Gobierno nacional, en el marco del CNR	2017	2017	FARC-EP como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.
Reincorporación Política, Económica y Social	Lineamientos de articulación del trabajo de ECOMUN con las diferentes entidades competentes, definidos en el marco del CNR.	2017	2017	FARC-EP como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.
Reincorporación Política, Económica y Social	Labores de pedagogía de paz a desarrollar por los voceros designados de las FARC-EP en proceso de reincorporación concertadas con las asambleas departamentales y gobernadores.	2017	2017	FARC-EP como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.
Acuerdo sobre Garantías de Seguridad	Miembros que harán parte de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, delegados.	2017	2017	FARC-EP como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.

4. Compromisos que asumieron las FARC-EP y que se cumplen de forma individual y como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal

La presente categoría clasifica aquellos compromisos que se cumplen de forma individual y como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal. En este sentido se trata de una categoría que cumple con los requisitos de los numerales 2 y 3, expuestos anteriormente.

Estrategia	Indicadores	Año inicio	Año fin	Responsable
Estrategia de Esclarecimiento de la Verdad	Participación de los ex combatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación en el trabajo del esclarecimiento de la CEV	2017	2019	Individual y como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.
Unidad para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto	Información aportada a la UBPD para el cumplimiento de sus funciones de búsqueda, localización, identificación y entrega digna de restos de personas dadas por desaparecidas	2017	2019	Individual y como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.
Contribución a la reparación material	Bienes y activos de las FARC-EP entregados para la reparación de las víctimas, bajo los criterios establecidos por el Decreto Ley 903 de 2017	2017	2017	Individual y como nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.

Capítulo V

PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, prevé que "el Plan Marco contendrá las distintas fuentes de financiación y las instituciones responsables de la implementación según corresponda" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 197). En desarrollo de lo anterior, el Gobierno nacional realizó un ejercicio de estimación de los costos y fuentes de financiamiento de las necesidades presupuestales presentadas en este documento.

En concordancia con la concurrencia de fuentes establecida en el Acuerdo Final, el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente documento requiere de los esfuerzos mancomunados de la nación y los territorios, por lo que en el presente plan de financiamiento convergen las distintas fuentes a saber: (1) Presupuesto General de la Nación, (2) Sistema General de Participaciones, (3) Sistema General de Regalías, (4) Recursos de la cooperación internacional (5) recursos propios de las entidades territoriales y (6) recursos del sector privado.

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de las inversiones, y minimizar los efectos de los choques externos que puedan sufrir las finanzas públicas, las inversiones aquí estimadas para cada una de las fuentes son consistentes con las proyecciones macroeconómicas y fiscales previstas en el marco fiscal de mediano plazo y la regla fiscal adoptada por el país en 2011[60]. De esta forma, se espera dar mayor certidumbre para el cumplimiento de las estrategias y metas propuestas.

60 En particular, este apartado está en línea el escenario fiscal proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2017.

Sin embargo, la ejecución de las inversiones presentadas en este apartado se encuentra sujeta a la disponibilidad de las fuentes de financiación y la generación de ingresos por parte del Gobierno nacional y las entidades territoriales. En consecuencia, los recursos plasmados en el presente apartado, son indicativos y están sujetos a los ajustes que se deban definir para los diferentes escenarios macroeconómicos.

El presente capítulo de financiamiento se revisará y ajustará cada cuatro años en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, a la luz de los resultados, y los avances previstos en este documento. De esta forma, se ajustará el presupuesto en virtud de cada uno de los avances presentados, siempre sujeto a la disponibilidad de las fuentes de financiación, la generación de ingresos por parte del Gobierno nacional y las entidades territoriales, y la consistencia con las proyecciones macroeconómicas y fiscales previstas en el marco fiscal de mediano plazo y la regla fiscal adoptada por el país en 2011.

1. Montos indicativos de recursos para la implementación del Acuerdo Final

La identificación de los montos requeridos para la implementación del Acuerdo Final diferencia los compromisos que tienen un alcance territorial y aquellos que tienen un alcance general.

Dentro de los compromisos con alcance territorial se distinguen las intervenciones para el desarrollo productivo e institucional en las zonas más afectadas por pobreza, debilidad institucional, afectación por el conflicto y por las economías ilegales. Por otro lado, las intervenciones que no están asociadas al territorio tienen que ver con el proceso de reincorporación a la vida civil y económica de los excombatientes, la reforma del régimen y organización electoral y las instancias e instituciones que deben ser creadas o fortalecidas en el marco del Acuerdo Final, entre otros.

Asimismo, la identificación de los montos toma en cuenta el horizonte temporal que el Acuerdo Final define para el PMI y reconoce, además, que ciertas intervenciones pueden cubrir un periodo superior. En particular, el Punto 1 del Acuerdo Final establece una meta de erradicación de la pobreza extrema y la reducción en todas sus dimensiones de la pobreza rural en un 50%, en un período de 15 años. Por este motivo el PMI tiene una vigencia de hasta 15 años.

A continuación, se resumen los montos estimados para cada uno de los puntos del Acuerdo Final. En total se estima que las intervenciones requerirán inversiones por el orden de 129,5 billones de pesos de 2016, destacándose en particular el peso que tiene la RRI en dicho monto, con una participación del 85,4% del total. El Punto 4, Solución al Problema de Drogas Ilícitas le sigue en participación con el 6,4% del total estimado para la implementación; los demás puntos acumulan el restante 8,1% de los costos.

Tabla 7. Montos indicativos para la implementación por punto del Acuerdo Final

Punto	Costo Total	% de Participación
1. Reforma rural Integral	110,6	85,4%
2. Participación Política	4,3	3,3%
3. Fin del Conflicto	1,9	1,5%
4. Solución al problema de las Drogas Ilícitas	8,3	6,4%
5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	4,3	3,3%
TOTAL	129,5	100%

Fuente: DNP-MHCP

Cifras en billones de pesos de 2016

En cuanto al comportamiento de las inversiones se realizó una proyección anualizada de los recursos a destinar por fuente, a partir de un análisis de los siguientes aspectos:

1. El tiempo de cumplimiento de algunos productos que establece el Acuerdo Final,
2. La necesidad de iniciar rápidamente la ejecución de los productos que el Gobierno nacional ha considerado estratégicos, por su relevancia para garantizar el cumplimiento de lo acordado y materializar el fin del conflicto[61].
3. La identificación de los productos que son susceptibles de ejecutarse progresivamente según la capacidad incremental del Estado para acceder a las zonas más apartadas del territorio nacional y la secuencia lógica que sigue a los mismos.
4. La disponibilidad anual de los recursos de las diversas fuentes de financiación, que garanticen la sostenibilidad de las inversiones, el cumplimiento de la regla fiscal y la coherencia con el marco fiscal de mediano plazo.

A partir de estos elementos se construyó una serie de las inversiones para los próximos 15 años que contempla la totalidad de las inversiones y que asegura la implementación de los Acuerdo Final.

61 Ejemplos de los mismos son algunos costos del Punto 1 que garantizan el fin del conflicto y otras inversiones como la construcción de vías terciarias, la erradicación de cultivos ilícitos y los apoyos a la economía familiar en el campo, entre otros

Gráfico 30. Inversiones anuales para el posconflicto (% del PIB de cada año), 2017-2031

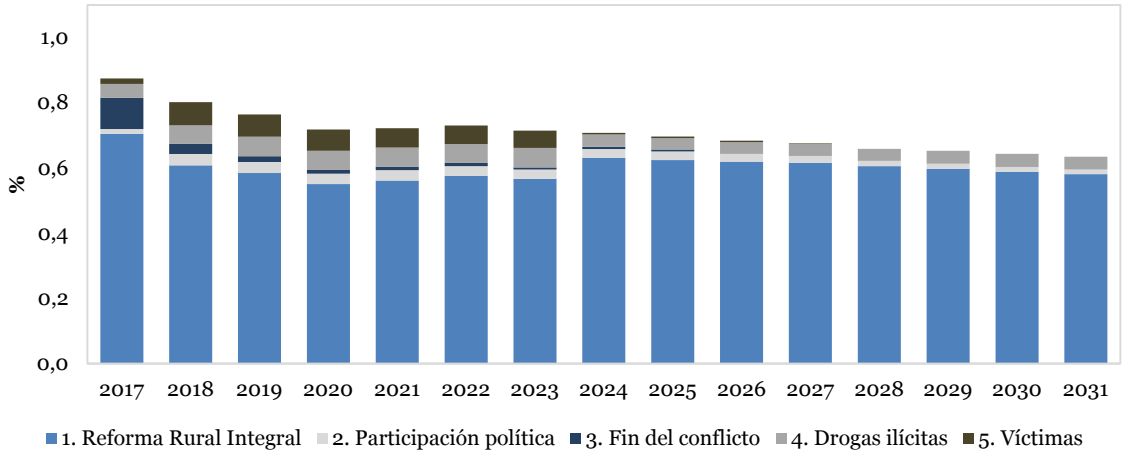

Fuente: DGPM- MHCP.

A continuación, se describen las principales estrategias y componentes más significativos dentro del cálculo de financiamiento.

Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

El Punto 1 del Acuerdo Final busca "Lograr la gran transformación de la realidad rural colombiana, que integre a las regiones, erradique la pobreza, promueva la igualdad, asegure el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía con un enfoque de género y como consecuencia garantice la no repetición del conflicto y la erradicación de la violencia" (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 10).

El Punto 1 del Acuerdo Final sobre la RRI implica la mayor necesidad de recursos del Acuerdo Final, con un monto estimado de 110,6 billones de pesos. Dentro de este punto se destacan las inversiones destinadas a la : (1) estrategia de acceso a la tierra, y de uso del suelo y gestión catastral; (2) dentro del plan nacional de infraestructura y adecuación de tierras, las inversiones en infraestructura vial y de riego; (3) dentro del plan nacional de desarrollo social, en el componente de salud rural los gastos más importantes están asociados a la estrategia de atención a población dispersa; (4) con respecto al componente de educación del plan nacional de desarrollo social, resaltan los montos requeridos para la estrategia de atención integral a la primera infancia y, la cobertura de educación rural para preescolar, básica y media; (5) la estrategia de vivienda rural orientada a disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda; (6) en el plan nacional de producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa, la estrategia de capital semilla; (7) finalmente, dentro del sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, la estrategia de acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente.

Participación política: Apertura democrática para construir la paz

El Punto 2 del Acuerdo Final busca la ampliación de la democracia, el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, el fortalecimiento del pluralismo y de la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 7).

Para la materialización de los objetivos propuestos en este punto se prevén gastos cercanos a los 4,3 billones de pesos, concentrados principalmente en el financiamiento de: (1) la estrategia de garantías de seguridad para el ejercicio de la política; (2) la estrategia de garantías para los movimientos y organizaciones sociales; (3) la estrategia de participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales y 4) la estrategia de promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono.

Las intervenciones en este punto se caracterizan por dos aspectos: en primer lugar, inversiones que implican un gasto por una vez, como por ejemplo, la campaña nacional de cedulación masiva, y en segundo lugar, gastos que son recurrentes, es decir gastos que están presentes en todo el horizonte de implementación[62], como la protección para los miembros del nuevo movimiento político nacido del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal.

Fin del conflicto

El Punto 3 del Acuerdo Final comprende la terminación definitiva de las hostilidades, el cese al fuego bilateral y definitivo y el proceso de dejación de las armas de las FARC-EP supervisadas a través del MM&V, que está encabezado por Naciones Unidas y que también integran el Gobierno nacional y las FARC-EP. A su vez, contempla la reincorporación política y económica de los integrantes de las FARC-EP, de manera que se generen las condiciones para el tránsito de este grupo de una organización armada a un nuevo partido o movimiento político, y de manera que se brinde a cada excombatiente los medios para la estabilización económica una vez hayan dejado las armas y transiten hacia la legalidad.

Se calcula que las intervenciones para el fin del conflicto requieren de inversiones por el orden de los 1,9 billones de pesos. Estas incluyen el CFHBD y la dejación de armas; la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, las garantías de seguridad y la lucha contra las organizaciones que atentan contra defensores/as de derechos humanos[63].

Las intervenciones públicas necesarias para cumplir con este punto del Acuerdo Final requieren gastos que se harán por una sola vez como por ejemplo, la implementación MM&V que estará presente en las zonas y puntos veredales, y gastos recurrentes, aunque por un periodo definido de tiempo, como el financiamiento del nuevo partido político de las FARC-EP y las medidas para la reincorporación como el pago mensual de la renta básica que recibirán los excombatientes.

62 Sujeto a la temporalidad que el Acuerdo Final indica para determinadas intervenciones

63 Las estrategias relacionadas con la medida de Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones que atentan contra defensores/as de derechos humanos hacen parte del costo del Punto 2.

Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

El Punto 5 para la solución al problema de las drogas ilícitas incluye estrategias relacionadas con la solución a la problemática de los cultivos de uso ilícito y con la producción y comercialización de narcóticos. Por esta razón, las intervenciones contempladas en este punto promueven la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito mediante la generación de condiciones de bienestar para las comunidades que habitan zonas afectadas por estos cultivos, en particular de aquellas que derivan su subsistencia de esos cultivos.

En total se estima que la implementación de las medidas necesarias para enfrentar al problema de las drogas ilícitas demandará recursos cercanos a los 8,3 billones de pesos.

Dichos recursos corresponden principalmente a inversiones para: (1) la estrategia para el desminado en áreas de cultivos de uso ilícito; (2) el PNIS; (3) los Planes de Atención Inmediata, los proyectos productivos para facilitar el tránsito hacia las economías legales, y las obras de infraestructura social de ejecución rápida; (4) los PISDA; (5) el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas y (6) la estrategia para el control de insumos.

Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

El Punto 5 del Acuerdo Final busca resarcir a las víctimas mediante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y el compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos. Con este fin, crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia y no Repetición, el cual está compuesto por diferentes mecanismos judiciales y extrajudiciales que tienen como fin lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, rendir cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él, y contribuir a alcanzar la convivencia, la reconciliación, la no repetición, y la transición del conflicto armado a la paz.

Los recursos estimados para la implementación de las políticas asociadas a este punto del Acuerdo Final corresponden a 4,3 billones de pesos[64], asociados principalmente a la creación y funcionamiento de: (1) la Jurisdicción Especial para la Paz; (2) la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; (3) la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto; (4) la estrategia de reparación integral para la construcción de paz, en lo relacionado con los actos colectivos realizados para el reconocimiento de responsabilidad, el aumento del número de centros regionales de atención a víctimas, el fortalecimiento del programa de defensores comunitarios para el acompañamiento a procesos de restitución de tierras, retornos y reubicaciones y (5) la estrategia de promoción de los derechos humanos.

Se debe subrayar que en el presente punto no se incluyen los componentes de la Política de Víctimas consagrados en la Ley 1448 de 2011. No obstante, cabe señalar que una vez terminada la vigencia de dicha ley, los montos requeridos para el desarrollo del componente de Reparación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición del Acuerdo Final, serán

64 Este monto es inferior a las estimaciones que se han realizado de la implementación de la Ley de Víctimas (L.1448 de 2011), pues en ésta se contempla la totalidad de la Política de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armando Interno.

incluidos en el Plan Marco de Implementación. Lo anterior sin detrimento de las medidas legales o administrativas que adopte el Gobierno para el desarrollo de la Política de Víctimas a partir del año 2021.

Asimismo, es importante mencionar que las intervenciones territoriales planteadas en los Puntos 1 y 4 del Acuerdo Final y del presente Plan, buscan contribuir a la reparación integral a las víctimas, por lo que estas deben ser prioritarias en las diferentes intervenciones a realizar.

2. Fuentes indicativas de recursos para la implementación del Acuerdo Final[65]

Como se mencionó anteriormente, garantizar la implementación del Acuerdo Final requiere de un esfuerzo no solo del Gobierno nacional, sino de los demás actores como los gobiernos subnacionales (a través del Sistema General de Participaciones, el sistema General de Regalías y Recursos Propios), el sector privado y, con un papel complementario, la cooperación internacional. En este sentido, la estimación de las fuentes indicativas de recursos identifica los montos potenciales para la implementación del Acuerdo Final que provienen de cada una de ellas durante los próximos 15 años.

Tabla 8. Montos indicativos por fuente para la implementación por punto del Acuerdo

Fuente	Costo Total	% de Participación
1. Presupuesto General de la Nación	46,7	36,0%
2. Sistema General de Participaciones	37,8	29,2%
3. Sistema General de Regalías	19,7	15,2%
4. Recursos Propios de Entidades Territoriales	5,5	4,3%
5. Cooperación Internacional	11,6	8,9%
6. Privados	8,3	6,4%
TOTAL	129,5	100%

Fuente: DNP-MHCP

Cifras en Billones de pesos de 2016

65 Esta sección es tomada del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017, publicado el 15 de junio de 2017. http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-078748%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

El cuadro anterior resume el ejercicio de análisis de fuentes para el financiamiento de la implementación del Acuerdo Final consistente con las inversiones presentadas en la sección anterior para un total de $129,5 billones.

Como se puede ver, los recursos del Presupuesto General de la Nación serán la fuente principal de financiamiento del posconflicto que ascenderá a $46,7 billones, para la totalidad del período de 15 años, lo que equivale al 36,0% del total para la implementación del Acuerdo Final. El Sistema General de Participaciones concurrirá con el 29,2% de los costos totales de la implementación del Acuerdo Final, el Sistema General de Regalías con el 15,2%, mientras que las entidades territoriales aportarán en 4,3% de la financiación total del posconflicto con sus recursos propios. La cooperación internacional y la inversión privada aportaran en el restante 15,4% de los recursos.

El comportamiento previsto para cada fuente en el horizonte de implementación se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfico 31. Recursos disponibles para la financiación del posconflicto, por fuente (% del PIB), 2017-2031

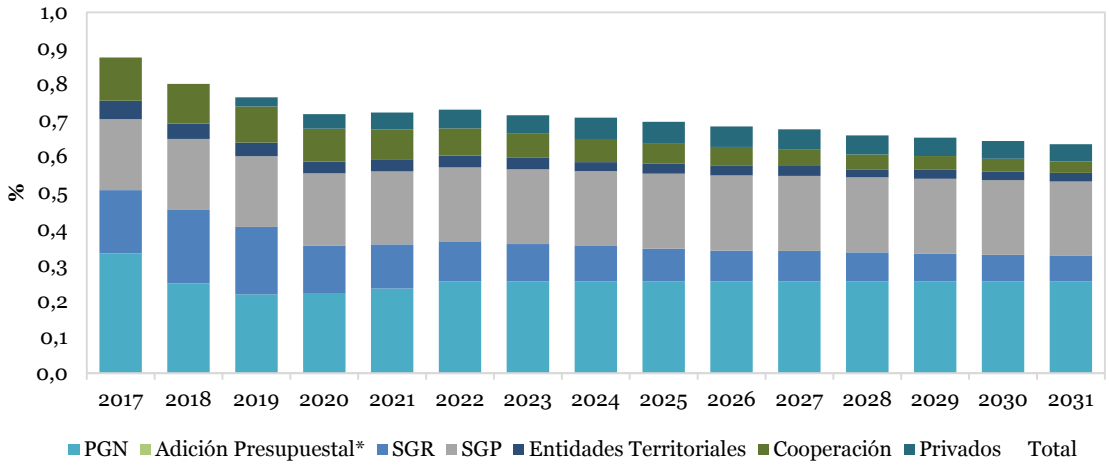

Fuente: DGPM- MHCP.

A continuación, se presenta la descripción de cada una de las fuentes:

Presupuesto General de la Nación

El Presupuesto General de la Nación incluye en su composición el financiamiento de un gran número de planes y proyectos afines a los diferentes puntos del Acuerdo Final. Durante los últimos años, el Gobierno nacional ha llevado a cabo inversiones en proyectos relacionados con el posconflicto, entre los cuales se destacan las inversiones en el sector agropecuario y de desarrollo rural, donde la inversión aumentó más del doble entre 2011 a 2015, y cerca del 75% de estos recursos fueron invertidos en proyectos relacionados con el desarrollo del sector

agropecuario como están planteados en el Punto 1 del Acuerdo Final, a saber: capitalización rural y crédito, distritos de riego, el fondo de fomento agropecuario, programas de generación de ingreso y capacidades productivas, vivienda rural, fondo de comercialización, entre otros. Así, el cumplimiento de los objetivos pactados implicará, más que una presión adicional sobre el Presupuesto Nacional, una reorientación y focalización de las inversiones hacía las zonas priorizadas y proyectos prioritarios.

Para 2017 se estima que los recursos de PGN ascenderán a $3,0 billones (0,3% del PIB) para el financiamiento de los productos presentados en la sección anterior[66]. Con base en la estimación de recursos del PGN de 2017 que se destinarán a la implementación del Acuerdo Final, se construye la senda para los siguientes 15 años, asumiendo un comportamiento consistente con el del resto de los gastos, en estricto cumplimiento de la Regla Fiscal.

Se espera que el PGN sea la principal fuente para la implementación del Acuerdo Final que proveerá el 36% del total de recursos, con un total de $46,7 billones para el total de 15 años.

Sistema General de Participaciones

Dada la normatividad vigente, el SGP es un modelo en permanente evolución que incorpora en sus criterios de distribución variables de equidad y pobreza, buscando atender a la población más vulnerable en el territorio para reducir las brechas sociales en todas las regiones del país. Los recursos del SGP financian la educación básica y media, la alimentación escolar y los servicios de salud en las regiones.

Estos recursos se asignan con criterios objetivos que reconocen las necesidades en los territorios (niños matriculados, afiliados al régimen subsidiado, población pobre). Además, se asignan recursos para el financiamiento del acceso a agua potable y saneamiento básico y recursos de inversión con propósito general para que las autoridades locales, en el marco de la descentralización puedan invertir en las necesidades prioritarias de sus habitantes.

La suma de todos los recursos estimados para cada uno de los sectores que conforman el SGP se proyecta hasta el 2031, considerando los crecimientos expuestos en el artículo 357 de la Constitución Política y la consistencia con los criterios de responsabilidad fiscal. Se estima que esta fuente participe en el total de las inversiones en cerca de un 29,2% con un valor equivalente a $37,8 billones para los 15 años de implementación del Acuerdo Final.

Sistema General de Regalías

El SGR es un instrumento central para la implementación del Acuerdo Final, no sólo por ser una fuente de financiación de la inversión territorial, sino porque éste se fundamenta en la construcción concertada territorialmente del desarrollo económico, social y ambiental del país.

66 Se consideran recursos cercanos a $1,8 billones que se asignaron de manera exclusiva para financiar las necesidades más urgentes de la implementación del Acuerdo Final durante 2017.

Para determinar los aportes de esta fuente, se tienen en cuenta en primer lugar, los recursos ordinarios del Sistema, es decir, aquellos que se distribuyen a entidades territoriales en el plan de recursos año a año y que incluye no solo las asignaciones directas, sino las correspondientes a los Fondos de Compensación Regional, Desarrollo Regional y Ciencia Tecnología e Innovación[67].

En segundo lugar, con la modificación constitucional al SGR, en trámite en el Congreso al momento de publicar este documento[68], se espera facilitar las inversiones para la paz en los territorios con tres medidas principales: (1) destinar durante los próximos 20 años, un 7% de los ingresos del SGR a través de en un traslado de recursos del rubro de ahorro al rubro de inversión y una parte de los rendimientos financieros que genere el Sistema, a inversiones necesarias para la implementación del Acuerdo Final[69], (2) permitir que las entidades territoriales que ya hayan cubierto su pasivo pensional territorial, destinen los recursos excedentes provenientes del SGR a proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final y (3) trasladar una parte de los saldos a 31 de diciembre de 2016 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, con cargo a los cuales no se haya aprobado proyectos, a la asignación especial para la Paz.

Se estima que el aporte del SGR, como fuente de financiamiento en la implementación del Acuerdo Final será equivalente a $19,7 billones, constantes de 2016, lo que corresponde al 15,2% del total de las necesidades de financiamiento del posconflicto.

Entidades Territoriales - Recursos propios

Para esta fuente se identifica qué parte de los recursos propios de los departamentos y los municipios priorizados concurrirán a las inversiones en los sectores priorizados en el Acuerdo Final y que se han definido como estratégicos en los planes de desarrollo territorial. El mejoramiento de la calidad de vida en las zonas rurales es una responsabilidad compartida entre los diferentes niveles de gobierno.

Es importante señalar que esta fuente es la que tiene un mayor potencial de crecimiento durante el horizonte de implementación del Acuerdo Final. Lo anterior, dado que los cálculos presentados no tienen en cuenta las posibles mejoras en términos de recaudo tributario de las entidades territoriales, como parte de los beneficios derivados de la implementación del catastro multipropósito, la actualización del impuesto predial y en general de los dividendos de la paz que, por la vía de un mayor crecimiento económico permitirán aumentar los recursos propios en las regiones. Se estima que la participación de esta fuente, sea cercana al 4,3% al aportar cerca $5,5 billones, constantes de 2016, del total de las inversiones necesarias a 15 años.

67 En este cálculo no se incluyen las asignaciones correspondientes al FAE (Fondo de Ahorro de Estabilización) y al FONPET (Fondo de Ahorro Pensional Territorial), dado que estos fondos están diseñados específicamente para el ahorro.

68 Pendiente un debate en la plenaria del Senado.

69 La propuesta consiste en asignar 3% para la implementación del Acuerdo Final a través de una reducción de la asignación al monto de Ahorro Pensional Territorial, de 10% a 7% anual, y una asignación del 4% cubierta con un menor flujo de ahorro en el FAE. Esta reducción en el ahorro pensional territorial no pone en riesgo el cumplimiento de las metas del FONPET.

Cooperación internacional

La comunidad internacional, a través de organismos internacionales, y de gobiernos individuales ha manifestado su voluntad de proveer recursos para la financiación de la implementación del Acuerdo Final. La cooperación es un instrumento importante para financiar temas relacionados con el sector agropecuario y ambiental, la atención a las víctimas, el desminado humanitario, entre otros. Gracias al respaldo que ha tenido el proceso de paz por parte de la comunidad internacional, se ha estimado, partiendo de los niveles actuales, un aumento de la cooperación extranjera durante los primeros años de la implementación, luego de los cuales empieza a caer.

Se estima que esta fuente aporte con cerca del 8,9% de las inversiones totales del posconflicto con una inversión anual promedio cercana al 0,1% del PIB y un total de $11,6 billones, constantes de 2016, en 15 años.

Sector Privado

La financiación del posconflicto proveniente del sector privado se calcula a partir de la estimación del incremento de la inversión privada asociado a la disminución del conflicto armado. Los resultados de este ejercicio permiten estimar que el incremento de las inversiones privadas, fruto de un país en paz, participarán del total de la financiación del posconflicto en cerca del 6,4%. Este ejercicio se considera conservador, debido a que solo se tiene en cuenta el incremento de la inversión privada por la ausencia de conflicto con las FARC-EP y las mayores inversiones realizadas gracias a los beneficios tributarios, sin contemplar su efecto multiplicador.

Capítulo VI

RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.1 del Acuerdo Final, se presentan las siguientes recomendaciones como parte integral del Plan Marco de Implementación:

1. Para el Gobierno nacional:

a. Adelantar acciones para el fortalecimiento de la participación ciudadana, tanto para la participación política, el ejercicio de la oposición, la movilización y la protesta, el control y veeduría ciudadana, y la planeación participativa, para efectos de implementación del Acuerdo Final y de conformidad con lo establecido en el presente PMI.

b. Impulsar acciones de la RRI para el apoyo, la protección y el fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria.

c. Adoptar dentro de sus mecanismos de priorización políticas públicas, programas y reformas que tengan en cuenta las particularidades de las mujeres y de los grupos étnicos.

d. Priorizar a la población víctima del conflicto armado dentro las intervenciones planteadas en los Puntos 1 y 4, con el propósito de contribuir a su reparación integral.

e. Facilitar la acción articulada de los diferentes niveles de gobierno, así como la convergencia de las fuentes de financiamiento establecidas en el presente documento, con el propósito de maximizar el impacto y la eficiencia de las inversiones propuestas.

f. Priorizar las zonas del país rurales y rurales dispersas, con alta afectación por conflicto armado, pobreza, presencia de economías ilegales y mayor debilidad institucional, sin perjuicio de lo establecido en el Acuerdo Final con respecto al cubrimiento nacional de la RRI.

g. Fortalecer los sistemas de información y de seguimiento de manera que permitan generar indicadores de producto y de resultado, y monitorear los compromisos a cargo de cada sector en el presente PMI, incluyendo aquellas acciones que no están bajo la competencia del nivel ejecutivo y que compromete a otras ramas de poder público.

h. Elaborar líneas de base diferencial y de género como insumo fundamental para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas para la implementación del Acuerdo Final, incluyendo dentro de estás los planes de desarrollo nacionales.

i. A los sistemas de información con enfoque territorial, se recomienda desarrollar indicadores que permitan hacer seguimiento a las transformaciones regionales que se desprendan de la implementación del PNIS y de los PDET.

j. Asegurar la coordinación entre dichos sistemas de información y seguimiento y el SIIPO.

k. Priorizar los recursos, programas y proyectos que permitan dar cumplimiento al presente PMI del Acuerdo Final, y asegurar la oportuna y adecuada implementación de las acciones aquí desarrolladas, incluyendo los compromisos adquiridos en el PMI en materia de género y pueblos étnicos.

l. Promover la participación del sector privado y de la cooperación internacional en la financiación del PMI del Acuerdo Final.

m. Formular y aprobar un documento CONPES a través del cual se adopte el presente PMI.

n. Revisar y ajustar el capítulo de financiamiento del PMI cada cuatro años en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, a la luz de los resultados, y los avances previstos en este documento

2. Recomendaciones para las entidades encargadas de la elaboración e implementación de los Planes de la RRI[70]:

a. Diseñar las medidas necesarias para adoptar y ratificar los Planes Nacionales de la RRI.

b. Impulsar medidas que promuevan la contratación de las comunidades.

c. Coordinar la ejecución de los Planes Nacionales para la RRI con la ART y todos los sectores con responsabilidades en dichos planes, en los términos establecidos en el presente PMI.

70 Los principales sectores con compromisos en la RRI son: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y de la Protección Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación

d. Incluir en los Planes Nacionales para la RRI, en el marco de sus competencias sectoriales, componentes que incluyan los esquemas de planeación participativa requeridos; los objetivos, estrategias y acciones de los planes; sus focalizaciones territoriales y poblacionales; los criterios para la progresividad de sus acciones, los enfoques diferenciales étnico y de género; y los mecanismos de seguimiento y evaluación con enfoque territorial. Es deseable que estos mecanismos de seguimiento incluyan indicadores que permitan medir los resultados de cada Plan.

3. Finalmente se sugiere a la JEP y a la CEV:

a. Adoptar instrumentos técnicos para establecer criterios de priorización de casos para evitar que conductas graves y representativas queden impunes; así como un sistema de información y herramientas de seguimiento con un enfoque transicional, esto es un enfoque de macrocriminalidad y no de responsabilidad individual, que permita mostrar resultados en términos de verdad y justicia.

b. Revisar las propuestas presentadas por la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE), que fueron presentadas en el marco del proceso participativo de incorporación del enfoque étnico en el PMI, y que no se abordaron por el gobierno al ser temas de la autonomía de la JEP y la CEV. Estas propuestas se encuentran en las “Salvedades étnicas”, en la sección “anexos” del presente documento.

Capítulo VII

SALVEDADES DEL COMPONENTE FARC DE LA CSIVI FRENTE AL PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN

El 23 de junio de 2017 el Gobierno nacional presentó ante la CSIVI la propuesta de Plan Marco de Implementación (PMI) en correspondencia al desarrollo del numeral 6.1.1 del Acuerdo Final del 24 de noviembre de 2016.

Siguiendo los parámetros establecidos en el numeral del 6.1.1 del Acuerdo, luego de 24 mesas técnicas de trabajo desarrolladas desde la entrega de la propuesta de PMI hasta la última semana de noviembre de 2017 los componentes del Gobierno nacional y FARC en CSIVI hemos construido una propuesta definitiva de PMI para viabilizar la implementación del Acuerdo.

No obstante, el componente de FARC en CSIVI en concordancia con el Acuerdo Final de Paz, en particular lo expresado en el capítulo 6 Implementación, verificación y refrendación y su acápite 6.1.1. Plan Marco de Implementación de los Acuerdos expresa las siguientes salvedades al Gobierno nacional, a los componentes internacionales de verificación y acompañamiento de la CSIVI, y al conjunto de colombianas y colombianos, en lo relacionado a este PMI:

1. **Respecto al presupuesto del PMI:** El presupuesto determinado para el desarrollo de las acciones contempladas en el Plan Marco de la Implementación establecida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2017 y contemplado en este PMI es de 129,5 billones en un horizonte temporal de 15 años, lo que significa una asignación promedio anual de 0,8% del PIB.

   Consideramos que estos recursos dispuestos no dan cuenta de un esfuerzo fiscal acorde con las necesidades de la implementación.

La cantidad destinada es insuficiente –por ejemplo 37,8 billones no son nuevos porque provienen del SGP y 5,5 billones se le exige a entidades territoriales sin capacidad financiera- el componente FARC de la CSIVI considera que se debe establecer una regla que permita que los 129,5 billones sean un piso de la asignación para la implementación del Acuerdo, con una revisión anual de los recursos que permita incrementar la cifra teniendo en cuenta los escenarios de crecimiento económico y precio internacional del petróleo con destinaciones específicas al desarrollo de las acciones de la implementación, particularmente a la financiación de la Reforma Rural Integral y la reparación integral a las víctimas.

En perspectiva se deberían producir las disposiciones requeridas garantizar un incremento gradual de los recursos dispuestos hasta alcanzar por lo menos el equivalente a 3 puntos del PIB anualmente. Ello supone una superación de la política de la llamada sostenibilidad fiscal o cuando menos una flexibilización de la regla fiscal

No obstante lo anterior, en las condiciones preestablecidas por el MFMP, de baja financiación, se considera necesario establecer una regla de asignación que permite, ante el cambio de las condiciones fiscales, garantizar incrementos adicionales anuales a los actualmente previstos.

Los beneficios económicos de la construcción de paz, expresados en mejores condiciones de crecimiento, deben redundar en un aumento de los recursos para la implementación. Asimismo resulta indispensable considerar una mayor disposición de recursos en escenarios de mejoramiento de los ingresos corrientes de la nación. Los mayores recursos pueden provenir de igual manera de la necesaria restructuración del gasto público a la que debe llegar la construcción de la paz, particularmente en lo que concierne al actual gasto en seguridad y defensa.

2. **Temporalidad:** A pesar de que el Acuerdo señala una temporalidad de 10 años para el PMI, el PMI construido establece un horizonte de 15 años. Para garantizar esta temporalidad es preciso que en el trámite de reforma a la Ley 152 de 1994 para garantizar un capítulo especial de inversiones para la implementación del Acuerdo Final en los próximos de Planes Nacionales de Desarrollo se haga alusión a este horizonte de tiempo.

   También es necesario tener en cuenta que en el caso del Decreto Ley 691 de 2017 que creó el Fondo Colombia en Paz se establece en su artículo 3 "una duración de 10 años de conformidad con el Plan Marco para la implementación de los Acuerdos previsto en el numeral 6.1.1 del Acuerdo Final, el cual será aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social", la extensión a 15 años del PMI como se plantea desde la iniciativa gubernamental implica una modificación de este Decreto, ya que dejaría sin piso la administración de recursos para los últimos 5 años de la implementación.

3. **Metas e indicadores de resultados insuficientes:** Aunque en el proceso de discusión técnica desarrollado en el segundo semestre de 2017 se avanzó en la inclusión de indicadores de resultados y la construcción de metas globales para cada uno de los puntos, el componente FARC de la CSIVI, considera que el ejercicio de planeación de la totalidad del PMI requiere la inclusión de indicadores de resultados en todos los niveles y metas que permitan hacer el seguimiento de los cambios realizados con la implementación del Acuerdo Final, en tanto se considera que los presentados son insuficientes para garantizar las acciones institucionales necesarias que permitan el cumplimiento de lo acordado el 24 de noviembre.

4. **Indicadores y metas con temporalidad por definir:** En la versión final de PMI presentada por el Gobierno nacional se presentan 7 indicadores y una meta con una temporalidad "por definir", a pesar de que algunos de estos ya habían tenido definida una temporalidad, o por lo menos una propuesta por parte del componente FARC en CISIVI, a continuación presentamos dichas temporalidades propuestas en correspondencia a los desarrollados esperados del Acuerdo Final:

Producto	Indicador	Año Inicio	Año Fin
Contratos u otras figuras para asignar derechos de uso.	Documento de ajuste normativo de regulación de contratos y/u otras figuras para asignar derechos de uso, expedido.	1	1
Garantías para una reincorporación económica y social sostenible.	Porcentaje de miembros de las FARC-EP acreditados y que voluntariamente acceden a la ruta reincorporación con todas las medidas de la reincorporación económica y social sostenible.	1	2
Apoyo al proceso de reincorporación a los integrantes de las FARC-EP en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.	Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación, dispuestos y en funcionamiento según lo establecido en el decreto 1274 de 2017.	1	10
Política Integral para el adulto mayor y la vejez.	Política Integral para el adulto mayor implementada.	1	10
20 emisoras en FM, de interés público, clase "C", en las zonas más afectadas por el conflicto, en los puntos geográficos y con la potencia que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final defina de óptimo alcance para la emisión de señal y que serán asignadas a RTVC.	Emisoras de FM, de interés público clase "C" en las zonas más afectadas por el conflicto, a partir de la definición de los puntos geográfico, operando.	2	7
20 emisoras en FM, de interés público, clase "C", en las zonas más afectadas por el conflicto, en los puntos geográficos y con la potencia que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final defina de óptimo alcance para la emisión de señal y que serán asignadas a RTVC.	Emisoras produciendo y emitiendo contenidos de pedagogía del Acuerdo y avances de la implementación.	2	7
Ruta de capacitación técnica de hasta 60 personas como operadores y productores de radio.	Operadores y/o productores (ECOMUN, víctimas, y organizaciones comunitarias) de radio de estas emisoras, capacitados.	1	2

Producto	Indicador	Año Inicio	Año Fin
20 emisoras en FM, de interés público, clase "C", en las zonas más afectadas por el conflicto, en los puntos geográficos y con la potencia que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final defina de óptimo alcance para la emisión de señal y que serán asignadas a RTVC.	20 Emisoras de FM, de interés público clase "C" en las zonas más afectadas por el conflicto, a partir de la definición de los puntos geográficos, operando.	2	7

5. **Enfoque étnico:** Teniendo en cuenta que al día del cierre de las discusiones del Plan Marco de la Implementación, 28 de noviembre de 2017 no se había concluido el proceso de construcción del componente étnico en PMI, el cual se venía desarrollando entre el Gobierno nacional y la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos, el equipo FARC de la CSIVI es enfático en señalar que la inclusión del enfoque étnico dentro del documento final de PMI debe acoger en su conjunto el acuerdo al que llegue el Gobierno nacional con la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos, sin perjuicio de los derechos de los que hoy gozan las comunidades y pueblos étnicos, así como de los desarrollos que a posteriori se puedan generar como consecuencia de la implementación del numeral 6.2 del Acuerdo Final, denominado Capitulo Étnico.

6. **Recomendaciones de política pública y medidas necesarias que desarrollen los elementos no contenidos en el Plan Marco de la Implementación:** El punto 6.1.1 señala que el Plan Marco de la Implementación debe contener las recomendaciones de política pública y medidas necesarias para la implementación del Acuerdo, para desarrollar aquellos elementos que no se incluyen en el PMI o en sus indicadores de seguimiento, señalando además las entidades responsables de los mismos. Consideramos que lo que se encuentra en el capítulo de recomendaciones de política debería tener mayores desarrollos en la lógica de permitir una orientación clara de política pública encaminada a garantizar las transformaciones que se derivan de la implementación efectiva del Acuerdo.

7. **Planes Nacionales y beneficiarios de la Reforma Rural Integral:** Aunque es comprensible el necesario carácter universal de la política pública, ello no significa que ese carácter vaya en menoscabo de la priorización de grupos poblacionales, como fue concebido en el acuerdo, especialmente para el punto de RRI. El diseño de la RRI debe obedecer a una perspectiva de la garantía de derechos para la superación de la pobreza y mejora de la calidad de vida y bienestar especialmente de los campesinos, mujeres, pueblos étnicos, pequeños y medianos propietarios.

   De la misma manera son insuficientes los desarrollos en relación al diseño de la propuesta de los planes nacionales para la RRI, ya que con excepción de los planes para vivienda y electrificación, hoy no existen dichos desarrollos, ni propuestas normativas al respecto, teniendo en cuenta, además, que los cálculos hechos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el grueso de los Planes Nacionales de la RRI están sobre la base de un costeo

para un universo de 170 municipios. Consideramos que tal como se señala en la página 24 del Acuerdo Final: "En todo caso el plan marco debe garantizar los máximos esfuerzos de cumplimiento de los Planes Nacionales en los próximos 5 años".

Frente al Plan Nacional de Salud Rural, a pesar de que el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), parte integrante de la política de salud actual del Gobierno nacional, no fue concertado en las mesas de trabajo técnico entre los componentes de la CSIVI, se incluyeron en este documento PMI frente al componente de talento humano del Plan Nacional de Salud productos e indicadores que lo relacionan, lo cual es contradictorio con lo pactado en el AF, donde se establece claramente "La creación de un modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas".

8. **Acuerdo sobre las víctimas del conflicto:** Si bien el presente PMI establece que "*las intervenciones territoriales planteadas en los puntos 1 y 4 tienen la pretensión de contribuir a la reparación integral a las víctimas, por lo que estas deben ser prioritarias en las diferentes intervenciones a realizar*" y " *Una vez terminada la vigencia de la Ley 1448 de 2011, los montos requeridos para el desarrollo del componente de Reparación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición del Acuerdo Final, serán incluidos en el Plan Marco de Implementación*" consideramos que es necesario hacer mayores esfuerzos institucionales y fiscales para construir en consonancia con el AF una política de atención a las víctimas construida participativamente con estas, y que permita el reconocimiento de nuevos sujetos individuales y colectivos de reparación, en el entendido que la reparación a las víctimas es uno de los ejes centrales del Acuerdo de Paz. En este plano reiteramos que se debe modificar la Ley 1448 de 2011 que además es una de las medidas normativas de implementación para el primer año que se acordaron en el numeral 6.1.10, literal h del Acuerdo.

9. **Revisión anual del PMI:** En correspondencia con lo establecido en la página 197 del Acuerdo Final consideramos necesario dejar explícito que este PMI *será revisado anualmente por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) con el fin de hacer los ajustes a los que haya lugar*.

10. **Género:** Para el componente FARC de la CSIVI uno de los elementos que no se desarrolló a profundidad en el documento del Plan Marco de la Implementación es la transversalización del enfoque de género, que tiene como objetivo fundamental facilitar el cumplimiento de la totalidad de provisiones de género que se encuentran en el acuerdo, contribuyendo al cierre de brechas de desigualdad de género y fortaleciendo ciudadanías activas de cara a la construcción de paz. La transversalización parte de tres premisas: el reconocimiento de derechos; la garantía efectiva de estos a través de la realización de acciones afirmativas; y por último, garantizar el cierre de brechas para la igualdad de oportunidades. Además es necesario señalar que no se dejó explícito los instrumentos o acciones de políticas públicas en donde se desarrollarán a pesar de la propuesta realizada por el componente FARC de la CSIVI y de la alta instancia de mujeres.

Componente de FARC en CSIVI

13 de Diciembre de 2017

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Colombiana para la Reintegración (2017), *Sistema de Información para la Reintegración*. Obtenido de www.reintegración.gov.co: http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/cifras.aspx Consultado por última vez el 15/09/2017.

Asociación Americana de Psiquiatría (2014) *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*.

Banco Mundial (2017), *Control de la corrupción*. Obtenido de http://databank.worldbank.org/data/reports.aspx?Report_Name=WGI-Table&Id=ceea4d8b. Consultado por última vez el 18/10/2017.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá, Colombia.

Congreso Visible (2017), *Proyecto de Ley por medio del cual se adopta el estaduto de la oposción plítica y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes*". Obtenido de: http://www.congresovisible.org/proyectos-de-ley/ppor-medio-de-la-cual-se-adopta-el-estatuto-de-la-oposicion-politica-y-algunos-derechos-a-las-agrupaciones-politicas-independientes-estatuto-de-la-oposicion/8768/#tab=2 Consultado por última vez el 15/09/2017.

Consejo Nacional de Política Pública y Social (CONPES) (2013) *CONPES 161, Equidad de género para las mujeres*. Bogotá, Colombia.

CONPES (2013) *Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección, y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado*. Bogotá, Colombia.

CONPES (2016) *CONPES 3857 Lineamientos de política para la gestión de la red terciaria*. Bogotá, Colombia.

CONPES (2016). *CONPES 3859 Política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano*. Bogotá, Colombia.

CONPES (2016). *CONPES 3867 ESTRATEGIA DE PREPARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO.* Bogotá, Colombia.

Constitución Política de Colombia (1991). Obtenido de http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf . Consultado por última vez el 19/10/2017.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2013). http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut . Consultado por última vez el 19/10/2017.

DANE (2014). Censo Nacional Agropecuario. Obtenido de https://formularios.dane.gov.co/Anda_4_1/index.php/catalog/213 Consultado por última vez el 19/10/2017.

DANE (2015) Obtenido de: http://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/estadisticas-sociales/cultura-politica *Encuesta de Cultura Política*. Consultado por última vez el 19/10/2017

DANE (2014). *Encuesta de Goce Efectivo de Derechos*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-de-goce-efectivo-de-derechos-eged. Consultado por última vez el 15/09/2017.

DANE (2017). *Entrega de Resultados del 3er Censo Nacional Agropecuario (Definitiva) - Anexos municipales*.

DANE(2017). *Estadísticas Vitales, Tasa de mortalidad infantil por municipio*. Obtenido de: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/nacimientos-y-defunciones Consultado por última vez el 15/09/2017.

Defensoría del Pueblo (2017). *Al menos 120 líderes y defensores de DD.HH. han sido asesinados en los últimos 14 meses, reportó la Defensoría del Pueblo.* Bogotá, Colombia.

Defensoría del Pueblo (2017). *Informe de riesgo n° 010-17 A.I.* Bogotá, Colombia.

Defensoría del Pueblo (2017). *Informe Especial de Riesgo: "Violencia y amenazas contra los líderes sociales y los defensores de derechos humanos*". Bogotá, Colombia.

Dirección para la Acción Integral para las Minas Antipersonal (DAICMA) (2017). *Base de datos de víctimas 1990-enero 2017*. Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación - Misión para la Transformación del Campo. (2015). *El campo colombiano: un camino hacia el bienestar y la paz*. Bogotá, Colombia.

DNP (2015). *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país*. Bogotá, Colombia.

DNP (2015). Índice de incidencia el conflicto armado 2002-2013, base municipal. Obtenido de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Poltica%20de%20Vctimas/Construcci%c3%b3n%20de%20Paz/IICA%20municipal.xls
Consultado por última vez el 19/12/2017.

DNP (2016). Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales.

DNP (2017). *Déficit de vivienda con base en DANE - ENCV (2010-2016).* Bogotá, Colombia.

Gobierno Nacional y FARC-EP (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* . Bogotá, Colombia.

Humanas (2015), *Política de drogas y derechos humanos: el Impacto en las mujeres*. Obtenido de: http://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/Libropoldrogasymujereshumanas.pdf Consultado por última vez el 19/10/2017.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi, *Estadísticas Catastrales Nacionales por* Municipio (2017).

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) (2015). *Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental*. Bogotá, Colombia.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). (2014*). Lineamientos Distritales para la aplicación de un enfoque diferencial*. Bogotá, Colombia.

Instituto Nacional de Medicina Legal (INML) (2015) *Boletín Epidemiológico: Violencia de Género en Colombia* Obtenido de: http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/4023454/genero.pdf/8b306a85-352b-4efa-bbd6-ba5ffde384b9 . Consultado por última vez el 19/10/2017.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2017). *Decreto Ley 893 de 2017*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Defensa Nacional (2017). *Logros de Política de Defensa y Seguridad Todos por un Nuevo País*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2017). *Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017*. Bogotá, Colombia.

Ministerio del Interior (2016). *Ley 1757 de 2015. Hacia una sociedad justa, democrática e incluyente*. Bogotá, Colombia.

Ministerio del Interior (2017). *Ruta metodológica para la consulta previa de iniciativas normativas para la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en el marco del mecanismo abreviado Fast Track.*

Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio de Salud y Protección Social (2014). *Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia - 2013*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social (2016). *Política de atención integral en salud*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/modelo-pais-2016.pdf Consultado por última vez el 15/09/2017.

Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.). *Sistema de Información de Hospitales*. Colombia.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). *Comunicado Conjunto No 82 | Enfoque de género en acuerdos de paz de La Habana*. Obtenido de http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/documentos-y-comunicados-conjuntos/Paginas/Comunicado-Conjunto-No-82.aspx Consultado por última vez el 15/09/2017.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2017). Comunicado Conjunto número 13 Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Etnicos para Seguimiento de la Implementación del Acuerdo Final. Obtenido de: http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/documentos-y-comunicados-conjuntos/Paginas/Comunicado-Conjunto-No-13-15-de-marzo-de-2017.aspx Consultado por última vez el 20/12/2017.

Oficina del Alto Comisionado Para los derechos humanos de las Naciones Unidas (1965), *Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Obtenido de:* http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx Consultado por última vez el 19/10/2017.

Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los derechos humanos de las Naciones Unidas. (2002). *Derechos de los pueblos Indígenas*. Bogotá, Colombia.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; Gobierno de Colombia (UNODC) (2016). *Colombia: monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2015*. Bogotá, Colombia.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2010). *AQUASTAT country profile*. Obtenido de http://www.fao.org/nr/water/aquastat/irrigationdrainage/index.stm#cp. Consultado por última vez el 15/09/2017.

Presidencia de la República (2016). *Decreto 1995 de 2016* . Bogotá, Colombia.

Presidencia de la República (2017). *Decreto Ley 893 de 2017*. Bogotá, Colombia.

Presidencia de la República (2017). *Decreto Ley 2027 de 2017*. Bogotá, Colombia.

Profamilia (2015). Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Obtenido de: https://profamilia.org.co/investigaciones/ends/ . Consultado por última vez el 20/12/2017.

Secretaria Distrital de Integración Social (2011). *Orientaciones para el abordaje del enfoque de derechos y el enfoque diferencial en el marco de las políticas públicas poblacionales*. Alcaldía de Bogotá, Bogotá, Colombia.

SISMA Mujer, La implementación del sistema de cuotas electoras y su impacto en la participación política de las mujeres en las elecciones locales de 2015 (2015). Obtenido de: http://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2017/02/Cuotas-y-participacion-politica-elecciones-locales-2015.pdf . Consultado por última vez el 19/10/2017.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Registro Único de Víctimas (2017), *Registro Único de Víctimas*. Obtenido de https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV . Consultado por última vez el 19/10/2017.

Universidad Nacional de Colombia *Caracterización comunidad FARC-EP (2017)*. Obtenido de http://www.reintegracion.gov.co/es/sala-de-prensa/SiteAssets/Presentaci%C3%B3n%20rueda%20de%20prensa%20Julio%206%202017.pdf Consultado por última vez el 19/10/2017.

UNODC. (2009). *World Drugs Report 2009*.

UNODC. (2016). *World Drugs Report 2016*.

Unidad de Planeación Minero Energética (2016). *Plan indicativo de expansión de cobertura*.

Unidad de Producción Rural Agropecuaria (UPRA.) (2015). *Sistema de información para la Planificación Rural Agropecuaria*.

Unidad de Restitución de Tierras (2017). *Informe de Gestión - 2016*. Obtenido de https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/698900/Informe+de+gestión+2016+_FINAL.pdf/efa8707a-129b-4ae0-bd88-30ae2f766245 Consultado por última vez el 15/09/2017.

ANEXOS

Metas trazadoras e indicadores
Plan Marco de Implementación

Metas trazadoras

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Responsable	Año Inicio	Año Fin
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Tierras entregadas a través del Fondo de Tierras	Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Hectáreas formalizadas garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026
1	1.4. Desarrollo social: Educación rural	1.4.1. Atención Integral a la Primera Infancia	Servicios de atención integral a la primera infancia en zona rural	Cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales	Comisión Intersectorial para la Primera Infancia	2018	2031
1	1.4. Desarrollo social: Educación rural	1.4.7. Eliminación del analfabetismo	Servicio especial de alfabetización prestado en zonas rurales	Erradicación del analfabetismo rural	Ministerio de Educación Nacional	2017	2031
1	1.0. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	1.0.1. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	Pobreza extrema en el ámbito rural erradicada	Erradicación de la pobreza extrema en el ámbito rural	Gobierno Nacional	2017	2031
1	1.0. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	1.0.1. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	Pobreza multidimensional en el ámbito rural reducida	Reducción en un 50% del índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural	Gobierno Nacional	2017	2031
2	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)	Disminución significativa del asesinato de líderes sociales en el marco del SISEP	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026
2	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Revisar el marco normativo para elevar el costo de los delitos contra quienes ejercen la política	Disminución significativa de las violaciones de derechos humanos en el marco de manifestaciones públicas de acuerdo a la normatividad ajustada	Gobierno Nacional	2018	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.2. Promoción de la participación electoral	Campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación, que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional	Disminución significativa del índice de abstención en elecciones municipales en el año 10 de la implementación de los acuerdos.	Gobierno Nacional	2018	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.6. Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono	Circunscripción Transitoria Especial de Paz para la elección de 16 Representantes a la Cámara	16 curules en el Congreso de la República de los territorios y poblaciones más afectados por el conflicto y el abandono	Ministerio del Interior	2018	2026
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Garantías para una reincorporación económica y social sostenible	Porcentaje de miembros de las FARC-EP acreditados y que voluntariamente acceden a la ruta de reincorporación con todas las medidas de la reincorporación económica y social sostenible	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2017	2026

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Responsable	Año Inicio	Año Fin
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores, que gestione recursos de cooperación no reembolsable internacional y de instituciones no gubernamentales para su realización	Programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores, que gestione recursos de cooperación no reembolsable internacional y de instituciones no gubernamentales para su realización, creado	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2017	2026
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios	Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, presentado e implementado	Ministerio del Interior	2017	2026
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.2. Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales	Política Criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, revisada	Reducción significativa de Organizaciones criminales continuadoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo desmanteladas	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios	Reducción significativa de los casos de amenaza, hostigamiento y asesinato de integrantes de organizaciones sociales.	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.2. Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito	Programa de desminado en áreas de cultivos de uso ilícito concertado con los pueblos étnicos y sus organizaciones representativas	100% de Acciones Integrales Contra Minas Antipersonal implementadas en territorios en los que se haya suministrado información	Presidencia de la República / Dirección Descontamina Colombia	2017	2021
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.4. Tratamiento penal diferencial	Ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial	El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente	Ministerio de Justicia y del Derecho y Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2021
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.5. Asambleas comunitarias	Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), formulados con acompañamiento técnico en las asambleas comunitarias	En 2022 los territorios PNIS estarán 100% libres de cultivos de uso ilícito	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos y Ministerio de Defensa	2017	2022
5	5.1. Justicia y Verdad	5.1.0. Justicia y Verdad	Entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2018
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.3. Reparación colectiva en el fin del conflicto	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2018	2031
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.0. Reparación integral para la construcción de Paz	Reparación integral a víctimas	Avance significativo en la reparación integral de las víctimas	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031
6	6.5. Herramientas de difusión y comunicación	6.5.1. Herramientas de difusión y comunicación	20 emisoras en FM, de interés público, clase "C", en las zonas más afectadas por el conflicto, en los puntos geográficos y con la potencia que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final defina de óptimo alcance para la emisión de señal y que serán asignadas a RTVC	20 Emisoras de FM, de interés público clase "C" en las zonas más afectadas por el conflicto, a partir de la definición de los puntos geográficos, operando	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Radio Televisión Nacional de Colombia - Radio	Por definir	Por definir

Indicadores temáticos

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
1	1.0. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	1.0.1. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, adoptados	Gobierno Nacional	2017	2018
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Subsidio integral para compra	Familias beneficiarias del subsidio integral	Agencia Nacional de Tierras	2017	2031
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Crédito especial para la compra de tierra	Línea de crédito especial para la compra de tierra, ajustada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2017
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Contratos u otras figuras para asignar derechos de uso	Documento de ajuste normativo de regulación de contratos y/u otras figuras para asignar derechos de uso, expedido	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Por definir	Por definir
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Hectáreas formalizadas garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Jurisdicción Agraria	Jurisdicción Agraria en operación	Ministerio de Justicia y del Derecho	2018	2031
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades	Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2021
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Catastro Multipropósito formado, actualizado y operando	Municipios con catastro rural multipropósito formado y/o actualizado	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2023
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Zonificación ambiental de forma participativa que delimite la frontera agrícola y proteja las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA)	Porcentaje de municipios priorizados para zonificación ambiental que son zonificados de forma participativa	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2017	2018
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Adoptar y crear los incentivos para prevenir e impulsar soluciones a los conflictos entre vocación y uso del suelo.	Mecanismos de prevención e impulso a solución a los conflictos entre vocación y usos del suelo, creados	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2019
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Apoyo efectivo a los Planes de Desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina, previamente constituidas y las que se constituyan, por parte del Gobierno Nacional con la participación de las comunidades y organizaciones agrarias que habiten en ellas	Planes de desarrollo de las ZRC ya constituidas y las que se constituyan con apoyo efectivo, con la participación de las comunidades y organizaciones agrarias que habiten en ellas	Agencia Nacional de Tierras	2017	2031
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Opciones de generación de ingresos e incentivos para las comunidades que colindan o viven en áreas de manejo ambiental especial de acuerdo a las restricciones ambientales y la aptitud de uso del suelo	Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2018	2031
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Instancia de Alto Nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra	Instancia de Alto Nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra, instalada y en funcionamiento	Presidencia de la República	2018	2026

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Mecanismos de concertación y diálogo social entre institucionalidad pública en todos los niveles, comunidades y empresas del sector privado	Mecanismos de concertación y diálogo social entre institucionalidad pública en todos los niveles territoriales, comunidades campesinas y étnicas, otras comunidades y empresas del sector privado, así como espacios formales de interlocución, creados	Presidencia de la República (OACP y ACPC)	2018	2019
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Instancia de Alto Nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra	Acciones en ejecución a partir de documentos con lineamientos generales de uso de la tierra formulados	Instancia de Alto Nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra	2018	2026
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental	Acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental	Parques Nacionales Naturales	2017	2031
1	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.1. Infraestructura Vial	Vías de Red Vial Terciaria construidas o en mantenimiento	Porcentaje de kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento	Ministerio de Transporte	2019	2031
1	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.2. Infraestructura de Riego	Sistemas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria, construidos o rehabilitados en territorios definidos en el respectivo plan	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	Agencia de Desarrollo Rural	2021	2031
1	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.3. Infraestructura eléctrica	Servicio de energía eléctrica para nuevos usuarios	Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica	Ministerio de Minas y Energía	2017	2031
1	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.3. Infraestructura eléctrica	Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía en las ZNI (MW)	Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI	Ministerio de Minas y Energía	2017	2031
1	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.3. Infraestructura eléctrica	Servicios de asistencia técnica y promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras de infraestructura eléctrica	Personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras	Ministerio de Minas y Energía	2017	2031
1	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.4. Infraestructura de conectividad	Soluciones de acceso comunitario a internet	Porcentaje de centros poblados rurales con más de 100 habitantes, ubicados en territorios definidos en el respectivo plan, con acceso comunitario a internet	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2017	2031
1	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.4. Infraestructura de conectividad	Redes de transporte de Alta Velocidad	Porcentaje de cabeceras municipales conectadas a internet de alta velocidad	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2017	2025
1	1.3. Desarrollo social: SALUD	1.3.1. Mejoramiento de infraestructura	Centros y puestos de salud con capacidad resolutiva, articulados en redes integrales de prestación de servicios en el marco del Plan de Atención Integral de Salud y demás normatividad vigente	Porcentaje de centros de salud construidos o mejorados en territorios definidos en el respectivo plan	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
1	1.3. Desarrollo social: SALUD	1.3.1. Mejoramiento de infraestructura	Servicios de telemedicina para zonas apartadas	Sedes habilitadas con servicio de telemedicina ubicadas en territorios definidos en el respectivo plan	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
1	1.3. Desarrollo social: SALUD	1.3.2. Talento humano cualificado	Talento humano en salud con las competencias requeridas (según el componente primario o complementario) disponible en zonas rurales	Porcentaje de IPS con personal calificado, con permanencia y adecuado a la oferta local	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
1	1.3. Desarrollo social: SALUD	1.3.3. Atención a población dispersa	Modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas	Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
1	1.3. Desarrollo social: SALUD	1.3.3. Atención a población dispersa	Modelo especial de salud pública para zonas rurales	Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con modelo especial de salud pública para zonas rurales	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
1	1.3. Desarrollo social: SALUD	1.3.4. Seguimiento y evaluación	Sistema de seguimiento y evaluación	Sistema de seguimiento y evaluación permanente para garantizar la calidad y oportunidad de la atención, implementado	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.1. Atención Integral a la Primera Infancia	Servicios de atención integral a la primera infancia en zona rural	Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales	Comisión Intersectorial para la Primera Infancia	2018	2031
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	Servicio de educación media articulada con programas de formación técnica agropecuaria	Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once)	Ministerio de Educación Nacional	2018	2031
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	Servicio de educación flexible con enfoque diferencial para la población rural	Porcentaje de instituciones educativas rurales que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados	Ministerio de Educación Nacional	2018	2031
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	Revisar, actualizar y dotar la canasta educativa de los modelos educativos flexibles implementados.	Porcentaje de establecimientos educativos oficiales en zonas rurales con dotación gratuita de material pedagógico (útiles y textos) pertinente	Ministerio de Educación Nacional	2018	2031
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	Realizar y diseñar los concursos para docentes	Porcentaje de provisión de vacantes definitivas ofertadas a través de concursos diseñados para territorios definidos en el respectivo plan	Ministerio de Educación Nacional	2020	2031
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.3. Cobertura de educación rural para prescolar, básica y media	Servicio de apoyo para el acceso a la educación oficial	Porcentaje de matrículas con gratuidad en establecimientos educativos oficiales en zonas rurales	Ministerio de Educación Nacional	2017	2031
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.3. Cobertura de educación rural para prescolar, básica y media	Infraestructura educativa oficial construida y /o mejorada en zona rural	Sedes rurales construidas y/o mejoradas	Ministerio de Educación Nacional	2018	2031
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.3. Cobertura de educación rural para prescolar, básica y media	Suministro de complemento alimentario para la población escolar rural.	Secretarías de Educación Certificadas con alimentación escolar rural contratada	Ministerio de Educación Nacional	2017	2031
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.3. Cobertura de educación rural para prescolar, básica y media	Transporte escolar pertinente que fortalezca la permanencia	Porcentaje de Secretarías de Educación Certificadas con transporte escolar rural contratado que cumpla con la normatividad	Ministerio de Educación Nacional	2018	2031
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.4. Recreación, cultura y deporte	Bibliotecas operando	Territorios definidos en el respectivo plan con infraestructura de bibliotecas, operando	Ministerio de Cultura	2017	2018
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.4. Recreación, cultura y deporte	Escenarios deportivos construidos y mejorados en territorios definidos en el respectivo plan	Territorios definidos en el respectivo plan con escenarios deportivos mejorados y adecuados	Coldeportes	2017	2031
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.5. Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales	Acceso a la educación superior (técnicos, tecnológicos y universitarios) para la población de las zonas rurales	Becas con créditos condonables en educación técnica, tecnológica y universitaria otorgadas a la población rural más pobre, incluyendo personas con discapacidad	Ministerio de Educación Nacional / ICETEX	2019	2031
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.5. Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales	Cupos en educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en zonas rurales	Nuevos cupos en educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en zonas rurales	Ministerio de Educación Nacional	2019	2031

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.5. Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales	Servicio de oferta de programas de educación técnica, tecnológica y universitaria en áreas relacionadas con el desarrollo rural	Nuevos programas de educación técnica, tecnológica y universitaria en áreas relacionadas con el desarrollo rural	Ministerio de Educación Nacional	2018	2031
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.6. Incentivos a la formación profesional no tradicional para mujeres	Estrategia de promoción , acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas	Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada	Ministerio de Educación Nacional	2017	2031
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.7. Eliminación del analfabetismo	Servicio especial de alfabetización prestado en zonas rurales	Tasa de analfabetismo rural	Ministerio de Educación Nacional	2017	2031
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.7. Eliminación del analfabetismo	Servicio especial de alfabetización prestado en zonas rurales	Personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales	Ministerio de Educación Nacional	2018	2028
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.8. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo rural	Programa de investigación pertinente para el sector agropecuario, en áreas como agroecología, biotecnología, y suelos	Proyectos de investigación para el sector agropecuario en marcha	Departamento Nacional de Planeación	2017	2031
1	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	1.5.1. Vivienda rural	Viviendas mejoradas para el sector rural	Viviendas mejoradas entregadas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
1	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	1.5.1. Vivienda rural	Viviendas nuevas construidas para el sector rural	Viviendas nuevas entregadas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
1	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	1.5.1. Vivienda rural	Soluciones de vivienda estructuradas con participación de la comunidad beneficiada	Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2021
1	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	1.5.2. Agua y alcantarillado	Soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017	2031
1	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	1.5.2. Agua y alcantarillado	Soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017	2031
1	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	1.5.2. Agua y alcantarillado	Servicio de asistencia técnica permanente orientados a fortalecer la gestión comunitaria del agua	Departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.1. Economía solidaria y cooperativa	Servicios de creación, apoyo, y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2017	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.1. Economía solidaria y cooperativa	Servicios de apoyo, fortalecimiento y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2017	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.1. Economía solidaria y cooperativa	Estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2017	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.2. Asistencia integral e innovación tecnológica	Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.2. Asistencia integral e innovación tecnológica	Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas del agricultor, sin restringir ni imponer otro tipo de semillas mejoradas, híbridos y otras	Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas del agricultor implementado	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural e Instituto Colombiano Agropecuario	2018	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.3. Capital semilla	Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica.	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2028
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.4. Acceso a financiamiento	Crédito para estimular la productividad	Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.5. Aseguramiento y normalización de cartera	Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2020	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.5. Aseguramiento y normalización de cartera	Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	Documento con mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, elaborado	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2019
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.5. Aseguramiento y normalización de cartera	Servicios de acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera prioritariamente a pequeños productores, con cartera vencida agropecuaria y rural registrada en FINAGRO	Productores rurales con cartera vencida que cuenta con acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera.	FINAGRO	2017	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.5. Aseguramiento y normalización de cartera	Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2020	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.6. Mercadeo	Creación y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias para que "provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo"	Porcentaje de organizaciones solidarias creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo.	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2018	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.6. Mercadeo	Financiación o cofinanciación para la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para territorios y población definidos en el respectivo plan	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural / Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.6. Mercadeo	Estrategia Nacional de comercialización de la economía solidaria, campesina, familiar y comunitaria	Estrategia Nacional de comercialización con enfoque territorial, formulada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2018
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.6. Mercadeo	Estrategia Nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario	Estrategia Nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario en implementación	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Colombia Compra Eficiente	2017	2023
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.6. Mercadeo	Sistema de información de precios regionales	Sistema de información de precios consolidado e interoperable	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2023
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.6. Mercadeo	Instrumento de agregación de demanda de adquisición de productos de origen agropecuario	Instrumento de agregación de demanda firmado y en operación	Colombia Compra Eficiente	2018	2020
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.7. Erradicación del trabajo infantil	Campañas de prevención para la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas	Campañas de prevención del trabajo infantil y sus peores formas, implementadas	Ministerio del Trabajo	2018	2024

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.7. Erradicación del trabajo infantil	Acciones en territorios definidos en el respectivo plan que contribuyan a prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador, en el marco de la protección y el desarrollo integral de NNA	Territorios definidos en el respectivo plan (identificados en alto riesgo de trabajo infantil) con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador	ICBF	2017	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.7. Erradicación del trabajo infantil	Servicios de atención a los NNA en situación de trabajo infantil que ingresan al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en sus diferentes modalidades	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos por medio del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), con motivo de trabajo infantil	ICBF	2017	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.8. Protección social rural	Subsidio al adulto mayor	Nuevos cupos asignados en el programa Colombia Mayor en territorios definidos en el respectivo plan	Ministerio del Trabajo	2017	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.8. Protección social rural	Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)	Personas vinculadas a BEPS en zonas rurales	Ministerio del Trabajo / Colpensiones	2017	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.8. Protección social rural	Subsidio de riesgos laborales, proporcional a un ahorro individual acompañado de un subsidio por parte del Estado	Personas con Microseguros BEPS en zonas rurales	Ministerio del Trabajo	2018	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.9. Formalización y empleo rural	Diseño y puesta en marcha de un programa de capacitación y divulgación en materia de obligaciones y derechos laborales	Municipios con trabajadores y trabajadoras agrarios y empresas beneficiados del programa de capacitación y divulgación en materia de obligaciones y derechos laborales	Ministerio del Trabajo	2017	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.9. Formalización y empleo rural	Servicios de fomento a la cultura de la formalización laboral.	Municipios con trabajadores y trabajadoras agrarios y empresas beneficiados del programa de fomento a la cultura de la formalización laboral.	Ministerio del Trabajo	2017	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.9. Formalización y empleo rural	Sistema de inspección, vigilancia y control fijo fortalecido	Sistema de inspección vigilancia y control fijo, fortalecido	Ministerio del Trabajo	2017	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.9. Formalización y empleo rural	Sistema Móvil de inspección del trabajo en las áreas rurales, en operación	Porcentaje de municipios con cobertura de inspección Móvil del trabajo en áreas rurales	Ministerio del Trabajo	2018	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.9. Formalización y empleo rural	Ruta de empleo rural para contratación de mano de obra de las comunidades de la zona, para los planes y programas social y ambientalmente sostenibles que se desarrollen	Porcentaje de municipios priorizados con cobertura de las rutas de empleo	Ministerio del Trabajo - Servicio Público de Empleo	2017	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.9. Formalización y empleo rural	Ruta de empleo y autoempleo para mujeres en las zonas rurales con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales	Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales.	Ministerio del Trabajo - Servicio Público de Empleo	2017	2031
1	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.1. Diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición	Consejos nacionales, departamentales y municipales de alimentación y nutrición	Acto administrativo para la creación del Consejo nacional de seguridad alimentaria y nutricional, expedido	CISAN	2018	2018
1	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.1. Diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición	Planes departamentales, municipales y/o regionales de seguridad alimentaria y nutricional	Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados	CISAN	2019	2020

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
1	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.2. Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)	Plazas de Mercado o Galerías Municipales	Porcentaje de solicitudes aprobadas para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales	Prosperidad Social	2018	2031
1	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.2. Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)	Mercados Indígenas y afrodescendientes (Agroindustrial) fortalecidos mediante asistencia técnica para la comercialización	Proyectos productivos de grupos étnicos fortalecidos mediante asistencia técnica para la comercialización	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2017	2031
1	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.2. Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)	Mercados Indígenas y afrodescendientes (Artesanal)	Proyectos de participación en espacios comerciales, apoyados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2017	2031
1	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.2. Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)	Circuitos Cortos de Comercialización	Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031
1	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.3. Producción y comercialización de alimentos	Sistemas productivos agroecológicos para la producción de alimentos	Esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo implementados en territorios definidos en el respectivo plan	Prosperidad Social	2018	2023
1	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.3. Producción y comercialización de alimentos	Servicios de asistencia técnica para la actividad artesanal	Beneficiarios atendidos por Artesanías de Colombia	Artesanías de Colombia	2017	2018
1	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.3. Producción y comercialización de alimentos	Alianzas productivas y acuerdos comerciales incluyentes y participativos con asistencia técnica	Alianzas productivas y acuerdos comerciales implementados	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2017	2031
1	1.8. Planes de acción para la transformación regional	1.8.1. Implementación PDET	Plan de Acción para la Transformación Regional construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	Plan de Acción para la Transformación Regional construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	Agencia de Renovación del Territorio	2017	2018
1	1.8. Planes de acción para la transformación regional	1.8.1. Implementación PDET	Plan de acción para la transformación regional con enfoque reparador, construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	Plan de Acción para la Transformación Regional, con enfoque reparador, construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	Agencia de Renovación del Territorio	2017	2018
1	1.8. Planes de acción para la transformación regional	1.8.1. Implementación PDET	Plan nacional de desarrollo con prioridades y metas de los PDET	Plan Nacional de Desarrollo con prioridades y metas de los PDET acogidas	Departamento Nacional de Planeación	2018	2022
1	1.8. Planes de acción para la transformación regional	1.8.1. Implementación PDET	Plan de Acción para la Transformación Regional	Informes de seguimiento anuales de acceso público que reporten el avance de implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional	Agencia de Renovación del Territorio	2018	2027
1	1.0. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	1.0.1. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	Pobreza extrema en el ámbito rural	Pobreza extrema en el ámbito rural	Gobierno Nacional	2017	2031
1	1.0. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	1.0.1. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	Pobreza multidimensional en el ámbito rural	Índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural	Gobierno Nacional	2017	2031
2	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general	Ley de garantías para el ejercicio de la oposición política y algunos derechos de las organizaciones políticas independientes	Ley estatutaria por medio de la cual se adopta el estatuto de la oposición política y algunos derechos de las organizaciones políticas independientes, aprobada y en implementación	Ministerio del Interior	2017	2026

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
2	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, implementado	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026
2	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Revisar el marco normativo para elevar el costo de los delitos contra quienes ejercen la política.	Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política	Ministerio de Justicia y del Derecho - Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2018
2	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Fortalecer las capacidades investigativas y de judicialización para procesar a quienes atenten contra quienes ejercen la política	Estrategia de fortalecimiento de las capacidades investigativas y de judicialización para procesar a quienes atenten contra quienes ejercen la política formulada	Fiscalía General de la Nación	2017	2019
2	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Instancia de Alto Nivel que ponga en marcha el Sistema de Seguridad para el Ejercicio de la Política	Instancia de alto nivel para la puesta en marcha del Sistema de Seguridad para el Ejercicio de la Política creada y en funcionamiento	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026
2	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Programa de protección individual y colectiva	Programa de protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos fortalecida	Ministerio del Interior	2017	2026
2	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Sistema de planeación, información y monitoreo para garantizar condiciones de seguridad en el ejercicio de la política	Sistema de planeación, información y monitoreo creado	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2018
2	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Rendición de cuentas	Informes de rendición de cuentas presentados	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026
2	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Crear comisión de seguimiento y evaluación del desempeño del SISEP	Comisión de seguimiento y evaluación del SISEP creada y en funcionamiento.	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
2	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Crear comisión de seguimiento y evaluación del desempeño del SISEP	Comité de impulso a las investigaciones por delitos contra líderes de movimientos y organizaciones sociales y defensores de DDHH en funcionamiento.	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.1. Garantías para los movimientos y organizaciones sociales (Todo lo que se lee en este punto se va a discutir en el espacio y así mismo depende de lo que quedará consignado en la Ley)	Proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales(Una vez realizado el espacio de carácter nacional y la Comisión de diálogo)	Proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales que contemple los 15 puntos planteados en el Acuerdo Final en la estrategia 2.2.1, presentado ante el Congreso	Ministerio del Interior	2017	2017
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.1. Garantías para los movimientos y organizaciones sociales (Todo lo que se lee en este punto se va a discutir en el espacio y así mismo depende de lo que quedará consignado en la Ley)	Comisión de Diálogo generada en el marco de fortalecimiento de movimientos y organizaciones sociales, movilización y protesta.	Comisión de Diálogo, realizada	Ministerio del Interior	2017	2017
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.2. Garantías para la movilización y la protesta pacífica (La implementación de esta estrategia dependerá de los contenidos que se definan en la comisión especial análoga en funciones a la comisión de diálogo)	Comisión Especial Análoga a la Comisión de Diálogo (Aplica teniendo en cuenta lo que se defina en el Espacio)	Comisión especial análoga a la comisión de diálogo, realizada	Ministerio del Interior	2017	2017
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.2. Garantías para la movilización y la protesta pacífica (La implementación de esta estrategia dependerá de los contenidos que se definan en la comisión especial análoga en funciones a la comisión de diálogo)	Normativa que regula la movilización y la protesta pacífica modificada según sea necesario	Medidas y normativa revisada que regula la movilización y la protesta pacífica, modificada según sea necesario	Ministerio del Interior	2017	2017
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales	Nuevas convocatorias para adjudicación de radios comunitarias en zonas afectadas por el conflicto promoviendo la participación de organizaciones comunitarias, incluyendo organizaciones de víctimas	Convocatorias abiertas de radios comunitarias, con énfasis en las zonas más afectadas por el conflicto armado	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2019	2020
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales	Promover la capacitación técnica de los trabajadores y las trabajadoras de los medios comunitarios y la formación y capacitación de comunicadores y comunicadoras comunitarios y operadores y operadoras de medios de comunicación	Plan de capacitación técnica de trabajadores y trabajadoras de los medios comunitarios, y la formación y capacitación de comunicadores y comunicadoras y de operadores y operadoras de medios de comunicación, diseñado e implementado; con enfoque de género	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2020	2026
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales	Espacios en canales institucionales y regionales, así como radiales destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones sociales y movimientos sociales (TV) (…) así como de contenidos relacionados con los derechos de poblaciones vulnerables (…)	Espacios en canales institucionales de televisión nacional y regional habilitados	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Autoridad Nacional de Televisión	2018	2026

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales	Espacios en radio institucional nacional y regional destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones sociales y movimientos Sociales (Radio) (…) así como de contenidos relacionados con los derechos de poblaciones vulnerables (…)	Espacios transmitidos a través de los servicios de radio difusión sonora	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Radio Televisión de Colombia	2018	2026
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales	Financiación para la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar la cultura de paz con justicia social y reconciliación por parte de los medios de interés público y comunitarios.	Estímulos asignados, a través de concursos públicos y transparentes, a la financiación para la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar la cultura de paz con justicia social y reconciliación por parte de los medios de interés público y comunitarios	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2020	2026
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia	Consejo Nacional de paz, reconciliación y convivencia creado y en funcionamiento	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	2017	2026
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	Política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	Porcentaje de establecimientos educativos que cuentan con referentes de formación para la ciudadanía implementados	Ministerio de Educación Nacional	2018	2020
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	Política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización diseñada con asesoría del consejo nacional de paz, reconciliación y convivencia	Política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización, diseñada con asesoría del consejo nacional de paz, reconciliación y convivencia, implementada	Ministerio del Interior	2020	2026
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.5. Control y veeduría ciudadana	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia, diseñado e implementado	Ministerio del Interior	2018	2026
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.5. Control y veeduría ciudadana	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado	Departamento Administrativo de la Función Pública	2017	2026
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.5. Control y veeduría ciudadana	Crear un mecanismo especial para la atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas por corrupción, en particular en la implementación del Acuerdo	Mecanismo especial para la atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas por corrupción creado y en funcionamiento	Procuraduría	2017	2019
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.5. Control y veeduría ciudadana	Sistema de Rendición de cuentas (incluye la rendición de cuentas del Acuerdo) (el mismo producto del 2.2.4.1)	Sistema de rendición de cuentas con mecanismos de cuentas estipulados en el punto 6.1.5 diseñado e implementado	Departamento Administrativo de la Función Pública	2017	2026
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa	Propuesta de ajustes normativos necesarios para que los conceptos, pronunciamientos e informes de monitoreo, realizados por las instancias de planeación participativa sean respondidos por las autoridades públicas en espacios e instancias de diálogo e interlocución	Propuesta de ajustes normativos expedidos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contemplen los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final	Departamento Nacional de Planeación	2017	2017
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa	Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa	Documento de lineamientos técnicos elaborado que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa sectorial y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales	Departamento Nacional de Planeación	2020	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.1. Promoción del pluralismo político	Normativa con redefinición de requisitos para la conformación de partidos políticos y movimientos políticos que incluya el sistema de adquisición progresiva de derechos	Acto legislativo que incluya la redefinición de requisitos para la conformación de partidos Políticos y movimientos políticos y el sistema de adquisición progresiva de derechos, presentado	Ministerio del Interior	2017	2017

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.1. Promoción del pluralismo político	Normativa con redefinición de requisitos para la conformación de partidos políticos y movimientos políticos que incluya el sistema de adquisición progresiva de derechos	Documento con propuesta de reforma normativa que incluya el aumento en el porcentaje en el fondo de financiación de partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso, elaborado	Ministerio del Interior	2017	2017
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.2. Promoción de la participación electoral	Servicio de cedulación (a través de campañas de cedulación priorizando en las zonas más afectadas por el conflicto y el abandono y previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales)	Porcentaje de documentos de identificación de la población identificada, tramitados	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.2. Promoción de la participación electoral	Campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional	Campaña nacional de cedulación masiva, con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales, particularmente en las más afectadas por el conflicto y el abandono, previendo medidas para facilitar el acceso a esta campaña por parte de las mujeres rurales	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.2. Promoción de la participación electoral	Campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación, que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional	Campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación, que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional realizadas	Ministerio del Interior	2018	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.2. Promoción de la participación electoral	Promover un ejercicio de diagnóstico participativo, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (incluida la mujer)	Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (incluida la mujer)	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2019
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.2. Promoción de la participación electoral	Mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación (zonas alejadas y dispersas)	Zonas alejadas y dispersas con mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación	Registraduría Nacional del Estado Civil	2019	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.3.Promoción de la transparencia electoral	Censo electoral (auditado) que cuente con acompañamiento y participación efectiva de ciudadanos y representantes de los partidos políticos	Documento de auditoría técnica al censo electoral entregado	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.3.Promoción de la transparencia electoral	Campañas de prevención de conductas que atenten contra la transparencia	Campañas de prevención de conductas que atenten contra la transparencia de los procesos electorales realizada	Ministerio del Interior	2018	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.3.Promoción de la transparencia electoral	Apoyar la implementación de medios electrónicos en los procesos electorales, con garantías de transparencia.	Sistemas de información para la promoción y transparencia electoral implementados	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.3.Promoción de la transparencia electoral	Ampliación de la cobertura en la implementación de biometría en puestos de votación	Nuevos puestos de votación con implementación de biometría	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2021

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.3.Promoción de la transparencia electoral	Implementación del voto electrónico	Proceso electoral con automatización implementada	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.3.Promoción de la transparencia electoral	Promover procesos de formación, educación y comunicación política en asuntos públicos	Mecanismos para promover procesos de formación, educación y comunicación política en asuntos públicos creados e implementados	Ministerio del Interior	2019	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.3.Promoción de la transparencia electoral	Tribunal nacional de garantías electorales	Tribunal Nacional de Garantías electorales conformado	Consejo Nacional Electoral	2017	2018
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.4. Reforma del régimen y de la organización electoral	Reformas constitucionales y legales relativas a la organización y régimen electoral sobre la base de las recomendaciones de la Misión Electoral Especial	Documento con ajustes normativos e institucionales del Régimen y del Sistema Electoral que tengan en cuenta las recomendaciones de la Misión Electoral Especial, elaborado	Ministerio del Interior	2017	2017
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa	Revisar, con la participación de los sectores interesados, las instancias y procesos de participación sectorial	Documento de lineamientos técnicos elaborado que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa sectorial y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales	Departamento Nacional de Planeación	2020	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.5. Promoción de una cultura política democrática y participativa	Programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones sociales con especial énfasis en las poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosa, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI	Programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones sociales implementados	Ministerio del Interior	2017	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.5. Promoción de una cultura política democrática y participativa	Revisar con la participación de los sectores interesados, las instancias y procesos de participación sectorial	Campaña para la promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos, realizada	Departamento Nacional de Planeación	2020	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.6. Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono	Circunscripción Transitoria Especial de Paz para la elección de 16 Representantes a la Cámara	Documento normativo en donde se definan y se desarrollen las reglas especiales para las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de 16 Representantes a la Cámara, definido	Ministerio del Interior	2017	2017
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.7. Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo	Programas de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer	Programas de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer creados y en implementación	Ministerio del Interior	2017	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.8. Estrategia de acceso a medios a los partidos y movimientos políticos	Canal institucional de televisión cerrada orientado a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y Organizaciones Sociales y Movimientos Sociales (…)	Canal institucional de televisión cerrada orientado a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y las Organizaciones Sociales y Movimiento Sociales, operando	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2021	2026

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
3	3.1. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas	3.1.1. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo (Inicio de la implementación del acuerdo)	Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios	Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios de Normalización, en funcionamiento	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	2017	2017
3	3.1. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas	3.1.1. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo (Inicio de la implementación del acuerdo)	Apoyo Ingreso de los integrantes de FARC a las ZVTN y PTN	Número de integrantes de FARC trasladados hacia las ZVTN y PTN.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	2017	2017
3	3.1. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas	3.1.1. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo (Inicio de la implementación del acuerdo)	Garantizar la adecuada y oportuna llegada de los suministros a las ZVTN	Suministros periódicos en las ZVTN, entregados	Presidencia de la República	2017	2017
3	3.2 Reincorporación de las FARC a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Acto administrativo de acreditación y tránsito a la legalidad	Porcentaje de integrantes de las FARC con acto administrativo de acreditación y tránsito a la legalidad, expedido	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	2017	2017
3	3.2 Reincorporación de las FARC a la vida civil	3.2.2 Reincorporación económica y social	Verificación de los listados entregados por FARC	Listados entregados por las FARC verificados	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	2017	2017
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.1. Reincorporación Política	Financiación entregada al partido político que surja del tránsito de las FARC a la vida legal, con recursos equivalentes al promedio que recibieron los partidos o movimientos políticos con personería jurídica para su funcionamiento en las elecciones previas a la firma del Acuerdo Final	Financiamiento del partido político que surja del tránsito de las FARC a la vida legal	Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces	2017	2026
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.1. Reincorporación Política	Recursos del 7% anual de la apropiación presupuestal para el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, para difusión y divulgación de plataforma y centro de pensamiento del nuevo partido político.	Recursos del 7% anual de la apropiación presupuestal para el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, para difusión y divulgación de la plataforma y centro de pensamiento del nuevo partido político, entregados	Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces	2017	2021
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.1. Reincorporación Política	Financiación especial para campañas Presidencia y Senado del nuevo Partido Político 2018 y 2022	Recursos para la financiación especial para campaña de los candidatos a la Presidencia y Senado del nuevo Partido Político, entregados	Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces	2018	2022
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.1. Reincorporación Política	5 curules senado y 5 curules en cámara (incluidas regulares)	Acto legislativo que permita la constitución del nuevo partido político, presentado	Ministerio del Interior	2017	2017
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.1. Reincorporación Política	Un delegado ante el CNE (Con voz, no voto)	Documento de ajustes normativos para garantizar la participación de un delegado del nuevo PP o MP ante el CNE, presentado	Ministerio del Interior	2017	2017
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Consejo Nacional de Reincorporación	Consejo Nacional de Reincorporación creado y en funcionamiento	Presidencia de la República	2017	2026
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Asistencia técnica y jurídica para la constitución y puesta en marcha de ECOMUN	Asesoría jurídica y técnica del Gobierno para la constitución de ECOMUN, realizada	Ministerio del Trabajo	2017	2021

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Elaboración y aprobación del Programa Especial de Reincorporación para menores que salgan de las FARC-EP	Programa especial de restablecimiento de derechos para menores que salgan de las FARC-EP, creado y en implementación	Presidencia de la República / Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	2017	2019
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Medidas para la reincorporación social y económica con base en el censo socioeconómico	Planes y programas identificados de acuerdo a los resultados del censo socioeconómico	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2017	2018
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Apoyo económico para proyectos productivos aprobados y viabilizados por el CNR (8 millones de pesos por proyecto / única vez)	Porcentaje de integrantes de FARC- EP acreditados con proyecto productivo individual o colectivo viabilizado con apoyo económico entregado	Agencia para la Reincorporación y la Normalización y Presidencia de la República (Fondo Colombia en Paz)	2017	2018
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Asignación única de normalización (2 millones de pesos por persona)	Porcentaje de asignaciones únicas de normalización entregadas a los integrantes de las FARC-EP acreditados	Agencia para la Reincorporación y la Normalización y Presidencia de la República (Fondo Colombia en Paz)	2017	2017
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Renta básica mensual a miembros de las FARC-EP acreditados que no tengan vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario, o un contrato de cualquier naturaleza que les genere ingresos	Porcentaje de miembros de las FARC-EP acreditados que no tengan vínculo contractual que les genere ingresos, con renta básica mensual	Agencia para la Reincorporación y la Normalización y Presidencia de la República (Fondo Colombia en Paz)	2017	2019
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Pagos por concepto de seguridad social para miembros de las FARC-EP que no se encuentren vinculados a actividades remuneradas (durante 24 meses después de la acreditación)	Porcentaje de miembros de las FARC-EP acreditados que no tengan vínculo contractual, que reciben pago por concepto de seguridad social	Agencia para la Reincorporación y la Normalización y Presidencia de la República (Fondo Colombia en Paz)	2017	2020
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Atención a enfermedades de alto costo y rehabilitación de lesiones derivadas del conflicto	Porcentaje de integrantes de las FARC-EP acreditados, con enfermedades de alto costo y/o lesiones derivadas del conflicto, que acceden a la ruta integral de atención (RIA) correspondiente	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2026
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Atención a enfermedades de alto costo y rehabilitación de lesiones derivadas del conflicto	Proyecto(s) de cooperación para cubrir los costos que excepcionalmente se generen de la atención de enfermedades de alto costo y/o lesiones derivadas del conflicto de los miembros acreditados de las FARC-EP, presentados en especial en los primeros 36 meses.	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2026
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Consejo Nacional de Reincorporación	Consejos territoriales de Reincorporación creados y en funcionamiento	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2017	2017
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Planes y programas de reincorporación social y económica con base en el censo socioeconómico	Planes y programas de reincorporación social y económica implementados	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2017	2026
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Asignación básica mensual a miembros de las FARC-EP acreditados que no tengan vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario, o un contrato de cualquier naturaleza que les genere ingresos y que continúen con su ruta educativa de acuerdo a sus intereses en el proceso de reincorporación	Porcentaje de miembros de las FARC-EP acreditados que no tengan vínculo contractual que les genere ingresos y que continúen con su ruta educativa de acuerdo a sus intereses en el proceso de reincorporación, con asignación básica mensual	Agencia para la Reincorporación y la Normalización y Presidencia de la República (Fondo Colombia en Paz)	2019	2026

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Apoyo al proceso de reincorporación a los integrantes de las FARC-EP acreditados en los Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación	Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación, dispuestos y en funcionamiento según lo establecido en el decreto 1274 de 2017	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2017	2019
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Recursos de cooperación internacional no reembolsable y de instituciones no gubernamentales para el programa de atención especial para lisiados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores	Recursos de cooperación internacional no reembolsable y de instituciones no gubernamentales para el programa de atención especial para lisiados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores, gestionados en especial en los primeros 36 meses	Alta Consejería para el Posconflicto / Fondo Colombia en Paz	2017	2026
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.1. Pacto Político Nacional	Pacto Político Nacional	Ruta para la promoción del pacto político nacional creada e implementada	Ministerio del Interior	2017	2021
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.1. Pacto Político Nacional	Proyecto de acto legislativo para incorporar a la constitución la prohibición (…) de estructuras paramilitares.	Proyecto de acto legislativo para incorporar a la constitución la prohibición (…) de estructuras paramilitares, presentado	Ministerio del Interior	2017	2017
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.2. Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales	Comisión Nacional de Garantías, creada y en funcionamiento	Presidencia de la República	2017	2031
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.2. Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales	Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo.	Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2017
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.3. Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales	Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las organizaciones criminales (…)	Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las organizaciones criminales, creada y en funcionamiento	Fiscalía General de la Nación	2017	2017
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.3. Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales	Cuerpo Élite de la Policía Nacional	Cuerpo Élite de la Policía Nacional creado y en funcionamiento	Ministerio de Defensa Nacional	2017	2022
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.3. Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales	Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las organizaciones criminales (…)	Imputaciones realizadas sobre los casos priorizados por la Unidad Especial de Desmantelamiento	Fiscalía General de la Nación	2018	2031
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.3. Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales	Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las organizaciones criminales (…)	Acusaciones sobre imputaciones realizadas	Fiscalía General de la Nación	2018	2031
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.3. Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales	Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las organizaciones criminales (…)	Porcentaje de organizaciones criminales judicializadas de las identificadas	Fiscalía General de la Nación	2018	2026
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	Subdirección especializada de seguridad y protección en la UNP	Subdirección especializada de seguridad y protección en la UNP en funcionamiento	Unidad Nacional de Protección	2017	2026

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	Cuerpo de seguridad y protección	Cuerpo de seguridad y protección en funcionamiento	Unidad Nacional de Protección	2017	2021
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	Mesa Técnica de Seguridad y Protección	Mesa Técnica de Seguridad y Protección en funcionamiento	Presidencia de la República y Unidad Nacional de Protección	2017	2026
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	Programa de protección integral para los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito a las FARC-EP a la actividad legal, actividades, sedes, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores, de acuerdo con el nivel de riesgo	Programa de protección integral para los integrantes del nuevo partido político, implementado	Unidad Nacional de Protección	2017	2026
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios	Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado	Ministerio del Interior	2017	2026
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.2. Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales	Política Criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, revisada	Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado.	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2018
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	Delegado Presidencial en la alta instancia de alto nivel de SISEP	Delegado presidencial designado	Presidencia de la República	2017	2017
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	Instrumentos de verificación y control institucional	Instrumentos de verificación y control institucional adoptados	Departamento Administrativo de la Función Pública	2017	2020
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	Sistema de alertas tempranas (Servicio)	Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado	Defensoría del Pueblo y Ministerio del Interior	2017	2026
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	Plan Estratégico de Seguridad y Protección	Plan Estratégico de Seguridad y Protección, elaborado y en funcionamiento	Unidad Nacional de Protección	2017	2026
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	Medidas en materia de autoprotección para integrantes del nuevo partido o movimiento político	Porcentaje de integrantes del nuevo partido político que requieren y reciben medidas de autoprotección	Unidad Nacional de Protección	2017	2031
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.10. Plan de formalización de la propiedad	Ajustes normativos para la formalización de la propiedad en territorios con cultivos de uso ilícito	Ajustes normativos expedidos para la formalización de la propiedad en territorios con cultivos de uso ilícito	Agencia Nacional de Tierras	2017	2017
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.12. Estrategias para zonas de los PNN	Hectáreas en proceso de restauración en áreas de PNN afectadas con cultivos de uso ilícito	Porcentaje de hectáreas priorizadas afectadas por cultivos de uso ilícito en PNN, en proceso de restauración	Parques Nacionales Naturales	2017	2031

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.13. Estrategia de comunicación	Documento de estrategia de comunicación del PNIS	Estrategia de comunicación para la promoción del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS), implementada	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2020
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.2. Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito	Programa de desminado en áreas de cultivos de uso ilícito concertado con los pueblos étnicos y sus organizaciones representativas	Programa de desminado en áreas de cultivos de uso ilícito, creado e implementado	Presidencia de la República/Dirección de Acción Integral contra las Minas Antipersonal	2017	2021
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.3. Acuerdos con las comunidades	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS, creado e implementados	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2020
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.3. Acuerdos con las comunidades	Acuerdos de sustitución y no resiembra, formalizados	Porcentaje de territorios priorizados con acuerdos colectivos suscritos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2018
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.4. Tratamiento penal diferencial	Ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial presentados a Congreso	Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2017
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Formulación y puesta en marcha del sistema de seguimiento y monitoreo para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de las familias vinculadas al PNIS	Tablero de control de seguimiento y monitoreo al PNIS, formulado e implementado	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2018	2020
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.5. Asambleas comunitarias	Capítulo PISDA en PATR elaborados en zonas con acuerdos con comunidades para la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos	Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) en zonas con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito con componentes PISDA incorporados	Agencia de Renovación del Territorio / Presidencia (Dirección para la Sustitución de cultivos ilícitos)	2017	2018
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.5. Asambleas comunitarias	Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), formulados con acompañamiento técnico en las asambleas comunitarias	Porcentaje de municipios priorizados con Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo - PISDA formulados con acompañamiento técnico en las asambleas comunitarias y de manera participativa	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2019
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.5. Asambleas comunitarias	Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), formulados con acompañamiento técnico en las asambleas comunitarias	Porcentaje de hectáreas sustituidas voluntariamente que hayan sido reportadas para la sustitución y no resiembra	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2019
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Brigadas de atención básica en salud	Porcentaje de territorios afectados por cultivos de uso ilícito con brigadas de salud realizadas a solicitud	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2019
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Servicios de educación inicial a niños y niñas menores de seis años que cuentan con atenciones en el marco de la atención integral en zonas rurales afectados con cultivos de uso ilícito	Porcentaje de niñas y niños en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales con acuerdos colectivos para la sustitución de cultivos de uso ilícito.	Comisión Intersectorial para la Primera Infancia	2018	2031
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Política Integral para el adulto mayor y la vejez	Política Integral para el adulto mayor implementada	CISAN	Por definir	Por definir

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Mercados o su equivalente en bonos o cualquier otro sistema que se establezca	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplido, con servicio de apoyo financiero para asistencia alimentaria entregado	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2019
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Establecimiento de huertas caseras y entrega de especies menores con su debido acompañamiento técnico, provisión de insumos y alimento para los animales, de acuerdo con la preferencia de cada núcleo familiar	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplido, que cuenten con servicio de apoyo financiero para proyectos de autosostenimiento y seguridad alimentaria	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2020
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Servicio de gestión para la formulación de programas de generación de ingresos rápidos	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS, con acuerdo de sustitución y no resiembra cumplido, que cuenten con servicio de apoyo financiero para proyectos de ciclo corto e ingreso rápido	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2020
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Proyectos productivos establecidos	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS con servicio de apoyo financiero para proyectos productivos de ciclo largo viabilizados y con acuerdo cumplido de sustitución y no resiembra	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2018	2020
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Censo de recolectores y recolectoras (asentados y no asentados) y de amedieros asentados, reconocido por las asambleas comunitarias	Censo de recolectores, recolectoras y de amedieros asentados en territorios PNIS, realizado	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2019
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Servicios de información y divulgación de oferta laboral disponible en zonas rurales	Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres	Ministerio del Trabajo - Servicio Público de Empleo	2017	2031
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Servicios de inscripción e intermediación laboral temporal en zonas rurales - programa de empleo rural temporal para recolectores y recolectoras asentados y no asentados	Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados, vinculados a programas de empleo rural temporal.	Presidencia de la República / Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	2017	2020
1	1.8. Planes de acción para la transformación regional	1.8.1. Implementación PDET	Obras de infraestructura comunitaria en municipios PDET	Obras de infraestructura comunitaria en municipios PDET, ejecutadas	Agencia de Renovación del Territorio	2018	2020
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.9. Sostenibilidad y recuperación ambiental	Hectáreas en proceso de restauración que han sido afectadas con cultivos de uso ilícito	Porcentaje de hectáreas priorizadas afectadas por cultivos de uso ilícito, en proceso de restauración	Presidencia de la República/ Dirección para la Sustitución de cultivos ilícitos	2018	2031
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.9. Sostenibilidad y recuperación ambiental	Proyectos de protección ambiental y productivos ambientalmente sostenibles	Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental y con acuerdo de sustitución voluntaria beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos	Presidencia de la República/ Dirección para la Sustitución de cultivos ilícitos	2018	2031
4	4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	4.2.1. Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas	Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas	Acto administrativo de creación del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas expedido	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2019
4	4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	4.2.2. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas creado y en funcionamiento	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2019

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
4	4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	4.2.2. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	Poner en marcha el proceso participativo para la revisión y ajuste de la política frente al consumo de drogas ilícitas	Documento de Política frente al consumo de drogas ilícitas actualizado, con participación de la comunidad	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2018
4	4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	4.2.2. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	Planes de acción departamentales que incluyen acciones frente a la prevención del consumo, con enfoque de género	Porcentaje de departamentos acompañados en la formulación y ejecución plena de planes departamentales para la promoción de la salud, prevención, atención del consumo de sustancias psicoactivas	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
4	4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	4.2.2. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	Sistema de seguimiento de las acciones territoriales que se adelantan en el tema de consumo de drogas ilícitas	Sistema de seguimiento de las acciones territoriales que se adelantan en el tema de consumo, diseñado y en funcionamiento	Ministerio de Salud y Protección Social	2018	2023
4	4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	4.2.2. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	Atención por consumo de sustancias ilícitas, desagregado por hombres y mujeres	Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas	Ministerio de Salud y Protección Social	2018	2022
4	4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	4.2.2. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia para la generación de conocimiento en materia de consumo de drogas ilícitas	Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado	Ministerio de Salud y Protección Social	2018	2021
4	4.3.Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	4.3.1. Judicialización Efectiva	Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización.	Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas	Ministerio de Justicia y del Derecho	2019	2021
4	4.3.Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	4.3.1. Judicialización Efectiva	Plan nacional de política criminal por el Consejo Superior de Política Criminal	Consejo Superior de Política Criminal	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2021
4	4.3.Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	4.3.1. Judicialización Efectiva	Investigaciones estructurales de la criminalidad en todas sus dimensiones.	Porcentaje de investigaciones estructurales de la criminalidad con culminación en judicialización efectiva	Fiscalía General de la Nación	2018	2031
4	4.3.Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	4.3.2. Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos	Mapeo del delito de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional	Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2021
4	4.3.Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	4.3.2. Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos	Medidas para el fortalecimiento, cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero	Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2031
4	4.3.Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	4.3.2. Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos	Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada en los términos establecidos en el punto 4.3.2 del Acuerdo Final	Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada	Ministerio de Justicia y del Derecho/Presidencia de la República	2017	2020
4	4.3.Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	4.3.3. Control de insumos	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2031
4	4.3.Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	4.3.3. Control de insumos	Propuesta de mecanismos que comprometan a las empresas importadoras, productoras y comercializadoras con medidas de transparencia y controles de uso final de insumos, que incluya una revisión de mecanismos actuales.	Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2031

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
4	4.3.Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	4.3.3. Control de insumos	Protocolos especiales para la identificación de usos, frecuencias y lugares de la demanda legal de insumos químicos	Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2031
4	4.3.Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	4.3.4. Estrategia de Lucha contra la Corrupción	Estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico	Estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico, formulada y adoptada	Presidencia de la República/ Secretaría de Transparencia	2017	2017
4	4.3.Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	4.3.5. Espacios de Diálogo	Conferencia internacional de la ONU para reflexionar sobre la política contra las drogas	Conferencia internacional de la ONU, realizada	Ministerio de Relaciones Exteriores	2017	2017
4	4.3.Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	4.3.5. Espacios de Diálogo	Espacios de diálogo e intercambio de experiencias sobre nuevos enfoques en los términos establecidos en el punto 4.3.5 del Acuerdo Final	Espacios de diálogo e intercambio de experiencias regionales sobre nuevos enfoques, creados	Ministerio de Relaciones Exteriores	2017	2019
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.1. Reconocimiento de responsabilidad colectiva	Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva	Porcentaje de actos de reconocimiento de responsabilidad colectiva realizados que decida hacer el Gobierno, las FARC o cualquier otro sector de la sociedad	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2019
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.4. Rehabilitación psicosocial	Estrategias móviles (unidades) para llegar a los lugares más apartados	Víctimas atendidas a través de estrategias móviles de rehabilitación psicosocial en los lugares más apartados	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.5. Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior	Medidas de seguridad en el territorio	Porcentaje de municipios con planes de retorno y reubicación con medidas de seguridad implementadas	Ministerio de Defensa Nacional	2017	2031
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.7. Adecuación y fortalecimiento participativo de la política de atención y reparación integral a víctimas en el marco del fin del conflicto y contribución a la reparación material de las víctimas	Evento de participación con organizaciones de víctimas	Informe de análisis sobre el resultado del amplio proceso participativo elaborado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2017
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.3. Reparación colectiva en el fin del conflicto	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2018	2031
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.3. Reparación colectiva en el fin del conflicto	Planes colectivos nacionales implementados de sujetos constituidos en grupos, organizaciones, incluidas las organizaciones de mujeres, gremios económicos, partidos y movimientos políticos y sociales en particular los de oposición, sindicatos, organizaciones de derechos humanos, organizaciones del sector religioso	Planes nacionales de reparación colectiva fortalecidos	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2018	2031
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.4. Rehabilitación psicosocial	Plan Nacional de Rehabilitación psicosocial para la convivencia y la no repetición	Plan Nacional de Rehabilitación psicosocial para la convivencia y la no repetición, implementado	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.4. Rehabilitación psicosocial	Centros locales de atención a víctimas	Centros regionales de atención a víctimas con acompañamiento psicosocial, en funcionamiento	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.5. Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior	Procesos colectivos de Retorno con enfoque territorial y de género	Comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2019	2031
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.5. Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior	Fortalecimiento del programa de defensores comunitarios para el acompañamiento a procesos de restitución de tierras, retornos y reubicaciones y de víctimas en el exterior	Estrategia de fortalecimiento del programa de defensores comunitarios para el acompañamiento a procesos de restitución de tierras, retornos y reubicaciones y de víctimas en el exterior, implementada	Defensoría del Pueblo	2017	2031
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.7. Adecuación y fortalecimiento participativo de la política de atención y reparación integral a víctimas en el marco del fin del conflicto y contribución a la reparación material de las víctimas	Mapa de victimización individual y colectivo	Mapa de victimización individual y colectivo elaborado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2018	2021
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.7. Adecuación y fortalecimiento participativo de la política de atención y reparación integral a víctimas en el marco del fin del conflicto y contribución a la reparación material de las víctimas	Ajustes normativos y reformas de política de víctimas, a partir de las recomendación del amplio proceso participativo	Documento con propuesta de ajustes normativos para la adecuación y fortalecimiento de la política pública de víctimas, presentado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2018
5	5.6. Derechos Humanos	5.6.1. Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos	Proceso de implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos	Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos fortalecido	Presidencia de la República / Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	2017	2031
5	5.6. Derechos Humanos	5.6.1. Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos	Plan Nacional de Derechos Humanos con participación de defensores, organizaciones y movimientos sociales	Plan Nacional de Derechos Humanos fortalecido y en implementación	Presidencia de la República / Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	2017	2031
5	5.1. Justicia y Verdad	5.1.2. Justicia	Jurisdicción Especial para la Paz	Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2018
5	5.1. Justicia y Verdad	5.1.1. Esclarecimiento de la verdad	Unidad de búsqueda para personas desaparecidas	Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2018
5	5.1. Justicia y Verdad	5.1.1. Esclarecimiento de la verdad	Información estrictamente humanitaria para la búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado	Proceso de recolección de información estrictamente humanitario para la búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, implementado	Presidencia de la República / Consejería Presidencial para los Derechos Humanos / Oficina del Alto Comisionado para la Paz / Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	2017	2017
5	5.1. Justicia y Verdad	5.1.1. Esclarecimiento de la verdad	Comisión para el esclarecimiento de la verdad	Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2018
5	5.6. Derechos Humanos	5.6.1. Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos	Comisión asesora de DDHH y Paz	Comisión asesora de DDHH y Paz, creada y en funcionamiento	Defensoría del Pueblo	2017	2019

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.6. Comisión de Seguimiento, impulso y verificación	Comisión de seguimiento, impulso y verificación	Gastos de funcionamiento de la Comisión de seguimiento, impulso y verificación, cubiertos	Fondo Paz	2017	2026
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.3. Otras medidas para contribuir a garantizar las medidas de los acuerdos	Promoción de la participación del sector empresarial en la implementación	Número de proyectos productivos identificados y estructurados apoyados por el sector privado	Alta Consejería para el Posconflicto; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.3. Otras medidas para contribuir a garantizar las medidas de los acuerdos	Convenios de cooperación que contribuyen a la financiación de los aspectos relacionados con la implementación de los Acuerdos	Convenios de cooperación suscritos por las entidades, ejecutados	Presidencia de la República (Fondo Colombia en Paz)	2017	2031
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.4. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución	Reformas necesarias con el fin de promocionar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias	Revisión y modificación normativa, en caso de ser necesario, con el fin de promocionar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias	Colombia Compra Eficiente	2017	2017
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.4. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución	Asistencia técnica para la contratación de proyectos en el marco de la implementación	Porcentaje de organizaciones sociales y comunitarias asistidas técnicamente y que lo soliciten para posibilitar la contratación de proyectos en el marco de la implementación	Ministerio del Interior	2017	2031
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.4. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución	Organizaciones Sociales y Juntas de Acción Comunal contratadas para la implementación del Acuerdo	Número de Juntas de Acción Comunal contratadas en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto	Colombia Compra Eficiente	2017	2031
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.4. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución	Organizaciones Sociales y Juntas de Acción Comunal contratadas para la implementación del Acuerdo	Número de víctimas, desmovilizados y reincorporados contratados en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto	Colombia Compra Eficiente	2017	2031
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.5. Sistema integrado de información y medidas para la transparencia para la implementación	Sistema integrado de información y medidas para la transparencia	Sistema integrado de información creado e implementado con todas sus medidas	Alta Consejería para el Posconflicto	2017	2031
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.5. Sistema integrado de información y medidas para la transparencia para la implementación	Sistema integrado de información y medidas para la transparencia	Porcentaje de planes y proyectos priorizados por su riesgo, atendidos por los organismos de control	Cada uno de los órganos de control	2017	2018
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.5. Sistema integrado de información y medidas para la transparencia para la implementación	Sistema integrado de información y medidas para la transparencia	Municipios priorizados con asistencia técnica en control interno, ejecutada	Departamento Administrativo de la Función Pública	2017	2020
6	6.3. Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI)	6.3.3. Misión política de verificación de las Naciones Unidas	Mecanismo de verificación internacional en coherencia con el protocolo	Convenios con comunidad internacional para implementación del mecanismo de verificación internacional, suscritos	Alta Consejería para el Posconflicto	2017	2031
6	6.3. Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI)	6.3.3. Misión política de verificación de las Naciones Unidas	Mecanismo de verificación internacional en coherencia con el protocolo	Misión política de verificación a las Naciones Unidad, solicitada	Ministerio de Relaciones Exteriores	2017	2017

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin
6	6.4. Componente de acompañamiento internacional	6.4.2. Acompañamiento Internacional	Convenios de cooperación en el marco del acompañamiento internacional aprobados en coherencia al protocolo, para coadyuvar a la implementación del Acuerdo	Espacios generados para la interlocución y coordinación con los actores que participan en el componente de acompañamiento internacional	Vicepresidencia de la República	2017	2031
6	6.5. Herramientas de difusión y comunicación	6.5.1. Herramientas de difusión y comunicación	20 emisoras en FM, de interés público, clase "C", en las zonas más afectadas por el conflicto, en los puntos geográficos y con la potencia que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final defina de óptimo alcance para la emisión de señal y que serán asignadas a RTVC	Emisoras de FM, de interés público clase "C" en las zonas más afectadas por el conflicto, a partir de la definición de los puntos geográficos, operando	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Radio Televisión Nacional de Colombia - Radio	Por definir	Por definir
6	6.5. Herramientas de difusión y comunicación	6.5.1. Herramientas de difusión y comunicación	Ruta de capacitación técnica de hasta 60 personas como operadores y productores de radio	Operadores y/o productores (ECOMUN, víctimas, y organizaciones comunitarias) de radio de estas emisoras, capacitados	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Radio Televisión Nacional de Colombia - Radio	Por definir	Por definir
6	6.5. Herramientas de difusión y comunicación	6.5.1. Herramientas de difusión y comunicación	Espacio de TV con repetición en la misma semana (1,5 horas * 52 semanas * 2 años)	Producción y emisión de un espacio semanal para pedagogía del Acuerdo y avances de la implementación en el canal institucional con repetición en la misma semana (1,5 horas * 52 semanas * 2 años)	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Radio Televisión Nacional de Colombia - Televisión	2017	2019
6	6.5. Herramientas de difusión y comunicación	6.5.1. Herramientas de difusión y comunicación	20 emisoras en FM, de interés público, clase "C", en las zonas más afectadas por el conflicto, en los puntos geográficos y con la potencia que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final defina de óptimo alcance para la emisión de señal y que serán asignadas a RTVC	Emisoras produciendo y emitiendo contenidos de pedagogía del Acuerdo y avances de la implementación	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Radio Televisión Nacional de Colombia - Radio	Por definir	Por definir
6	6.5. Herramientas de difusión y comunicación	6.5.1. Herramientas de difusión y comunicación	Estrategia de difusión con nuevas herramientas a través de las redes sociales, sobre la implementación del Acuerdo	Estrategia de difusión con nuevas herramientas (Página web) a través de las redes sociales sobre la implementación de los Acuerdos, diseñada e implementada	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	2017	2020

Indicadores PDET

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador ajustado	Responsable	Año Inicio	Año Fin
1	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.1. Infraestructura Vial	Vías de Red Vial Terciaria construidas o en mantenimiento	Porcentaje de kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento en municipios PDET	Ministerio de Transporte	2019	2026
1	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.2. Infraestructura de Riego	Sistemas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria, construidos o rehabilitados en zonas priorizadas	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET	Agencia de Desarrollo Rural	2021	2026
1	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.3. Infraestructura eléctrica	Servicio de energía eléctrica para nuevos usuarios	Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios PDET	Ministerio de Minas y Energía	2017	2026
1	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.3. Infraestructura eléctrica	Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía en las ZNI (MW)	Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI, en municipios PDET	Ministerio de Minas y Energía	2017	2026
1	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.3. Infraestructura eléctrica	Servicios de asistencia técnica y promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras de infraestructura eléctrica	Personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras en municipios PDET	Ministerio de Minas y Energía	2017	2026
1	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.4. Infraestructura de conectividad	Soluciones de acceso comunitario a internet	Porcentaje de centros poblados rurales con más de 100 habitantes ubicados en municipios PDET con acceso comunitario a internet	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2017	2026
1	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.4. Infraestructura de conectividad	Redes de transporte de Alta Velocidad	Porcentaje de cabeceras municipales de municipios PDET conectadas a internet de alta velocidad	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2017	2025
1	1.3. Desarrollo social: SALUD	1.3.1. Mejoramiento de infraestructura	Centros y puestos de salud con capacidad resolutiva, articulados en redes integrales de prestación de servicios en el marco del Plan de Atención Integral de Salud y demás normatividad vigente	Porcentaje de centros de salud construidos o mejorados en municipios PDET	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2026
1	1.3. Desarrollo social: SALUD	1.3.1. Mejoramiento de infraestructura	Servicios de telemedicina para zonas apartadas	Sedes habilitadas con servicio de telemedicina ubicadas en municipios PDET	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2026
1	1.3. Desarrollo social: SALUD	1.3.2. Talento humano cualificado	Talento humano en salud con las competencias requeridas (según el componente primario o complementario) disponible en zonas rurales	Porcentaje de IPS con personal calificado, con permanencia y adecuado a la oferta local en municipios PDET	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2026
1	1.3. Desarrollo social: SALUD	1.3.3. Atención a población dispersa	Modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas	Porcentaje de municipios PDET con modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2026
1	1.3. Desarrollo social: SALUD	1.3.3. Atención a población dispersa	Modelo especial de salud pública para zonas rurales	Porcentaje de municipios PDET con modelo especial de salud pública para zonas rurales	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2026
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.1. Atención Integral a la Primera Infancia	Servicios de atención integral a la primera infancia en zona rural	Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales en municipios PDET	Comisión Intersectorial para la Primera Infancia	2018	2026

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador ajustado	Responsable	Año Inicio	Año Fin
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	Servicio de educación media articulada con programas de formación técnica agropecuaria	Porcentaje de municipios PDET que cuentan con instituciones de educación media técnica, que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once)	Ministerio de Educación Nacional	2018	2026
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	Servicio de educación flexible con enfoque diferencial para la población rural	Porcentaje de instituciones educativas rurales en municipios PDET que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles implementados	Ministerio de Educación Nacional	2018	2026
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	Revisar, actualizar y dotar la canasta educativa de los modelos educativos flexibles implementados.	Porcentaje de establecimientos educativos oficiales en zonas rurales de municipios PDET con dotación gratuita de material pedagógico (útiles y textos) pertinente	Ministerio de Educación Nacional	2018	2026
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	Realizar y diseñar los concursos para docentes	Porcentaje de provisión de vacantes definitivas ofertadas a través de concursos diseñados para municipios PDET	Ministerio de Educación Nacional	2020	2026
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.3. Cobertura de educación rural para prescolar, básica y media	Servicio de apoyo para el acceso a la educación oficial	Porcentaje de matrículas con gratuidad en establecimientos educativos oficiales en zonas rurales de municipios PDET	Ministerio de Educación Nacional	2017	2026
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.3. Cobertura de educación rural para prescolar, básica y media	Infraestructura educativa oficial construida y /o mejorada en zona rural	Sedes rurales construidas y/o mejoradas en municipios PDET	Ministerio de Educación Nacional	2018	2026
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.4. Recreación, cultura y deporte	Bibliotecas operando	Municipios PDET con infraestructura de bibliotecas, operando	Ministerio de Cultura	2017	2026
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.4. Recreación, cultura y deporte	Escenarios deportivos construidos y mejorados en municipios priorizados	Municipios PDET con escenarios deportivos mejorados y adecuados	Coldeportes	2017	2026
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.5. Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales	Acceso a la educación superior (técnicos, tecnológicos y universitarios) para la población de las zonas rurales	Becas con créditos condonables en educación técnica, tecnológica y universitaria otorgadas a la población de municipios PDET, incluyendo personas con discapacidad	Ministerio de Educación Nacional / ICETEX	2019	2026
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.5. Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales	Cupos en educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en zonas rurales	Nuevos cupos en educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en municipios PDET	Ministerio de Educación Nacional	2019	2026
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.7. Eliminación del analfabetismo	Servicio especial de alfabetización prestado en zonas rurales	Personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales de municipios PDET	Ministerio de Educación Nacional	2018	2026
1	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	1.5.1. Vivienda rural	Viviendas mejoradas para el sector rural	Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2026

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador ajustado	Responsable	Año Inicio	Año Fin
1	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	1.5.1. Vivienda rural	Viviendas nuevas construidas para el sector rural	Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2026
1	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	1.5.1. Vivienda rural	Soluciones de vivienda estructuradas con participación de la comunidad beneficiada	Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2021
1	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	1.5.2. Agua y alcantarillado	Soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en municipios PDET	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017	2026
1	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	1.5.2. Agua y alcantarillado	Soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento en municipios PDET	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.1. Economía solidaria y cooperativa	Servicios de creación, apoyo, y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas en municipios PDET	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2017	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.1. Economía solidaria y cooperativa	Servicios de apoyo, fortalecimiento y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas en municipios PDET	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2017	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.1. Economía solidaria y cooperativa	Estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada en municipios PDET	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2017	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.2. Asistencia integral e innovación tecnológica	Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.3. Capital semilla	Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica.	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en municipios PDET con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.4. Acceso a financiamiento	Crédito para estimular la productividad	Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.5. Aseguramiento y normalización de cartera	Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2020	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.5. Aseguramiento y normalización de cartera	Servicios de acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera prioritariamente a pequeños productores, con cartera vencida agropecuaria y rural registrada en FINAGRO	Productores rurales con cartera vencida que cuenta con acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera en municipios PDET	FINAGRO	2017	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.5. Aseguramiento y normalización de cartera	Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2020	2026

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador ajustado	Responsable	Año Inicio	Año Fin
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.6. Mercadeo	Creación y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias para que "provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo"	Porcentaje de organizaciones solidarias creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo en municipios PDET	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2018	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.6. Mercadeo	Financiación o cofinanciación para la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para zonas y población priorizada	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural / Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.7. Erradicación del trabajo infantil	Acciones en municipios priorizados que contribuyan a prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador, en el marco de la protección y el desarrollo integral de NNA	Municipios PDET con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador	ICBF	2017	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.7. Erradicación del trabajo infantil	Servicios de atención a los NNA en situación de trabajo infantil que ingresan al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en sus diferentes modalidades	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos por medio del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) con motivo de trabajo infantil, en municipios PDET	ICBF	2017	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.8. Protección social rural	Subsidio al adulto mayor	Nuevos cupos asignados en el programa Colombia Mayor en municipios PDET	Ministerio del Trabajo	2017	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.8. Protección social rural	Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)	Personas vinculadas a BEPS en zonas rurales de municipios PDET	Ministerio del Trabajo / Colpensiones	2017	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.8. Protección social rural	Subsidio de riesgos laborales, proporcional a un ahorro individual acompañado de un subsidio por parte del Estado	Personas con Microseguros BEPS en zonas rurales de municipios PDET	Ministerio del Trabajo	2018	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.9. Formalización y empleo rural	Diseño y puesta en marcha de un programa de capacitación y divulgación en materia de obligaciones y derechos laborales	Municipios PDET con trabajadores y trabajadoras agrarios y empresas beneficiados del programa de capacitación y divulgación en materia de obligaciones y derechos laborales	Ministerio del Trabajo	2017	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.9. Formalización y empleo rural	Servicios de fomento a la cultura de la formalización laboral.	Municipios PDET con trabajadores y trabajadoras agrarios y empresas beneficiados del programa de fomento a la cultura de la formalización laboral.	Ministerio del Trabajo	2017	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.9. Formalización y empleo rural	Sistema de inspección vigilancia y control fijo fortalecido	Sistema de inspección vigilancia y control fijo fortalecido en municipios PDET	Ministerio del Trabajo	2017	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.9. Formalización y empleo rural	Sistema Móvil de inspección del trabajo en las áreas rurales, en operación	Porcentaje de municipios PDET con cobertura de inspección Móvil del trabajo en áreas rurales	Ministerio del Trabajo	2018	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.9. Formalización y empleo rural	Ruta de empleo rural para contratación de mano de obra de las comunidades de la zona, para los planes y programas social y ambientalmente sostenibles que se desarrollen	Porcentaje de municipios PDET con cobertura de las rutas de empleo	Ministerio del Trabajo - Servicio Público de Empleo	2017	2026
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.9. Formalización y empleo rural	Ruta de empleo y autoempleo para mujeres en las zonas rurales con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales	Porcentaje de municipios PDET con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales.	Ministerio del Trabajo - Servicio Público de Empleo	2017	2026

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador ajustado	Responsable	Año Inicio	Año Fin
1	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.1. Diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición	Planes departamentales, municipales y/o regionales de seguridad alimentaria y nutricional	Porcentaje de municipios PDET con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados	CISAN	2019	2020
1	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.2. Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)	Plazas de Mercado o Galerías Municipales	Porcentaje de solicitudes aprobadas para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales en municipios PDET	Prosperidad Social	2018	2026
1	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.2. Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)	Mercados Indígenas y afrodescendientes (Agroindustrial) fortalecidos mediante asistencia técnica para la comercialización	Proyectos productivos de grupos étnicos fortalecidos mediante asistencia técnica para la comercialización en municipios PDET	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2017	2026
1	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.2. Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)	Mercados Indígenas y afrodescendientes (Artesanal)	Proyectos de participación en espacios comerciales, apoyados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en municipios PDET	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2017	2026
1	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.2. Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)	Circuitos Cortos de Comercialización	Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
1	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.3. Producción y comercialización de alimentos	Sistemas productivos agroecológicos para la producción de alimentos	Esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo implementados en municipios PDET	Prosperidad Social	2018	2023
1	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.3. Producción y comercialización de alimentos	Servicios de asistencia técnica para la actividad artesanal	Beneficiarios atendidos por Artesanías de Colombia en municipios PDET	Artesanías de Colombia	2017	2018
1	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.3. Producción y comercialización de alimentos	Alianzas productivas y acuerdos comerciales incluyentes y participativos con asistencia técnica	Alianzas productivas y acuerdos comerciales implementados en municipios PDET	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2017	2026

Enfoque de Género

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador ajustado	Responsable	Año Inicio	Año Fin
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio	Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Crédito especial para la compra de tierra	Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2017
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Hectáreas entregadas a través del subsidio integral para la compra	Mujeres beneficiarias del subsidio integral	Agencia Nacional de Tierras	2017	2031
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Predios públicos y privados formalizados garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Hectáreas formalizadas para mujeres rurales	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Crédito especial para la compra de tierra	Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2031
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multi-propósito)	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra.	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento	Ministerio de Justicia y del Derecho	2018	2031
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multi-propósito)	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra.	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	Ministerio de Justicia y del Derecho	2018	2031
1	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	1.5.1. Vivienda rural	Viviendas mejoradas para el sector rural	Viviendas mejoradas entregadas a mujeres	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
1	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	1.5.1. Vivienda rural	Viviendas nuevas construidas para el sector rural	Viviendas nuevas entregadas a mujeres	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
1	1.8. Planes de acción para la transformación regional	1.8.1. Implementación PDET	Plan de Acción para la Transformación Regional construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulada	Agencia de Renovación del Territorio	2017	2018
1	1.3. Desarrollo social: SALUD	1.3.3. Atención a población dispersa	Modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas	Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
1	1.3. Desarrollo social: SALUD	1.3.3. Atención a población dispersa	Modelo especial de salud pública para zonas rurales	Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
1	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	1.4.6. Incentivos a la formación profesional no tradicional para mujeres	Estrategia de promoción de formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales	Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada	Ministerio de Educación Nacional	2017	2031

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador ajustado	Responsable	Año Inicio	Año Fin
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.1. Economía solidaria y cooperativa	Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2017	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.1. Economía solidaria y cooperativa	Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2017	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.6. Mercadeo	Creación y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias para que "provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo"	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo	Ministerio del Trabajo - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	2018	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.4. Acceso a financiamiento	Crédito para estimular la productividad	Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.4. Acceso a financiamiento	Crédito para estimular la productividad	Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2031
1	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.2. Asistencia integral e innovación tecnológica	Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031
2	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	(SISEP): Servicio de garantías de seguridad para el ejercicio de la política	SISEP con medidas especiales para las mujeres	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2017	2026
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.5. Control y veeduría ciudadana	Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres	Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados	Ministerio del Interior	2017	2026
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	Promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres	Estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGTBI, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto, implementada	Ministerio del Interior	2020	2026
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	Promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas.	Estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas.	Ministerio del Interior	2020	2026
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa	Adoptar medidas para facilitar la participación efectiva de las mujeres en este escenario, incluidas aquellas que permitan superar los obstáculos relacionados con sus labores de cuidado y reproducción.	Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada	Ministerio del Interior	2017	2021

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador ajustado	Responsable	Año Inicio	Año Fin
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa	Ajustes normativos necesarios para que los conceptos, pronunciamientos e informes de monitoreo, realizados por las instancias de planeación participativa sean respondidos por las autoridades públicas en espacios e instancias de diálogo e interlocución	Documento con propuesta de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contempla los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final, elaborado	Departamento Nacional de Planeación	2017	2017
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.5. Promoción de una cultura política democrática y participativa	Programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones sociales.	Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI, implementado	Ministerio del Interior	2017	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.7. Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo	Poner en marcha programas de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer.	Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creados e implementado	Ministerio del Interior	2017	2026
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.2. Promoción de la participación electoral	Promover un ejercicio de diagnóstico participativo, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (incluida la mujer)	Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2019
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios	Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado	Ministerio del Interior	2017	2026
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	Sistema de alertas tempranas (servicio)	Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado	Defensoría del Pueblo y Ministerio del Interior	2017	2026
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.3. Acuerdos con las comunidades	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS	Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2017
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.3. Acuerdos con las comunidades	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS	Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los Acuerdos con las comunidades	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2017
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Tablero de control de seguimiento y monitoreo al PNIS con enfoque de género	Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2018	2020
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Servicios de información y divulgación de oferta laboral disponible en zonas rurales	Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres	Ministerio del Trabajo - Servicio Público de Empleo	2017	2031

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador ajustado	Responsable	Año Inicio	Año Fin
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Servicios de inscripción e intermediación laboral temporal en zonas rurales - programa de empleo rural temporal para recolectores y recolectoras asentados y no asentados	Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal	Presidencia de la República / Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	2017	2020
4	4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	4.2.2. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	Implementar estrategias para disminuir el estigma y discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de genero incluyendo población LGBTI	Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de genero, incluyendo población LGBTI	Ministerio de Salud y Protección Social	2018	2026
4	4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	4.2.2. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados	Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados.	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2018
4	4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	4.2.2. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia.	Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2021
4	4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	4.2.2. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	Atención por consumo de sustancias ilícitas, desagregado por hombres y mujeres	Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas	Ministerio de Salud y Protección Social	2018	2022
4	4.3.Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	4.3.2. Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, que incluya información sobre cultivos de uso ilícito, producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	Ministerio de Justicia y del Derecho	2018	2031
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.3. Reparación colectiva en el fin del conflicto	Espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres	Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.4. Rehabilitación psicosocial	Realizar acciones concretas de atención psicosocial para la recuperación emocional, en especial a víctimas de violencia sexual	Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos	Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2031
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.5. Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior	Programas colectivos de Retorno con enfoque territorial y de género	Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2019	2031
TG	TG.1. Capítulo de Género	TG.1.1. Capítulo de Género	Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final	Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género, establecida	Presidencia de la República- DAPRE	2017	2017

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento			
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Indicador ajustado	Responsable	Año Inicio	Año Fin
TG	TG.1. Capítulo de Género	TG.1.1. Capítulo de Género	Espacio entre la Instancia de Alto Nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres para acordar acciones y medidas necesarias para incorporar el Enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final	Espacios de diálogo entre la instancia de alto nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de CSIVI, creados	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	2018	2018
TG	TG.1. Capítulo de Género	TG.1.1. Capítulo de Género	Seguimiento a las medidas género del Plan Marco de Implementación.	Seguimiento a las medidas género del Plan Marco de Implementación, desarrollado	Presidencia de la República- Dirección para el Posconflicto	2018	2031
TG	TG.1. Capítulo de Género	TG.1.1. Capítulo de Género	Medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final	Documento de lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborado	Presidencia de la República/ Consejería presidencial para la Equidad de la Mujer	2017	2018
TG	TG.1. Capítulo de Género	TG.1.1. Capítulo de Género	Medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final	Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados	Presidencia de la República/ Consejería presidencial para la Equidad de la Mujer	2019	2031
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Mercados o su equivalente en bonos o cualquier otro sistema que se establezca	Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2018	2020
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Proyectos productivos establecidos	Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2031
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Formulación y puesta en marcha del sistema de seguimiento y monitoreo para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de las familias vinculadas al PNIS	Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2031

Enfoque para pueblos y comunidades étnicas

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades	A 2027 el 100% de las solicitudes de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación, medidas de protección y titulación colectiva radicadas a 2017, se han resuelto efectivamente y con actos administrativos expedidos.	Porcentaje de resguardos indígenas constituidos, ampliados y saneados, y títulos colectivos expedidos	(Número de solicitudes de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos efectivamente resueltas y con actos administrativos expedidos / Total de solicitudes de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026	Observación ANT: la finalidad del trámite y solución de estas solicitudes es solucionar conflictos territoriales, cuando se presente esta situación, y evitarel surgimiento de nuevos conflictos. Sobre el indicador D, se tramitarán los ajustes en el marco de la consulta previa del proyecto de ley que modifica la Ley 160, en este sentido el año inicio sería 1 y año fin 2 Observación Instancia: a. Las solicitudes presentadas con posterioridad a 2017 serán resueltas conforme a la normatividad vigente b. La resolución de las solicitudes y de los conflictos territoriales respetarán en todo caso los derechos territoriales de los pueblos étnicos c. Tener en cuenta en el ajuste normativo la inclusión de las categorías de hijuelas y títulos históricos de pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades		Porcentaje de resguardos indígenas de origen colonial y/o republicanos clarificados y/o reestructurados	(Número de solicitudes de reestructuración y/o clarificación de resguardos de origen colonial y/o republicano efectivamente resueltas y con actos administrativos expedidos / Total de solicitudes de reestructuración y/o clarificación de resguardos de origen colonial y/o republicano) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026	
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades		Porcentaje de territorios indígenas ancestrales y/o tradicionales con medidas de protección para su delimitación o demarcación	(Número de solicitudes de medidas de protección para la delimitación o demarcación de territorios indígenas ancestrales y/o tradicionales efectivamente resueltas y con actos administrativos expedidos / Total de solicitudes de medidas de protección para la delimitación o demarcación de territorios indígenas ancestrales y/o tradicionales) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026	
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades		Normatividad aplicable para la constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación, medidas de protección y titulación colectiva, ajustada y expedida	Normatividad aplicable para la constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación, medidas de protección y titulación colectiva, ajustada y expedida	Agencia Nacional de Tierras	2017	2018	
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Hectáreas formalizadas garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales		Porcentaje de hectáreas solicitadas a 2017 que han sido formalizadas	Número de hectáreas formalizadas / Número de hectáreas contenidas en las solicitudes	Agencia Nacional de Tierras	2017	2026	
1	1.8. Planes de acción para la transformación regional	1.8.1. Implementación PDET	Plan de Acción para la Transformación Regional	A 2027 el 100% de los PDET, PATR que se implementen en territorios, pueblos y comunidades indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom son concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento, con las autoridades étnico-territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial y sus equivalentes en el maco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación.	Porcentaje de PDET y PATR concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento con las autoridades étnico-territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial y sus equivalentes en el maco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación.	Número de PDET y PATR concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento con las autoridades étnico-territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial y sus equivalentes en el maco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación / Número total de PDET y PATR	Agencia de Renovación del Territorio	2017	2026	
1	1.8. Planes de acción para la transformación regional	1.8.1. Implementación PDET	Plan de Acción para la Transformación Regional		Porcentaje de PATR que incluyen planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados	Número de PATR que incluyen planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes priorizados e implementados / Número total de PATR	Agencia de Renovación del Territorio	2017	2026	
1	1.8. Planes de acción para la transformación regional	1.8.1. Implementación PDET	Plan de Acción para la Transformación Regional		Porcentaje de medidas, programas y proyectos de los PATR que desarrolla los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados	Número medidas, programas y proyectos de los PATR que desarrolla los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial o sus equivalentes, implementados / número total medidas, programas y proyectos de los PATR	Agencia de Renovación del Territorio	2017	2026	
1	1.8. Planes de acción para la transformación regional	1.8.1. Implementación PDET	Plan de Acción para la Transformación Regional		Porcentaje de medidas específicas, programas y proyectos diseñados, formulados, en implementación y seguimiento con mujeres de pueblos indígenas, NARP y Rrom.	Número de medidas específicas, programas y proyectos de los PATR diseñados, formulados, implementados y en segumiento con mujeres de pueblos indígenas, NARP y Rrom / Número total de medidas específicas, programas y proyectos diseñados, formulados en implementación y segumiento	Agencia de Renovación del Territorio	2017	2026	
1	1.8. Planes de acción para la transformación regional	1.8.1. Implementación PDET	Plan de Acción para la Transformación Regional		Porcentaje de PATR formulados y en implementación con participación efectiva de organizaciones de mujeres NARP	Número de PATR formulados y en implementación con participación efectiva de organizaciones de mujeres NARP / Número total de PATR formulados y en implementación	Agencia de Renovación del Territorio	2017	2026	

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
1	1.8. Planes de acción para la transformación regional	1.8.1. Implementación PDET	Planes de Acción Inmediata	A 2027 el 100% de los planes de acción inmediata para las comunidades y pueblos indígenas que se encuentran en riesgo de extinción física y cultural y que no están priorizados por el decreto 893 de 2017, estarán concertados, diseñados, formulados, ejecutados y con seguimiento de acuerdo a los planes de vida y planes de salvaguarda	Porcentaje de planes de acción inmediata concertados, diseñados, formulados, ejecutados y con seguimiento de acuerdo a los planes de vida, planes de salvaguarda de las comunidades y pueblos indígenas que se encuentran en riesgo de extinción física y cultural y que no están priorizados por el decreto 893 de 2017	Número de planes de acción inmediata concertados, diseñados, formulados, ejecutados y con seguimiento de acuerdo a los planes de vida, planes de salvaguarda de las comunidades y pueblos indígenas que se encuentran en riesgo de extinción física y cultural y que no están priorizados por el decreto 893 de 2017 / total de planes de acción inmediata desarrollados.	Ministerio del Interior	2017	2026	Acuerdo parcial
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Catastro Multipropósito formado, actualizado y operando	A 2027 los pueblos étnicos participan real y efectivamente en el diseño, gestión y puesta en marcha del Sistema Nacional Catastral Multipropósito en sus propios territorios y su territorialidad	Porcentaje de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia e inscripción del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP	(Número de instrumentos del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP / Número total de instrumentos del Sistema Nacional Catastral Multipropósito) * 100	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2026	DNP: Los criterios para la implementacion del proceso de gestión catastral multipropósito se ceñirán a la guía metodológica que se establezca en la Ley que regula la materia para los territorios de indígenas y NARP. La propuesta b. de IEANPE queda pendiente por consulta y en todo caso el responsable no sería la autoridad catastral, tambien se debe consultar el responsable. Observación gobierno: existe desacuerdo en el indicador b. Después de hacer las consultas correspondientes, las modificaciones que se quieran hacer a la Ley del Catastro Multipropósito son presentadas por las mismas comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través de sus Representantes a la Cámara y Senadores, ya sea en los debates de las Comisiones Terceras o en los debates de en Plenarias de Cámara y Senado. Dado que la ponencia del proyecto de Ley ya está radicada en el Congreso, las modificaciones dependen de lo que suceda en esta instancia y no de las entidades del Gobierno que elaboraron y presentaron el proyecto.
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Catastro Multipropósito formado, actualizado y operando		Guía metodológica con los criterios para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito que se establezca en la Ley que regula la materia para los territorios de las comunidades y pueblos NARP, construida por un equipo técnico definido por las organizaciones nacionales NARP de carácter nacional, el cual tendrá una composición máxima de 10 personas.	Guía metodológica con los criterios para la implementacion del proceso de gestión catastral multipropósito que se establezca en la Ley que regula la materia para los territorios de las comunidades y pueblos NARP, construida por un equipo técnico definido por las organizaciones nacionales NARP de caracter nacional, el cual tendrá una composición máxima de 10 personas.	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2026	

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Tierras entregadas a través del fondo de tierras	A 2029 los pueblos étnicos han accedido equitativamente al goce efectivo de sus derechos territoriales en el marco del fondo de tierras en términos del goce y uso del territorio y sus necesidades, mediante la constitución, creación, ampliación, saneamiento y titulación de resguardos, territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el acceso a tierras con pertinencia cultural para el pueblo Rrom.	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras	(Número de solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reeestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras / Número total de solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reeestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección recibidas por la Agencia Nacional de Tierras) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028	ANT: Se debe entender que además del fondo de tierras existen otros mecanismos para el acceso a tierras. Se sujeta al artículo 22 del Decreto 902. IEANPE: Propone el indicador, Porcentaje de recursos del Fondo de Tierras invertidos en la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos y territorios de los pueblos y comunidades étnicas
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Tierras entregadas a través del fondo de tierras		Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas formalmente a los pueblos y comunidades NARP para la titulación colectiva	(Número de hectáreas del Fondo de tierras adjudicados gratuitamente a los pueblos y comunidades NARP / Total de hectáreas del Fondo de tierras) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028	ANT: La ANT destinará recursos (hectáreas) del Fondo de Tierras, aunque no exista la Subcuenta particular para ella, para la titulación colectiva de comunidades NARP. Supeditado a lo que defina la Corte Constitucional en la materia Equipo técnico IEANPE: Se reitera y se deja de manifiesto la continua y sistemática violación de derechos, exclusión, racismo y distriminación racial que la institucionalidad ha venido generando contra el pueblo Negro, afrocolombiano, raizal y palenquero que se manifiesta en la negativa en éste espacio a encontrar una salida reparadora. Se solicita a MInInterior que convoque a MinAgricultura para que atienda el indicador que le compete. De acuerdo a la convencion 169 de la OIT, el principio de igualdad debe garantizar que los desarollos nomarivos del fondo de tierras deben ser los mismos para todos los pueblos. Se solicita que los mecnaismos del punto 1 sean simetricos para todos los pueblos a los que aplica el convenio 169. ..... Pendiente la definición el lunes 27 de noviembre de 2017 y en caso de mantenerse el disenso asistirá una persona del nivel directivo con la máxima capacidad de decisión de la ANT sobre la diferencia en la palabra del indicador. ..... No hay acuerdo sobre el indicador D al dia 27.11.2017 Observación gobierno: el Ministerio de Agricultura acogió en principio la propuesta de concertación de las comunidades y pueblos NARP y validadas con el viceministro de desarrollo rural y le dio alcance a la palabra concertar, entendiendola como ´´concertar mecanismos de priorizacion para los procedimientos de adquisicion de predios y titulacion colectiva que aplica a los pueblos NARP del Fondo de Tierras´´. Observación Instancia: una vez evaluada la propuesta del gobierno, se considero que esta limitaba los derechos fundamentales de los pueblos, reiterando su voluntad de seguir el dialogo constructivo. La IEANPE saluda el compromiso del gobierno nacional de crear la subcuenta para los pueblos y comunidades NARP en el marco de la consulta del proyecto de ley de reforma de la ley 160. Observación min interior: la proposición viable para crear la subcuenta del pueblo y comunidades NARP del fondo de tierras es un trámite de consulta previa. Ni el ministerio ni la dirección, asumirían algún costo en este caso.
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Tierras entregadas a través del fondo de tierras		Porcentaje de las solicitudes priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras.	(Número de solicitudes priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras / Número total de solicitudes priorizadas de titulación colectiva recibidas por la Agencia Nacional de Tierras) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028	
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Tierras entregadas a través del fondo de tierras		Proyecto de Ley de tierras, consultado y concertado, presentado para modificar el artículo asociado al Fondo de Tierras e incluir una subcuenta específica de acceso para comunidades NARP	Proyecto de Ley de tierras, consultado y concertado, para modificar el artículo asociado al Fondo deTierras e incluir una subcuenta específica de acceso para comunidades NARP, presentado	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028	
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Hectáreas formalizadas garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales		Porcentaje de implementación del programa con enfoque diferencial étnico, dirigido a todas las familias pertenecientes al Pueblo Rrom para el acceso y formalización de tierra	(Número de etapas finalizadas para la implementación del programa con enfoque diferencial étnico, dirigido a todas las familias pertenecientes al Pueblo Rrom para el acceso y formalización de tierra / Número de etapas establecidas para la implementación del programa con enfoque diferencial étnico, dirigido a todas las familias pertenecientes al Pueblo Rrom para el acceso y formalización de tierra) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028	ANT: Se debe entender que el Fondo de Tierras no es el único mecanismo de acceso a tierra

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Tierras entregadas a través del fondo de tierras	A 2029 los pueblos étnicos han accedido equitativamente al goce efectivo de sus derechos territoriales en el marco del fondo de tierras en términos del goce y uso del territorio y sus necesidades, mediante la constitución, creación, ampliación, saneamiento y titulación de resguardos, territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el acceso a tierras con pertinencia cultural para el pueblo Rrom.	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas	(Número de hectáreas del Fondo de Tierras adjudicadas a las comunidades indígenas para la constitución, ampliación y saneamiento de sus resguardos / Total de hectáreas del Fondo de tierras) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028	ANT: Se debe entender que además del fondo de tierras existen otros mecanismos para el acceso a tierras. Se sujeta al artículo 22 del Decreto 902. IEANPE: Propone el indicador, Porcentaje de recursos del Fondo de Tierras invertidos en la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos y territorios de los pueblos y comunidades étnicas
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades	El 100% de los conflictos de uso y tenencia de la tierra se resuelven en equidad, concertadamente y generando condiciones de convivencia y paz entre pueblos y comunidades garantizando la integridad territorial y cultural de los pueblos y comunidades	Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra	Instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, reconocidos y fortalecidos	Agencia Nacional de Tierras	2018	2026	Observación Instancia: Priorización de la formalización de las hectáreas solicitadas de títulos históricos, e hijuelas para pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros Observación Gobierno: este indicador se entiende en el marco de la competencia de la Agencia Nacional de Tierras
1	1.0. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	1.0.1. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	El 100% de los planes de la Reforma Rural Integral incorporarán el enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación. La participación, concertación y/o consulta previa para la implementación de éstos planes con pueblos y comunidades indígenas, negro, afrocolombiano, raizal, palenquero y Rrom, se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente	Porcentaje de planes de la Reforma Rural Integral que incorporan el enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación	(Número de planes de la Reforma Rural Integral que incorporan el enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación / Número de planes de la Reforma Rural Integral) * 100	Ministerio del Interior y entidades correspondientes	2017	2031	
1	1.0. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	1.0.1. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral		Porcentaje de planes de la Reforma Rural Integral que en su implementación contaron con participación, concertación y/o consulta previa con pueblos y comunidades étnicas, de conformidad con la normatividad legal vigente	(Número de planes de la Reforma Rural Integral que en su implementación contaron con participación, concertación y/o consulta previa con pueblos y comunidades étnicas, de conformidad con la normatividad legal vigente / Número de planes de la Reforma Rural Integral) * 100	Ministerio del Interior y entidades correspondientes	2017	2031	
1	1.0. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	1.0.1. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral		Porcentaje de medidas, proyectos, programas específicos, con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación para mujeres de comunidades y pueblos étnicos contenidas en los planes nacionales para la Reforma Rural Integral, implementados	Número de medidas, proyectos, programas específicos, con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación para mujeres de los pueblos y comunidades étnicos contenidas en los planes nacionales para la Reforma Rural Integral, implementados / Número de medidas, proyectos, programas específicos, con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación para mujeres de los pueblos étnicos contenidas en los planes nacionales para la Reforma Rural Integral, diseñados	Ministerio del Interior y entidades correspondientes	2017	2031	
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Catastro Multipropósito formado, actualizado y operando	El 100% de los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom han participado de forma real y efectiva en el diseño y uso del módulo étnico del Sistema Único Nacional de Información Catastral Multipropósito a implementarse en sus territorios	Porcentaje de territorios étnicos con levamiento catastral construido desde de la participación de sus comunidades	(Número de territorios étnicos con levantamiento catastral construido desde de la participación de sus comunidades / Número de territorios étnicos) * 100	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2026	DNP: El nombre del Sistema se actualizará conforme a lo que se establezca en la Ley que regule la materia

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Zonificación ambiental de forma participativa que delimite la frontera agrícola y proteja las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA)	El plan nacional de zonificación ambiental y de caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, no incluirá a los territorios de los pueblos étnicos, como garantía del ejercicio de la autonomía, del gobierno propio y de las formas propias de planeación y ordenamiento del territorio.	Plan nacional de zonificación ambiental y de caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, que no incluyen a los territorios de los pueblos étnicos	Plan nacional de zonificación ambiental y de caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, que no incluyen a los territorios de los pueblos étnicos	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2017	2018	Observación gobierno: el Gobierno acepta la propuesta de la Instancia Observación Instancia: la propuesta de la Instancia está fundamentada en el capítulo étnico del Acuerdo de Paz
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Entrega gratuita del 100% de hectáreas de tierra programadas a las 11 Kumpañy de Colombia	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas gratuitamente a las 11 Kumpañy de Colombia	(Número de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas a las 11 Kumpañy de Colombia / Número de hectáreas del Fondo de Tierras) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028	ANT: Se debe entender que el Fondo de Tierras no es el único mecanismo de acceso a tierra
1	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Subsidio integral para compra		Porcentaje de subsidios integrales entregados al pueblo Rrom para adquisición de tierras	(Número de subsidios integrales entregados al pueblo Rrom para adquisición de tierras / Número total de familias Rrom registradas en el Censo) * 100	Agencia Nacional de Tierras	2017	2028	
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia	A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	Delegados/as del Pueblo Rrom participarán en el Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia	Número de delgados Rrom (2)/ Número de delegados	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	2017	2017	El Decreto 885 ya garantiza la participación del pueblo Rrom
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.2. Promoción de la participación electoral	Campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación, que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional	A 2027 las mujeres indígenas, NARP y Rrom de Colombia participan real y efectivamente en el Programa para la promoción de la participación y liderazgo de la mujer pertinentes culturalmente.	Medidas afirmativas para garantizar la participación de las mujeres indígenas, NARP y Rrom	(Número de medidas afirmativas para la promoción de la participación y liderazgo de las mujeres indígenas, NARP y Rrom) / (Número de medidas adoptadas en el programa de promoción de la participación y liderazgo de la mujer) * 100	Ministerio del Interior	2018	2027	

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa	Espacios con participación de pueblos étnicos que participan de manera real y efectiva	A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	Pueblos étnicos que participan de manera real y efectiva en la construcción y ajustes normativos, relacionados con las garantías a la participación ciudadana.	(Número de espacios con participación de pueblos étnicos que participan de manera real y efectiva) / (total de espacios de participación creados en el marco del acuerdo) * 100	Ministerio del Interior	2017	2018	
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.7. Consulta a leyes y normas que afecten a los pueblos étnicos para la implementación Acuerdo Final	Leyes y normas para la implementación del Acuerdo Final que afectan a los pueblos étnicos, consultadas		Leyes y normas para la implementación del Acuerdo Final que afectan a los pueblos étnicos, consultadas	(Número de leyes y normas para la implementación del acuerdo final que afectan a los pueblos étnicos consultadas) / (Número de leyes y normas para la implementación del acuerdo final que afectan a los pueblos étnicos) * 100	Ministerio del Interior	2017	2018	
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.5. Control y veeduría ciudadana	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	Pueblos y comunidades étnicas formados en temas de control social y veedurías	(Número de pueblos y comunidades étnicas formados en temas de control social y veeduría / Número total de pueblos y comunidades étnicas) * 100	Departamento Administrativo de la Función Pública	2017	2026	El plan de apoyo a la creación de los observatorios se discutirá en una mesa bilateral entre un representante de los pueblos étnicos y la secretaria de transparencia. Observaciones Gobierno (MinInterior): La concertación se desarrollará en una mesa técnica con un delegado de cada pueblo étnicos Observaciones IEANPE: Se debe discutir la propuesta de concertación por la IEANPE con la CSIVI
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.5. Control y veeduría ciudadana	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)		Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia con pertinencia cultural diseñado e implementado	Plan de apoyo a creación y promoción de veedurias ciudadana y observatorios de transparencia con pertinencia cultural, implementado	Ministerio del Interior	2018	2026	
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.5. Control y veeduría ciudadana	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)		Plan de formación a veedores con pertinencia cultural, diseñado e implementado	Plan de formación a veedores con pertinencia cultural, diseñado e implementado	Presidencia de la República/ Secretaría de Transparencia	2018	2026	Observaciones Gobierno: la propuesta incluyó la pertinencia cultural
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.2. Promoción de la participación electoral	Mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación (zonas alejadas y dispersas)	A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	El total del censo electoral rural y urbano en territorio de pueblos y comunidades étnicas cuenta con condiciones para ejercer el derecho al voto.	Reubicación de puestos de votación concertados con autoridades étnico-territoriales, ubicados en zonas de difícil acceso en territorios étnicos.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2018	2026	Observaciones IEANPE: Existe una definición territorial para el pueblo Rrom. Reconocer el registro de las 11 Kumpañys que conoce MinInterior Observaciones Gobierno (Registraduría): Se garantizarán puestos de votación para la población Rrom siempre que se encuentre inscrita en el Censo electoral en los términos actuales de la Ley

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.6. Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono	Circunscripción Transitoria Especial de Paz para la elección de 16 Representantes a la Cámara	A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural	Pueblos étnicos y organizaciones indígenas, NARP y Rrom fortalecidas por medio de rutas concertadas en capacidades y estrategias para hacer parte de los ejercicios de elección de las Circunscripciones Transitorias para la PAZ	Número de pueblos étnicos y/o organizaciones indígenas, NARP y Rrom fortalecidas por medio de rutas concertadas en capacidades y estrategias para hacer parte de los ejercicios de elección de las Circunscripciones Transitorias para la PAZ	Ministerio del Interior	2018	2026	
2	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Sistema de planeación, información y monitoreo para garantizar condiciones de seguridad en el ejercicio de la política	A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	El Sistema de Planeación, Información y Monitoreo del SISEP incorporará en su análisis las afectaciones de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP.	Componente de afectación de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP incorporado en el Sistema de Planeación Información y Monitoreo del SISEP.	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2018	2018	Acuerdo
2	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Crear Comisión de seguimiento y evaluación del desempeño del SISEP		La Comisión de Seguimiento y Evaluación del desempeño del SISEP incorporará en sus informes las afectaciones de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP.	Informes de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del SISEP que incorporaren las afectaciones de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP.	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2018	2026	
2	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Crear Comisión de seguimiento y evaluación del desempeño del SISEP		El Comité de Impulso a las Investigaciones por delitos contra quienes ejercen la política tendrá en cuenta las afectaciones de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP.	Informes del Comité de Impulso a las Investigaciones por delitos contra quienes ejercen la política que tienen en cuenta las afectaciones de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP	Fiscalía General de la Nación	2017	2026	
2	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)		Los informes públicos que producirá la instancia de Alto Nivel del SISEP incluirán un capitulo que trate de las afectaciones de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP. Para la construcción del capítulo se incluirán insumos aportados por estos pueblos y comunidades.	(Número de informes públicos de la instancia de Alto Nivel del SISEP con capitulo que trate de las afectaciones de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP construidos con insumos aportados por estos pueblos y comunidades) / (Número de informes públicos de la instancia de Alto Nivel del SISEP) *100	Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad	2018	2026	

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.2. Garantías para la movilización y la protesta pacífica (La implementación de esta estrategia dependerá de los contenidos que se definan en la comisión especial análoga en funciones a la comisión de diálogo)	Espacios con participación de pueblos étnicos que participan de manera real y efectiva en la construcción y ajustes normativos, relacionados con las garantías de los derechos a la libre expresión, protesta, movilización, otras formas de expresión ciudadana y social.	A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	Pueblos étnicos que participan de manera real y efectiva en la construcción y ajustes normativos, relacionados con las garantías de los derechos a la libre expresión, protesta, movilización, otras formas de expresión ciudadana y social.	(Número de espacios con participación de pueblos étnicos que participan de manera real y efectiva / total de espacios de participación creados en el marco del acuerdo) * 100	Ministerio del Interior	2017	2018	

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
2	2.2. Mecanismos democrá-ticos de participación ciudadana	2.2.3. Participa-ción ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales	Nuevas Convocatorias para adju-dicación de radios comunitarias en zonas afectadas por el conflic-to promoviendo la participación de organizaciones comunitarias, incluyendo organizaciones de víctimas	A 2027 los pueblos étnicos de Colom-bia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movi-mientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, inclu-yente interétnica e intercultural.	Porcentaje de convocatorias de radio comunitarias abiertas específicas para la adjudicación de emisoras para pueblos étnicos que han sido diseñadas con criterios diferencia-dores acordados conjuntamente y desarrolladas con pueblos étnicos	(Número de convocatorias de radio comuni-tarias abiertas específicas para la adjudicación de emisoras para pueblos étnicos que han sido diseñadas con criterios diferenciadores acordados conjuntamente y desarrolladas con pueblos étni-cos) / (Número total de convocatorias abiertas para la adjudicación de emisora comunitarias) * 100	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2019	2020	Observaciones Gobierno: El sector manifiesta que no es posible adjudicar emisoras de forma diferencial. Propone explorar dos posibilidades expuestas en la mesa. Aclara que el lineamiento principal es el texto del acuerdo final. Observaciones IEANPE: Los pueblos étnicos manifiestan que el indicador de las convocatorias es de gestión y no de resultado. Adicionalmente, manifiestan que la peticion de los grupos étnicos trsponde a una cuota para los mismos. No necesariamente modificaciones a las convocatorias. Se acuerda que Min Tic realice la consulta de todos los indicadores de los cuales es responsable teniendo en cuenta la discusión en la mesa. Min Tic presenta la propuesta el viernes. Nov 26,2017 - Min Tic: Dividir los 4 indicadores. No es posible acoger el primer indicador pro-puesto. Los procesos de convocatoria deben ser de acuerdo a la ley 80 (contratacion estatal). La ley establece que NO puede haber un aspecto diferenciador total, ni asignación directa. El estado no puede garantizar la participación de organizaciones en las convocatorias. La ley permite, hacer criterios diferenciadores en cuanto al lugar. Se puede priorizar los lugares afectaods por el conflicto como lo establece el acuerdo. Min TIc se puede comprometer a habili-tar el espectro para las frecuencias. Hace contrapropuetsa de redacción de indicador. Una vez se cumplan priorizaciones segun los criterios geograficos establecidos en el acuerdo, se pueden tener en cuenta los criterios diferenciales. Discusion sobre redaccion del indicador a. a. (Propuesta Min Tic)Convoctarias abiertas de radios comunitarias, con enfasis en las zonas más afectadas por el conflicto armado con criterio diferencial. A.(Propuesta IEANPE) Porcentaje de convocatorias específicas para la adjudicación de emisoras para pueblos étnicos desarrolladas que han sido diseñadas concertadamente con pueblos étnicos T51 Indicador capacitaciones: (Priopuesta IAENPE)El 100% de las comunidades y pueblos indígenas que así lo deseen, gozan de garantías de acceso para la capacitación técnica c.(Propuesta MIN Tic) Capacitaciones técnicas de trabajadores y trabajadoras de los medios comunitarios, y la formación y capacitación de comunicadores y comunicadoras y operadores de medios de comunicación provenientes de pueblos étnicos En el indicador c. (de capacitaciones) El compromiso es capacitar al 100% de los trabajadores y trabajadoras de los medios comunitarios, y la formación y capacitación de comunicadores y comunicadoras y operadores de medios de comunicación La AEINPE solicita presentar la informacion desagregada por sexo. Hay acuerdo en que las capacitaciones se deben empezar a estructurar una vez finalice el estudio tecnico de disponibilidad y optimizacion de espectro - ERE y no esperar cuando estén en funcionamiento. Mintic: El concepto es espacios no hace referencia al impacto comunicativo que se trabaja desde lo público. Pero se garantiza a las comunidades étnicas un espacio para los contenidos producidos por ellos mismos. d. se elaborará una ruta de trabajo conjunta para el uso de los espacios. AEINPE: solicita a Mintic la medición de los espacios sobre contenidos de mújeres étnicas. MinTIC hace la claridad que no se puede hacer mediciones sobre producciones que son responsa-bilidad de los grupos étnicos. e. se elaborará una ruta de trabajo conjunta para el uso de los espacios. AEINPE: solicita a Mintic la medición de los espacios sobre contenidos de mújeres étnicas. MinTIC hace la claridad que no se puede hacer mediciones sobre producciones que son responsa-bilidad de los grupos étnicos. f. se elaborará una ruta de trabajo conjuntay para pueblos y mújeres étnicas para la financiación. AEINPE: sugiere los siguientes indicadores : -Producciones de canales institucionales y regionales de los pueblos étnicos con contenido orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación - Producciones de canales institucionales y regionales de las mújeres pertenecientes a los pueblos étnicas con contenido orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación MINTIC: No hay acuerdo, MinTIC elevará este tema y traerá la respuesta el martes.
2	2.2. Mecanismos democrá-ticos de participación ciudadana	2.2.3. Participa-ción ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales	Emisoras comunitarias adjudica-das a pueblos étnicos		Número de emisoras comunitarias adjudicadas a pueblos étnicos	Número de emisoras comunitarias adjudicadas a pueblos étnicos	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2019	2020	
2	2.2. Mecanismos democrá-ticos de participación ciudadana	2.2.3. Participa-ción ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales	Promover la capacitación técnica de los trabajadores y las trabaja-doras de los medios comunitarios y la formación y capacitación de comunicadores y comunicadoras comunitarios y operadores y operadoras de medios de comunicación		Trabajadores y trabajadoras, comunicadores y comunicadoras y operadores y operadoras de los medios comunitarios de los pueblos étnicos que reciben capacitación técnica adecuada culturalmente.	(Número de trabajadores y trabajadoras, comunica-dores y comunicadoras y operadores y operadoras de los medios comunitarios de los pueblos étnicos que reciben capacitación técnica adecuada cultural-mente) / (Número de trabajadores y trabajadoras, comunicadores y comunicadoras y operadores y operadoras de los medios comunitarios de los pueblos étnicos) * 100	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2020	2026	
2	2.2. Mecanismos democrá-ticos de participación ciudadana	2.2.3. Participa-ción ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales	Espacios en canales institucio-nales y regionales , así como ra-diales destinados a la divulgación del trabajo de las Organizaciones Sociales y Movimientos Sociales (TV) (…) así como de contenidos relacionados con los derechos de poblaciones vulnerables (…)		Espacios en emisoras que hacen parte de RTVC destinados a la di-vulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos.	(Número de espacios en emisoras que hacen parte de RTVC destinados a la divulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos) / (Número de espacios en emisoras que hacen parte de RTVC) * 100	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2018	2027	
2	2.2. Mecanismos democrá-ticos de participación ciudadana	2.2.3. Participa-ción ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales	Espacios en canales institucio-nales y regionales , así como ra-diales destinados a la divulgación del trabajo de las Organizaciones Sociales y Movimientos Sociales (TV) (…) así como de contenidos relacionados con los derechos de poblaciones vulnerables (…)		Espacios en los canales institucionales y regionales destinados a la divul-gación de los contenidos propios de los pueblos étnicos.	(Número de espacios en los canales institucio-nales y regionales destinados a la divulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos) / (No. de Espacios en los canales institucionales y regionales) * 100	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2018	2027	
2	2.2. Mecanismos democrá-ticos de participación ciudadana	2.2.3. Participa-ción ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales	Producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de los pueblos étnicos con contenido orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación		Producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de los pueblos étnicos con contenido orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación	(Número de producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de los pueblos étnicos con contenido orientados a fomentar con-tenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación) / (Número de producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público con contenido orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación) *100	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2018	2026	
2	2.2. Mecanismos democrá-ticos de participación ciudadana	2.2.3. Participa-ción ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales	Producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de las mujeres pertenecientes a los pueblos étnicas con contenido orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación		Producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de las mujeres pertenecientes a los pueblos étnicas con contenidos orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación	(Número de producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público de las mujeres pertenecientes a los pueblos étnicos con contenido orientados a fomentar contenidos de paz con financiación para la producción y la divulgación) / (Número de producciones del servicio de radio comunitaria y de interés público con contenidos orientados a fomentar contenidos de paz con finan-ciación para la producción y la divulgación) *100	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2018	2026	

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.2. Promoción de la participación electoral	Mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación (zonas alejadas y dispersas)	A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	El total del censo electoral rural y urbano en territorio de pueblos y comunidades étnicas cuenta con condiciones para ejercer el derecho al voto.	Nuevos puestos de votación concertados con autoridades étnicas territoriales, ubicadas en zonas de difícil acceso en territorios mayoritariamente étnicos.	Registraduría Nacional del Estado Civil	2017	2026	Observaciones IEANPE: Existe una definición territorial para el pueblo Rrom. Reconocer el registro de las 11 Kumpañys que conoce MinInterior Observaciones Gobierno Registraduría: Se garantizarán puestos de votación para la población Rrom siempre que se encuentre inscrita en el Censo electoral en los términos actuales de la Ley
2	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.3.5. Promoción de una cultura política democrática y participativa	Programas de formación propia en cultura democrática y DDHH	A 2027 los pueblos étnicos han implementado estrategias y programas de formación y fortalecimiento de su cultura política y derechos humanos en correspondencia con sus sistemas de valores propios.	Estrategias y programas de formación propia en cultura democrática y DDHH con pueblos y comunidades étnicas	(Número de estrategias y programas de formación propia en cultura democrática y DDHH con pueblos y comunidades étnicas) / (Número de estrategias y programas de formación en cultura democrática y DDHH) * 100	Ministerio del Interior	2018	2027	
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa	Política para el fortalecimiento de la Planeación Democrática y Participativa	A partir de 2018, los ajustes normativos incorporan de manera efectiva las propuestas de los pueblos étnicos en materia de planeación territorial, garantizando el derecho al desarrollo propio y la partipación.	El Gobierno Nacional promoverá un ajuste en el proyecto de reforma para incluir dos representante (hombre y mujer) de los pueblos Rrom en el Consejo Nacional de Planeación	Proyecto de reforma para incluir dos representante (hombre y mujer) de los pueblos Rrom en el Consejo Nacional de Planeación elaborado	Departamento Nacional de Planeación	2017	2018	Acuerdo
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Planes y programas de reincorporación social y económica con base en el censo socioeconómico	A 2018 se cuenta con un programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferenciador étnico y de género concertado, diseñado e implementado	Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género concertado, diseñado e implementado	Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género concertado, diseñado e implementado	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2018	2019	La ARN aclara que la propuesta debe incluir reintegración y reincorporación. La propuesta es que el indicador haga referencia a un programa de enfoque diferenciado étnico de la política pública de reincorporación y reintegración. La Procuraduría sugiere ajustar la redación del indicador al Acuerdo Final que hace referencia a la armonización de la reincorporación y reintegración. La ARN solicita incluir la aclaración que la participación de las mujeres en la ruta es voluntaria. La IEANPE propone el indicador: No. de mújeres excombatientes étnicas beneficiarias del programa de reintegración y reincorporación/ No. de mujeres excombatientes beneficiarias del programa de reintegración y reincorporación. Se acoge el indicador b. consignado en la matriz de concertación gobierno pueblos étnicos de la fila 69.
3	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Planes y programas de reincorporación social y económica con base en el censo socioeconómico		Mujeres excombatientes pertenecientes a pueblos étnicos beneficiarias del programa especial de armonización para la reintegración y la reincorporación	(Número de mujeres excombatientes pertenecientes a pueblos étnicos beneficiarias del programa especial de armonización para la reintegración y la reincorporación/ Número de mujeres excombatientes pertenecientes a pueblos étnicos) * 100	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2018	2019	

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	Sistema de alertas tempranas (Servicio)	A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	Indicador PMI de SAT con enfoque étnico. (Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado)	Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado	Defensoría del Pueblo	2017	2026	(22 Nov 17) Se discutirá en otro espacio debido a que la Entidad encargada (Presidencia / Consejería Presidencial de Seguridad) no logró asistir. (28 nov 17) Observaciones Gobierno: Productos generados por las instancias del SISEP, incorporan el enfoque étnico, siempre que proceda, de conformidad con la normatividad legal vigente. 1. El Sistema de Planeación, Información y Monitoreo del SISEP incorporará en su análisis la afectación de los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP. El indicador c que estaba pendiente de validación fue validado por la Fiscalía (05 dic 2017) Observaciones IEANPE: (se realizó una nueva propuesta que agrupa todos los temas del SISEP) Punto 2 y punto 3. a. Los pueblos y comunidades étnicas indígenas, Rrom y NARP participan de manera efectiva en el sistema de planeación información y monitoreo y este sistema incorporará un enfoque étnico. b. Los pueblos y comunidades étnicas indígenas, Rrom y NARP participan de manera efectiva en la Comisión de Seguimiento y evaluación del desempeño del SISEP y esta Comisión incorporará un enfoque étnico acordado en su diseño e implementación. c. Los pueblos y comunidades étnicas indígenas, Rrom y NARP participan de forma efectiva en el Comité de Impulso a las investigaciones por delitos contra los que ejercen la política y aquellos que atenten especialmente contra el ejercicio de la oposición, esta Comisión incorporará un enfoque étnico acordado en su diseño e implementación. d. Los informes públicos que producirá la Instancia de Alto Nivel del SISEP contará con un capitulo étnico que será concertado. e. (SAT) Los pueblos y comunidades indígenas Rrom y NARP cuentan con el SAT que garantizar el enfoque étnico y cuentan con financiación suficiente para la prevención de sus riesgos y amenazas. (No se encuentra la Dirección encargada, la Defensoría llevará la propuesta y entregará respuesta). Para este indicador se recomienda acoger el que ya se tiene en PMI (Sistema de prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque con diferencial territorial y de género reglamentado e implementado. Propuesta Gobierno: Los indicadores serán incorporados en puto 3 de acuerdo con el orden de la matriz. Se sugiere eliminar las filas de los indicadores en punto 3 propuesta por la instancia ya que la propuesta presentada por IEANPE hoy recoge todos los puntos del acuerdo relacionados con SISEP.

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	Medidas de fortalecimiento y garantías para los sistemas propios de protección de pueblos NARP, indígenas y Rrom implementadas	Las medidas del Sistema de Seguridad y Protección tendrán mecanismos disferenciales concertados que garanticen la protección integral reforzada de los pueblos étnicos incluyendo el fortalecimiento de sus formas propias de protección como la guardia indígena, cimarrona y la Kriss romani, entre otras	Medidas y mecanismos de seguridad y protección reforzadas individuales y colectivas implementadas para el fortalecimiento de los sistemas de seguridad propios de los pueblos étnicos que lo requieren	(Número de medidas y mecanismos de seguridad y protección reforzadas individuales y colectivas implementadas para los pueblos étnicos / Número de medidas y mecanismos de seguridad y protección individual y colectivas requeridas) * 100	Ministerio del Interior, junto con la Unidad Nacional de Protección, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Defensa el ICBF, CIPRUNNA, la Agencia Nacional de Tierras y la Alta Consejería para el Posconflicto.	2018	2027	acuerdo
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)	Medidas de fortalecimiento y garantías para los sistemas propios de protección de pueblos NARP, indígenas y Rrom implementadas		Medidas de fortalecimiento y garantías para los sistemas propios de protección de pueblos NARP, indígenas y Rrom implementadas	(Número de medidas de fortalecimiento para los sistemas propios de protección de pueblos NARP, indígenas y Rrom implementadas / Número de medidas solicitadas) * 100	Ministerio del Interior, junto con la Unidad Nacional de Protección, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Defensa el ICBF, CIPRUNNA, la Agencia Nacional de Tierras y la Alta Consejería para el Posconflicto.	2018	2027	acuerdo
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.3. Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales	Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las organizaciones criminales (…)	No Aplica	Número de imputaciones sobre casos de población indígena, NARP y Rrom priorizados por la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales	Tasa de imputación de casos priorizados por la Fiscalía General de la Nación que afectan a la población y comunidades étnicas Informe de gestión de la fiscalía expondrá	Fiscalía General de la Nación	2017	2026	Se acuerda entre la fiscalia y la instancia El mecanismo será creado en el año 2. Adicoionalmente, la creacion de este mecanismo tendra como refernecia mecnaismos que ya existen en la Ficalia
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.3. Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales	Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las organizaciones criminales (…)	No Aplica	Mecanismo para la recepción de insumos para que la Fiscalía General de la Nación tome decisiones de priorización de casos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom creado.	Mecanismo creado y en funcionamiento por la Fiscalía	Fiscalía General de la Nación	2017	2026	
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.3. Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales	Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las organizaciones criminales (…)	No Aplica	Número de casos priorizados en los que los afectados sean integrantes de comunidades indígenas, NARP y Rrom expuestos en informe de gestión de la Fiscalía	Informe de gestión con casos priorizados	Fiscalía General de la Nación	2017	2026	
3	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.3. Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales	Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las organizaciones criminales (…)	No Aplica	Número de organizaciones priorizadas que afectan las comunidades y pueblos indígenas, NARP y Rrom que son impactadas o sus actividades obstruidas	Número de organizaciones priorizadas que afectan las comunidades y pueblos étnicos que son iimpactados o sus actividadses obstruidas/ número de organizaciones priorizadas que afectan las comunidades y pueblos étnicos	Fiscalía General de la Nación	2017	2026	

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.3. Acuerdos con las comunidades	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS	A 2018 se cuenta con un decreto de reglamentación del PNIS consultado y concertado con los pueblos y comunidades étnicas para su implementación en los territorios étnicos.	Un decreto de reglamentación del PNIS consultado y concertado con los pueblos y comunidades étnicas.	Un decreto de reglamentación del PNIS consultado y concertado con los pueblos y comunidades étnicas expedido.	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2018	Observaciones meta trazadaora 1: Revisar la matriz para que los años inicio y fin tengan el mismo formato. La meta trazadora se ha acordado en concordancia con lo establecido en la minga entre la MPC y la Dirección de sustitución de cultivos ilícitos el 8 de noviembre de 2017, ampliándolo a los otros pueblos y comunidades étnicos. …… ……..... Observaciones meta trazadaora 2: Queda pendiente la fórmula del indicador c. En la reglamentación de los PISDA se precisarán los criterios de participación de las mujeres de pueblos y comunidades étnicas en las instancias participativas del PNIS.
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.3. Acuerdos con las comunidades	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS	A 2020, el 100 % de los elementos de los planes de salvaguarda y planes de vida, que guarden relación con los componentes del PISDA y hayan sido identificados de forma participativa con pueblos y comunidades étnicas que hayan suscrito acuerdos de sustitución voluntaria, harán parte integral, se articularán y coordinarán, en el marco de la ejecución del PISDA.	Los PISDA que coincidan con territorios étnicos incorporan un enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación, producto de la consulta y/o concertación con los respectivos pueblos indígenas.	Número de PISDA que coincidan con territorios indígenas que incorporan un enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación, producto de la consulta y/o concertación con los respectivos pueblos indígenas / Total de PISDA que coincidan con territorios índigenas.	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2020	
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.2. Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito	Programa de desminado en áreas de cultivos de uso ilícito concertado con los pueblos étnicos y sus organizaciones representativas	A 2021 todos los territorios de los pueblos étnicos estarán libres de MAP-MUSE y saneados en los términos acordados entre las autoridades étnicas territoriales y la institucionalidad nacional con acompañamiento internacional.	El 100 % de los territorios de pueblos y comunidades étnicas se encuentran libres y saneados de MAP-MUSE con atención inmediata en los territorios priorizados en el Capítulo Étnico	Número de territorios étnicos afectados por MAP-MUSE que se encuentran libres de estos artefactos donde se realizó concertación con los pueblos y comunidades étnicas / Número de territorios de pueblos y comunidades étnicas afectados por MAP-MUSE donde se realizó concertación	Presidencia de la República/ Dirección de Acción Integral contra las Minas Antipersonal	2017	2021	El gobierno se compromete a solicitar el acompañamiento a la ONU. Los terminos de este acompañamiento seran concertados con las autoridades de los pueblos étnicos. Se podra ampliar el acompamineto internacional en el caso de que se considere pertinente. Observacion Gobierno indicador: Las acciones de desminado se realizaran cuando las condiciones de seguridad sean suficientes. Observacion IEANPE indicador: La concertacion y coordinacion con las comunidades étnicas son una de las condiciones de posiblidad de desarrollar una intervencion de accion con daño. Para la medicion territorios étnicos con afectacion de MAP MUSE se propone tomar dos fuentes de informacion: los sistemas de informacion del gobierno y sistemas propios de informacion de pueblos étnicos.
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.2. Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito	Programa de desminado en áreas de cultivos de uso ilícito concertado con los pueblos étnicos y sus organizaciones representativas		El 100 % de los territorios de pueblos y comunidades étnicas se encuentran libres y saneados de MAP-MUSE con atención inmediata en los territorios priorizados en el Capítulo Étnico	Número de territorios étnicos afectados por MAP-MUSE donde se realizó concertación con los pueblos y comunidades étnicas / Número de territorios de pueblos y comunidades étnicas afectados por MAP-MUSE	Presidencia de la República/ Dirección de Acción Integral contra las Minas Antipersonal	2017	2021	
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.2. Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito	Programa de desminado en áreas de cultivos de uso ilícito concertado con los pueblos étnicos y sus organizaciones representativas		Al 2018 en los territorios de los pueblos y comunidades étnicas priorizadas en el punto 6.2.3 del Acuerdo de Paz se habrán surtido los procesos de consulta previa y/o concertación para hacer efectiva la priorización, de acuerdo con la normatividad y jurisprudencia vigente.	Número de territorios de comunidades y pueblos étnicas priorizadas en el punto 6.2.3 del Acuerdo Final donde se realizo concertacion y/o consulta previa, de acuerdo con la normatividad y jurisprudcencia vigente, con los pueblos y comunidades étnicas / Número de territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizadas en el punto 6.2.3 del Acuerdo Final	Presidencia de la República/ Dirección de Acción Integral contra las Minas Antipersonal	2017	2018	Observacion Gobierno: el DAICMA cuenta con un concepto del ministerio del interior en el que se senala que el desminado no debe ser objeto de consulta previa. Observacion Procuraduria: el ministerio del interior hace alusion a la normatividad sobre consulta previa.

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
4	4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	4.2.2. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	A 2018 el Programa Nacional de Intervencion Integral frente al consumo de drogas ilícitas, como una instancia de alto nive ha sido diseñado e implementado de forma consultada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo 2010-2014 y anexos; Subcomision de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comision Tercera de Protección Social; ICBF; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Rrom), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.	Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas, como una instancia de alto nivel, diseñado e implementado de forma consultada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo 2010-2014 y anexos; Subcomisión de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comisión Tercera de Protección Social; ICBF; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Rrom), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.	Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas, como una instancia de alto nivel, diseñado e implementado de forma consultada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo 2010-2014 y anexos; Subcomision de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comision Tercera de Protección Social; ICBF; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Rom), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.	Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio de Salud y Protección Social	2017	2018	Acuerdo
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.4. Tratamiento penal diferencial	Ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial presentados a Congreso	A 2019 el 100% de las personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores serán beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias. En el evento que la Ley de Tratamiento Penal Diferencial para pequeños cultivadores se sancione antes de la Ley de Armonización de Justicia, los casos que se presenten para acceder a la primera, serán atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.	(Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores beneficiadas de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias / Personas de pueblos y comunidades étnicas que se presentan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores) * 100	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos y Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2019	Acuerdo

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.4. Tratamiento penal diferencial	Ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial presentados a Congreso	A 2019 el 100% de los personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores serán beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias. En el evento que la Ley de Tratamiento Penal Diferencial para pequeños cultivadores se sancione antes de la Ley de Armonización de Justicia, los casos que se presenten para acceder a la primera, serán atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	(Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso / Personas de los pueblos y comunidades étnicas que se presentan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia) * 100	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos y Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2019	Acuerdo
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.3. Acuerdos con las comunidades	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS	A 2020, el 100 % de los elementos de los planes de salvaguarda y planes de vida, que guarden relación con los componentes del PISDA y hayan sido identificados de forma participativa con pueblos y comunidades étnicas que hayan suscrito acuerdos de sustitución voluntaria, harán parte integral, se articularán y coordinarán, en el marco de la ejecución del PISDA.	Los PISDA que coincidan con territorios étnicos incorporan un enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación, producto de la consulta y/o concertación con los respectivos pueblos y comunidades negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros.	Número de PISDA que coincidan con territorios de pueblos y comunidades NARP que incorporan un enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación, producto de la consulta y/o concertación con los respectivos pueblos y comunidades NARP / Total de PISDA que coincidan con territorios de pueblos y comunidades NARP.	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2020	Observaciones meta trazadaora 1: Revisar la matriz para que los años inicio y fin tengan el mismo formato. La meta trazadora se ha acordado en concordancia con lo establecido en la minga entre la MPC y la Dirección de sustitución de cultivos ilícitos el 8 de noviembre de 2017, ampliándolo a los otros pueblos y comunidades étnicos. …… ……..... Observaciones meta trazadaora 2: Queda pendiente la fórmula del indicador c. En la reglamentación de los PISDA se precisarán los criterios de participación de las mujeres de pueblos y comunidades étnicas en las instancias participativas del PNIS.
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.3. Acuerdos con las comunidades	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS		Número de mujeres de pueblos y comunidades étnicas que hacen parte de la comisión municipal de planeación participativa y del consejo municipal de seguimiento y evaluación, en el marco del PNIS.	Número de mujeres de pueblos y comunidades étnicas que hacen parte de la comisión municipal de planeación participativa y del consejo municipal de seguimiento y evaluación, en el marco del PNIS	Presidencia de la República / Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos	2017	2020	

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
4	4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	4.2.2. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	Poner en marcha el proceso participativo para la revisión y ajuste de la política frente al consumo de drogas ilícitas	A 2031 la Politíca Nacional de Reducción del Consumo de SPA, es consultada e implementada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo 2010-2014 y anexos; Subcomision de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comision Tercera de Protección Social; ICBF; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Rrom), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.	Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA, consultada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo 2010-2014 y anexos; Subcomisión de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comisión Tercera de Protección Social; ICBF; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Rrom), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.	Politíca Nacional de Reducción del Consumo de SPA, consultada con las instancias de representación reconocidas (Plan de Desarrollo 2010-2014 y anexos; Subcomision de Salud de la Mesa de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas; la Comision Tercera de Protección Social; ICBF; Mujer, Género y Generación del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negra, Afro, Raizal y Palenquera creada por Ministerio del Interior; y Mesa Nacional de Dialogo del Pueblo Rom), para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.	Ministerio de Salud y Protección Social	2019	2021	Acuerdo
4	4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	4.2.2. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas	Poner en marcha el proceso participativo para la revisión y ajuste de la política frente al consumo de drogas ilícitas		Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA, implementada garantizando un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.	Politíca Nacional de Reducción del Consumo de SPA, garantizando un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación, implementada	Ministerio de Salud y Protección Social	2022	2031	Acuerdo
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.4. Tratamiento penal diferencial	Suspensión de la ejecución de la pena	A 2031, el 100% de las mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), han accedido voluntariamente a los beneficios de la suspensión de la ejecución de la pena.	Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.	(Mujeres de pueblos y comunidades étnicas beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena/ Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio, a través de defensor o a través de autoridades étnicas) * 100	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017	2031	Acuerdo
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.2. Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito	Programa de desminado y limpieza de MAP y MUSE para territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizados en el punto 6.2.3.del Acuerdo Final de paz	Al 2021 todos los territorios de los pueblos étnicos priorizados en el punto 6.2.3. del acuerdo final de paz, estarán libres de MAP y MUSE y saneados conforme a los términos acordados entre autoridades étnicas territoriales y la institucionalidad nacional con acompañamiento internacional	Programa de desminado y limpieza de MAP y MUSE para territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizados en el punto 6.2.3. del Acuerdo Final de paz, concertado	Programa de desminado y limpieza de map y muse para territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizados en el punto 6.2.3. del acuerdo final de paz, concertado	Presidencia de la República/ Dirección de Acción Integral contra las Minas Antipersonal	2017	2021	La unidad de victimas requiera un reporte interno a todas las entidades competentes para acompanar los procesos de retornos y reubbicacion enunciados.
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.2. Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito	Territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizadas en el punto 6.2.3 del Acuerdo Final de paz, libres de MAP y MUSE y saneados en los términos acordados	Al 2021 todos los territorios de los pueblos étnicos priorizados en el punto 6.2.3. del acuerdo final de paz, estarán libres de map y muse y saneados conforme a los términos acordados entre autoridades étnicas territoriales y la institucionalidad nacional con acompañamiento internacional	Porcentaje de territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizadas en el punto 6.2.3 del Acuerdo Final de paz, libres de MAP y MUSE y saneados en los términos acordados.	Número de territorios de los pueblos y comunidades étnicas priorizados en el punto 6.2.3. del Acuerdo Final libres de MAP y MUSE y saneados / Núumero de territorios afectados y priorizados en el punto 6.2.3. del Acuerdo Final de Paz	Presidencia de la República/ Dirección de Acción Integral contra las Minas Antipersonal	2017	2021	

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
4	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	4.1.12. Estrategias para zonas de los PNN	Hectáreas en proceso de restauración en áreas de PNN afectadas con cultivos de uso ilícito	El 100% de los territorios focalizados para la sustitución de cultivos de uso ilícto que traslapen entre los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos y comunidades étnicas con PNN, contarán con planes de sustitución previamente consultados e implementados con los pueblos y comunidades étnicas.	Planes de sustitución previamente consultados e implementados con los pueblos y comunidades étnicas en territorios focalizados para la sustitución de cultivos de uso ilícito que traslapen entre los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos y comunidades étnicas con PNN	Número de planes de sustitución previamente consultados e implementados con los pueblos y comunidades étnicas en territorios focalizados para la sustitución de cultivos de uso ilícto que traslapen entre los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos y comunidades étnicas con PNN/ Total de territorios focalizados para la sustitución de cultivos de uso ilícto que traslapen entre los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos y comunidades étnicas con PNN	Parques Nacionales Naturales y Presidencia de la República / Dirección de sustitución de cultivos Ilícitos	2017	2019	Se elevará la consulta sobre el concepto de erradicación a la CSIVI consignado en el punto 4.1.4 del Acuerdo Final. Las autoridades étnicas ratifican la voluntad en colaborar para que se agilicen los procesos de consulta a los que se refiere en la meta trazadora en los respectivos territorios étnicos. Se considerará incorporar la articulación entre parques nacionales naturales, las autoridades públicas especiales y la dirección de sustitución de cultivos ilícitos en el decreto regalmentario con enfoque étnico. En ningún caso la implementacion de los acuerdos irán en detrimento de los derechos de los pueblos étnicos, en todo caso los acuerdos con las comunidades étnicas que han manifestado su voluntad en el marco de la sustitución, serán reconocidos y, de ser necesario, podrán reajustarse en aras de garantizar los derechos de los pueblos étnicos y su integralidad territorial y cultural.
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.4. Rehabilitación psicosocial	Plan Nacional de Rehabilitación psicosocial para la convivencia y la no repetición	100% de las victimas étnicas que producto de un proceso de socialización y sensibilización apropiado culturalmente solicitan atención psicosocial, se vinculan y acceden a la atención psicosocial con pertinencia cultural, con perspectiva de mujer, familia y generación acorde a los decretos ley 4633, 4634 y 4635.	Porcentaje de victimas indígenas, NARP y Rrom que producto de un proceso de socialización y sensibilización apropiado culturalmente solicitan, se vinculan y acceden a la atención psicosocial con pertinencia cultural, con perspectiva de mujer, familia y generación acorde a los decretos ley 4633, 4634 y 4635 en el marco de los módulos étnicos y la ruta de atención integral en salud para víctimas indígenas	Número de victimas índígenas, NARP y Rrom que producto de un proceso de socialización y sensibilización apropiado culturalmente acceden a la atención psicosocial con pertinencia cultural, con perspectiva de mujer, familia y generación acorde a los decretos ley 4633, 4634 y 4635 en el marco de los módulos étnicos y la ruta de atención integral en salud para víctimas indígenas / Número de victimas índígenas, NARP y Rrom que producto de un proceso de socialización y sensibilización apropiado culturalmente solicitan y se vinculan a la atención psicosocial con pertinencia cultural, con perspectiva de mujer, familia y generación acorde a los decretos ley 4633, 4634 y 4635 en el marco de los módulos étnicos y la ruta de atención integral en salud para víctimas indígenas	Ministerio de Salud y Protección Social	2018	2031	IEANPE: la atención psicosocial incluye más entidades y acciones que el Ministerio de Salud y deben sumarse a las inciativas de restablecimiento de derechos con temas espirituales, emocionales, fortalecimiento culturales y todos los determinantes sociales.
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.5. Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior	Programa de asentamiento retorno, devolución y restitución acordado e implementado con los territorios y pueblos étnicos priorizados en el literal d del punto 6.2.3 del acuerdo de paz en cada pueblo y territorio	A 2021 los territorios del pueblo indígena Nukak, el pueblo Embera Katío del Alto San Jorge resguardo Cañaveral, así como del territorio del Consejo Comunitario Alto Mira y frontera y Curvaradó y Jiguamiandó priorizados en el literal d del punto 6.2.3 del acuerdo final de Paz cuentan con un programa de asentamiento, retorno, devolución y restitución diseñado e implementado de forma consultada y concertada con cada pueblo	Programa de asentamiento retorno, devolución y restitución acordado e implementado con los territorios y pueblos étnicos priorizados en el literal d del punto 6.2.3 del acuerdo de paz en cada pueblo y territorio	Acciones de retorno, restitucion de tierra y reparacion integral implementadas con los pueblos / acciones contempladas en el programa de asentamiento, retorno, devolucion y restitucion acordado e implemetnado con los territorios y pueblos étnicos priorizados en el literal d del punto 6.2.3 del acuerdo de paz.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2021	La unidad de victimas requiera un reporte interno a todas las entidades competentes para acompanar los procesos de retornos y reubbicacion enunciados.

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.3. Reparación colectiva en el fin del conflicto	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva	A 2029 el 100% de SRC étnicos con planes de reparación colectiva concertados, consultados, en implementación e implementados	Porcentaje de planes concertados, consultados en implementación e implementados	Número de planes en implementación de acuerdo a los criterios constitucionales de racionalidad / Número de planes formulados) * 100	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031	Se acuerda de manera conjunta que la fórmula del indicador B tendrá un reporte de seguimiento trimestral
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.3. Reparación colectiva en el fin del conflicto	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva		Porcentaje de sujetos de reparación colectivos con PIRC étnicos concertados, consultados e implementados	(Número de comunidades y pueblos étnicos con PIRC étnicos concertados e implementados en el año n / Número de comunidades y pueblos étnicos que solicitan la reparación colectiva en el año n-1) * 100	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031	
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.3. Reparación colectiva en el fin del conflicto	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva	El 100% de los SRC étnicos en territorios PDET cuentan con planes de reparación colectiva en formulación, concertados, consultados y en implementación	SRC étnicos en territorios PDET con planes de reparación colectiva, en formulación, concertados, consultados y en implementación	SRC étnicos en territorios PDET con planes de reparación colectiva en implementación / SRC étnicos en territorios PDET con planes de reparación colectiva consultados y concertados	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Por definir	Por definir	
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.3. Reparación colectiva en el fin del conflicto	Planes colectivos nacionales implementados de sujetos constituidos en grupos, organizaciones, incluidas las organizaciones de mujeres, gremios económicos, partidos y movimientos políticos y sociales en particular los de oposición, sindicatos, organizaciones de derechos humanos, organizaciones del sector religioso	El 100% de Sujetos de reparación colectiva NARP, indígenas y Rrom con planes de reparación colectiva consultados concertados e implementados con enfoque de género, mujer, familia y generación, en el marco del Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos con enfoque de género, mujer, familia y generación formulados, concertados, en implementación	Número de Planes nacionales de reparación colectiva étnicos formulados, consultados, concertados y en implementación / Número de Planes nacionales de reparación colectiva étnicos concertado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031	Se precisa que el alcance de esta meta depende de todas las entidades del SNARIV del orden nacional y territorial competentes en la implementación de las medidas de los planes de reparación colectiva
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.3. Reparación colectiva en el fin del conflicto	Planes colectivos nacionales implementados de sujetos constituidos en grupos, organizaciones, incluidas las organizaciones de mujeres, gremios económicos, partidos y movimientos políticos y sociales en particular los de oposición, sindicatos, organizaciones de derechos humanos, organizaciones del sector religioso		Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos formulados, concertados, implementados con enfoque de género, mujer, familia y generación	Número de Planes nacionales de reparación colectiva étnicos formulados, consultados, concertados e implementados/ Número de Planes nacionales de reparación colectiva étnicos concertado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031	
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.3. Reparación colectiva en el fin del conflicto	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva		Acciones específicas para mujeres indígenas, NARP y Rrom en los planes de reparación colectiva étnicos implementadas	Número de acciones específicas para mujeres indígenas, NARP y Rrom en los planes de reparación colectiva étnicos	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031	
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.3. Reparación colectiva en el fin del conflicto	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva		Porcentaje de SRC étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales que cuentan con planes de reparación colectiva formulados, concertados implementados	Número de SRC étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales que cuentan con planes de reparación colectiva formulados, concertados implementados / Número de SRC étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031	

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
5	5.6. Derechos Humanos	5.6.1. Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos	Plan Nacional de Derechos Humanos con participación de defensores, organizaciones y movimientos sociales	El Estado colombiano promoverá protegerá respetará y garantizará los Derechos Humanos, incluyendo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblo étnicos, atendiendo a los principios de igualdad, progresividad y no regresividad con enfoque cultural y étnico, raizal, negro, afro, palenquero, indígena y gitano y enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación.	Plan Nacional de Derechos Humanos específico, incluyendo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para pueblos indígenas, NARP y Rrom, concertado atendiendo a los principios de igualdad, progresividad y no regresividad con enfoque cultural y étnico y enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación.	Plan Nacional de Derechos Humanos específico, incluyendo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para pueblos indígenas, NARP y Rrom atendiendo a los principios de igualdad, progresividad y no regresividad con enfoque cultural y étnico y enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación, concertado.	Presidencia de la República / Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	2017	2018	Consejería aclara que el Plan Nacional de Educación de DDHH hace parte del Plan Nacional de DDHH, se armonizará lo contemplado en el numeral 5.2.2 y 5.2.3 con lo acrdado respecto a metas e indicadores de 3,4 a excepción del Plan Nacional de DDHH.
5	5.6. Derechos Humanos	5.6.1. Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos	Plan Nacional de Derechos Humanos con participación de defensores, organizaciones y movimientos sociales		El Plan Nacional de Derechos Humanos contiene Estrategias y lineamientos específicos de protección y prevención con enfoque étnico, por pueblo, pertenencia cultural y perspectiva de mujer, género, familia y generación.	Plan Nacional de Derechos Humanos específico, incluyendo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para pueblos indígenas, NARP y Rrom atendiendo a los principios de igualdad, progresividad y no regresividad con enfoque cultural y étnico y enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación, concertado.	Presidencia de la República / Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	2017	2018	
5	5.6. Derechos Humanos	5.6.1. Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos	Plan Nacional de Derechos Humanos con participación de defensores, organizaciones y movimientos sociales		Los sistemas de información con enfoque étnico, pertinencia cultural y perspectiva de mujer, género, familia y generación del plan nacional de derechos humanos cuentan con indicadores, instrumentos, variables y medidas y criterios pertinentes para la definición de mecanismos de monitoreo de la situación de derechos humanos de los pueblos étnicos.	Plan Nacional de Derechos Humanos específico, incluyendo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para pueblos indígenas, NARP y Rrom atendiendo a los principios de igualdad, progresividad y no regresividad con enfoque cultural y étnico y enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación, concertado.	Presidencia de la República / Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	2017	2018	
5	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.5. Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior	Procesos colectivos de Retorno con enfoque territorial y de género	En el marco del acuerdo de paz el 100% de las solicitudes de retorno y reubicacion de las comunidades étnicas es atendido en condiciones de seguridad, sostenibilidad, dignidad y voluntariedad	Porcentaje de planes de retorno o reubicación concertados e implementados de manera efectiva en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad	Número de planes de retorno o reubicación concertados e implementados de manera efectiva en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad / Número de solicitudes de retorno o reubicación	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2017	2031	Se acoge la propuesta de la IEANPE La Alta instancia quiere aclarar que cuando se hace referencia a reubicación se refiere al Convenio 169 de la OIT y la jurisprudencia constitucional que ha establecido que la reubicación procede excepcionalmente en unos casos muy específicos y que la medida prioritaria es el retorno
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.6. Comisión de Seguimiento, impulso y verificación	Comisión de seguimiento, impulso y verificación	A 2027 la representación del Gobierno ante la CSIVI respalda la participación de la Alta instancia de los Pueblos étnicos en los espacios y canales de interlocución para el seguimiento anual al enfoque étnico del PMI y las demás que se den para hacer seguimiento a la implementacion del enfoque étnico que desarrollará la CSIVI, a través de la convocatoria de la secretaría técnica de Gobierno en la CSIVI.	Convocatorias realizadas a la Alta Instancia del Alto Nivel para los Pueblos étnicos por el componente de gobierno de la secretaria técnica de la CSIVI para el seguimiento de la implementación del enfoque étnico en PMI.	Número de convocatorias realizadas a la Alta Instancia del Alto Nivel para los Pueblos étnicos por el componente de gobierno de la secretaria técnica de la CSIVI para el seguimiento de la implementacion del enfoque étnico en PMI.	Secretaría técnica CSIVI Gobierno (OACP)	2017	2026	posconflicto: Hasta el momento no se han incluido indicadores de gestion a la instancia. La instancia aclara que la intencion de la linea es solicitar informacion al sistema de seguimiento al enfoque étnico en la implementación del acuerdo. Posconflcito aclara que el Gobierno hara seguimiento al enfoque. La IEANPE: Aclara que quisiera tener acceso a los microdatos y que van a desarrollar un propio sistema de información. La IEANPE solicitará que el SIIPO incluya variables desagregadas para los 5 grupos étnicos que permitan realizar cruces de infromación especificos. Posconflicto manifiesta que entregará esta informacion en la medida en que se encuentre disponible. Aclaración sobre el indicador final: La convocatoría se realizará previo acuerdo con la secretaria tecncia CSIVI -FARc.

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.6. Comisión de Seguimiento, impulso y verificación	Comisión de seguimiento, impulso y verificación	A 2027 el plan de trabajo de la Alta Instancia Étnica concertado con la CSIVI estará financiado anualmente y de manera oportuna por parte del Gobierno Nacional con apoyo de la cooperación internacional	Plan de trabajo de la Alta Instancia Étnica concertado con CSIVI contará con garantía presupuestal anual y oportuna	Plan de trabajo de la Alta Instancia Étnica concertado con CSIVI contará con garantia presupuestal anual y oportuna	Ministerio del Interior y Alta Consejería para el Posconflicto	2017	2026	
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.4. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución	Proyectos ejecutados por pueblos étnicos para la implementación del acuerdo final	A 2027 los pueblos étnicos participan en la ejecución de proyectos en el marco de la implementación del Acuerdo Final	Proyectos ejecutados por pueblos étnicos para la implementación del acuerdo final	Número de proyectos ejecutados por pueblos étnicos para la implementación del acuerdo	Por definir	2017	2026	IEANPE: Ei indicador que se acuerde se debe complementar con el que responde al nombre de Revisión y modificación normativa, en caso de ser necesario, con el fin de promocionar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias en el PMI Temático y con Número de víctimas, desmovilizados y reincorporados contratados en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto MinInterior: Pendiente la definición del responsable del indicador Queda pendiente la definición de esta linea por los sectores y dejar el indicador de las modifcaciones normativas en la versión étnica del plan. Min Interior aclara que con este indicador partimos de cero y se solicita a la instancia plantear una propuesta que luego podamos discutir con los sectores. Observación Gobierno (05122017) Respecto a la propuesta de IEANPE del indicador: a. Organizaciones de pueblos étnicos promocionadas a través de acompañamiento técnico adecuado culturalmente, diferenciado para su participación en la ejecución de proyectos en el marco de la implementación de los acuerdos El ministerio del interior propone la siguiente redacción: Porcentaje de organizaciones de pueblos étnicos asistidas técnicamente y que lo soliciten para posibilitar la contratación de proyectos en el marco de la implementación Responsable: Ministerio del Interior. ******* Respecto a la propuesta de IEANPE del indicador: Proyectos ejecutados por pueblos étnicos para la implementación del acuerdo final. Se acoge su inclusión en el capítulo étnico del PMI. Queda por definir el responsable ya que es necesario definir mecanismos de recolección y consolidación de información para el reporte para lo cual, se harán las gestiones internas a nivel de Gobierno

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.5. Sistema integrado de información y medidas para la transparencia para la implementación	Sistema integrado de información y medidas para la transparencia	Dentro de los dos meses siguientes a la expedición del PMI se cuenta con una ruta de trabajo concertada entre los organismos de control y la alta instancia para priorizar el acompañamiento y seguimiento (En el marco de las competencias de cada órgano de control), en la ejecución de los recursos para la implementación de los planes que incluyan a pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom.	Porcentajes de planes y proyectos que incluya a los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom priorizados, atendidos por los órganos de control, en términos de acompañamiento y seguimiento.	Número de planes y proyectos atendidos en terminos de acompañamiento y seguimiento / Número de planes y proyectos priorizados	Cada uno de los órganos de control	Dos meses después de la expedición de PMI	2026	La procuraduria y la contraloría aclaran que auditoria no asistio al espacio de concertación previa.
6	6.2. Capítulo étnico	6.2.3. Salvaguardas y garantías étnicas (Capítulo étnico)	Medidas legislativas o administrativas para la implementación del Acuerdo Final que les afecten como pueblos y comunidades étnicos, de conformidad a la normatividad aplicable, con comunidades y pueblos indígenas negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom consultadas	El 100% de las medidas legislativas o adminsitrativas para la implementación del acuerdo final que afecten a los territorios, derechos, usos y costumbres de pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, serán consultados previamente, de conformidad a la normatividad aplicable.	Porcentajes de consultas previas de medidas legislativas o administrativas para la implementación del Acuerdo Final que les afecten como pueblos y comunidades étnicas, de conformidad a la normatividad aplicable, con comunidades y pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, realizadas	(Número de consultas previas de medidas legislativas o administrativas para la implementracion del acuerdo final que les afecten como pueblos y comunidades étnicos, de conformidad a la normatividad aplicable, con comunidades y pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, realizadas)/(Número de medidas legislativas o administrativas para la implementracion del acuerdo final que les afecten como pueblos y comunidades étnicas)	Ministerio del Interior	Por definir		Esta linea resuleve las disposiciones en las caisllas 123, 125, 126 y 127.

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI				Marco de seguimiento						
Punto	Pilar	Estrategias	Producto	Meta trazadora	Indicador	Fórmula del indicador	Responsable	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.5. Sistema integrado de información y medidas para la transparencia para la implementación	Sistema integrado de información y medidas para la transparencia	Incluir en los instrumentos, planes, variables, protocolos, medidas, actuaciones, procedimientos del sistema integrado de informacion para el posconflicto enfoque cultural y étnico racial negro, afro, raizal, palenquero, indígena y gitano.	Lineamientos para la inclusión de las variables de desagregación étnica en los instrumentos de captura y reporte de información de los sistemas de información de los sectores y del SIIPO en el marco de la implementación de los acuerdos de paz.	Documento con lineamientos para la inclusión de las variables de desagregación étnica en los instrumentos de captura y reporte de información de los sistemas de información de los sectores del SIIPO en el marco de la implementación de los acuerdos de paz, entregado a los sectores.	Ministerio del Interior y Alta consejería para el posconflicto	2018	2018	IEANPE aclara que esta meta trazadora es para garantizar la inclusión del pueblo Rrom en los espacios creados por el acuerod y propone la siguiente redaccción: Instrumentos que en el marco de la implementacion de los acuerdos de paz cuentan con la variable étnica Rrom La meta trazadora continua. La unidad de victima aclara que los procesos de reparación ya incluyen un tema a los pueblos Rrom. La representante del pueblo Rrom aclara que no es solo en materia de politica de victimas sino en forma transversal en todas las medidas del acuerdo. Unidad de victimas solicita a Min Interior que de linea sobre el tema de la comunidad Rrom. Discusión 27 Nov, 2017: COMENTARIO IEANPE: Faltaria definir el mecanismo a traves del cual se va a establecer el enfoque étnico en los procedimientos y protocolos que impliquen afectacion directa a los pueblos y comunidades étnicas. Observación IANPE: Existen instrumentos técnicos disponibles para garantizar el seguimiento presupuestal especifico para pueblos étnicos. Gobierno: A la fecha no se pueden establecer desagregaciones presupuestales por pueblos étnicos con los instrumentos que están disponible. Se acuerda que las variables que se están estableci-dendo en la formula del indicador se relacionan con el PMI general.
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.5. Sistema integrado de información y medidas para la transparencia para la implementación	Sistema integrado de información y medidas para la transparencia		Metas, indicadores y variables en el Plan Marco de Implementación contempladas en el SIIPO con enfoque étnico que cuentan con seguimiento	Metas, indicadores y variables en el Plan Marco de Implementacion contempladas en el SIIPO con enfoque étnico (Diferenciando a pueblos indígenas, NARP, Rrom y el enfoque de genero, mujer, familia y generación) que cuentan con seguimiento / Número de Metas e indicadores en el PMI	Ministerio del Interior y Alta consejería para el posconflicto	2018	2026	
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.5. Sistema integrado de información y medidas para la transparencia para la implementación	Sistema integrado de información y medidas para la transparencia		Reportes de información, contenidos en el SIIPO, entregados a la Alta Instancia de Pueblos étnicos	Número de reportes de informacion, contenidos en el SIIPO, entregados a la Alta Instancia de Pueblos étnicos	Ministerio del Interior y Alta consejería para el posconflicto	2018	2026	

Salvedades capítulo étnico

Gobierno Nacional de Colombia e Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos

Nota: estas salvedades corresponden a desacuerdos entre Gobierno Nacional de Colombia y la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos, sólo los acuerdos hacen parte integral del Plan Marco de Implementación

Punto	Propuesta IEANPE	Propuesta Gobierno	Observaciones mesas técnicas (22 y el 28 de noviembre de 2017)	Observaciones IEANPE 02 de enero de 2018
1	A 2027 el 100% de las solicitues para otros mecanismos de acceso a tierras presentadas por el Pueblo Rrom y NARP se resuelven satisfactoriamente a favor de éstos pueblos	A 2027 el 100% de las solicitudes de crédito evaluadas de acuerdo con la normatividad de la línea de crédito especial para la compra de tierras que se establezca para atender al pueblo y comunidades NARP y Rrom	Observación Gobierno: Agricultura, Hacienda, FINAGRO y Comisión Nacional de Crédito Agropecuario serían los responsables para evaluar la solicitud de la normatividad y requisitos para la línea de crédito especial para la compra de tierras para pueblos y comunidades NARP y Rrom Observación Instancia: se solicita que se mantenga la meta trazadora formulada por la Instancia con el fin de construir metas e indicadores que hagan seguimiento al acceso real y efectivo de los pueblos étnicos a los mecanismos de acceso a tierras creados en el punto 1.1.3 del Acuerdo de Paz	La IEANPE: Señala que hay acuerdo con las metas e indicadores, siempre y cuando durante el primer semestre del 2018 se creen los escenarios de concertación con los pueblos NARP y Rrom sobre los criterios diferenciados de la linea de crédito.
1	En el marco del acuerdo de paz se llevara a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada, para el diseño de la nueva jurisdicción agraria, con garantías de inclusión de criterios de interpretación con pertinencia cultural.	De ser procedente, en el marco del acuerdo de paz, se llevará a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada, de la propuesta de justicia agraria		Se mantiene el desacuerdo. La IANPE señala que la Jurisdicción agraria debe garantizar la Consulta previa, el acuerdo en el capitulo etnico establece esta salvaguarda. Sobre el derecho de la consulta previa no pueden haber limitaciones, por tanto la IANPE solicita a la dirección de consulta previa del Minsiterio del Interior no ponerle limites al derecho de la consulta previa. Ratificamos la propuesta de la instancia, invitamos al Gobierno Nacional a que la revise.
1	Los pueblos indígenas de Colombia que lo soliciten tendran todas las garantias necesarias para participar en la construcción de los presupuestos municipales.		Observación gobierno: la Autoridad Reguladora Catastral no tiene funciones presupuestales (ni de presupuesto participativo) en las comunidades, sean o no sean étnicas. La participación que promueve la Autoridad Catastral es solamente para el levantamiento de la información catastral; por lo tanto, no interviene en el uso que se le dé a la información levantada. Los responsables de los presupuestos locales son las Alcaldías. Los recursos provenientes del impuesto predial de los respectivos resguardos es un ingreso corriente de libre destinación de propiedad del respectivo municipio. En ejercicio de su autonomía es a este a quien corresponde decidir la utilización del mismo. Por lo anterior, resultaría inconstitucional imponer a los municipios condiciones acerca de la utilización de estos recursos. Ello no obsta para que las comunidades indígenas en el contexto de la ley 1757 de 2015 del "Presupuesto Participativo" dentro de ese ejercicio participen en la elaboración del presupuesto del municipio.	Se mantiene en desacuerdo.
2	A 2018 los pueblos y comunidades étnicas contarán con condicones y garantías para el ejercicio de mecanismos propios de seguimiento y verificación en el marco del plan de apoyo de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia		Observaciones Gobierno (MinInterior): La financiación del Plan de Apoyo no es un compromiso establecido en el Acuerdo Final. Observaciones IEANPE: Es necesario avanzar en las condiciones y garantías para el plan de apoyo	Se mantiene el Desacuerdo.
2	A 2018 los pueblos y comunidades étnicas contarán con condicones y garantías para el ejercicio de mecanismos propios de seguimiento y verificación en el marco del plan de apoyo de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia		Observaciones Gobierno MinInterior: La financiación del Plan de Apoyo no es un compromiso establecido en el Acuerdo Final. Observación IEANPE: Es necesario avanzar en las condiciones y garantías para el plan de apoyo	Se mantiene el Desacuerdo.

Punto	Propuesta IEANPE	Propuesta Gobierno	Observaciones mesas técnicas (22 y el 28 de noviembre de 2017)	Observaciones IEANPE 02 de enero de 2018
2	A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	El Gobierno Nacional se compromete a revisar el Decreto reglamentario 2250 de 2002. Formula del indicador: propuesta de Decreto reglamentario del 2250 de 2002 elaborada . Año inicio 2018, año final 2022. Responsable: DNP. Propuesta de Decreto reglamentario 2250 de 2002 elaborada y socializada con las comunidades étnicas en materia de participación. Formula del indicador: propuesta de Decreto reglamentario del 2250 de 2002 elaborada .	Observación Gobierno: en el articulo 9 de la Ley 152 se contempla la participación de comunidades étnicas en los Consejos de Planeación. La reforma a la Ley 152 pretende ampliar la base (más grupos) de participación de acuerdo a lo contemplado en el 2.2.6 númeral A. Por ello, se insite en que la propuesta de reforma al Decreto 2250 no toca la participación de publos étnicos, por lo tanto no tendía sentido hacer concertación con los pueblos étnicos. Observación IEANPE: indicador: El Gobierno Nacional se compromete a revisar el Decreto reglamentario 2250 para el fortalecimeinto y ampliación de la paraticipación de los pueblos étnicos en las instancias de nacionales y territoriales o sistema de planeación. indicador: propuesta del Decreto reglamentario 2250 para el fortalecimeinto y ampliación de la paraticipación de los pueblos étnicos concertadas . Observación: se manifiesta que no se incluye de manera real y efectiva la participcion de los pueblos étnicos en el sistema nacional de planeación en correspondencia con la disposición (6.2.2 númeral B y 2.2.6), por tanto se solicita que este tema se lleve a CSIVI. Ni lo dispuesto en el decreto 2250 ni en la reforma a la Ley 152, ni la Ley 152 misma hace mención al derecho al desarrollo que tienen los pueblos tal y como está concebido en el convenio 169 de la OIT ni en las disposciones especificas sobre este mismo tema contenidas en la Constitución Política de 1999.	La Instancia señala que se conserva el desacuerdo. Sin embargo considera que este punto debe ser retomadoen el marco de la interlocucion entre Instancia y CSIVI. Hay que destacar que hay un acuerdo respecto al Pueblo Rrom, que está en la fila 62: El Gobierno Nacional promoverá un ajuste en el proyecto de reforma para incluir dos representante (hombre y mujer) de los pueblos Rrom en el Consejo Nacional de Planeación. Formula del indicador: Propuesta de ajuste al proyecto de reforma para incluir DOS representantes de los pueblos Rrom en el Consejo Nacional de Planeación elaborado. Año inicio: 2017 Año fin: 2018. Responsable: DNP
3	A 2027 la representación del Gobierno ante el CNR habrá garantizado la participación real y efectiva de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Etnicos en las decisiones en relacion con los Pueblos Étnicos en materia de reincorporación, a través de la convocatoria de la secretaría técnica de Gobierno en el CNR.	A 2027 la representación del Gobierno ante el CNR habrá garantizado la participación de la Alta instancia de los Pueblos Etnicos en las sesiones relacionadas con el enfoque étnico en materia de reincorporación, a través de la convocatoria de la secretaría técnica de Gobierno en el CNR.	Observación Gobierno: La ARN aclara que la entidad no tiene competencia para modificar las funciones de esta instancia. Se solicita aclarar la competencia con OACP y DAPRE para analizar la modifición de las funciones del CNR. Se aclara que la ARN es un delegado del Presidente en el CNR y no tiene competencia en la modificación de sus funciones. La OACP sugiere que se construya el indicador con el tema de participación en el CNR y el gobierno la analizará. Observación IEANPE: La IEANPE aclara que la inclusión del indicador hace referencia a la participación de la elaboración de la ruta de reincorporación y que enviará la propuesta de indicador el jueves a medio día. IEANPE aclara que el desacuerdo no se presenta sobre la participación en el CNR sino sobre la participacion en las decisiones. Adicionalmente, establece que el desacuerdo es del Gobierno con aquello que esta contemplado en el capitulo étnico del Acuerdo Final, ya que el mismo contempla que: "Se garantizará la participación plena y efectiva de los representantes de las autoridades étnicas y sus organizaciones representativas en las diferentes instancias que se creen en el marco de la implementación del Acuerdo Final"	La Instancia acoge la propuesta de meta del Gobierno Nacional. Y propone para el indicador: *100% de las sesiones relacionadas con el enfoque etnico en materia de reincorporación, cuenta con participación de la Alta instancia de los Pueblos Etnicos. *Formula # sesiones relacionadas con el enfoque étnico/# de sesiones de el CNR

Punto	Propuesta IEANPE	Propuesta Gobierno	Observaciones mesas técnicas (22 y el 28 de noviembre de 2017)	Observaciones IEANPE 02 de enero de 2018
3	Se promoverán mecanismos y medidas para que con recursos del Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías se contribuya a financiar la implementación de los acuerdos, incluyendo los territorios priorizados los planes de acción para la transformación regional de los PDET.		Se acuerda que este indicador se discutirá en el marco de la CSIVI donde se tomarán las decisiones sobre el tema de financiamiento.	De acuerdo con la conversación y acuerdos conel Ministro del Postconflcito la IANPE propone y exhorta a la aprobación de la siguiente salida: La financión del capitulo étnico del PMI tendrá como fuentes de financiación: recursos del Presupuesto general de la nacion, recursos de cooperación internacional que tengan como destino la implementación de los Acuerdos de Paz, los recursos del SGP, los recursos del SGR, los recursos de los entes territoriales y recursos privados. Los criterios para definir la asignación especifica de recursos de financiación garantizaran la equidad y proporcionalidad en terminos poblacionales, territoriales y de las afectaciones de los pueblos y comunidades étnicas relacionados con las violaciones de los de derechos humanos, los derechos colectivos, los derechos territoriales,el derecho internacional humanitario y los derechos como victimas mayoritariamente afectadas por el conflcito armado interno. El capitulo étnico del PMI estará acompañado de un plan financiero especifico, anual y por cada punto del acuerdo. (Plan de Financiación del Capitulo Étnico del PMI.) Este texto debe incluirse en el documento técnico del PMI, en el punto 11 "Presupuesto y fuengtes de financiación" comoun aparte específico sobre recursos y fuentes de financiación del Capítulo Étnico.
4	Participación de los Pueblos Étnicos en Conferencia Internacional		Observación Gobierno: la conferencia internacional ya se realizó. Observación IEANPE: considera que se debe evaluar el tema y lo llevará a discusión en CSIVI.	Linea 86, 87, 133, 134 y 135. Dado que la Conferencia ya se había realizado sin la participación de los pueblos étnicos, la IEANPE propone que se resuelva este punto con la META de realización a 2019 de la segunda Conferencia Internacional de Solución al Problema de Drogas Ilícitas con Enfoque étnico y de género, mujer, familia y generación, diseñada, concertada y realizada con los pueblos étnicos.
4	En la Conferencia Internacional en el marco de las Naciones Unidas el gobierno habrá garantizado a las expresiones representativas de los pueblos étnicos su participación en el diseño, operación e intervención de la Conferencia.		Observación Gobierno: la conferencia internacional ya se realizó. Observación IEANPE: considera que se debe evaluar el tema y lo llevará a discusión en CSIVI.	

Punto	Propuesta IEANPE	Propuesta Gobierno	Observaciones mesas técnicas (22 y el 28 de noviembre de 2017)	Observaciones IEANPE 02 de enero de 2018
5	En 2021, la Comisión de la Verdad, con la participacion de los pueblos y comunidades étnicos realizara un informe donde se esclarezcan los hechos de violencia que afectaron a los pueblos indígenas, NARP y Rom se reconozcan a las víctimas y sus procesos de resistencia, y se identifiquen claramente a los victimarios. Este informe hara especial atención en las mujeres.		Observación Gobierno: respetando la autonomía de las entidades del JEP, UBPD y CEV no es posible establecer metas o indicadore, dado que a la fecha las entidades no están en funcionamiento. El Gobierno no puede proponer ni validar metas e indicadores de las entidades del JEP, UBPD y CEV, dada su autonomía, que está dispuesta en el Acto Legislativo 01 de 2017. Asi mismo, con el fin de garantizar la imparcialidad, el Gobierno no puede incidir en asuntos que no son de su competencia y que pueden interferir en el cumplimiento de las funciones legales de estas entidades. Secretaría JEP: de acuerdo a la naturaleza del plan marco que es de planeación este Está dirigido al ejecutivo no podemos pasar por encima de la autonomía de los mecanismos. Y en cuanto a la JEP específicamente porque es judicial desde la SE tenemos toda la disposición de continuar con el acercamiento con los pueblos étnicos y servir de canal entre las organizaciones. El plan marco no es el escenario para definir sobre la garantía de enfoque étnico ya que es en el reglamento interno y el procedimiento donde deben establecerse los mecanismos de coordinación y articulación con los pueblos étnicos. Observación IEANPE: de las filas 90 a la 97quedan pendientes por ausencia de las entidades competentes,el ministerio del interior hará la convocatoria para el 25. La Instancia solicita acompañamiento de Ministerio Público para que estos indicadores no queden por fuera del PMI. Después de la mesa del 27 de noviembre 2017 con presencia de la secretaría de la JEP la IEANPE considera que a la fecha no está incluido el enfoque étnico en el punto 5 del PMI en lo referido a las instancias de verdad y justicia (JEP, UBPD y CEV), siendo este el instrumento de planeación y gestión del Acuerdo Final de la Habana. No obstante lo anterior, se espera que al entrar en funcionamiento se garantice la inclusión del enfoque étnico en las entidades de verdad y justicia.	Las lineas 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 , 100 y 106 que corresponden al Sistema de Jurisdiccion Especial para la Paz (sus mecanismos), no es un desacuerdo sino puntos que requieren ser discutidos por la Instancia con los mecanismos de la JEP, una vez estén operando. La IANPE espera contar con la voluntad política de la CSIVI para facilitar canales de comunicación con las instancias de la JEP para garantizar la participación y efectivo acceso a la verdad,justicia, reparación y no repetición de las victimas de los pueblos étnicos.
5	A 2019 el Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición estan operando protocolos, instrumentos, planes, variables, medidas, mecanismos judiciales, extrajudiciales con enfoque cultural y étnico racial negro, afro, raizal, palenquero, indígena y Rrom o gitano.			
5	En el marco de la JEP existira permanente coordinación interjurisdiccional y la incorporación del pluralismo jurídico y formas y mecanismos de justicia propia y seguridad de los pueblos étnicos indígena, negro, raizal, palenquero, afro y gitano.			
5	En todos los casos que involucren sujetos individuales y colectivos y derechos de los Pueblos Etnicos, se realizará la coordinación interjurisdiccional y la incorporación del pluralismo jurídico, formas y mecanismos de justicia propia de los pueblos étnicos, como garantía de justicia, verdad, reparación y no repetición			
5	A 2028, la unidad de busqueda de personas desaparecidas (UBPD) habra localizado al 100% de los ciudadanos indigenas dados por desaparecidos y habra realizado los informes correspondientes. Estos procedimientos se adelantaran de manera coordinada con las autoridades y organizaciones indigenas.			
5	En el Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición estan operando protocolos, instrumentos, planes, variables, medidas, mecanismos judiciales, extrajudiciales con enfoque cultural y étnico racial negro, afro, raizal, palenquero, indígena y Rrom o gitano.			
5	En el marco del acuerdo de paz se brindaran completas garantias financieras y jurisdiccionales para la efectiva implementación del capitulo II del decreto ley 4633 de 2011 denominado "de los derechos a la verdad, a la justicia y a las garantias de no repetición"			

Punto	Propuesta IEANPE	Propuesta Gobierno	Observaciones mesas técnicas (22 y el 28 de noviembre de 2017)	Observaciones IEANPE 02 de enero de 2018
5	En el marco del acuerdo de paz el 100% de las solicitudes de restitución de derechos territoriales de las comunidades étnicas surten el proceso de restitución consagrado en los decretos 4633, y 4635 de 2011	Fortalecer la politica de restitución de derechos étnicos territoriales a través de la articulación entre los procesos de restitución de tierras con los procesos de reparación colectiva	Observación IEANPE: La alta instancia manifiesta que la URT no presentó argumentos técnicos para descalificar nuestra propuesta de meta, indicador y fórmula. Los indicadores y meta de la URT no permiten hacer medición de impacto y resultado, que evidencien el fortalecimiento. Observación Gobierno: La URT manifiesta que sí dio los argumentos técnicos, teniendo en cuenta que como lo manifestó no es la instancia encargada del seguimiento al cumplimiento de las sentencias, que para ello existen instancias de articulación que son las que se pretenden fortalecer a través de la estretégia propuesta en el indicador propuesto que atiende lo acordado en el Acuerdo Final La Procuraduría manifiesta que no ve un desacuerdo en la interpretación de la disposición del acuerdo, por lo que considera que se revise cómo se traduce entre meta trazadora e indicador para medir la eficacia de ese fortalecimiento. La OACP: manifiesta que elespíritu con que se acoró ese subpunto en el Acuerdo fue el de la articulación entre la política de restitución, reparación y los PDET. Hay diferencias de interpretación en cuanto a lo que implica el fortalecimiento.	La IANPE se mantiene en la propuesta puesto que es responsabilidad de la URT. Teniendo en cuenta que el acuerdo esta centrado en el derecho de las vicitmas, no abordar este tema apropiadamente pone en riesgo el principio fundamental del acuerdo, centrado en la victimas y la existencias de los pueblos como victimas afectadas en el marco del conflicto armado. Asi mismo, la ampliación de los decretos 4633, 4634 y 4635. Es necesario una sesión de trabajo con la URT, y que la URT convoque a las entidades que son necesarias para articular.
6	Incluir en los instrumentos, planes, variables, protocolos, medidas, mecanismos judiciales, extrajudiciales, actuaciones, procedimientos del Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición enfoque cultural y étnico racial negro, afro, raizal, palenquero, indígena y gitano.		Se acuerda que este indicador se discutirá en el marco de la CSIVI donde se tomarán las decisiones sobre el tema de financiamiento.	Para garantizar esta disposición, se tienen que crear espacios de seguimiento y veeduria. En ese sentido, este es un tema que debe ser abordado en el marco de la interlocución de la IANPE con la CSIVI, instamos al al Ministerio del Postconflicto a agendar con la IANPE un espacio para abordar este tema.
6	En aquellos municipios no priorizados por ahora para la implementación de los PDET donde se establezcan Zonas Veredales Transitorias para la Normalización y Puntos Transitorios para la Normalización se implementará un plan de acción inmediata que coordine y ejecute acciones y proyectos para reactivar social y económicamente esos territorios. De manera coordinada con las autoridades locales, se pondrán en marcha diferentes medidas que incluyen acciones humanitarias y la identificación y ejecución de proyectos que mejoren las condiciones de vida de las poblaciones rurales que habitan esos municipios y que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad.		Observación Gobierno: Posconflicto manifiesta que esta priorización es solo para municipios que no tengan PDET y si ZVTN. En este caso ICONONZO es el único municipio con ésta característica. Adicionalmente, es compentencia de la CSIVI definir la priorización geográfica de los PDET. Con base en restricciones presupuestales, la CSIVI puede poner en marcha otros PDET en zonas que cumplan los criterios establecidos para este. Gobierno Nacional aclara que este no es el escenario para definir esta discusión.	De acuerdo con la disposición referida a la Implementación de los planes de accion inmediata que coordine y ejecute acciones y proyectos para reactivar social y económicamente territorios no priorizados para la implementación de los PDTEs y ZVTN, la IANPE propone para dejar como acuerdo: META: Planes de acción inmediata que coordinen y ejecuten acciones y proyectos para reactivar social y económicamente estos territorios, con enfoque étnico y de género, mujer, familia y generación formulados de manera participativa y concertada. INDICADOR: # Planes de acción inmediata con enfoque étnico y de género, mujer, familia y generación formulados e implementados/ # de planes de acción inmediata
6	Se realizará permanente coordinación interjurisdiccional y la incorporación del pluralismo jurídico y formas y mecanismos de justicia propia y seguridad de los pueblos étnicos indígena, negro, raizal, palenquero, afro y gitano.		Observación Gobierno: Gobierno solicita aclaracion a la Alta Instancia del alcance que se le quiere dar a la disposición. Noviembre 28, 2017: La instancia propuso un indicador que se va a revisar en el marco del SISEP. Propuesta IEANPE: Protocolo de seguridad para la implementación de la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito articulados con los sistemas de seguirdad propios de los pueblos étnicos como son la guardía indigena y cimarrona Se discute en el marco del SISEP Observación Gobierno: desacuerdo sobre el indicador de protocolos de seguridad	Se mantiene el desacuerdo dado que el punto central de discrepancia está en la CPLI. La IANPE señala que la CPLI es un derecho fundamental de los pueblos y comunidades étnicas que no debe estar sujeta a condicionamientos para ser respetado e implementado, por lo que se mantiene el desacuerdo.

Compromisos de las FARC-EP o del partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal y de cada una de las personas que hacen tránsito a la legalidad

Estrategia	Indicadores	Año inicio	Año fin	Responsable	Nombre tipología
Estrategia de garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización	1 (un) representante ante el Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia, delegado.	2017	"-"	FARC-EP	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) y Dejación de Armas (DA)	Desplazamientos de las misiones, comisiones y Unidades Tácticas de Combate (UTC) de los frentes de las FARC-EP hacia las ZVTN y PTN realizados	2017	2017	FARC-EP	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) y Dejación de Armas (DA)	Reglas que rigen el CFHBD y DA, así como los demás capítulos y protocolos que integran el Acuerdo sobre CFHBD y DA, cumplidas.	2017	2017	FARC-EP	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Suministro de información en la ejecución del CFHBD y DA	Información sobre las armas en poder de las FARC-EP para prever medidas en cuanto al monitoreo y verificación sobre el transporte, registro, identificación, tenencia, recolección, almacenamiento, extracción y disposición final; entregada al CI-MM&V.	2017	2017	FARC-EP	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Suministro de información en la ejecución del CFHBD y DA	Geo-referenciación de los depósitos (caletas) , informada al CI-MM&V.	2017	2017	FARC-EP	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Dejación de Armas	La totalidad de las armas entregadas y depositadas en contenedores dentro de los campamentos en las ZVTN y PTN	2017	2017	FARC-EP	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Dejación de Armas	Coordenadas de los depósitos (caletas) del armamento inestable para iniciar su proceso de destrucción de acuerdo a lo definido entre el CI-MM&V y las FARC-EP, entregadas.	2017	2017	FARC-EP	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Dejación de Armas	Medidas para el proceso de destrucción del armamento coordinadas entre el CI-MM&V y las FARC-EP.	2017	2017	FARC-EP	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Dejación de Armas	Destrucción del armamento inestable bajo los estándares internacionales de seguridad, efectuado.	2017	2017	FARC-EP	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Reincorporación Política, Económica y Social	3 (tres) voceros/as para que en cada una de las cámaras (Senado y Cámara de Representantes) y como ciudadanos/as en ejercicio, participen exclusivamente en el debate de los proyectos de reforma constitucional o legal que se tramiten con el procedimiento que especifica el Acto Legislativo 01 de 2016, designados.	2017	2017	FARC-EP	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Reincorporación Política, Económica y Social	Registro, acta de constitución, estatutos, código de ética, plataforma ideológica, designación de directivos y manifestación de la decisión de transformación de las FARC-EP en partido o movimiento político.	Posterior a la Dejación de Armas	"-"	FARC-EP	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Reincorporación Política, Económica y Social	Organización de economía social y solidaria, denominada Economías Sociales del Común (ECOMÚN) constituida	2017	"-"	FARC-EP	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Acreditación y tránsito a la legalidad	Número de integrantes de las FARC relacionados en los listados entregados por esta organización al Gobierno Nacional	2017	2017	FARC-EP	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Contribución a la reparación material	Información aportada sobre todo tipo de bienes y activos incluidos en lo que se ha venido denominando recursos para la guerra, en el marco del Decreto 1407 de 2017.	2017	2017	FARC-EP	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Herramientas de difusión y comunicación	2 (dos) representantes que mientras culmina el proceso de dejación de las armas, participen en los consejos de redacción del espacio de televisión institucional, que presidirá el Gobierno Nacional.	2017	2017	FARC-EP	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)

Estrategia	Indicadores	Año inicio	Año fin	Responsable	Nombre tipología
Garantías para los movimientos y organizaciones sociales	Criterios y lineamientos del Espacio de Participación de Carácter Nacional acordados con el Gobierno Nacional.	2017	2017	FARC-EP y Gobierno Nacional	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Reincorporación Política, Económica y Social	Actividades preparatorias para la reincorporación que tendrá lugar en las Zonas Veredales Transitorias de Reincorporación y Puntos Transitorios de Normalización definidas en el marco del CNR	2017	2017	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Reincorporación Política, Económica y Social	Términos, condiciones y funciones de los Consejos Territoriales de la Reincorporación, definidos en el marco del CNR.	2017	2017	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal y Gobierno Nacional.	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Acreditación y Tránsito a la Legalidad	Hoja de ruta para el tránsito a la legalidad de los y las integrantes de las FARC-EP, concertada con el Gobierno Nacional	2017	2017	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal y Gobierno Nacional.	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Acuerdo sobre Garantías de Seguridad	Consideraciones para contener la penetración de las organizaciones y conductas criminales objeto del Acuerdo sobre garantías de seguridad en el ejercicio de la política, elaboradas en conjunto con el Gobierno Nacional.	2017	2017	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal y Gobierno Nacional.	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Capítulo Étnico	Lineamientos para la creación de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos.	2017	2017	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal y Gobierno Nacional.	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Componente Internacional de Verificación de la CSIVI	Persona de representatividad internacional que encabezará el mecanismo de verificación, elegida.	2017	2017	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal y Gobierno Nacional.	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Componente de Acompañamiento Internacional	Solicitud de acompañamiento internacional de los países y entidades internacionales a la implementación de los acuerdos, para cada uno de los puntos del Acuerdo Final.	2017	2017	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal y Gobierno Nacional.	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Herramientas de Difusión y Comunicación	Delegados de las FARC-EP en tránsito a la vida civil que compondrán el Comité Conjunto de Comunicaciones, donde se definirán en conjunto con el Gobierno Nacional, los contenidos de pedagogía del Acuerdo Final y su producción, designados	2017	2017	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal y Gobierno Nacional.	Compromisos de FARC como organización (es decir hasta el 15 de agosto)
Jurisdicción Especial para la Paz	Comparecer ante la JEP	Posterior a la dejación de armas.	2026	FARC-EP	Compromisos que asumió las farc como organización pero que se cumplen de manera individual, posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal.
Reincorporación Política, Económica y Social	Informes periódicos de ejecución de los recursos provenientes del Estado por parte de ECOMUN ante el CNR, presentados.	2017	2023	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.	Compromisos que asumió las FARC y que se cumplen como organización posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal.
Reincorporación Política, Económica y Social	Requisitos de conservación de la personería jurídica del partido o movimiento político, cumplidos, a excepción de la acreditación de un determinado número de afiliados, la presentación a certámenes electorales y la obtención de un umbral de votación, cumplidos. Así mismo, deberá usar los recursos asignados para funcionamiento del partido político acorde con las reglas que aplican a todos los partidos y movimientos políticos.	2017	2026	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.	Compromisos que asumió las FARC y que se cumplen como organización posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal.
Obligaciones de los excomandantes guerrilleros/as integrantes de los órganos directivos de la nueva fuerza política que surja del tránsito de las FARC-EP para la correcta ejecución y estabilidad del Acuerdo Final	Número de actividades de pedagogía realizadas por ex-comandantes de las FARC-EP	2017	2023	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.	Compromisos que asumió las FARC y que se cumplen como organización posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal.
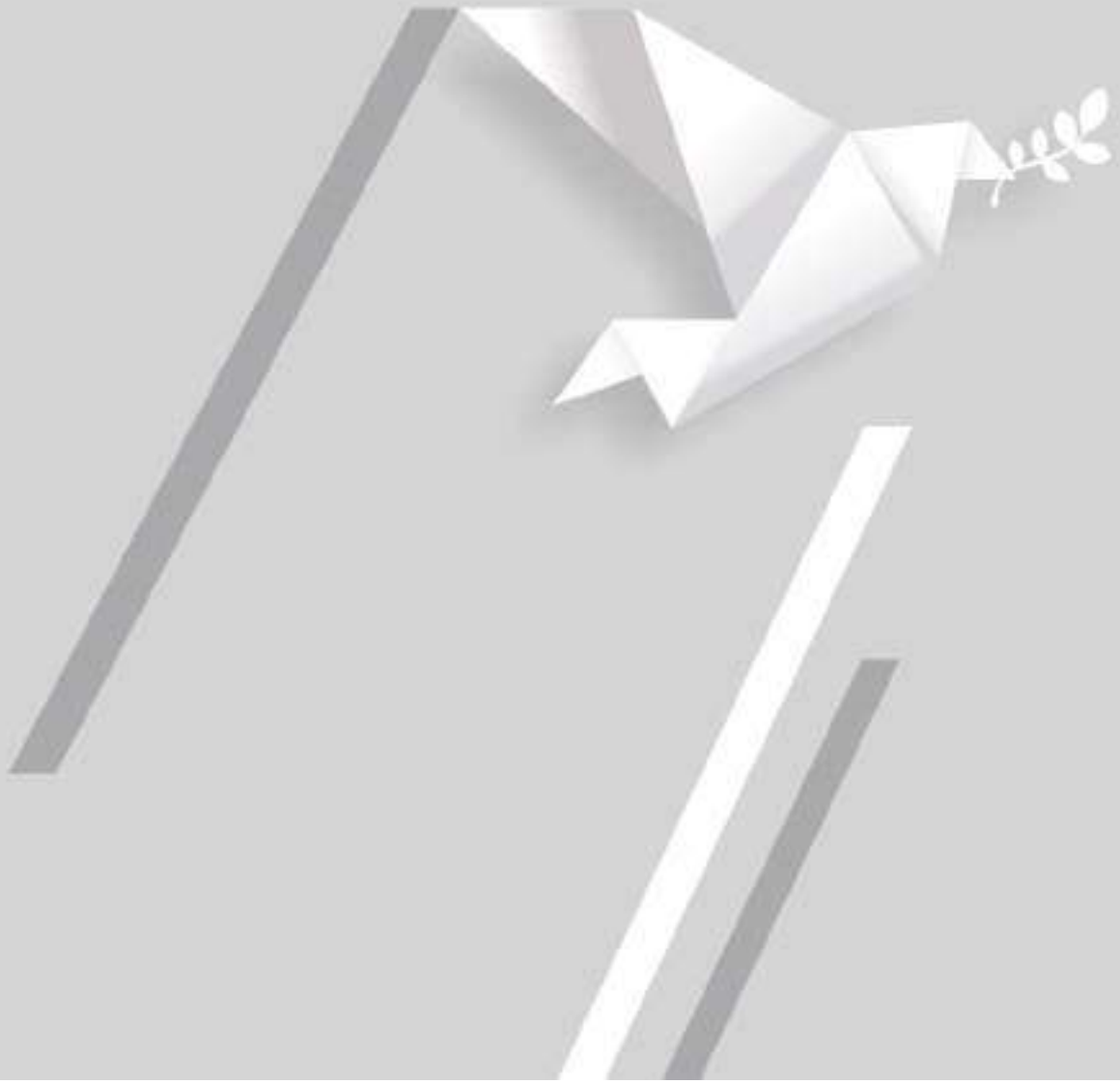
Estrategia	Indicadores	Año inicio	Año fin	Responsable	Nombre tipología
Acuerdo sobre Garantías de Seguridad	Número de actividades de pedagogía y construcción de paz realizadas por excombatientes de las FARC en proceso de reincorporación	2017	2023	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.	Compromisos que asumió las FARC y que se cumplen como organización posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal.
Programas de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	Información suministrada y acciones para la protección de las comunidades, la garantía del derecho a la vida y el bienestar de la población rural que aseguren el desminado y la limpieza de áreas del territorio nacional que han sido afectadas por la ubicación de minas antipersonal y municiones sin explotar	2017	2023	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.	Compromisos que asumió las FARC y que se cumplen como organización posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal.
Unidad para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto	Información aportada a la UBPD, previo a su entrada en funcionamiento, para el cumplimiento de sus funciones de búsqueda, localización, identificación y entrega digna de restos de personas dadas por desaparecidas	2017	2019	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.	Compromisos que asumió las FARC y que se cumplen como organización posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal.
Compromisos con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos	Actividades de promoción y respeto de las libertades individuales y los derechos humanos, así como la convivencia pacífica.	2017	2017	FARC-EP	Compromisos que asumió las farc y que se cumplen como organización posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal.
Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Dfinitivo (CFHBD) y Dejación de Armas (DA)	Información suministrada y actividades de contribución por diferentes medios, para la limpieza y descontaminación de los territorios afectados MAP, MUSE, AI y REG	2017	"-"	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal y Gobierno Nacional.	Compromisos que asumió las farc y que se cumplen como organización posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal.
Reincorporación Política, Económica y Social	Actividades, cronograma y mecanismos de seguimiento del proceso de reincorporación, definidos en coordinación con el Gobierno Nacional, en el marco del CNR	2017	2017	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal y Gobierno Nacional.	Compromisos que asumió las farc y que se cumplen como organización posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal.
Reincorporación Política, Económica y Social	Lineamientos de articulación del trabajo de ECOMUN con las diferentes entidades competentes, definidos en el marco del CNR.	2017	2017	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal y Gobierno Nacional.	Compromisos que asumió las farc y que se cumplen como organización posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal.
Reincorporación Política, Económica y Social	Labores de pedagogía de paz a desarrollar por los voceros designados de las FARC-EP en proceso de reincorporación concertadas con las asambleas departamentales y gobernadores.	2017	2017	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal y Gobierno Nacional.	Compromisos que asumió las farc y que se cumplen como organización posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal.
Acuerdo sobre Garantías de Seguridad	Miembros que harán parte de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, delegados.	2017	2017	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal y Gobierno Nacional.	Compromisos que asumió las farc y que se cumplen como organización posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal.
Estrategia de Esclarecimiento de la Verdad	Participación de los ex combatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación en el trabajo del esclarecimiento de la CEV	2017	2019	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.	Compromisos que asumió las FARC y que se cumplen como organización y de forma individual posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal.
Unidad para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto	Información aportada a la UBPD para el cumplimiento de sus funciones de búsqueda, localización, identificación y entrega digna de restos de personas dadas por desaparecidas	2017	2019	FARC-EP o el nuevo partido o movimiento político que surja de su tránsito a la vida política legal.	Compromisos que asumió las FARC y que se cumplen como organización y de forma individual posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal.
Contribución a la reparación material	Bienes y activos de las FARC-EP entregados para la reparación de las víctimas, bajo los criterios establecidos por el Decreto Ley 903 de 2017.	2017	2017	FARC-EP	Compromisos que asumió las FARC y que se cumplen como organización y de forma individual posterior a la finalización de la dejación de armas y su tránsito a partido político legal.